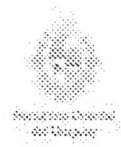
Año CVII - N° 28.600 Montevideo, miércoles 21 de noviembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Política energética
& desarrollo industrial




El domingo
con motivo de la Celebración del Día Internacional de
Derechos del Niño y dentro del marco de su campaña
Lenguaje Ciudadano, Impo-Centro de Información Oficial
realizará un evento donde los más chicos podrán
divertirse y festejar junto a un show imperdible de
¿Dónde?
Escenario Lago del
Parque Rodó.
¿A qué hora?
IMPO
Centro de
Información
Oficial

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.600 - Montevideo, miércoles 21 de noviembre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel







DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

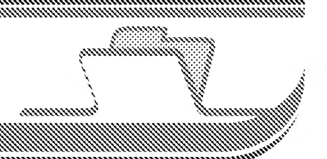
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 19 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 18.992

Díctanse normas para la liquidación de contribuciones que deben efectuar los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

(2.111*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase con carácter de ley interpretativa del artículo 94 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, que la contribución que cada beneficiario -activo, pasivo o en situación de reforma- realiza a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se debe liquidar conforme a lo siguiente:

- Para el personal en actividad (civil, civil equiparado o militar): sobre las remuneraciones nominales sujetas a montepío que perciba a través del Ministerio de Defensa Nacional.

- Para los retirados, pensionistas o reformados: sobre el haber de retiro o pensión o cuota parte de haber de reforma de familiares con derecho al mismo, que se perciba a través del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

- Para el personal reincorporado: sobre el haber de retiro y por el complemento por reincorporación sobre las remuneraciones nominales sujetas a montepío que perciba.

- Para los pasivos del Banco de Previsión Social que sean beneficiarios de asistencia: sobre la asignación de jubilación o pensión que perciban de esa institución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que a los efectos dispuestos por el artículo 94 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, si en un mismo beneficiario coincidieran dos o más de las categorías anteriormente enumeradas, el descuento se llevará a cabo sobre aquella que represente el mayor de los ingresos.

Igual criterio se aplicará en el caso de que el beneficiario perciba más de una pensión.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, constituyen Fondos de Terceros la contribución mensual que aporta cada beneficiario a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, así como las diversas contraprestaciones que deben abonar por la realización de actos médicos, exámenes, estudios, suministro de medicamentos y otros servicios, a las que se aplicará lo dispuesto por los artículos 3º y 5º del Decreto-Ley Nº 15.675, de 16 de noviembre de 1984.

ARTÍCULO 4º.- Las contribuciones mensuales que se realizan a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas serán consideradas a los efectos de la deducción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas creado por la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2012.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se interpreta el artículo 94 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en el que se establecen normas para la liquidación de las contribuciones que deben efectuar los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2
Resolución 560/012

Desígnase como Presidente del Directorio de la ANV, a la As. Soc. Beatriz Cristina Fynn.

(2.107)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: que se encuentra parcialmente desintegrado el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Presidente, a la Asistente Social Beatriz Cristina Fynn.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 548/012

Desígnase Ministro interino del Interior.

(2.095)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 3 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 549/012

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

(2.096)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Brenta, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 10 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 553/012

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

(2.100)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 18 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Mtro. Oscar Gómez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 555/012

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(2.102)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 21 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 21 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

7

Resolución 556/012

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(2.103)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 15 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 363/012

Declárase aplicable en el Derecho Interno, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES 20/09, por la que se aprobaron la "Nómina y el Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado".

(2.088*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: las actuaciones por las cuales el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera solicita se declare aplicable al Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. 20/09 de 2 de julio de 2009, por la cual se aprobó la "Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Area de Control Integrado".

RESULTADO: I) que conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, está a cargo de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, la coordinación administrativa de los diferentes Organismos que funcionan en las Areas de Control Integrado.

II) que la Resolución Mercosur citada en el VISTO al mismo tiempo que aprobó la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Area de Control Integrado, derogó la Resolución Mercosur/GMC/RES. 3/95 de 31 de marzo de 1995, incorporada en nuestro ordenamiento interno por el Decreto 319/003 de 5 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR, Protocolo de Ouro Preto y su Anexo aprobado por la Ley 16.712 de 1ro. de setiembre de 1995, en el sentido que los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios en el cumplimiento de las normas emanadas de los Organos del MERCOSUR, previsto por el artículo segundo del referido Protocolo.

II) que las normas a incorporar a nuestro Derecho, no contradicen la legislación ni el orden público interno, correspondiendo en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 40 y 42 del citado Protocolo, declarar aplicable al Derecho Interno, la Resolución antes mencionada, así como derogar el Decreto 319/003 de 5 de agosto de 2003.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Declarar aplicable al Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución MERCOSURº/GMC/RES 20/09 de 2 de julio de 2009, por la cual se aprobaron la "Nómina y el Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Area de Control Integrado".

ARTÍCULO 2DO.- Derogar el Decreto 319/003 de 5 de agosto de 2003.

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS ALMAGRO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 20/09

**NÓMINA Y REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 03/95)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 04/00 y 05/00 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 03/95 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Decisiones Nº 04/00 y 05/00 el Consejo del Mercado Común aprobó el texto revisado, ordenado y consolidado del Acuerdo de Recife y su Primer Protocolo Adicional, y estableció el marco jurídico para el funcionamiento de los Controles Integrados.

Que asimismo, y conforme a lo prescrito en el inciso j), artículo

1, Capítulo I y artículo 8, Capítulo IV, del Acuerdo de Recife, resulta necesario establecer el marco de competencia y funcionamiento de los Organismos que actúen en carácter de Coordinadores en las áreas de Control Integrado.

Que es necesario aprobar el Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las áreas de Control Integrado, y la nómina de los Organismos de los Estados Partes que actúen en tal carácter.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la "Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Área de Control Integrado" que figuran como Anexo I y II y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Derogar la Resolución GMC Nº 3/95.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2010.

LXXVI GMC - Asunción, 02/VII/09.

ANEXO I

NÓMINA DE ORGANISMOS COORDINADORES DE LOS ESTADOS PARTES

República Argentina: Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera

República Federativa del Brasil - Secretaria da Receita Federal do Brasil

República del Paraguay: Dirección Nacional de Aduanas.

República Oriental del Uruguay: Dirección Nacional de Pasos de Frontera

ANEXO II

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO

MISIÓN, OBJETIVO Y EJECUCIÓN

Art. 1.- Las actividades desarrolladas por los organismos de los Estados Partes, que actúan en un Área de Control integrado, deberán ser coordinadas en sus aspectos operacionales comunes y administrativos, exceptuando aquellos de carácter técnico, logrando un control eficaz y funcional en la referida área.

Art. 2.- La coordinación determinada en el artículo anterior será competencia del organismo que a esos fines haya sido designado por los respectivos Estados Partes.

En cada punto de frontera el organismo competente designará un funcionario en carácter de Coordinador local dependiente de aquel a todos sus efectos para ejercer las funciones y facultades inherentes a la coordinación de las actividades comunes del lugar, cumpliendo las responsabilidades que le sean asignadas y las directivas específicas que al respecto se le impartan. El ejercicio de la referida coordinación no implica supremacía, dirección o control sobre la actuación de cada organismo interviniente de los Estados Partes en el Área de Control integrado.

Art. 3.- El Coordinador local deberá compatibilizar, integrar y complementar en su apoyo la actuación de los distintos organismos de los Estados Partes que desempeñan funciones en el Área de Control integrado. Su área de competencia comprenderá la coordinación de los aspectos relativos a las actividades de los organismos de control intervinientes así como los referentes a otros servicios públicos o privados disponibles, con la finalidad de obtener un flujo de usuarios lo más rápido posible, compatible con la eficacia exigida por los controles técnicos respectivos.

Art. 4- La coordinación de que trata este Reglamento comprenderá también el ejercicio de funciones y facultades necesarias a la compatibilización de criterios referentes a orden, vigilancia, solicitudes de utilización de instalaciones y servicios, horarios de funcionamiento, prevención de siniestros, fluidez de circulación de personas, bienes y vehículos y demás aspectos que conduzcan a la finalidad propuesta.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Art. 5.- Las actividades específicas del Coordinador local de un Área de Control Integrados son:

a) Establecer, mediante previo acuerdo con las autoridades locales intervinientes de los Estados Partes, las normas particulares para el Área de Control integrado bajo su coordinación y hacerlas cumplir, con la finalidad de maximizar la eficacia operativa de la misma.

b) Proponer la distribución de las instalaciones para los diferentes organismos intervinientes, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los espacios disponibles y asegurar rapidez y eficacia en los trámites necesarios.

c) Ceder el uso de las instalaciones correspondientes a cada organismo destinatario mediante inventario y acta de recepción. Cada organismo será responsable por la utilización, administración y preservación de las referidas instalaciones, inclusive la seguridad de las mismas y la integridad de todos sus equipos a partir de su recepción.

d) Adoptar las providencias necesarias para el mantenimiento e higiene de las instalaciones, espacios, bienes y equipos de uso común, así como asegurar el orden interno del punto de frontera.

e) Implementar las medidas operacionales relativas a la seguridad de las instalaciones físicas, con la finalidad de impedir que los usuarios salgan del área de control sin que se haya verificado su liberación por los diferentes organismos intervinientes de los Estados Partes, conforme sea necesario en cada caso particular.

f) Adoptar, con la fuerza pública a su disposición, las medidas:

f.1.- generales de orden, coordinación y vigilancia a fin de garantizar la seguridad de las personas, de las instalaciones y demás bienes existentes en el punto de frontera.
f.2.- necesarias para asegurar el ejercicio de las atribuciones de los funcionarios de los diferentes organismos intervinientes de los Estados Partes.
f.3.- necesarias para el cumplimiento de las normas de circulación de personas y de vehículos en el Área de Control Integrado.

g) Adoptar las medidas necesarias en caso de emergencia, con el fin de asegurar el funcionamiento del Área de Control Integrado.

h) Adoptar, de común acuerdo con los demás organismos intervinientes, las medidas concretas necesarias para la prevención de siniestros contemplando las probables hipótesis, estableciendo actividades específicas a todas las personas que desempeñan funciones en el punto de frontera.

i) Adoptar medidas generales de prevención, en el sentido de:

i.1. evitar que personas ajenas a las referidas en el Artículo 9º del Acuerdo de Recife desempeñen actividades dentro del Área de Control integrado, excepto los casos debidamente autorizados.

i.2. determinar y señalizar los lugares de acceso restringido por razones de seguridad.

i.3. determinar y señalizar las vías para peatones y tránsito de vehículos y adoptar cualquier otra medida que se considere adecuada a tal fin.

i.4. determinar las medidas específicas para que, una vez ocurrido un accidente de tránsito o de cualquier otra

característica, se prevea la intervención policial, la evacuación de heridos, etc.

i.5. delimitar los espacios para estacionamiento.

i.6. establecer medidas excepcionales relativas a la circulación de personas y vehículos en horas y lugares críticos.

j) Efectuar la previsión de las necesidades presupuestarias cursándolas a la autoridad competente.

k) Requerir a los organismos locales intervinientes el movimiento global diario y mensual de personas y vehículos por categoría que estos elaboren, remitiendo las referidas informaciones al Organismo Coordinador del País Sede y al Coordinador local del País Limítrofe, si fuere del caso.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN

Art. 6.- A efectos del intercambio de nóminas de funcionarios previsto en el Artículo 8º del Acuerdo de Recife, las autoridades locales de cada organismo interviniente remitirán la relación correspondiente al Coordinador local, quien la remitirá a su similar del País Limítrofe si hubiere. Asimismo, podrá solicitar a los organismos locales intervinientes la sustitución de funcionarios cuando existieran razones justificadas. Además, el Coordinador local deberá ser informado del resultado de la solicitud de sustitución prevista en el artículo mencionado. Ambas comunicaciones deberán ser hechas por escrito.

Art. 7. - El Coordinador Local presidirá reuniones, como máximo cuatrimestrales, con los representantes de cada uno de los organismos intervinientes en el Área de Control Integrado y, para este fin realizará la convocatoria necesaria acompañada de los temas a ser tratados. En esta reunión será evaluada la adecuación de las normas de coordinación en vigencia con la finalidad de verificar la pertinencia de eventuales ajustes en las mismas o en su cumplimiento. Las conclusiones deberán constar en un acta, refrendada por los representantes arriba mencionados, la cual será enviada a la autoridad nacional correspondiente y al Coordinador local del País Limítrofe, en la hipótesis de que constaran en la misma, asuntos de su interés.

Art. 8.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los representantes de cada uno de los organismos intervinientes en el Área de Control integrado podrán solicitar la realización de reuniones por razones justificadas. La urgencia de la realización de esta reunión será determinada de acuerdo a los motivos que la provocaron.

Art. 9.- El Coordinador local enviará a la consideración del Organismo Coordinador informes circunstanciados sobre los problemas surgidos por posiciones divergentes entre las autoridades locales intervinientes y aquellos no comprendidos en su área de competencia, acompañado de informaciones relativas a los antecedentes, las medidas transitorias operacionales urgentes adoptadas en razón de las circunstancias y su propia opinión fundada sobre la solución a ser adoptada por aquel.

9

Resolución 557/012

Rectifícase la redacción del art. 1° de la Resolución 368/012.

(2.104)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo 368/012 de 8 de agosto de 2012.

RESULTANDO: que por el precitado Acto Administrativo se designó al señor Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Limítrofes, Marítimos y Fronterizos perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, en carácter de Delegado.

CONSIDERANDO: que se hace necesario la modificación de la mencionada Resolución a efectos de incluir al Equipo de Apoyo del citado Oficial Superior, así como precisar que la designación de éste no es en carácter de Delegado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo 368/012 de 8 de agosto de 2012 en el sentido de establecer que:
Donde dice:
"1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Limítrofes, Marítimos y Fronterizos perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, en carácter de Delegado.-".
Debe decir:
1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Limítrofes, Marítimos y Fronterizos perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Marinero de 1ra. (ADM) Ana Huart Garay y Marinero de 1ra. (TP) Lorena Araujo Fernández, como Equipo de Apoyo del referido señor Oficial Superior.

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Ministerio de Relaciones Exteriores y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10

Ley 18.999

Establécese un conjunto de normas con incentivos fiscales, destinadas a promover el turismo receptivo en nuestro país.

(2.112*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 17.934, de 26 de diciembre de 2005, el siguiente inciso:

"Cuando se trate de operaciones comprendidas en los literales A) a D) del inciso anterior, la reducción del impuesto podrá ser total en tanto las mismas se realicen en alta temporada, los adquirentes sean personas físicas no residentes y sean abonadas mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior. La reglamentación determinará las formalidades y condiciones en que operará la presente disposición".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 48 bis del Título 1 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"El porcentaje establecido en el inciso anterior podrá elevarse hasta el 10,5% (diez con cinco por ciento) para los arrendamientos referidos, en tanto se realicen en alta temporada, sean contratados por personas físicas no residentes y abonados mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior. La reglamentación establecerá las condiciones y formalidades de aplicación de la presente devolución".

Artículo 3º.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 32 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, por el siguiente:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución total o parcial del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de origen nacional o extranjero, realizadas por turistas no residentes en el país, siempre que tales bienes estén destinados a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de noviembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 15 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece un conjunto de normas con incentivos fiscales, destinadas a promover el turismo receptivo en nuestro país.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LILIAM KECHICHIAN.

11

Decreto 357/012

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en dólares estadounidenses, en las condiciones y términos que se determinan.

(2.115*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: el informe técnico de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales.-

RESULTANDO: I) que en el mismo se da cuenta de la posibilidad de una nueva emisión de Bonos Globales, de un rescate de Bonos Globales de la República Oriental del Uruguay regidos por ley extranjera y de una permuta de ciertos Bonos Globales, en condiciones ventajosas para la República.-

II) que, en el sentido indicado, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Deuda, ha recibido propuestas de instituciones financieras de primera línea, en las que se detallan los términos y condiciones para la posible emisión de una nueva serie de Bonos Globales, la realización de una oferta de rescate en efectivo de ciertos Bonos Globales y la realización de una oferta de permuta de ciertos Bonos Globales.-

III) que de las propuestas recibidas resulta la más conveniente la presentada por las firmas Citigroup Global Markets Inc. y BNP Paribas Securities Corp.

CONSIDERANDO: **I)** que la propuesta presentada resulta satisfactoria y por ende, es conveniente llevarla adelante.-

II) que a esos efectos, se estima del caso presentar a ciertos titulares de Bonos Globales, una propuesta de rescate de dichos títulos y para implementarla, es necesario efectuar una nueva emisión de títulos de deuda pública; se estima también del caso presentar a ciertos titulares de Bonos Globales, una propuesta de permuta de ciertos títulos por títulos de deuda pública con términos idénticos a aquéllos que se emitirán.-

III) que las firmas oferentes son instituciones de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales y con antecedentes satisfactorios en materia de colocación de emisiones de títulos de deuda pública en dichos mercados.-

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 7, literal C) del artículo 33 del TOCAF 2012; la Ley Nro. 17.947, de 8 de enero de 2006, modificada por la Ley Nº 18.519, de 15 de julio de 2009 y la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en dólares americanos por hasta la suma de U$S 2.000:000.000,oo (dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento final en 2045 y con amortización pagadera en los tres últimos años en cuotas iguales, anuales y consecutivas.-

El valor de cada Bono no será inferior a US$ 1,oo (un dólar de los Estados Unidos de América).-

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas y del Contador General de la Nación.-

ARTÍCULO 2º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a aplicar hasta US$ 500.000.000,oo (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) al rescate de ciertos Bonos Globales nominados en Dólares de los Estados Unidos de América y/o en Euros conforme a los montos, términos y condiciones que indique el Ministerio de Economía y Finanzas, según las ofertas recibidas, de acuerdo a los prospectos y demás documentos a ser aprobados por aquél.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la permuta de ciertos Bonos Globales nominados en Dólares de los Estados Unidos de América, en los montos, términos y condiciones que indique el Ministerio de Economía y Finanzas, según las ofertas recibidas, de acuerdo a los prospectos y demás documentos que éste apruebe. La permuta se efectuará por los "Bonos Globales 2045" referidos en artículo 1o.- del presente.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos de emisión u otra erogación necesaria para la administración y colocación de los Bonos a cargo de la República, serán imputables a los recursos provenientes de las operaciones a realizarse.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar, aprobar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos pertinentes que se requieran a los efectos de operaciones dispuestas en este Decreto.-

La representación del Estado a que refiere el presente artículo podrá ser ejercida indistintamente por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, por el Señor Subsecretario de la misma cartera, Ec. Luis Porto o por la Directora de la Unidad de Gestión de Deuda Pública, Ec. Azucena Arbeleche.-

El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, llevará adelante los procedimientos requeridos para instrumentar las operaciones.-

ARTÍCULO 7º.- Encomiéndase a la Dra. María Rosa Longone y al Dr. Fernando Scelza indistintamente, en su calidad de Asesores Letrados del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales correspondientes.-

ARTÍCULO 8º.- Encomiéndase al Director General del Ministerio de Economía y Finanzas, Sr. Pedro Apezteguía y a la Cra. Susana Díaz indistintamente, la expedición de las constancias y certificaciones pertinentes.-

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

12

Decreto 366/012

Modifícase el inciso primero del art. 31 bis del Decreto 597/988, relativo a las enajenaciones, cesiones de cuotas y participaciones sociales correspondientes a las personas jurídicas que se determinan.

(2.091*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: el Decreto No. 597/988 de 21 de setiembre de 1988 que reúne las normas formales y materiales aplicables a los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva y el artículo 22º de la Ley No. 18.930, de 17 de julio de 2012.-

RESULTANDO: que el artículo 22º de la Ley citada establece que las modificaciones en las participaciones patrimoniales de determinadas entidades, deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva, en forma previa al registro correspondiente ante el Registro Público de la Dirección General de Registros.-

CONSIDERANDO: que es necesario precisar que la referida inscripción opera exclusivamente, cuando se verifica una modificación en la nómina de los titulares de las participaciones patrimoniales de la entidad correspondiente.-

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 31 bis del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, por el siguiente:

"Artículo 31 bis.- Comunicación de modificaciones.- Las enajenaciones y cesiones de cuotas y participaciones sociales en sociedades comerciales, asociaciones y sociedades agrarias reguladas por la Ley No. 17.777 de 21 de mayo de 2004, deberán comunicarse al Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva en el plazo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha del contrato o documento que modificó la situación, sólo cuando impliquen una modificación de la nómina de los titulares de las participaciones patrimoniales en la entidad correspondiente."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

13

Decreto 367/012

Agrégase un inciso en el art. 128 del Decreto 220/998, relativo al excedente del IVA y su deducción.

(2.092*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 9º bis del Titulo 10 del Texto Ordenado de 1996, con la redacción dada por el artículo 17 de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006.-

RESULTANDO: **I)** que en el citado artículo se establece que no rige en el caso de enajenaciones de frutas, flores y hortalizas, la norma que impide la deducción de la parte de saldos acreedores al cierre del ejercicio que provengan exclusivamente de diferencias de tasas.-

II) que el inciso tercero del artículo 128 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 225/008 de 28 de abril de 2008, estableció que el eventual excedente del Impuesto al Valor Agregado al cierre del ejercicio proveniente de la diferencia de tasas debe trasladarse al ejercicio siguiente, pudiendo deducirse del Impuesto al Valor Agregado de las restantes operaciones gravadas del contribuyente en el ejercicio siguiente, en las condiciones generales de liquidación.-

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes para que ese excedente se deduzca al mes siguiente o al ejercicio siguiente según corresponda, en las condiciones generales de liquidación.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agréguese al artículo 128 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 el siguiente inciso:

"Para las operaciones gravadas a la tasa mínima correspondientes a la enajenación de frutas, flores y hortalizas, que se realicen a partir del 1º de noviembre de 2012, el referido excedente podrá ser deducido de las restantes operaciones gravadas del contribuyente, en el mes siguiente o en el ejercicio siguiente según corresponda, en las condiciones generales de liquidación".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

14

Decreto 368/012

Modifícase el inciso segundo del art. 8º del Decreto 252/998, relativo a la forma y condiciones de presentación de las declaraciones juradas de ITP.

(2.093*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: las formalidades de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, establecidas por el artículo 8º del Decreto Nº 252/998, de 16 de setiembre de 1998.-

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva continúa con el proceso de modernización que permite la simplificación y racionalización de diversos trámites administrativos.-

CONSIDERANDO: conveniente adecuar la forma de presentación de las referidas declaraciones juradas al sistema de presentación en formato electrónico.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 12 del Título 19 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el inciso segundo del artículo 8º del Decreto Nº 252/998, de 16 de setiembre de 1998 por el siguiente:

"Las referidas declaraciones se presentarán ante la Dirección General Impositiva en la forma y condiciones que esta determine.".-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH.

15

Decreto 369/012

Modifícase el art. 1º del Decreto 398/007, relativo al monto del IMESI aplicable a los combustibles de frontera.

(2.094*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: el artículo 38 de la Ley Nº 18.083, de 26 de diciembre de 2006, y los Decretos Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007 y sus modificativos.-

RESULTANDO: **I)** que la referida norma legal faculta al Poder Ejecutivo a reducir el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos enajenados.-

II) que las normas reglamentarias citadas establecieron el monto de la reducción, y las condiciones requeridas para acceder al beneficio fiscal.-

CONSIDERANDO: **I)** necesario modificar la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI), como consecuencia de la modificación de los precios relativos de las naftas en la región.-

II) conveniente establecer topes en la reducción del impuesto con el objeto de evitar abusos en la aplicación de la norma.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, con la redacción dada por el Decreto Nº 199/010 de 25 de junio de 2010 por el siguiente:

"**ARTÍCULO 1º.- Combustibles de frontera.-** Redúcese el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de Nafta Premium 97 SP, Nafta Super 95 SP y Nafta Especial 87 SP, en el importe que surja de aplicar el 28% al precio de venta.

A partir del 1º de diciembre de 2012, la reducción a que refiere el inciso anterior será del 24% (veinticuatro por ciento) sobre el precio de venta."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, por el siguiente:

"**ARTICULO 2º.- Requisitos.-** La reducción dispuesta en el artículo anterior regirá exclusivamente cuando la enajenación sea realizada por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los siguientes pasos de frontera:"

a) Fray Bentos - Puerto Unzué.
b) Paysandú - Colón.
c) Salto - Concordia.

Asimismo, para que opere el beneficio fiscal, en todos los casos, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que los adquirentes sean consumidores finales, y el pago se realice íntegramente mediante tarjetas de crédito o de débito, con excepción de las comprendidas en el régimen establecido por el Decreto Nº 288/012, de 29 de agosto de 2012.

- Que cada enajenación considerada individualmente no supere los 50 (cincuenta) litros de los combustibles incluidos en el régimen.

- Que la reducción a que refiere el artículo 1º, no supere mensualmente 400 UI (cuatrocientas Unidades Indexadas) por tarjeta de crédito o 600 UI (seiscientas Unidades Indexadas) por tarjeta de débito. A tales efectos, la cotización de la Unidad Indexada será la del último día del mes anterior al de la operación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

16

Resolución 2.719/012

Sustitúyese el último inciso del nral. 8º de la Resolución 798/012 que estableció las condiciones que regulan el régimen de documentación mediante comprobantes fiscales electrónicos.

(2.110*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

15 de Noviembre de 2012

VISTO: la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012.

RESULTANDO: que la mencionada Resolución estableció las condiciones que regulan el régimen de documentación mediante comprobantes fiscales electrónicos.

CONSIDERANDO: necesario efectuar algunas adecuaciones al mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el último inciso del numeral 8º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Cuando se trate de operaciones con receptores no electrónicos y no exista traslado de bienes, podrá omitirse la emisión de la representación impresa en tanto exista consentimiento de dichos receptores, mediante una autorización expresa, independiente al contrato principal, que establezca la forma en la cual accederán al comprobante."

2º) Incorpórase el siguiente numeral a la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012:

"8º bis) Autorización expresa. *La autorización a que refiere el último inciso del numeral anterior podrá ser extendida sobre un soporte electrónico o en papel.*

En caso de ser otorgada en forma electrónica, la misma deberá efectuarse a través del acceso autenticado del receptor al sitio web del emisor. Si se otorgara en papel, como mínimo deberá contener firma e identificar al autorizante mediante nombre o denominación, documento o número de inscripción en DGI y domicilio.

En todos los casos, la autorización deberá conservarse y

mantenerse a disposición de la Dirección General Impositiva por parte del emisor electrónico.

Las e-Facturas y sus notas de corrección, así como los e-Resguardos, a los que accedan los receptores no electrónicos mediante esta modalidad, deberán ser impresos en forma inmediata a su recepción, en las condiciones establecidas en el documento Formato de CFE/Formato de la representación impresa, publicado en el Portal e-factura del sitio web de la DGI."

3º) Sustitúyese el primer inciso del numeral 9º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

*"9º) **Constancia de autorización de emisión de CFE (CAE).-** Los sujetos pasivos incluidos en el presente régimen deberán solicitar, a través del sitio web de la Dirección General Impositiva, una constancia de autorización para la emisión de cada tipo de comprobante fiscal electrónico, a los efectos de obtener el rango de numeración a utilizar."*

4º) Sustitúyense los ordinales 12), 15) y 16) del primer inciso del numeral 14º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por los siguientes:

"12) Si el monto neto del CFE es mayor a U.I. 10.000 (diez mil unidades indexadas), debe consignarse el número de documento del receptor, indicando el país emisor del mismo

15) montos netos totales por tasa de IVA. En los e- Tickets y sus notas de corrección, no será necesaria la referida discriminación, siendo suficiente establecer exclusivamente el monto bruto total de la operación

16) total de IVA discriminado por tasas. En los e-Tickets y sus notas de corrección, no será necesaria la discriminación del impuesto correspondiente a operaciones gravadas"

5º) Sustitúyese el apartado **"- Adenda"** del primer inciso del numeral 14º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Adenda - La información incorporada en la adenda se incluirá en un espacio debidamente delimitado e identificado con la palabra "ADENDA" en la primera línea, en uno de los siguientes formatos a opción del emisor:

** En hoja separada;*
** En la misma hoja, imprimiendo primero el CFE, respetando las dimensiones mínimas y máximas establecidas para éste, y luego la Adenda;*
** Dentro del cuerpo del CFE, manteniendo un espacio de al menos 5 mm con los bordes del comprobante y con los datos del mismo.*

Las leyendas o constancias obligatorias deberán incluirse en el referido espacio, en caracteres no inferiores a 3 mm de alto, previo a cualquier mención no obligatoria contenida en el mismo."

6º) Sustitúyese el segundo inciso del numeral 14º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"El emisor electrónico podrá imprimir un CFE en varias hojas siempre que se imprima como mínimo el nombre o denominación y número de inscripción en el RUC del emisor electrónico y del receptor, el tipo, serie y número del CFE y el sello digital, en cada una de ellas y se detalle el número de página, así como el total de páginas que componen el documento. En los e-Tickets y sus notas de corrección, cuando corresponda identificar al receptor, deberá consignarse el número de documento de identidad y el país emisor del mismo."

7º) Sustitúyese el segundo inciso del numeral 16º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por los siguientes:

"Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación cuando los comprobantes a vincular sean los definidos en los apartados b), c), e) o f) del numeral 1º de la presente Resolución, ni cuando la referida vinculación se establezca al menos en uno de los comprobantes a relacionar.

Cuando la vinculación sea entre un comprobante de los referidos en el primer inciso y un voucher, corresponderá confeccionar la tabla de control en todos los casos."

8º) Sustitúyese el apartado h) del numeral 19º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Publicar en su web declarada en la Dirección General Impositiva en formato PDF, las e-Facturas y sus notas de corrección, e-Resguardos y e-Remitos, cuando sus representaciones impresas lo hubieren sido en papel térmico. Dichos documentos deberán ser publicados antes de las 18 (dieciocho) horas del día hábil siguiente a la emisión y mantenerse disponibles por un período mínimo de cinco años, permitiendo de esta manera su reimpresión."

9º) Sustitúyese el numeral 21º de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

*"21º **Acuses de recibo o rechazo.-** El receptor electrónico y la Dirección General Impositiva entregarán al emisor, un acuse de recibo en oportunidad de recibir cada sobre, estableciendo el estado de recepción: recibido o rechazado. No obstante, dicho acuse de recibo no implica la aceptación definitiva del envío.*

Posteriormente, el receptor deberá efectuar un acuse de recibo de cada comprobante incluido en el sobre, el que supondrá la aceptación del mismo o su rechazo, en el marco de lo acordado entre las partes.

También la Dirección General Impositiva efectuará un acuse de recibo de los comprobantes, el que significa una aceptación formal de los mismos o su rechazo, sin perjuicio de las potestades de la Administración respecto a la operativa.

Si el CFE recibido por la Dirección General Impositiva es rechazado por el receptor, el emisor electrónico emitirá, si corresponde, una nota de corrección de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del numeral 12º de la presente resolución. Mientras no se realice dicha corrección el CFE rechazado será válido a todos sus efectos.

Los CFC no admiten la posibilidad de ser rechazados, sino que se devolverán observados para su corrección, debiendo el emisor volver a informarlos corregidos, salvo cuando el comprobante papel sea anulado.

Para los reportes, se entregará un único acuse de recibo por parte de la Dirección General Impositiva, aceptando o rechazando los mismos.

Los mensajes de respuesta deberán enviarse en el formato basado en el estándar XML y sus características serán las establecidas en el Documento "Formato del mensaje de respuesta", publicado en el Portal e-Factura del sitio web de la Dirección General Impositiva."

10º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y en la página Web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17

Decreto 360/012

Establécense las categorías protocolares con las que serán presentados quienes ocupen funciones de dirección en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(2.086*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 334 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-.

RESULTANDO: I) que los usos y costumbres diplomáticos determinan que los funcionarios que ocupen los cargos de mayor grado jerárquico en los Ministerios de Relaciones Exteriores sean presentados con determinados rangos;

II) que, igualmente, es habitual que los funcionarios que han ejercido funciones de Jefe de Misión con carácter permanente, continúen utilizando a los efectos protocolares, la denominación correspondiente;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente precisar con carácter general las categorías protocolares con las que serán presentados quien ocupan las funciones de dirección en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El Director General de Secretaría, el Director General para Asuntos Técnico-Administrativos y los Directores Generales serán presentados como Embajadores, con carácter transitorio y a los solos efectos protocolares.

Artículo 2º.- Asimismo, serán presentados como Embajadores, los responsables de las Direcciones, Oficinas y Unidades que dependan directamente del señor Ministro y de la Dirección General de Secretaría.

Artículo 3º.- Los Subdirectores Generales y demás Directores, serán presentados como Ministros, con carácter transitorio y a los solos efectos protocolares, siempre que por su cargo presupuestal o por aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente, no les corresponda utilizar un rango superior.

Artículo 4º.- Los funcionarios que hubieren desempeñado Jefaturas de Misión con carácter permanente en el exterior podrán continuar utilizando las denominaciones con que fueron presentados, a los solos efectos protocolares.

Artículo 5º.- Derógase el Decreto Nº 510/1990 de 6 de noviembre de 1990.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

18

Resolución 550/012

Desígnase al Emb. Gonzalo Koncke Pizzorno, en calidad de Presidente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata.

(2.097)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: la necesidad de designar Presidente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones designadas a dicha Comisión referentes a la utilización del Río de la Plata y las posibilidades de integración y cooperación entre nuestro país y la República Argentina;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente, al Embajador Gonzalo Koncke Pizzorno.

2º.- Agradécense al señor Embajador Francisco Bustillo Bonasso los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

19

Resolución 559/012

Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 18/12, para la adquisición de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa a ser utilizadas en el año 2013.

(2.106*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: estos antecedentes remitidos por el Tribunal de Cuentas relacionados con el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 18/12, convocada la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la "Adquisición de hasta 20.000000 (veinte millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2013";

RESULTANDO: I) por resolución Nº 290/012, de 18 de mayo de 2012 se autorizó al Departamento Adquisiciones a efectuar el mencionado llamado a Licitación Pública Internacional;

II) el pliego de condiciones del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) el día 23 de julio de 2012 se procedió a la apertura de las ofertas: Oferta N° 1 presentada por la firma ALCANCIR S.A. en representación de INOVA BIOTECNOLOGÍA SAUDE ANIMAL LTDA.; Oferta N° 2 presentada por la firma GUAYAKI URUGUAY S.A. por LAUDA S.A.P.; Oferta N° 3 presentada por la firma SINERVIA URUGUAY S.A. por LIMOR DE COLOMBIA S.A..; Oferta N° 4 presentada por la firma BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A., Oferta N° 5 presentada por la firma LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. por VECOL S.A. Oferta N° 6 y última, presentada por la firma MERIAL S.A. por MERIAL SAUDE ANIMAL LTDA., todo según se ilustra en el Acta de fs. 329 a 329 vta. de estas actuaciones;

V) con fecha 2 de agosto de 2012 la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante señala que, del análisis de la documentación presentada por los oferentes cotejada con el contenido del Pliego particular, Partes I y II, y la normativa vigente en la materia, surgen las siguientes consideraciones: A) las ofertas Nos. 1, 3, 4 y 5 cumplen sustancialmente con las formalidades requeridas en el pliego particular y normativa vigente que rigen el llamado; B) las seis ofertas presentadas han registrado antecedentes en el suministro de vacunas antiaftosa en nuestro país; C) las empresas ALCANCIR S.A., GUAYAKÍ URUGUAY S.A. y MERIAL S.A. presentan constancia o certificado exigido en el literal d) del numeral 1.1 del Pliego Particular Parte I, no obstante no se especifica a que normativa internacional se ajustan dichos procedimientos; D) asimismo, la empresa MERIAL S.A. no presenta formulario de identificación del oferente exigido en el punto 2.4.9 del Pliego Particular Parte I; E) con relación a la cotización de precios, todas las empresas cotizan precios ajustados al mercado, siendo la empresa MERIAL S.A. la que cotiza precio mayor.

En razón de lo expuesto sugiere adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 18/12, por un monto total de U$S 14:487.500 (dólares americanos catorce millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos) según el siguiente detalle: A) a la empresa ALANCIR S.A. en representación de INOVA BIOTECNOLOGÍA SAUDE ANIMAL LTDA la cantidad de 1:750.000 (un millón setecientas cincuenta mil) dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0,73 (setenta y tres centavos de dólar americano) y un total de U$S 1:277.500 (dólares americanos un millón doscientos setenta y siete mil) CIP, Montevideo, con la condición de que, previo a la adjudicación presente certificado o constancia que acredite a qué normativa internacional se ajustan las exigencias de BMP (certificado obrante a fs. 83); B) a la empresa GUAYAKÍ URUGUAY S.A., en representación de LAUDA SAP, la cantidad de 3:250.000 (tres millones doscientas cincuenta mil) dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,72 (setenta y dos centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:340.000 (dólares americanos dos millones trescientos cuarenta mil), CIF, Montevideo, con la condición de que, previo a la adjudicación presente certificado o constancia que acredite a qué normativa internacional se ajustan las exigencias de BMP (certificado obrante a fs. 135); C) a la empresa SINERVIA URUGUAY, en representación de LIMOR DE COLOMBIA S.A. la cantidad de 3:000.000 (tres millones) de dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,73 (setenta y tres centavos de dólar americano) por un total de U$S 2:190.000 (dólares americanos dos millones ciento noventa mil), CIP, Montevideo; D) a la empresa BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,71 (setenta y un centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:840.000 (dólares americanos dos millones ochocientos cuarenta mil), CIF, Montevideo, E) a la empresa LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. en representación de VECOL S.A. por la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacunas antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,72 (setenta y dos centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:880.000 (dólares americanos dos millones ochocientos ochenta mil), CIF, Montevideo y F) a la empresa MERIAL S.A. por la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,72 (setenta y dos centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:960.000 (dos millones novecientos sesenta mil dólares americanos) CIF, Montevideo, con la condición de que, previo a la adjudicación, presente certificado o constancia que acredite a qué normativa internacional se ajustan las exigencias de BMP (certificado obrante a fs. 287) y el formulario de identificación del oferente exigido en el numeral 2.4.9 del Pliego Particular Parte I;

VI) de acuerdo a lo previsto por el Art. 67 del TOCAF, se procedió a dar vista a las firmas oferentes tal como se ilustra de fs. 335 a 341;

VII) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas, quien en Sesión de fecha 26 de setiembre de 2012 resolvió cometer a la Contadora Auditora destacada en esa Secretaria de Estado - una vez dictada la resolución por el Ordenador competente - la intervención del gasto total equivalente a U$S 14:487.500 (catorce millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos dólares americanos) según detalle sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el 2 de agosto de 2012 previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

VIII) con fecha 19 de octubre de 2012 la Comisión Asesora de Adjudicaciones da cuenta del cumplimiento de las firmas requeridas de lo solicitado por Acta de fs. 333;

CONSIDERANDO: en el caso en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas Internacionales, por tanto, no existen inconvenientes para proveer en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fojas 333 de estas actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27 y 33 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 18/12, convocada por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la "Adquisición de hasta 20.000000 (veinte millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2013", de la siguiente manera:

A) a la empresa ALANCIR S.A. en representación de INOVA BIOTECNOLOGÍA SAUDE ANIMAL LTDA la cantidad de 1:750.000 (un millón setecientas cincuenta mil) dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0,73 (setenta y tres centavos de dólar americano) y un total de U$S 1:277.500 (dólares americanos un millón doscientos setenta y siete mil) CIP, Montevideo; B) a la empresa GUAYAKÍ URUGUAY S.A., en representación de LAUDA SAP, la cantidad de 3:250.000 (tres millones doscientas cincuenta mil) dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,72 (setenta y dos centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:340.000 (dólares americanos dos millones trescientos cuarenta mil), CIF, Montevideo; C) a la empresa SINERVIA URUGUAY, en representación de LIMOR DE COLOMBIA S.A. la cantidad de 3:000.000 (tres millones) de dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,73 (setenta y tres centavos de dólar americano) por un total de U$S 2:190.000 (dólares americanos dos millones ciento noventa mil), CIP, Montevideo; D) a la empresa BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,71 (setenta y un centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:840.000 (dólares americanos dos millones ochocientos cuarenta mil), CIF, Montevideo; E) a la empresa LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. en representación de VECOL S.A. por la cantidad

de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacunas antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,72 (setenta y dos centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:880.000 (dólares americanos dos millones ochocientos ochenta mil), CIF, Montevideo y F) a la empresa MERIAL S.A. por la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacuna antiaftosa, por un precio unitario de U$S 0,72 (setenta y dos centavos de dólar americano) y por un total de U$S 2:960.000 (dos millones novecientos sesenta mil dólares americanos) CIF, Montevideo.

2º.- Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º.- Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

20

Resolución 554/012

Dispónese el cese en sus funciones del Capitán del Puerto de Montevideo, Sr. Edison Peña.

(2.101)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: la nota presentada por el Capitán del Puerto de Montevideo, Sr. Edison Peña.

RESULTANDO: I) Que en dicha nota el Sr. Peña declina del puesto para el cual lo ha designado el Poder Ejecutivo y manifiesta que seguirá cumpliendo funciones hasta que se regularice su situación y se designe en su lugar a otra persona que cumpla con las exigencias que requiere ser Capitán de Puerto.

II) Que en una nueva fase de reestructura organizativa, por Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos 555/3.654 de fecha 25 de setiembre de 2012, se lo designó titular del Departamento de Montevideo del Área Operaciones y Servicios, solicitándole su opción a uno u otro cargo.

III) Que el Sr. Peña opta por la función que desempeña en la Administración Nacional de Puertos, sin perjuicio de mantener la doble función hasta que el Poder Ejecutivo resuelva su situación.

IV) Que las funciones que despliega actualmente están en consonancia con las de Capitán de Puerto, por lo que resultará viable continuar con sus actividades momentáneamente.

CONSIDERANDO: pertinente aceptar la renuncia solicitada por dicho funcionario.

ATENTO: a lo dispuesto en los Artículos 15 y 20 de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y Artículo 77 del Decreto Nº 412/992 del 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese en sus funciones del actual Capitán del Puerto de Montevideo, Sr. Edison Peña el cual fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de junio de 2011.

2º.- Comuníquese y pase a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos, cumplido vuelva para su archivo.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

21

Resolución S/n

Apruébase la viabilidad de la propuesta presentada por la firma HORMIGÓN RÁPIDO S.A., para la readecuación del Muelle de Conchillas.

(2.122*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de Julio de 2012

VISTO: la propuesta de la firma HORMIGON RAPIDO S.A. para la readecuación del Muelle de Conchillas.

RESULTANDO: **I)** Que el proyecto consiste en la readecuación de la infraestructura existente en el Muelle de Conchillas, de manera que permita viabilizar la movilización de piedra triturada con destino a la exportación.

II) Que las oficinas técnicas competentes de la Dirección Nacional de Hidrografía y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de este Ministerio, al proceder al estudio de la documentación presentada por la interesada, se expiden favorablemente, aconsejando aprobar la viabilidad de la propuesta de que se trata.

CONSIDERANDO: que el artículo 269 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, permite tomar obras complementarias y de adecuación de las infraestructuras existentes, que ejecute una empresa como pago por adelantado de las tarifas portuarias, asegurándole a la empresa prioridad pero no exclusividad en el uso de la obra, por un plazo máximo que guarde relación con el monto de la inversión y el plan de uso de la obra.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.814 de fecha 23 de setiembre de 2011.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébase la viabilidad de la propuesta presentada por la firma HORMIGON RAPIDO S.A., cuyo objeto es la readecuación de la infraestructura existente en el Muelle de Conchillas, de manera que permita viabilizar la movilización de piedra triturada con destino a la exportación.

2º.- La empresa HORMIGON RAPIDO S.A., deberá presentar, en un plazo de 90 (noventa) días, el Proyecto Básico de las obras de readecuación del Muelle de Conchillas, incluyendo el presupuesto detallado y cronograma de ejecución de las mismas, así como cualquier otra información complementaria que requiera la Dirección Nacional de Hidrografía.

3º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a fin de dar publicidad a la propuesta y demás efectos.
ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22

Resolución 558/012

Desígnase como Directora del ICAU, a la Sra. Adriana González Ipes.

(2.105)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: La Resolución No. 526/012 de fecha 24 octubre de 2012,

dictada por el Señor Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas, en la cual se aceptó la renuncia al cargo de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay del Sr. Martín PAPICH.

RESULTANDO: Dicho cargo quedará vacante a partir del 1º de noviembre del corriente y corresponde designar al nuevo titular.

CONSIDERANDO: Que se ha propuesto para el cumplimiento de tal función a la Sra. Adriana GONZÁLES IPES.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a partir del 1º de noviembre del corriente en el cargo de Directora del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay a la Sra. Adriana GONZÁLEZ IPES, cédula de identidad Nº 1.856.300-6.

2.- COMUNÍQUESE a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, notifíquese y cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

23

Resolución 561/012

Dispónese el traslado de los Sres. Fiscales Letrados que se determinan.

(2.108)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Noviembre de 2012

VISTO: Las propuestas formuladas por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz Almeida, por Oficio No. 1780/12 de fecha 18 de octubre de 2012.

RESULTANDO: I) Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, los traslados del Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno, **Dr. Luis María BAJAC MASSONE**, del Sr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de Tercer Turno, **Dr. Gustavo Héctor ZUBÍA BURGHI**, del Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Tercer Turno, Dr. **Diego PEREZ ECHAVARRÍA** y del Señor Fiscal Letrado de Menores de Primer Turno, **Dr. Gilberto Carlos RODRIGUEZ OLIVAR**.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la vacante existente, a la fecha, en la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de Primer Turno, en razón de haber cesado en sus funciones por límite de edad y acogerse a los beneficios jubilatorios su titular, Dra. Laura LLambí Rodríguez resulta pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a asegurar el funcionamiento del servicio y evitar su resentimiento.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado del Dr. Bajac a aquélla, al tiempo de proceder también al traslado de los Dres. Zubía, Perez y Rodriguez para cubrir las vacantes con motivo de los trasiegos anteriores.

III) Las propuestas formuladas suponen un traslado horizontal que no implica ascenso en la carrera funcional de los magistrados, dado que los cargos para los cuales se los propone, se encuentran en el mismo grado jerárquico y presupuestal que el que vienen desempeñando hasta la fecha. Por tal motivo, los traslados propuestos no producen lesión de derecho en los restantes magistrados, ni se afecta con dichos trasiegos la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

IV) El jerarca de la Unidad Ejecutora realiza las propuestas teniendo presente además de los méritos funcionales, la experiencia, responsabilidad y aptitud técnico-jurídica demostrada por los magistrados, hasta la fecha.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE el traslado del Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno, **Dr. Luis Maria BAJAC MASSONE**, a la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de Primer Turno; del Sr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de Tercer Turno, Dr. Gustavo Hector **ZUBÍA BURGHI**, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Octavo Turno; del Sr. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Tercer Turno, Dr. **Diego PEREZ ECHEVARRÍA**, a la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Tercer Turno y del Sr. Fiscal Letrado Nacional de Menores de Primer Turno, Dr. **Gilberto Carlos RODRIGUEZ OLIVAR**, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Tercer Turno.

2.- LOS traslados indicados en el numeral anterior, se harán efectivos a partir de la fecha de la respectiva notificación.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

24

Resolución 562/012

Reconócese el plan de estudios 2012 de la carrera "Técnico en Informática", y en forma excepcional el plan 2009 de la carrera "Analista en Informática", dictadas por la Universidad de la Empresa.

(2.109*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Noviembre de 2012

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera **"Analista en Informática"** presentada por el Instituto Universitario Autónomo del Sur (IUAS), con fecha 14 de setiembre de 2009.

RESULTANDO: **I)** Con fecha 17 de noviembre de 2010, la carrera de referencia es puesta en consideración *del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP).*

II) Con fecha 27 de diciembre de 2011, por Resolución Ministerial 1205/11, el Ministerio autorizó *"...con carácter provisorio, la subrogación para el dictado de las carreras del instituto Universitario Autónomo del Sur, por parte de la Universidad de la Empresa..."*. Asimismo, se estableció que *"las carreras en trámite de reconocimiento que no cuenten con Dictamen, deberán ser presentadas nuevamente por la institución subrogante"*.

III) Con fecha 25 de mayo de 2012, el Ministerio de Educación y Cultura dictó la Resolución M. 417/12, en la que resolvió excluir el tratamiento de la carrera "Analista en Informática" de lo dispuesto en la Resolución del 27 de diciembre de 2011.

IV) Con fecha 10 de julio de 2012, el CCETP emite el Dictamen Nº 355 en el que establece que *"efectuado el estudio de los informes de evaluación realizados por Juan Nogueira y Ana Asuaga, el CCETP, concuerda con ambos evaluadores que la carrera corresponde al nivel terciario, pero que el título de Analista en Informática y el perfil de egreso no se adecuan a los contenidos orientados hacia tecnologías específicas que surgen del plan de estudio de la carrera. Se considera más apropiada la denominación de Técnico en Informática."*

V) En el Dictamen Nº 355, el Consejo recomienda *"Reconocer el título de "Técnico en Informática" para los actuales y futuros cursantes, bajo la responsabilidad de la Universidad de la Empresa. Previamente la UDE deberá presentar el nuevo perfil de egreso..."*

VI) En el mismo Dictamen también se recomienda *"Reconocer el título de "Analista en Informática" solamente para los estudiantes ya egresados que será emitido por el Instituto Universitario Autónomo del Sur. Previamente la UDE deberá presentar en un plazo de 10 días la nómina de dichos egresados"*.

VII) El Consejo entiende que esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 7: Ciencias Físico-Químicas y Matemática, de acuerdo al Dictamen Nº 23.

CONSIDERANDO: **I)** Tal como se dispuso en el Dictamen Nº 355, la Universidad de la Empresa presentó la nómina de los egresados que recibirán el título de "Analista en Informática", así como un documento que detalla el perfil de egreso para el título de "Técnico en Informática" y la aceptación de la nueva designación de dicho título.

II) Con fecha 5 de octubre de 2012, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el Dictamen Nº 355, sugiere el reconocimiento de las carreras "Analista en Informática" y "Técnico en Informática", señalando los aspectos antes mencionados, así como el reconocimiento de los dos títulos según se detalla en los resultandos V) y VI).

III) Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, por Resolución Ministerial del 7 de julio de 2006, y Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **RECONÓCESE** el plan de estudios 2012 de la carrera **"Técnico en Informática"** dictada por la Universidad de la Empresa, mediante el cual se otorgará el título de **"Técnico en Informática"**.

2.- **RECONÓCESE**, en forma excepcional, el plan 2009 de la carrera **"Analista en Informática"** sólo para aquellos estudiantes ya egresados, que cursaron en el Instituto Universitario Autónomo del Sur a los cuales se les expedirá el título de **"Analista en Informática"** por parte del IUAS. La nómina de estos egresados surge de la lista presentada por la Universidad de la Empresa con fecha 6 de agosto de 2012.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la Universidad de la Empresa y al Instituto Universitario Autónomo del Sur.

4.- **COMUNÍQUESE** al Área de Educación Superior, a Asesoría Letrada y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
Electr. 5935/09
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Ley 19.000

Declárase el 30 de abril de cada año "Día del Trabajador Rural".

(2.113*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase el 30 de abril de cada año "Día del Trabajador Rural", como feriado no laborable pago para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo organizará y promocionará, durante ese día, las actividades y medidas necesarias destinadas a difundir la importancia de la labor del trabajador rural en nuestro país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el 30 de abril de cada año "Día del Trabajador Rural".
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU.

26

Ley 19.001

Declárase la última semana de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social".

(2.114*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la última semana de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social", en homenaje a la entrada en vigencia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 102 (Norma Mínima de Seguridad Social), el 27 de abril de 1955.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, programarán actividades culturales y de divulgación sobre la importancia de la seguridad social para la sociedad y para la vida de las personas, las que se desarrollarán durante las fechas señaladas en el artículo anterior, procurándose para las mismas la más amplia difusión y participación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara a la última semana de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social".
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU.

27

Decreto 370/012

Autorízase al BPS a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, a los jubilados y pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez, que cumplan con las condiciones que se determinan.

(2.116*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2012

VISTO: La proximidad del final del Ejercicio 2012 y los planteos presentados por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y pensionistas del Uruguay (ONAJPU).

RESULTANDO: **I)** Que por Decretos Nº 530/008 de 24 de octubre de 2008, Nº 520/009 de 16 de noviembre de 2009, Nº 335/010 de 09 de noviembre de 2010 y Nº 386/011 de 11 de noviembre de 2011, se autorizó al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo era de hasta pesos uruguayos trescientos, trescientos cincuenta, quinientos y seiscientos respectivamente, a jubilados y pensionistas que cumplan determinadas condiciones.

II) Que se entiende imprescindible continuar con las medidas concretas en las políticas socioeconómicas que contemplen al colectivo de afiliados pasivos del Banco de Previsión Social, integrante de hogares de menores recursos.

CONSIDERANDO: **I)** Que en el marco del desarrollo, por parte de la actual administración, de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende necesario el otorgamiento de medios, en dinero o en especie, para un mejor disfrute de las tradicionales festividades de fin de año que se aproximan.

II) Que en consonancia con lo anteriormente expresado, esta medida debe alcanzar a los titulares de jubilaciones, pensiones por sobrevivencia, por vejez e invalidez, con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, y que integren hogares con ingresos promedio no superiores a ese monto; y a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la Ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007.

III) Que corresponde autorizar al Banco de Previsión Social en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a otorgar el beneficio que se dirá.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo será de hasta $ 900 (pesos uruguayos novecientos), a los jubilados y pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la Ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007, que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente Decreto.

Artículo 2º.- El beneficio dispuesto en el artículo primero se concederá a los beneficiarios titulares de la aplicación de los decretos: Decreto Nº 254/005 de 15 de agosto de 2005, Decreto Nº 238/006 de 26 de julio de 2006, Decreto Nº 19/008 de 16 de enero de 2008, Decreto Nº 283/010 de 20 de setiembre de 2010 y Decreto Nº 189/012 de 8 de junio de 2012, que cumplan con las condiciones y requisitos que en dichos decretos se establecen, apreciados al 30 de octubre del presente año

Artículo 3º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

28

Resolución 551/012

Acéptase la renuncia presentada por la Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, Ec. Graciela Mazzuchi.

(2.098)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: la nota presentada por la Ec. Graciela Mazzuchi, por la cual manifiesta su voluntad de renunciar, por motivos personales, al cargo que desempeña como Directora General de Secretaría, en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";

RESULTANDO: que la Administración no tiene objeciones que formular a lo solicitado, agradeciéndole su invalorable labor en dicha Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: que la renuncia es un acto unilateral, mediante el cual se expresa la voluntad de dejar el cargo que se ocupa, pero requiere de la aceptación por parte de la Administración para que surta todos sus efectos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Ec. Graciela Mazzuchi, al cargo de Directora General de Secretaría, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", titular de la cédula de identidad Nº 1.987.283-6, la que surtirá efectos a partir del día 12 de noviembre 2012.

2º.- Comuníquese. Notifíquese a la interesada. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

29

Resolución 552/012

Desígnase como Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, a la Sra. Alicia Díaz.

(2.099)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: que el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social se encuentra actualmente vacante;

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Directora General de Secretaría del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a la Sra. Alicia Díaz, titular de la cédula de identidad Nº 1.479.072-4, a partir del día 12 de noviembre de 2012.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

30

Resolución 13/012

Prohíbese en el período que se determina, los desembarques del conjunto de especies denominadas pez ángel / angelito, capturadas en la Zona Común de Pesca.

(2.127*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma prohibiendo el desembarque del grupo de especies denominadas pez ángel / angelito (Squatina spp), para el año 2012 en la Zona Común de Pesca

Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación del conjunto de especies denominadas pez ángel / angelito.

Considerando:
1) Que por Resolución CTMFM N° 10/12 se fijó una captura total permisible para el conjunto de especies denominadas pez ángel / angelito de 2.600 toneladas, en la Zona Común de Pesca para el año 2012.
2) Lo establecido por Resolución CTMFM N° 5/09, en referencia a las buenas prácticas para el tratamiento de la captura a bordo.
3) Los índices de supervivencia post - captura que caracterizan a los peces cartilaginosos, los cuales posibilitan su devolución al mar.
4) Que del análisis de la evolución de la actividad extractiva y de las proyecciones realizadas surge que se alcanzaría a fines del corriente mes la cifra definida en el Considerando 1).

Atento:
A lo establecido en los Artículos 80 y 82 incisos c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

RESUELVE:

Artículo 1°) Prohibir desde el 1 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, los desembarques del conjunto de especies denominadas pez ángel / angelito, capturadas en la Zona Común de Pesca.

Artículo 2°) Los ejemplares capturados incidentalmente o como fauna acompañante en otras pesquerías deberán ser devueltos al mar en forma inmediata después de su captura, conforme a lo dispuesto en la Resolución CTMFM N° 5/09.

Artículo 3°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

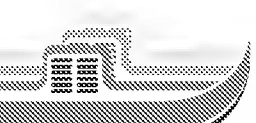
Artículo 4°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 16 de noviembre de 2012

Capitán de Navío (CP) Julio Suárez, Presidente CTMFM; Embajador Hernán Darío Orduna, Vicepresidente CTMFM.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO ROBERTO FIRPI TRAVERSARO (FICHA IUE 0002-039577/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46889 Nov 21- Dic 04

GLADYS NOEMÍ SOSA (FICHA IUE 0002-045215/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46824 Nov 20- Dic 03

TEODORO AGUSTÍN OCAMPO de SOSA (FICHA IUE 0002-042847/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46721 Nov 19- Nov 30

ANTONIO BENTANCUR FRANCO y MIRTHA GRACIELA DUTRENIT PITTALUGA (FICHA IUE 0002-047581/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46640 Nov 19- Nov 30

JOSE o JOSEF, BALCAR y TATIANA o TATJANA VLASTA, NEUZIL SCHMIDT o NEUZILOVÁ o BALCAROVÁ (EXPEDIENTE 2-23880/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46360 Nov 16- Nov 29

ALFREDO ELÍAS PEREIRA AIRAUDO (FICHA IUE 0002-047311/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46051 Nov 14- Nov 27

JORGE CENANDEZ CARDOZO (FICHA IUE 0002-045561/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46022 Nov 14- Nov 27

SALVADOR o SALVATORE PARTENTE, CIRIACO PARTENTE MARTUCCI y MARÍA LUISA MARTUCCI MONTEBELLA (FICHA IUE 0002-038245/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45653 Nov 13- Nov 26

MARGARITA HERMINIA AZPIROZ AZANZA (EXPEDIENTE 2-46.416/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45586 Nov 12- Nov 23

LEONIDAS CESPEDES BACIGALU (FICHA IUE 0002-045814/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45574 Nov 12- Nov 23

NORMA DELSI BOLAZZI BONNAHON (FICHA IUE 0002-046886/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45483 Nov 12- Nov 23

MYRIANS TERESITA ABREU MISOL (FICHA IUE 0002-043376/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45482 Nov 12- Nov 23

HUNALDO HORACIO SCASSO BACCINO (EXPEDIENTE IUE 0002-042374/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45430 Nov 12- Nov 23

ELIDA PAULA GABEGNO LAPUBLE (EXPEDIENTE IUE 0002-043135/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45356 Nov 09- Nov 22

JOSÉ AGUSTIN GUTIERREZ (FICHA IUE 0002-047809/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45252 Nov 09- Nov 22

VIOLETA MARÍA VILELA VILELA (FICHA IUE 0002-039087/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45227 Nov 09- Nov 22

SARA SZEIMAN BONDA (EXPEDIENTE 2-37418/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45132 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

AIDA GUTIERREZ STUART (FICHA 2-46791/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47122 Nov 21- Dic 04

EDUARDO MENESES GARCIA (FICHA 2-33738/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46891 Nov 21- Dic 04

ESMERALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-43775/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46791 Nov 21- Dic 04

JOSE ROBERTO SANTIAGO CAMACHO y ELDA ELENA SASTRE CIGANDA (FICHA 2-42995/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46660 Nov 19- Nov 30

MORA MARTINEZ, RAMON JIOBA o RAMON JOSE (FICHA 44-430/2000).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46533 Nov 20- Dic 03

LJUDMILA KEUC FRIDAU o LJUDMILA COLAKOV (FICHA 2-47223/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46258 Nov 16- Nov 29

LYLLAH JUANA GARGIULO FERRARI (FICHA 2-43325/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45363 Nov 09- Nov 22

HILDA ROSA SERVETTI CALDERON (FICHA 2-38888/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45131 Nov 08- Nov 21

HILDA ANGELA PASSANO LOPEZ (FICHA 2-43453/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45027 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

VIÑA SÁNCHEZ, NORA (FICHA 2-039439/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47042 Nov 21- Dic 04

JORGE ODOYR SILES MORALES y BRIGITTE SILES MORALES (IUE 2-45716/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46884 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO EDIBERTO o HERIBERTO CALVI FERNANDEZ y MABEL BATISTA MATIANDA o MATTIANDA (IUE 2-33379/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46883 Nov 21- Dic 04

LOPEZ MEDEROS o LOPEZ MEDERO, SILVIA RENEE (FICHA 2-39814/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46697 Nov 20- Dic 03

HÉCTOR VICTORIO TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-037018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46695 Nov 20- Dic 03

MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ SANGUINET (FICHA 2-041839/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46579 Nov 19- Nov 30

MARIA E. EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ DE EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y RUBEN EIRAS o JUAN RUBEN EIRAS CARAMES (FICHA 2-46037/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46484 Nov 16- Nov 29

PEDRO MARIO FALLA VÁZQUEZ (FICHA 2-36127/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46364 Nov 16- Nov 29

ELBIO ABALOS MOREIRA y OLMA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-031965/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46147 Nov 15- Nov 28

GABRIEL FERNANDO CABALLERO BARRETO (FICHA 2-17149/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45990 Nov 15- Nov 28

JOSE SOBA LOPEZ FERRARI (FICHA 2-32076/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45650 Nov 13- Nov 26

JUAN ANTONIO CORTAZZO VARONA (FICHA 2-30526/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45640 Nov 13- Nov 26

LUIS EIJO MENDEZ (FICHA 2-15.277/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45576 Nov 12- Nov 23

ELBIO USLENGHI COTELO (FICHA 0002-041083/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45559 Nov 13- Nov 26

ZULEMA PENCO FUQUES (FICHA 2-38866/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45553 Nov 13- Nov 26

PERALTA ACCOSSANO WASHINGTON (FICHA 2-28572/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45549 Nov 13- Nov 26

SUAREZ DOMINGUEZ, ELBIO (FICHA 02-034918/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 45513 Nov 13- Nov 26

CAIMI LÓPEZ, JUAN CARLOS (FICHA 2-24960/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45507 Nov 12- Nov 23

VÍCTOR ENRIQUE BACCINO PONS (FICHA 2-42199/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44991 Nov 08- Nov 21

FELIX JOSE DELSUR, CRISTINA VIGNONE o VIGNOLI o VIGNONI y SONIA DELSUR VIGNONE (FICHA 2-107907/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44906 Nov 08- Nov 21

OMAR CAL MATTA y ROSARIO o ROSARIA o ROSARIA OLGA MASEDA CASTELL (FICHA 2-40871/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44894 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

OSCAR CIPRIANO MARIN TEUBNER (IUE 2-33533/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46359 Nov 16- Nov 29

DINORAH o DINORA CARLOTA MURIALDO NARIZANO (IUE 2-27428/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46197 Nov 15- Nov 28

MYRIAN o MYRIAM LACEROT TARCA (FICHA 2-20086/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46019 Nov 14- Nov 27

HORACIO SEVERINO MANEIRO GARCÍA (FICHA 2-22803/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45795 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE NELSON DALGALARRONDO (FICHA 2-122050/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45641 Nov 13- Nov 26

HÉCTOR PEDRO GARCÍA MANGIERI, ROSA MOREIRA MANGIERI e ISABEL EUTROPIA MOREIRA MANGIERI (IUE 2-39357/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45484 Nov 12- Nov 23

NELIDA AGUSTINA JUSTINICH GERDINICH (IUE 2-38469/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45293 Nov 12- Nov 23

VENANCIO BARLETTA MARTINELLI (FICHA 2-42458/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45228 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

HÉCTOR MÁXIMO CASALES SOSA (FICHA 2-43154/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47121 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELVIRA CUROTTO MENESES (IUE 2-49466/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46828 Nov 20- Dic 03

MARY VIOLETA SILVA o MARY VIOLETA SILVA LA MANCHA (IUE 2-50490/2012).

Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46646 Nov 19- Nov 30

NORMA INES GONZALEZ MARRERO (IUE 2-43510/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46547 Nov 20- Dic 03

JOSE LUIS CAJIGA SILVERA (FICHA 2-18775/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45981 Nov 15- Nov 28

JUAN FRANCISCO PALLEIRO UMPIERREZ y OFELIA ANTONINA PLACIDO DECEJAS (IUE 2-45534/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45931 Nov 14- Nov 27

ANA MARÍA BELTRAME BACCINO (FICHA 0002-048752/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45642 Nov 13- Nov 26

JOAQUÍN JOSE LOPEZ SANCHO (FICHA 2_048363/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45546 Nov 13- Nov 26

ELSA MARIA LOUREIRO GUIDO (IUE 2-39091/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45296 Nov 12- Nov 23

ERLINDA SILVA UTHURBURU o UTURBURU (IUE 2-47052/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44995 Nov 08- Nov 21

ADELIA EUGENIA DELGADO OSORIO (EXPEDIENTE 2_37815/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44986 Nov 08- Nov 21

LEAL FERREIRA, NEREIDA o NERCIDA (FICHA 2-33485/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44878 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

NELLY MABEL ASTIGARRAGA MESIAS (FICHA 2-36487/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46804 Nov 20- Dic 03

AMABILIA CACERES RIOS (EXPEDIENTE 0002-041242/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46365 Nov 16- Nov 29

MYRIAN o MYRIAM o MIRIAN NELLY GRAZIOSI QUADRI (IUE 2-25231/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46254 Nov 16- Nov 29

ADOLFO LUIS GAERTNER (FICHA 2-038130/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46226 Nov 15- Nov 28

AIDINIAN EBEIAN, JUAN PABLO (IUE 2-42065/2005).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46196 Nov 15- Nov 28

MARÍA del CARMEN REGUEIRA FORMENTO (FICHA 2-44637/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46190 Nov 15- Nov 28

RODOLFO MOREIRA MARTINEZ (FICHA 02-045331/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45550 Nov 13- Nov 26

MYRIAM BEATRIZ CARDOZO RODRÍGUEZ (FICHA 2-40971/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45382 Nov 09- Nov 22

GREGORIA HERNANDEZ ASCENSIO (FICHA 2-45006/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45360 Nov 09- Nov 22

EULOGIO BEZÓN DEL RÍO (FICHA 2-045510/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45359 Nov 09- Nov 22

MARÍA TERESA SCARAFUNI PROFUMO (FICHA 0002-018946/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45354 Nov 09- Nov 22

RAMIRO HECTOR BASCANS CANALES (FICHA 2-40779/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45299 Nov 12- Nov 23

ABRAHAM KOPF (FICHA 2-34193/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45135 Nov 09- Nov 22

AMALIA GARCIA AREAL (FICHA 2-23626/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45028 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

JULIA AGUERRE PEÑAFLOR (FICHA 2-50549/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47015 Nov 21- Dic 04

JOHANNES JACOB OLIJ VAN DEN BOVENKAMP (FICHA 2-48511/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46649 Nov 19- Nov 30

DOMINGO RINALDIS PASSERINI (FICHA 2-48319/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46580 Nov 19- Nov 30

PEDRO WILFREDO de ARMAS COR (FICHA 2-48059/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46235 Nov 15- Nov 28

ALBA LOPEZ o ALBA LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-45572/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45988 Nov 15- Nov 28

AIDA RIQUELI o RAQUELI o RAQUELLI (FICHA 2-47602/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45486 Nov 12- Nov 23

MARIA FELISA LOPEZ ALVAREZ (FICHA 2-35488/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45485 Nov 12- Nov 23

LUCIA EMILIA MORA GIOVANELLI (FICHA 2-48489/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45433 Nov 12- Nov 23

HUI-O YANG (FICHA 2-47399/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45432 Nov 12- Nov 23

DOLORES PAULA ARCAS, ADOLFO ARCAS IGLESIAS, ANTONIO ARCAS IGLESIAS y RUBEN ALFREDO ARCAS IGLESIAS (FICHA 2-47355/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45358 Nov 09- Nov 22

MERCEDES YOLANDA BELLORA PEREZ (FICHA 2-47225/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45300 Nov 12- Nov 23

MARIA TERESA SCAGLIA TERSAGHI o TERZAGHI (FICHA 2-42455/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45229 Nov 09- Nov 22

DELBA SASSI SUCHI (FICHA 2-6868/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45137 Nov 09- Nov 22

JUAN PAULINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-47871/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45029 Nov 08- Nov 21

LUISA ESTHER FERNANDEZ AREOSA (FICHA 2-45524/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44890 Nov 08- Nov 21

OCTAVO TURNO

GLORIA EFIGENIA DÍAZ (FICHA IUE 0002-047601/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46861 Nov 20- Dic 03

ROSEL, IVAÑEZ ALVEZ (EXPEDIENTE 2-36403/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46805 Nov 20- Dic 03

JULIO CÉSAR VANZZINO SUAREZ (FICHA IUE 0002-043192/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46773 Nov 21- Dic 04

MARÍA del CARMEN GARCÍA TEIJEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-046834/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46643 Nov 19- Nov 30

HEBEL EMILIO MELO MARTINS (EXPEDIENTE 2-013332/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46581 Nov 19- Nov 30

JULIO CÉSAR PERALTA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-045266/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46366 Nov 16- Nov 29

TABARE CEFERINO LOPEZ (FICHA IUE 0002-045410/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46358 Nov 16- Nov 29

GUALBERTO DA SILVA (FICHA IUE 0002-044506/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 46333 Nov 19- Nov 30

MARIO GARBARINO BAZZI y ESMERALDA FELICIA CORDOBA (EXPEDIENTE 2-030986/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45932 Nov 14- Nov 27

LIRIA ULMA GOMEZ MENDEZ y MIGUEL LUIS CALABRIA CAMERA (FICHA IUE 0002-043694/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45667 Nov 14- Nov 27

EUNICE ELY SILVEIRA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-012846/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45265 Nov 12- Nov 23

MARÍA BASELISA MANCEBO GERPE y MARIO DANIEL DILACIO MANCEBO (EXPEDIENTE 2-14889/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45251 Nov 09- Nov 22

FABIO OMAR VIEIRA VILAR (FICHA IUE 0002-043873/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45002 Nov 08- Nov 21

NOVENO TURNO

ELBIO HUMBERTO CANO PASTORINO (FICHA 2-40041/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46823 Nov 20- Dic 03

MARIA JURADO MICHELENA (FICHA 2-47972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46582 Nov 19- Nov 30

CARLOS ARISTEO RIGOLI RIVERO (FICHA 2-48317/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46470 Nov 19- Nov 30

ALICIA DELGUE CANOSA (FICHA 2-34555/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46233 Nov 15- Nov 28

NELLY ANTONIA NIETO MARTINEZ y JUAN MARIA BORDOLI MARTINEZ (FICHA 2-43983/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46044 Nov 14- Nov 27

ROBERTO SAVERIO ORLANDO BIANCO (FICHA 2-46964/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46018 Nov 14- Nov 27

VITTORIO CONTARTESE MANCUSO y MARIA LIBERATA CORSARO TERAMO (FICHA 2-47281/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45985 Nov 15- Nov 28

GLIDEN o GLYDEN o GLIDEL ALEJANDRO BORCHES CRUZ y GLIDEN o GLIDEL o GLYDEN BORCHES FERREIRA (FICHA 2-33403/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45873 Nov 15- Nov 28

MARIANA JUDITH MÁRQUEZ ACOSTA Y LARA o MARIANA JUDITH MÁRQUEZ ACOSTA LARA (FICHA 2-39843/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45764 Nov 14- Nov 27

GERMAN MARIO THEVENET SERRA (FICHA 2-40380/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45656 Nov 13- Nov 26

MARIA ISOLINA RIPOLL SOUTO (FICHA 2-46608/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45551 Nov 13- Nov 26

CLEMENTINA ISIDORA CORUJO GARCIA y ADELIS SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-48820/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45434 Nov 12- Nov 23

HUMBERTO SANTIAGO MASSA GOANO

y ARMANDO MASSA ALVAREZ (FICHA 2-43531/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45051 Nov 08- Nov 21

DIANA HAYDEE FERNANDEZ JARA (FICHA 2-22324/2008).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44988 Nov 08- Nov 21

PEDRO CANTONNET STIRLING (FICHA 2-47578/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44983 Nov 08- Nov 21

AMELIA de LIMA COITIÑO (FICHA 2-47801/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 44960 Nov 09- Nov 22

ANTONIA WALDDOBLER SORIA (FICHA 2-46130/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44897 Nov 08- Nov 21

DÉCIMO TURNO

TANIA CAROLINA DELPINO LODEIRO (IUE 2-35255/2009).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46806 Nov 20- Dic 03

MARÍA LUISA ALONSO GÓMEZ (FICHA 2-43880/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46718 Nov 19- Nov 30

NIEVES, AGUIAR HERNANDEZ (FICHA 2-37244/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46468 Nov 19- Nov 30

HATUN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA 2-48619/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46467 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA AGUILAR SOSA (FICHA 2-45713/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46352 Nov 16- Nov 29

ALBA FORTUNATA CORREA DIAZ (EXPEDIENTE 0002-048204/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46231 Nov 15- Nov 28

ELBIO PEREZ TELLECHEA, ROBERTO PEREZ BERRIEL y BLANCA LUZ BERRIEL RAMOS (FICHA 2-40076/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46049 Nov 14- Nov 27

ANA ANTONIA PUONZO DETTA (FICHA 2-35650/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45933 Nov 14- Nov 27

ANICETO SARRAUTE MARTIN, LILI LEOMAR LESCANO FERREIRA y EMA GLADYS SARRAUTE LESCANO (IUE 2-043420/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45379 Nov 09- Nov 22

AIDA VILCHE o VILCHES (FICHA 2-2767/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45053 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE SAVELOVAS KOVALIOVAS y CATALINA NOVIK o NOVIKAS KARETKO o KARETCO (FICHA 2-28980/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46696 Nov 20- Dic 03

MARÍA CELIA OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 2-34078/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46650 Nov 19- Nov 30

AURORA DIVER MAIZTEGUI GARMENDIA (IUE 002-049959/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46148 Nov 15- Nov 28

AMÉRICO ROLÓN (FICHA 2-33743/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45986 Nov 15- Nov 28

ELVIRA RAQUEL VIERA DE MELLO (IUE 0002-024392/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta
01) $ 2560 10/p 45643 Nov 13- Nov 26

JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT (FICHA 2-42173/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45575 Nov 12- Nov 23

MANUEL RODRIGUEZ SANJUAN (EXPEDIENTE 2-34441/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45558 Nov 13- Nov 26

MABEL MARGOT SILVA VIERA (IUE 2-37114/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45547 Nov 13- Nov 26

EMILIO OSCAR MONTOLI e IRMA ALONSO o ALONZO GONZALEZ (FICHA 2-112522/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45487 Nov 12- Nov 23

JUAN JOSE CAPRILE VISCARDI (FICHA 2-30265/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45298 Nov 12- Nov 23

ALBA DALL'ORTO NOCETO (IUE 2-37727/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45255 Nov 09- Nov 22

JOSÉ PAULINO ALASTRA BUTIN (FICHA 2-28639/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45250 Nov 09- Nov 22

CLAUDINO ALONSO RODRIGUEZ y MARÍA FRANCISCA LÓPEZ DIANESE (IUE 2-44311/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45030 Nov 08- Nov 21

MARTA o MARTA DELIA DE ARCE SARLANGUE (IUE 20/200400/1970).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44963 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISAAC SALOMON CHEJA (FICHA 2-045995/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47139 Nov 21- Dic 04

ELIDA IRIS TIERNO PATRONES o PATRONE y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-24994/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47057 Nov 21- Dic 04

MARÍA GRACIELA ALIBERTO CABRERA (IUE 2-34.935/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.

Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47016 Nov 21- Dic 04

HILDA ROSA CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-45296/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46720 Nov 19- Nov 30

BYUNG GUG KIM RO (2_33175/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46673 Nov 19- Nov 30

INGEBORG HOFFMANN KOREN (FICHA 2-50638/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46438 Nov 16- Nov 29

MILKA ALMANDOS SILVA o MILKA ALMANDOS SILVA (IUE 2-48229/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46251 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO EDUARDO LEZICA VAEZA o LEZICA ALVEAR VAEZA (EXPEDIENTE 2-46473/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46238 Nov 15- Nov 28

ASTORI SARAGOSA, ALDO (FICHA 2/046939/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46203 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO GOMEZ RUIZ (FICHA 2-48707/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 46117 Nov 16- Nov 29

WALTER HUGO TELESCA SALDOMBIDE (FICHA 02_49682/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46041 Nov 14- Nov 27

HECTOR ORLANDO CUAZINI REY (EXPEDIENTE 2-45530/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45935 Nov 14- Nov 27

SUSANA ESTELA MARTINEZ D'ANATRO (FICHA 2-47996/12).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45934 Nov 14- Nov 27

MAGDALENA ROSSI MAIO (IUE 2-42.033/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45588 Nov 12- Nov 23

ANTONIO PASCALE SANTOPIETRO (IUE 2-44394/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45587 Nov 12- Nov 23

EMA ISABEL MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-17893/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45579 Nov 12- Nov 23

LUIS ORESTES BELISTRI MACHADO o LUIS BELISTRI MACHADO (EXPEDIENTE 2-48054/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45431 Nov 12- Nov 23

RUBEN CECILIO PERDOMO LUZARDO (EXPEDIENTE 0002-045702/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45365 Nov 09- Nov 22

ALDA MANCINI DESTEFANO y FRANCISCO ALBERTO VARELA MARTINEZ (IUE 2-41920/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45325 Nov 09- Nov 22

IRMA NAVIDAD CURBELO POMBO (EXPEDIENTE 2-043195/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45133 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA DA SILVA MACHADO (FICHA 2-027933-2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 44763 Nov 08- Nov 21

DECIMOTERCER TURNO

NÉLIDA MARÍA VARELA TACHELLA (FICHA 2-041917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46864 Nov 20- Dic 03

MANUEL HERIBERTO CIRIGLIANO BERMUDEZ o CARIGLIANO BERMUDEZ (FICHA 0002-043367/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46483 Nov 16- Nov 29

JULIO RODOLFO LEDESMA PANIZZI (FICHA 2-41133/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46439 Nov 16- Nov 29

ANA MARIA DELEO CRESSINI (FICHA 2-36969/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46074 Nov 14- Nov 27

JUAN MARIO MAIORANA PATTA (FICHA 0002-033673/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45652 Nov 13- Nov 26

GLORIA MERCEDES CUADRA BALDOVI (FICHA 0002-045408/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45651 Nov 13- Nov 26

LILA IRIS BASSO PEREIRA (FICHA 2-36757/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45584 Nov 12- Nov 23

RAMON EDUARDO PADUAS HORNOS (FICHA 2-042925/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45563 Nov 13- Nov 26

JUAN ALCIDES VIERA PEREIRA (IUE 2-42411/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45254 Nov 09- Nov 22

VÍCTOR CAYETANO DI PERNA PORCHETTO (FICHA 2-39437/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 45087 Nov 08- Nov 21

DECIMOCUARTO TURNO

GIUSEPPINA o JOSEFINA FRANCISCA BRUMAT ZONCH (FICHA 2-47520/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46808 Nov 20- Dic 03

SERGIO HUMBERTO AÑON RORIGUEZ (FICHA 2-48147/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46807 Nov 20- Dic 03

ANGELICA NILDA CADENAS LAGO (FICHA 2-49966/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46662 Nov 19- Nov 30

ISABEL BARRAGAN GARCIA (FICHA 2-29142/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46659 Nov 19- Nov 30

JOSE ISMAEL GARULA PUJADAS (FICHA 2-46016/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46367 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS CAMELIA MONTA y MARIA ELENA CAMELIA MONTA (FICHA 2-48742/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46356 Nov 16- Nov 29

JOSE CARLOS TOURIÑO TURNES (FICHA 2-45330/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46149 Nov 15- Nov 28

RAUL ALBINO PIOTTO GIUSTO y GLADYS TERESA NIEVAS MANTERO (FICHA 2-32488/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45793 Nov 13- Nov 26

JUAN HERNANDEZ CESAR (FICHA 2-41189/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45552 Nov 13- Nov 26

JUAN o JOAO COLLATO ALVES o ALVEZ (FICHA 2-42611/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45488 Nov 12- Nov 23

LIRIA ESTER o ESTHER COLA SILVERA (FICHA 2-44043/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45364 Nov 09- Nov 22

DALIA NOYA RICCI (FICHA 2-48510/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45230 Nov 09- Nov 22

DOLORES CASAÑA o FLORES o CASAÑA FLORES (FICHA 2-45697/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45136 Nov 09- Nov 22

ANASTASIA BARRETO TORRES (FICHA 2-40455/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45134 Nov 09- Nov 22

ATILITA ZULMA GARCIA FONTES y JUAN CARLOS GARCIA DURAN (FICHA 2-48486/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45090 Nov 08- Nov 21

LORENZO VICTOR MENAFRA DEL PRESTITO (FICHA 2-35254/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44992 Nov 08- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALO RAÚL JUAMBELTZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47233/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47041 Nov 21- Dic 04

ALBERTO PROVO FAJARDO ROQUERO (EXPEDIENTE 2-41087/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47017 Nov 21- Dic 04

JULIO CÉSAR GUELFI HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-42463/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46809 Nov 20- Dic 03

MARTA IRIS ARISMENDI FOLIGNO (EXPEDIENTE 2-45620/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46348 Nov 19- Nov 30

OSCAR ANIBAL MOYANO RIZZONI (EXPEDIENTE 2-47384/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46240 Nov 15- Nov 28

RAÚL EDUARDO LAVIÑA RISSO (EXPEDIENTE 2-38867/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46228 Nov 15- Nov 28

MARÍA TERESA ROCHA SOSA (EXPEDIENTE 2-48584/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46194 Nov 15- Nov 28

MARIA SARA CARBAJAL ILLESCAS (EXPEDIENTE 2-44891/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46048 Nov 14- Nov 27

TELESFORO VIÑOTTI VILAJUAN y ANGEL ELEUTERIO VIÑOTTI VIDAL (EXPEDIENTE 2-38967/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45427 Nov 12- Nov 23

DANIEL SPINELLI JOHNSON (EXPEDIENTE 2-4411/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45380 Nov 09- Nov 22

ROBERTO NAUM FRIEDMANN WEITZMAN (EXPEDIENTE 2-43129/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45355 Nov 09- Nov 22

NAIR ALBA VARGAS PEREIRA (EXPEDIENTE 2-45275/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45231 Nov 09- Nov 22

JUANA o JUANITA RIVERA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-48484/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44985 Nov 08- Nov 21

CORINA SONIA FLEMATTI OLIVA (EXPEDIENTE 2-43156/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44899 Nov 08- Nov 21

OLGA ESTER GREVE VIDELA (EXPEDIENTE 2-43847/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44892 Nov 08- Nov 21

MARÍA LIRIA MEDINA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-40062/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44879 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS BARRAGAN OTAÑO (EXPEDIENTE 2-49398/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47126 Nov 21- Dic 04

ALCIDES RAUL SILVA (EXPEDIENTE 2-43529/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46569 Nov 20- Dic 03

ANILDA MELLO (EXPEDIENTE 2-36598/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46232 Nov 15- Nov 28

UBERFIL RODRIGUEZ DA SILVA (EXPEDIENTE 2-47986/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45936 Nov 14- Nov 27

VICTORIA DOMINGUEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-44153/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45778 Nov 13- Nov 26

LUCIA PEREZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-44560/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45577 Nov 12- Nov 23

OFELIA RENEE ZEBALLOS RICCETTO (EXPEDIENTE 2-48249/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45531 Nov 12- Nov 23

MARIA OLGA MATONTE AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-44976/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44903 Nov 08- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE VICENTE PASTORE ROMANO (IUE 2-47868/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47124 Nov 21- Dic 04

ANGEL MARIA LUZARDO HERNANDEZ y HECTOR ANGEL LUZARDO CABRERA (IUE 2-48469/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46860 Nov 20- Dic 03

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 46602 Nov 20- Dic 03

GLORIA PEREZ ALVAREZ (IUE 2-41477/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46485 Nov 16- Nov 29

MIRTA de SOSA PEREZ y BONIFACIO EIRALDI (IUE 2-41905/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46447 Nov 16- Nov 29

JUAN JOSE FERREIRA ACOSTA y MARGARITA EUSEBIA PEREZ GARCIA (IUE 2-46234/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46369 Nov 16- Nov 29

ARTURO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47299/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46368 Nov 16- Nov 29

JUANA FREDA GARRUTO (FICHA 2-2935/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46215 Nov 16- Nov 29

SONIA INES BERRO CURBELO (IUE 2-42606/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46200 Nov 15- Nov 28

DORILA IGNACIA GARCIA ACOSTA (IUE 2-43814/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45758 Nov 14- Nov 27

FERNANDO DAVILA NOGUEIRO y OLGA PUMAR RODRIGUEZ (IUE 2-31835/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45645 Nov 13- Nov 26

ORFILIA ISABEL GIRINO SORDELLI (IUE 2-46736/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45644 Nov 13- Nov 26

ISABEL MARTINEZ CESPEDES (IUE 2-41775/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45351 Nov 09- Nov 22

INOCENCIO VICTOR RAMOS VIETA (IUE 2-38349/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45253 Nov 09- Nov 22

ANTONIO PORTANOVA ARMELLINO (IUE 2-38985/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45141 Nov 09- Nov 22

MARGARITA MARY HERNANDEZ CABRERA (IUE 2-44838/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45031 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

CARMELA PALERMO CASTILLA (IUE 2-47865/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47058 Nov 21- Dic 04

ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ o ERNESTO SANCHEZ y SANCHEZ y CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ (IUE 2-43189/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47018 Nov 21- Dic 04

JOSE ABELENDA COTELO (IUE 2-47881/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46892 Nov 21- Dic 04

GLADYS OFELIA LOIS LADNER (IUE 2/112960/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46821 Nov 20- Dic 03

AMARO MACIAS GUADALUPE o AMARO BERNABE MACIAS o AMARO BERNABE MACIAS GUADALUPE (IUE 2-36563/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46644 Nov 19- Nov 30

JORGE ALBERTO CARRERA BUJAN (IUE 2-49210/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46445 Nov 16- Nov 29

ROBERTO QUINTILLAN VIACAVA (IUE 2-48833/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46370 Nov 16- Nov 29

HECTOR JOSE VAZQUEZ ROSAS e IDA MARTA CHALA ORTEGA (FICHA 2-122185/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46237 Nov 15- Nov 28

MARIA TERESA VARELA SANTORO (IUE 2-48207/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46230 Nov 15- Nov 28

PETRONA DOMICIANA PAULETTE o PAUBLETTE MOSSO y GUMERSINDO MARIA OLIVE PAULETTE o PAUBLETTE (IUE 2-25148/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46020 Nov 14- Nov 27

IRENE del CARMEN GARCIA FANEGO (IUE 2/112582/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45792 Nov 13- Nov 26

FERMINA ADELFA LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-47410/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45466 Nov 12- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

SAMUEL ó SMIEL VAINSENCHER GUELMAN (FICHA 2-44059/2012).

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47055 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERICO CABRERA ALONSO y MARIA JULIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-25846/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46657 Nov 19- Nov 30

ERNESTO PEIRAN (FICHA 2-48862/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46583 Nov 19- Nov 30

CARLOS GERMAN PARIS (FICHA 2-46186/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46466 Nov 19- Nov 30

VIOLETA IRIS PEREYRA GALVEZ (FICHA 2-49200/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46355 Nov 16- Nov 29

EMIR ELSA FLORES FLORES (FICHA 2-48337/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46236 Nov 15- Nov 28

JAIME SALOMON WEISLER SCHERF (FICHA 2-43769/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46150 Nov 15- Nov 28

ELENA KUYUMGIAN ó KUYUMJIAN ó KUYUMDJIAN ELMASIAN (FICHA 2-9408/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46046 Nov 14- Nov 27

UHIS NELDA ROSSI UHALDE (FICHA 2-39208/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45984 Nov 15- Nov 28

JULIETA GREGORIA PIÑON OTTONELLI (FICHA 2-46333/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45937 Nov 14- Nov 27

AMELIA DA ROSA TRINDADE (FICHA 2-44868/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45797 Nov 13- Nov 26

IRMA CELINA SCHMITD ó SMITD SOSA (FICHA 2-37786/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45761 Nov 14- Nov 27

ARNOLDO VICTORIANO CAMILO FIGUEROA (FICHA 2-43432/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45631 Nov 14- Nov 27

MARIA EMILIA DERMIT UGARTEMENDIA (FICHA 2-48151/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45465 Nov 12- Nov 23

NELIDA NELIS UMPIERREZ FERREYRA ó FERREIRA (FICHA 2-44288/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45140 Nov 09- Nov 22

BLANCA MARGARITA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-47059/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44994 Nov 08- Nov 21

MANUEL FRANCISCO LAMAS BARREIRO (FICHA 2-46592/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44987 Nov 08- Nov 21

MARIA LUISA TARABAL DAMIANI (FICHA 2-41181/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44866 Nov 08- Nov 21

VIGÉSIMO TURNO

NIDIA MABEL DUTRA FRADE (FICHA 2-105140/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46890 Nov 21- Dic 04

AMALIA RENEE CARSOGLIO DE BIASE (FICHA 2-49052/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46887 Nov 21- Dic 04

DOLORES CRISTINA SUSALLA ó SUSAYA ROSSO (FICHA 2-43474/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46863 Nov 20- Dic 03

GLADYS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-48081/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46843 Nov 20- Dic 03

CONSUELO MILAGROS CUERDO BEN (FICHA 2-47788/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46707 Nov 20- Dic 03

MARTINIANA ó MARTIMIAMA NOEMIS GARCIA ENRIQUEZ (FICHA 2-30154/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46647 Nov 19- Nov 30

HUGO NELSON MOREIRA MORAN (FICHA 2-44249/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46486 Nov 16- Nov 29

ANTONIO COSTAS BARREIRO (FICHA 2-45747/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46293 Nov 15- Nov 28

ELIDA MARIA MORLAN HARLEPPO (FICHA 2-28244/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46266 Nov 15- Nov 28

ESPERANZA JOSEFINA PATRON MERELLO (FICHA 2-48234/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45502 Nov 12- Nov 23

MARIO ALBERTO GONZALEZ CIANI (FICHA 2-48475/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45444 Nov 12- Nov 23

ANA MARIA FERNANDEZ CEDRES (FICHA 2-47111/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45381 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGARITA DINORAH CASTAÑE UGOLINI (IUE 2-31554/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47125 Nov 21- Dic 04

MARY ESTHER VÁZQUEZ ALARCON y JOSÉ VICENTE PERRONE LAINO (IUE 2-36815/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47056 Nov 21- Dic 04

JUAN JOSÉ SILVERA BAUZÁ (IUE 2-47944/2012).

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46896 Nov 21- Dic 04

MARIO HUGO WILKINS RODRÍGUEZ (IUE 2-43393/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46894 Nov 21- Dic 04

ANGEL GENTILE FARINA (IUE 2-44318/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46641 Nov 19- Nov 30

ELSA EUSEBIA LEAL GONZÁLEZ (IUE 2-43781/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46585 Nov 19- Nov 30

HUMBER BLANCO BREMBILA (IUE 2-41509/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46584 Nov 19- Nov 30

BLANCA AURORA BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-42311/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46446 Nov 16- Nov 29

CANDIDA FEBBRARO BARBIERI (IUE 2-40132/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46252 Nov 16- Nov 29

NELLY CLELIA BARBOT o NELLY CLELIA BARBOT VILLARREAL (IUE 2-41058/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46229 Nov 15- Nov 28

AMÉRICA CUITIÑO RODRÍGUEZ (IUE 2-35038/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46208 Nov 16- Nov 29

ALEJANDRO DONATO OLIVERA GUIMERA (IUE 2-47106/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45537 Nov 13- Nov 26

MARÍA VIRGINIA MILÁN PIETRA de IRISARRI o MARÍA VIRGINIA MILÁN PIETRA (IUE 2-41075/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45443 Nov 12- Nov 23

WILLAM SERGIO RIVAS GARREL (IUE 2-41737/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45138 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELOIDE GALVÁN BELIZ (IUE 2-40979/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47123 Nov 21- Dic 04

ALCIDES BERNABE PEREZ GERALDI (IUE 2-46051/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46862 Nov 20- Dic 03

JAIME JORGE AVILÉS PORTELLA (IUE 2-40396/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46854 Nov 20- Dic 03

MARIA DEL CARMEN DELPINO OTERO (IUE 2-41472/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46845 Nov 20- Dic 03

ESTELA BARRIOS (IUE 2-39837/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46810 Nov 20- Dic 03

AIDA MARTINEZ RIOS (IUE 2-37984/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46719 Nov 19- Nov 30

MARÍA SANCHEZ PINTOS (IUE 2-41988/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46678 Nov 19- Nov 30

JULIO VILÁ o VILA FUENTES (IUE 2-44723/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46666 Nov 19- Nov 30

RUFINO SEVERIANO RODRÍGUEZ MEDINA y JACINTA ELVIRA RODRÍGUEZ ARBELO (IUE 2-41820/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46645 Nov 19- Nov 30

WILSON RODRIGUEZ FREITAS o WILSON RODRIGUEZ RIBERO FREITAS (IUE 2-46777/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46239 Nov 15- Nov 28

JOSÉ RAÚL QUEIJO GONZÁLEZ (IUE 2-44109/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46224 Nov 15- Nov 28

DALIA ELIDA IGLESIAS REYES (IUE 2-39604/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46195 Nov 15- Nov 28

MARY AMADA DELGADO TRAZORRA o IRAZORRA (IUE 2-35602/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46192 Nov 15- Nov 28

RAUL CES RAMOS (IUE 63-101/2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45666 Nov 14- Nov 27

EDWARD ABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-36870/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45548 Nov 13- Nov 26

ENRIQUETA CAROLINA LANDEIRA GARCIA (IUE 2-43304/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45489 Nov 12- Nov 23

MARIO CRESPO (IUE 2-45420/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45352 Nov 09- Nov 22

GERARD DANILO MARTINEZ RECONDO (IUE 2-37426/2012).
Montevideo, 20 de setiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45096 Nov 09- Nov 22

ELIDA BLANCA CARLI GRUCCI (IUE 2-40823/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44989 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOTERCER TURNO

THELMO CARLOS PALUMBO SILVA (FICHA 2-43073/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46895 Nov 21- Dic 04

JUANA HAYDEE MARTINEZ MELILLO (FICHA 2-50900/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46648 Nov 19- Nov 30

CARMEN LAMAS GARCIA (FICHA 2-26881/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46487 Nov 16- Nov 29

MARTIN ULISES CASTILLO CORUJO (FICHA 2-42094/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46335 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO OROSMAN OYOLA LAVALLE (FICHA 2-45127/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46201 Nov 15- Nov 28

BALTASAR SANTIAGO DE MARIA LAGOA (FICHA 2-50431/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46199 Nov 15- Nov 28

TERESA BALDOVI LASE de CUADRA, GUALBERTO ZENEN CUADRA ESPINA y MARTA ELENA CUADRA BALDOVI (FICHA 2-48299/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46151 Nov 15- Nov 28

CLIDE ANA GIORELLO MUTARELLI (FICHA 2-48897/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46025 Nov 14- Nov 27

TERESA ANTONIA ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ (FICHA 2-21927/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45791 Nov 13- Nov 26

JOSE GALETTO MANANCERO y PURA MARIA GALETTO HERNANDEZ (FICHA 2-45525/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45654 Nov 13- Nov 26

MARIA MASULLO CARLETTI (FICHA 2-41461/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45646 Nov 13- Nov 26

MAURICIO POZNER BRICS y ANA ZLOTSKY SCHEJTMAN (FICHA 2-43458/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45573 Nov 12- Nov 23

ANTONIO DE MARCO MANZO ó MAURO (FICHA 2-38815/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45564 Nov 13- Nov 26

JORGE HODOS RIMKO (FICHA 2-35197/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45440 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

WILMA NUÑEZ BADARACO ó WILMA NUÑEZ COUTO (FICHA 2-48608/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 46893 Nov 21- Dic 04

NELLY VISCONTI RAMOGNINO (FICHA 2-48454/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46642 Nov 19- Nov 30

MARNE RAUL PELUSSO PEREZ (FICHA 2-35155/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46045 Nov 14- Nov 27

JORGE DE ANGELIS LOMBARDI (FICHA 2-45261/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45989 Nov 15- Nov 28

FLOR DEL ALBA QUINTELA ALVAREZ y GILBERTO ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-9410/2008).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45938 Nov 14- Nov 27

BERNARDO ZENON LARRECHEA ROBERT, MYRIAM ESTHER LARRECHEA DIBAR y ELCIRA JOSEFINA DIBAR CURUCHET (FICHA 2-39182/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45759 Nov 14- Nov 27

ELIDA AURELIA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-42198/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45668 Nov 14- Nov 27

PIO TABARE PINTOS da SILVA (FICHA 2-32914/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45566 Nov 13- Nov 26

ANGEL CROGÑOLA ó CROGNOLA ó GROGNOLA ROLANDO y FLOR DE LIS SOTO FALERO (FICHA 2-41710/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45490 Nov 12- Nov 23

JOSE ARCAS IGLESIAS (FICHA 2-47363/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45357 Nov 09- Nov 22

JOAQUIN LINO LASA DOIR ó DOHIR y ZUNILDA PAULINA PESCE SPAGNOLI (FICHA 2-46376/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 44798 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTHA HELENA MAUTONE MAUTONE (IUE 2-45858/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46548 Nov 20- Dic 03

WALTER BAGALCIAGUE PALMIERI (IUE 2-47540/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46373 Nov 19- Nov 30

GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA (IUE 2-46106/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46350 Nov 16- Nov 29

LEONARDO BETANCURT BARREIRO (IUE 2-45251/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46047 Nov 14- Nov 27

NIEVES GUMILA CEBALLOS (IUE 2-48576/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46042 Nov 14- Nov 27

JUAN JOSE LIMA FERNANDEZ (IUE 2-118014/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45994 Nov 15- Nov 28

WALTER MARIO BERNARDO PETRONE (IUE 2-47011/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45683 Nov 14- Nov 27

ANA MARIA MARTINEZ OSORIO (IUE 2-39824/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45583 Nov 12- Nov 23

WALTER RUBEN SANTORO BARATÇABAL o BARATCABAL (IUE 2-45515/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45232 Nov 09- Nov 22

MARTHA GARCIA WITT (IUE 2-44287/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 44990 Nov 08- Nov 21

DELIA RENE OYARZUN NUÑEZ (IUE 2-44595/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 44984 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN LUIS LAROCCA o LAROCA VILA (IUE 2-42078/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 46778 Nov 21- Dic 04

JUSTINA ROMERO MACHIN o JUSTINA ROMERO de ESPINOSA y ALBERTO VENTURA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 2-43025/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46464 Nov 19- Nov 30

JOSE ADALBERTO GUTTMANN LAUTERSTEIN (IUE 2-41126/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46440 Nov 16- Nov 29

VICTORIA PINTO HAKIM (IUE 2-39752/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46257 Nov 16- Nov 29

RITA EVANGELISTA PEÑA CABALEIRO (IUE 2-44853/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46255 Nov 16- Nov 29

SUNILDA o ZUNILDA MARIS GONZALEZ TABEIRA (IUE 2-45242/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46202 Nov 15- Nov 28

JOSE MARIA TRAIBEL RAMIREZ (IUE 2-44980/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46181 Nov 15- Nov 28

DOMINGO PATITUCCI ROTONDARO y VICENTE PATITUCCI ESPOSITO (IUE 2-41842/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 46130 Nov 16- Nov 29

ORDALIA ADAIL MORA PISCIOTTANO (IUE 2-48546/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 46050 Nov 14- Nov 27

JUAN BAUTISTA SOLERI MAZET (IUE 2-48124/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 45561 Nov 13- Nov 26

HAYDEE MOSQUERA MARIATTI (IUE 2-40489/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 45233 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA ELOINA BARREIRO ECHEGARAY (FICHA 2-46402/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47146 Nov 21- Dic 04

HECTOR JOSE RUSAKIEWICZ PENA (FICHA 2-10589/2006).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47127 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON ALFREDO LAPAZ REY y ELSA ELISA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-36097/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 46885 Nov 21- Dic 04

SERGIO ALFREDO MOREIRA COLAGIOVANNI o COLAGIOVANI (FICHA 2-47226/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46671 Nov 19- Nov 30

DIEGO FERNANDO OSCAR RISSO RIET (FICHA 2-37740/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46488 Nov 16- Nov 29

MARIA ANGELICA QUINTANA ROMERO y URBANO TOLEDO TOLEDO (FICHA 2-42224/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46043 Nov 14- Nov 27

JUANA ELENA NUÑEZ CABALLERO (FICHA 2-46923/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 45647 Nov 13- Nov 26

ELVINA MATILDE BENTANCOURT o BENTANCOUR y LUIS ISIDORO TERRADAS TORTEROLO (FICHA 2-41533/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 45582 Nov 12- Nov 23

MARTHA ELENA BAETHGEN PACHECO DE ROSSI MASELLA (FICHA 2-46144/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.

01) $ 2560 10/p 45529 Nov 12- Nov 23

NELSON RAMON MOLINARI FERRARO (FICHA 2-46775/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 45506 Nov 12- Nov 23

NELSON TABARE MEROLA ROSSI (FICHA 2-36179/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 45234 Nov 09- Nov 22

OSCAR RUBENS BONFIGLIO (FICHA 2-37024/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 45032 Nov 08- Nov 21

MARIA ROSA SILVERA (FICHA 2-39798/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 45021 Nov 09- Nov 22

MARIA LILI LERENA CORREA (FICHA 2-44970/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 44901 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO PRENDES SARAVIA (FICHA 2-48025/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46694 Nov 20- Dic 03

JULIO ERNESTO PEREYRA CLAGETT (FICHA 2-46328/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46586 Nov 19- Nov 30

ELIDA ANA o ANITA MAZZONI y WALTER OMAR RIVA MOREIRA (FICHA 2-32010/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 46469 Nov 19- Nov 30

CELESTINA MALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-32763/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46354 Nov 16- Nov 29

EVERILDA REYES HERNANDEZ (FICHA 2-39648/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46268 Nov 15- Nov 28

ROLANDO MAURICIO TOLEDO PERLAS (FICHA 2-47140/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46234 Nov 15- Nov 28

ADEMAR GONZALEZ DE FLEITAS (FICHA 2-30903/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45760 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE (FICHA 2-34021/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45578 Nov 12- Nov 23

LUIS ALBERTO NOBLIA GIGENA (FICHA 2-40467/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45295 Nov 12- Nov 23

RAMON AGUERRIDO SILVA (FICHA 2-46096/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45139 Nov 09- Nov 22

ESTER o ESTHER ENCARNACIÓN BARBERO PEREZ (FICHA 2-45840/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45033 Nov 08- Nov 21

NIBIA BARCELLOS HERNANDEZ y OLGA HERNANDEZ DE SENA (FICHA 2-34518/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 44993 Nov 09- Nov 22

RAQUEL ESMERALDA RODRIGUEZ (FICHA 2-44263/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44792 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN GETULIO MESINGUER AURRECOCHEA (FICHA 156/546/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46433 Nov 19- Nov 30

MARIO FERREIRA TOMAS (FICHA 156/579/2012).
Artigas, 30 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46432 Nov 19- Nov 30

CELESTE AIDA DE SOUZA ROCHA (FICHA 156/572/2012).
Artigas, 25 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46218 Nov 16- Nov 29

ANA MARIA CONTRERAS (FICHA 156/286/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45842 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS PESCIALLO DOS SANTOS (FICHA 156/551/2012).
Artigas, 19 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45763 Nov 14- Nov 27

SILVIO DENIS y EROINA BISCARRA (FICHA 156/554/2012).
Artigas, 23 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45762 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARIA YNES TECCO GONZALEZ (FICHA 461/397/2012).
Artigas, 8 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45540 Nov 13- Nov 26

PAULINO DAVID DE LIMA y LILIAN MIREYA SARALEGUI MENDIETA (FICHA 461/545/2012).
Artigas, 25 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45280 Nov 12- Nov 23

MARIA DE LOURDES MARTINEZ y NORMA ESTHER TEJEIRA MARTINEZ o MARTINS (FICHA 461/348/2010).
Artigas, 1 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45279 Nov 12- Nov 23

ISABELINO SILVA LEAL (FICHA 461/508/2012)
Artigas, 3 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44754 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO RODRIGUEZ (IUE 444-188/2012).
Bella Unión, 10 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45964 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL WALTER TORENA DE ANTONI (IUE 168-405/2012).
Canelones, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46426 Nov 19- Nov 30

CARLOS, SALINAS CARRIÓN (IUE 168-384/2012).
Canelones, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45929 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

CASTO HELIODORO PERDOMO GILARDE (IUE 459-365/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46637 Nov 20- Dic 03

MARÍA HORTENSIA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 459-379/2012).
Canelones, 29 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45411 Nov 13- Nov 26

DÁRDANO DUGLIOTTI, NELVA ARMIDA (IUE 459-329/2012).
Canelones, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45052 Nov 08- Nov 21

CABRERA FERNÁNDEZ, HAYDÉE CIPRIANA (IUE 459-193/2012).
Canelones, 29 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44780 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

BERNABÉ ALBERTO GONZALEZ MALO (IUE 485-542/2012).
Atlántida, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46217 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROBERTO GRAÑA BENTANCOR (IUE 180-337/2012).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45378 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO TRIUNFO AUZA (IUE 493-442/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45581 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR ROBERTO GRIGNOLO (FICHA IUE 440-922/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46241 Nov 15- Nov 28

ELDA AGUILAR REGGIO (FICHA IUE 440-1130/2012).
Las Piedras, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45959 Nov 15- Nov 28

DANTE GALLO CUPARO y DANTE ARIEL GALLO ESCOBAR (FICHA IUE 440-1145/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45850 Nov 15- Nov 28

MARÍA CONCEPCIÓN DA SILVA CABELEIRA o MARÍA DA CONCEPCIÓN DA SILVA CABELEIRA o MARÍA DA CONCEPÇAO DA SILVA CABELEIRA o CAVELEIRA o CABELEIRA DA SILVA (FICHA IUE 440-289/2012).
Las Piedras, 9 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45703 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

JULIO AMERICO ORTELLADO u ORTELLANO MAZZOLINI (FICHA IUE 458-1109/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45849 Nov 15- Nov 28

HORACILDA PINTOS TECHEIRA (FICHA IUE 458-1057/2012).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45718 Nov 14- Nov 27

JOSE MARIA CAMEJO o JOSE MARIA CAMEJO DE PAZ (FICHA IUE 458-959/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45714 Nov 14- Nov 27

SARA SOSA FERREIRA (FICHA IUE 458-904/2012).
Las Piedras, 11 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45266 Nov 12- Nov 23

EDILBERTO da SILVEIRA dos SANTOS (FICHA IUE 458-1211/2012).
Las Piedras, 31 de octubre de 2012
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45097 Nov 09- Nov 22

ENRIQUE ANDRÉS BARBERI PROSPERO (FICHA IUE 458-1110/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 44791 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

REINALDO DÍAZ FERNÁNDEZ (FICHA 175-494/2012).
Pando, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46016 Nov 14- Nov 27

ALEGRE, ANGEL MARIA (FICHA 175-494/2007).
Pando, 22 de agosto de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45746 Nov 14- Nov 27

MATILDE SILVA PAROLA (FICHA 175-417/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45745 Nov 14- Nov 27

CELIAR RODRIGUEZ (FICHA 175-340/2012).
Pando, 6 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45020 Nov 09- Nov 22

MARIA CARMEN BONILLA CARENO (FICHA 175-322/2012).
Pando, 16 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 44775 Nov 08- Nov 21

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PERAZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRO (FICHA 176-191/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47059 Nov 21- Dic 04

WILSON FERNANDEZ TEJEIRA (FICHA 176-104/2012).
Pando, 9 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46692 Nov 20- Dic 03

JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI y AMANDA LINA MONDELO FACELLI (FICHA 176-220/2012.
Pando, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46691 Nov 20- Dic 03

MARIO ENRIQUE BUSTO CORDERO (FICHA 176-572/2012).
Pando, 31 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45877 Nov 15- Nov 28

JOSÉ ANTONIO PIRES SOSA o JOSÉ ANTONIO PIRES MACHADO (FICHA 176-856/2011).
Pando, 8 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45744 Nov 14- Nov 27

ARI FERNANDEZ (FICHA 176-656/2012).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45693 Nov 14- Nov 27

JUAN MARIA ROSAS (FICHA 176-578/2012).
Pando, 22 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45692 Nov 14- Nov 27

LIBORIO APOLINARIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-479/2012).
Pando, 11 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45022 Nov 09- Nov 22

OMAR ROLANDO RODRIGUEZ BO (FICHA 176-563/2012).
Pando, 8 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45019 Nov 09- Nov 22

ALFONSO GONZALEZ DELGADO y DE LILIA ESTHER DE LEON BENTANCOR (FICHA 176-785/2012).
Pando, 17 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44774 Nov 08- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 207-118/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46789 Nov 21- Dic 04

BLANCA LILIA SILVA VIERA (IUE 207-453/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46733 Nov 21- Dic 04

JULIO CESAR RIVERO MOTTA (IUE 207-443/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 46516 Nov 20- Dic 03

BASILIA AURELINA PELLEJERO ROSA (IUE 207-449/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46515 Nov 20- Dic 03

JOSÉ ABRAHAM RODRIGUEZ (IUE 207-336/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46095 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

JOSE DIEGO BUENO (IUE 208-485/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46788 Nov 21- Dic 04

SARA MARQUEZ JORGE (IUE 208-528/2012).
Melo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46734 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON ARTURO VESCIA DIAZ ó WASHINGTON ARTURO ROMAN VESCIA DIAZ (IUE 208-538/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46514 Nov 20- Dic 03

GABINO ARIOSTO REYES DANTA (IUE 208-521/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45854 Nov 15- Nov 28

ADÁN RICARDO ARAUJO MATEOS (IUE 208-524/2012).
Melo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45853 Nov 15- Nov 28

MARIA DONARIA FARIÑA PEREIRA (IUE 208-509/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 45851 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

MARIA EMILIA SOUZA FERNANDEZ (IUE 468-475/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46732 Nov 21- Dic 04

RICONOBALDO PRESA ó RICO NOVALDO PRESA ó RICONOVALTO PREZA ó RICONOVALDO PRESA (IUE 468-488/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46126 Nov 16- Nov 29

DORILA RABECHI VIERA (IUE 468-431/2012).
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46098 Nov 16- Nov 29

ELEODINA ó ELODINA SILVERA SILVERA (IUE 468-255/2009).
Melo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45855 Nov 15- Nov 28

CRISTINO GREGORIO AVILA (FICHA 468-287/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45469 Nov 13- Nov 26

RAMON ANGEL GONZALEZ QUINTANA (IUE 468-491/2012).
Melo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45468 Nov 13- Nov 26

CARMEN HERMINIA FERNANDEZ ESCOTO (IUE 468-463/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45176 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS ACOSTA ZUBIAGUIRRE (IUE 488-298/2012).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45891 Nov 15- Nov 28

ODILIA SUAREZ BARBOZA (IUE 488-350/2012).
Río Branco, 28 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45175 Nov 12- Nov 23

WAILON CLEBER FERNANDEZ ROSAS ó ROSA (IUE 488-351/2012).
Río Branco, 1 de octubre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45174 Nov 12- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESUS ORLANDO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 508-567/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46762 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER BALAO CEDREZ o CEDRES y JUAN BERNARDO CHICO NOGUEIRA (IUE 508-118/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46761 Nov 21- Dic 04

HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET (IUE 508-630/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46759 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 508-541/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46757 Nov 21- Dic 04

LORENZA ILDA BUSCHIAZZO VIERA (IUE 508-587/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45245 Nov 12- Nov 23

NELDA NORIS RIVOIR GONNET y ARMANDO PEYRONEL FELIX (IUE 508-481/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44805 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HAYDEE MARIA ALVAREZ GASTELUMENDI y CIRILO o SIRILO ANTONIO ARAGONES (IUE 227-609/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45705 Nov 14- Nov 27

CARLOS FABIO TASSARA VASSILE (IUE 227-659/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45704 Nov 14- Nov 27

HERMELINDA SOFÍA DEBENEDETTI BANCHERO y GILBERTO MENDOZA SANGUINETTI (IUE 227-519/2012).
Carmelo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45418 Nov 13- Nov 26

ETHEL o ETEL VICTORIA BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-534/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45017 Nov 09- Nov 22

PEDRO ENRIQUE QUINTANA ROMAN (IUE 227-576/2012).
Carmelo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45016 Nov 09- Nov 22

SANTIAGO ROQUE SIRI BADANO e ISABEL BALDI SALVAGNO (IUE 227-638/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45015 Nov 09- Nov 22

SERGIO GERARDO TORRES (IUE 227-664/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44789 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO RAMIREZ (IUE 225-795/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46384 Nov 19- Nov 30

GILBERTO ELADIO MARTIN CARRO y MAGDALENA MERCEDES PERDOMO PEREZ (IUE 225-946/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46382 Nov 19- Nov 30

SAÚL MARIO CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 225-717/2012).
Rosario, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46380 Nov 19- Nov 30

EDUARDO NESTOR KARLEN SONDEREGGER (IUE 225-609/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46379 Nov 19- Nov 30

JORGE PEDRO OLIVER OLIVETTI u OLIVETTI OLIVER y LUCIA o LUCIA CARMEN o LUCIA CARMEN CONCEPCION OLIVETTI NAPOLI (IUE 225-740/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46378 Nov 19- Nov 30

ARNOLDO DARIO KELLY LUZARDO (IUE 225-669/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46331 Nov 19- Nov 30

DOROTEA ANGELICA SORIA (IUE 225-659/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45475 Nov 13- Nov 26

ARTEMIO SEBASTÍAN GOPAR y HÉCTOR RAÚL GOPAR BUCHELI o BUCHELLI (IUE 225-849/2012).
Rosario, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45474 Nov 13- Nov 26

ADELA EDYT LIMA FRIPP (IUE 225-828/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45473 Nov 13- Nov 26

ELENA DIBOT DAVILA (IUE 225-800/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45471 Nov 13- Nov 26

ORESTES RICCA NAVACHE (IUE 225-750/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45470 Nov 13- Nov 26

OSCAR ANIBAL GARCIA MAZZA (IUE 225-714/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45215 Nov 12- Nov 23

LILLY IRENE SCHLUEB IAHN (IUE 225-528/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45214 Nov 12- Nov 23

SEVERA SOSA o SEVERA MEDARDA SOSA y NIEVES ASUNCION AVENDAÑO (IUE 225-784/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45213 Nov 12- Nov 23

ALINA VICTORINA o ALINA VICTORIA PEYROT ROSTAN y AMADO AGUSTIN BENECH GALVAN (IUE 225-722/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45212 Nov 12- Nov 23

JUAN PABLO SCARCHELI CORREA (IUE 225-709/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45211 Nov 12- Nov 23

JUANA BERNARDA MONTES DE OCA (IUE 225-819/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45210 Nov 12- Nov 23

MILCA O MILKA NELLY HERNANDEZ CARABALLO y RICHARD ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 225-754/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45209 Nov 12- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA MABEL, AMARO VAZ (IUE 241-748/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46615 Nov 19- Nov 30

NORIEGA BUCHELLI SAUL MANUEL y SANCHEZ GALARZA NIAGARA MARGOT (IUE 241-585/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46532 Nov 20- Dic 03

ROQUE PABLO RUBINI RONDAN (IUE 241-375/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46165 Nov 16- Nov 29

ELENA MARTINEZ PEREZ (IUE 241-657/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46164 Nov 16- Nov 29

JOSEFA BENTURA, SOCA FERNANDES (IUE 241-656/2012).
Durazno, 16 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45220 Nov 12- Nov 23

COR PALACIOS NELBA AYDEE (IUE 241-674/2012).
Durazno, 16 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45145 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

ESTEBAN FEDERICO, ZERPA VIERA (IUE 242-767/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46765 Nov 21- Dic 04

ILDA TERESA, GONZALEZ DEL RIO (IUE 242-572/2012).

Durazno, 30 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46525 Nov 20- Dic 03

JUAN PEDRO, RAVIOLO LOSER (IUE 242-694/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46524 Nov 20- Dic 03

LIDELBA RUTH, SOSA PIRIZ (IUE 242-252/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45221 Nov 12- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERAZA IGUA, FRANCISCO MANUEL (IUE 254-647/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46784 Nov 21- Dic 04

ASCONEGUY DIAZ, RAFAEL y GARATEGUY REAL, MATILDE (IUE 254-460/2011).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46751 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO JUSTO OHOLEGUY PEREZ (IUE 254-646/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46735 Nov 21- Dic 04

BETANCOR RAINERI, JULIO CESAR (IUE 254-636/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46330 Nov 19- Nov 30

BERTA LIRIA PEREZ JAUREGUY y HUGO CÉSAR QUINTANA DUGLIO (IUE 254-595/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46113 Nov 16- Nov 29

ALICIA ESTHER UGARTE ARTOLA (IUE 254-596/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46112 Nov 16- Nov 29

SILVA CARMONA, MATIAS SOLIS (IUE 254-611/2012).
Trinidad, 5 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 45872 Nov 15- Nov 28

EMILIA INES KOCH GIESCHEN (IUE 254-132/2012).
Trinidad, 6 de septiembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45871 Nov 15- Nov 28

JAUNARENA MARTENS, MAGDALENA MARCELA; PEDEMONTE JAUNARENA, RUBENS FAUSTINO y JOSE PEDRO (IUE 254-488/2011).
Trinidad, 6 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 45634 Nov 14- Nov 27

CARBALLO ELMS, ORESTES GERVASIO (IUE 254-512/2012).
Trinidad, 5 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45633 Nov 14- Nov 27

MARÍA ISABEL SEQUEIRA; CÁNDIDA ROSA SEQUEIRA; FORTUNATO RONDIAO o RONDEAU BERMUDEZ y JORGE BALTAZAR RONDEAU SEQUEIRA (IUE 254-548/2012).
Trinidad, 31 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44744 Nov 08- Nov 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA (FICHA 260/628/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46836 Nov 21- Dic 04

MARTÍN ECHEVERRÍA OLALQUIAGA (FICHA 260-707/2012).
Florida, 12 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46833 Nov 21- Dic 04

FELICIA EXALTACIÓN o FELICIA ESALTACIÓN NEVES GIMÉNEZ, CIRIACO MARINO BRITOS BARRETO y SERGIO DANIEL BRITOS NEVES (FICHA 260-640/2012).
Florida, 7 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46616 Nov 20- Dic 03

JUAN JOSÉ SOCA BERES (FICHA 260-621/2012).
Florida, 5 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45879 Nov 15- Nov 28

MIGUEL LOMANDO SIXTO o SISTO y YOLANDA o YOLANDA MARGARITA LATORRACA LAUDICIO o LAUDISIO (FICHA 260-605/2012).
Florida, 6 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45878 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MARÍA GENOVEVA CABRERA RODRÍGUEZ y LIDIA SONIA PEREYRA CABRERA (FICHA 261-631/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45167 Nov 12- Nov 23

GABINO ENRIQUE MOREIRA PÉREZ (FICHA 261-634/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45166 Nov 12- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FEDERICO DORREGO FRADE (FICHA IUE 274-467/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46345 Nov 19- Nov 30

MIGUEL TOMÁS LAYES VILLALBA (IUE 274-557/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46216 Nov 16- Nov 29

ALBA ELENA SANTOS VIGNOLO (IUE 274-518/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45889 Nov 15- Nov 28

GERVASIO EUSEBIO SAN MARTIN GOMEZ (IUE 274-562/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45886 Nov 15- Nov 28

WLADIMIR ROMEO MENDEZ RAMIREZ (IUE 274-439/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45218 Nov 12- Nov 23

CARLOS MARIA LIBONATTI OLIVERA (IUE 274-371/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44782 Nov 08- Nov 21

HERMENEGILDO ESTRAN NUÑEZ y SIRIA JUSTINA PERALTA (IUE 274-372/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44781 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EULOGIO EDUARDO TELLECHEA MIRABALLES (FICHA IUE 432-607/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46787 Nov 21- Dic 04

FACUNDO PRIMITIVO VILLAR TELLECHEA y JUSTINA GARCIA (FICHA IUE 432-562/2012).
Minas, 25 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46623 Nov 20- Dic 03

NOE GORRIARAN ALEGRE y JACINTA SABINA CASTRO SALAZAR (FICHA IUE 432-609/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46346 Nov 19- Nov 30

GUDEMAR DIDIER GARCIA BARRETO (FICHA IUE 432-575/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46344 Nov 19- Nov 30

LITA GRACIELA PEÑA XIMENEZ (FICHA IUE 432-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46343 Nov 19- Nov 30

FLORENTINO CABRERA CASTRO, JUANA CABRERA FRACHIA, JACINTA FRACHIA BRIANO o BRIAN, ADALBERTO CABRERA FRACHIA y MAURO CABRERA FRACHIA (FICHA IUE 432-486/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46121 Nov 16- Nov 29

JOSÉ MIGUEL LEIVA PIANA (FICHA IUE 432-468/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45888 Nov 15- Nov 28

JULIO CASIANO MOMPLET MESA (FICHA IUE 432-542/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45711 Nov 14- Nov 27

MARÍA ESTHER MUNIZ RIVERO (FICHA IUE 432-536/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45701 Nov 14- Nov 27

JOSÉ WILSON GONZALEZ CORNELLI (FICHA IUE 432-550/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44783 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERARDO ALBERTO SUÑER CHERRO (FICHA 284-512/2012).
Maldonado, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45723 Nov 14- Nov 27

ROSA MALENA NOGUEIRA VICA (FICHA 284-626/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45504 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

SEVERO PLACIDO DOMINGO SOSA o DOMINGO PLACIDO SOSA, DELFINA o DELFINA JUSTA GONZALEZ RODRIGUEZ y DOMINGO BASILIO SOSA GONZALEZ (FICHA 285-400/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45737 Nov 14- Nov 27

CARMEN ALEJA GARCIA PANNUNZIO o PANUNCIO (FICHA 285-773/2012).
Maldonado, 8 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45733 Nov 14- Nov 27

ELEONORA FRANCIS SZAMES SCHWARTZ (FICHA 285-683/2012).
Maldonado, 13 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45732 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

WILBAR MORENO FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-253/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46454 Nov 19- Nov 30

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-885/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46452 Nov 19- Nov 30

WALTER JOSE BARDAZANO MONFORT (FICHA 286-843/2012).
Maldonado, 18 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45734 Nov 14- Nov 27

ROBERTO BONIFACINO (FICHA 286-215/2012).
Maldonado, 26 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45725 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL MOLINARI BAROFFIO (FICHA 286-749/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45722 Nov 14- Nov 27

VIOLETA SAAVEDRA FERNANDEZ (FICHA 286-739/2012).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Maldonado, 20 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45369 Nov 12- Nov 23

JULIO LUCIANO ORGEN FERNANDEZ (FICHA 286-889/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45091 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MANUEL ALFONSO NIMO TASSANO (FICHA 456-368/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45724 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

MARIA INES RODRIGUEZ CAIRO y JOSE DAVID CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 505-539/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46457 Nov 19- Nov 30

NORMA ELIDA DE LEON NOCETTI (FICHA 505-534/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46451 Nov 19- Nov 30

PRIMO BELTRAN LARROSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-542/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46450 Nov 19- Nov 30

GILDA NELLY MENDEZ PIRIZ y GILDA AGAR PIRIZ PEREIRA (FICHA 505-407/2012).
San Carlos, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45736 Nov 14- Nov 27

RUBEL ó RUBEN DARIO GARCIA HERNANDEZ (FICHA 505-569/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45729 Nov 14- Nov 27

MARIA BERTA ANASTASIA BARNADA (FICHA 505-515/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45727 Nov 14- Nov 27

JULIO CESAR ZIMMERMANN LOPEZ (FICHA 505-514/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45353 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL PELUFFO LAFLUF (IUE 300-550/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46597 Nov 20- Dic 03

ANTONIO CENTURION y BERNARDINA CRUZ (IUE 300-417/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46079 Nov 15- Nov 28

HECTOR ELIGIO VEINS RODRIGUEZ y CARMEN BRAULIA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 300-418/2012).
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45739 Nov 14- Nov 27

ROBERTO CESAR MENESES GENTILE y JUANA MARGARITA OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 300-465/2012).
Paysandú, 12 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45439 Nov 13- Nov 26

CARLOS GASTON ALVAREZ USATEGUI (IUE 300-449/2012).
Paysandú, 5 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44873 Nov 08- Nov 21

OMAR MARIA REZZANO RUCKERT (IUE 300-523/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44872 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

MARINO HERIBERTO CEBALLOS (IUE 301-456/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46392 Nov 19- Nov 30

RAMON ALVEAR GODOY AMANTE (IUE 301-274/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46295 Nov 16- Nov 29

ROBERTO GUERRERO BOTTA (IUE 301-454/2012).
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45435 Nov 13- Nov 26

MARLENE ELIZABETH CASTILLO TOSCANINI (IUE 301-518/2012).
Paysandú, 26 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45146 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

CIRILO ADELFO COLMAN o COLMÁN INDART (IUE 501-1074/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46374 Nov 19- Nov 30

JUANA CASIMIRA LEITES GUICHON (IUE 501-1262/2012).
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45741 Nov 14- Nov 27

MANUELA MARIA RIVERO o RIBERO, JACINTO EDUARDO ZABALETA FAVRE y LUIS MARIA ZABALETA FAVRE (IUE 501-1168/2012).
Paysandú, 24 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45629 Nov 14- Nov 27

DEL HUERTO ALFONSO ROMERO MOLINARI (IUE 501-1264/2012).
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45437 Nov 13- Nov 26

HECTOR ELBIO MIGLIONICO RODRIGUEZ (IUE 501-1078/2012).
Paysandú, 23 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45149 Nov 09- Nov 22

JOSE HOMERO MELLO o JOSE HOMERO MELLO RAMOS (IUE 501-1241/2012).
Paysandú, 5 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45147 Nov 09- Nov 22

DARZI o DARZY o DARCI o DARCY OTILIA MARTINEZ (IUE 501-616/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44832 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WISLY o WISLEY EMILIO SALDAÑA LÜHERS y MARÍA DEL CARMEN RETAMAR ROVERANO o MARÍA DEL CARMEN ROVERANO (FICHA 317-460/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46171 Nov 16- Nov 29

ANGEROSA FIGUEROA, JUAN FRANCISCO y ROCHA NARBAIS, ANA MARIA. (FICHA 317-690/2012).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46094 Nov 16- Nov 29

ALVEZ VARGAS, SAUL MARIA (FICHA 317-488/2012).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45463 Nov 13- Nov 26

CASEO ó CASCO GIMENEZ, JUAN SILVEIRO Y SANINI GIUSTTI, OLGA AMABILIA. (FICHA 317-573/2012).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44756 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

IDALINA ESTHER RANDELL (IUE 445-188/2012).
Young, 23 de octubre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 45461 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ONOFRE SANDIN PEREIRA y EMA RODRIGUEZ BRAGA (FICHA IUE 329-357/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45442 Nov 13- Nov 26

VALENTIN NEY DA CUNHA CARDOZO o VALENTIN NEY DA CUÑA y CELIA AGUIRRE RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-502/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45222 Nov 12- Nov 23

ALAYDE AYRES o ALAIDES AYRES (FICHA IUE 329-417/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45165 Nov 12- Nov 23

EMILIA GLADYS YORDI CAILLAVA (FICHA IUE 329-258/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44870 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

FRANKLIN SUAREZ (FICHA IUE 330-450/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46422 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON ROSAS MADERA (FICHA IUE 330-528/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46322 Nov 19- Nov 30

ENRIQUE HUGO EMENS SAN MARTIN (FICHA IUE 330-448/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45918 Nov 15- Nov 28

OLMA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 330-517/2012).

Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45477 Nov 13- Nov 26

DELIA RENEE SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-399/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45476 Nov 13- Nov 26

NELSON SILVA (FICHA IUE 330-466/2012).
Rivera, 29 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45164 Nov 12- Nov 23

QUINTO TURNO

HUGO CESAR SILVA FROS (FICHA IUE 462-398/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46421 Nov 19- Nov 30

MARIO ARAUJO MANZONI o MANZZONI y ALCALA CABALLERO ARIAS o ALCALITA CABALLERO (FICHA IUE 462-333/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46321 Nov 19- Nov 30

PERLITA BARRENCHE RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-320/2012).
Rivera, 10 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45441 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

SANTA RITA MARQUEZ FRANCA GONZALEZ y ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (FICHA IUE 477-182/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46919 Nov 21- Dic 04

ALBA RITA TAROCO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-413/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45919 Nov 15- Nov 28

JUAN MARIA RODRIGUEZ dos SANTOS (FICHA IUE 477-380/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45917 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER PAULINA o DAULINA o PAULINA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 341-546/2010).
Rocha, 17 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46214 Nov 16- Nov 29

EDA IRIS TELIZ o EDDA IRIS TELIZ (FICHA 341-437/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45608 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBERTO SABATINO CASELLA (FICHA 341-487/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45607 Nov 14- Nov 27

ISOLDA MARTINA MENDEZ do SANTOS CRUZ (FICHA 341-579/2012).
Rocha, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45605 Nov 14- Nov 27

LEONARDA MARIA MOLINA (FICHA 341-537/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45604 Nov 14- Nov 27

MOTTA NIZ ROCHA, SHIRLEY IVONNE y ROCHA RODRIGUEZ, RAMONA (FICHA 341-238/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44793 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

BRIGIDO MARTINEZ Y DEIDAMIA MARTINA o DEIDANA o DEIDAMA ACOSTA PEREYRA (FICHA 342-303/2012).
Rocha, 25 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46882 Nov 21- Dic 04

JUAN CLIMACO GUTIERREZ OLIVERA (FICHA 342-452/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46754 Nov 21- Dic 04

ARRARTE AMARAL, ANIBAL (FICHA 342-502/2012).
Rocha, 10 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45856 Nov 15- Nov 28

EDUARDO MARTIN PUÑALES HERNANDEZ (FICHA 342-594/2012).
Rocha, 10 de octubre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45606 Nov 14- Nov 27

RICARDO ELIEZER MORALES ROMERO (FICHA 342-11/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44829 Nov 08- Nov 21

ODOY MARTIN ALTEZ ALTEZ (FICHA 342-694/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 7 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44794 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LINO SAUL BAT OLVEIRA (FICHA 343-81/2012).
Chuy, 6 de septiembre de 2012.
Esc. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45609 Nov 14- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAINARDI, EMILIO y EMMENEGGER, ANA (IUE 352-598/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46389 Nov 19- Nov 30

SANTOS GONZALEZ, IRMA GRACIELA (IUE 352-602/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46326 Nov 19- Nov 30

PEREIRA DAS NEVES, PEREIRA DAS NEVES, JUAN (IUE 509-1347/2012).
Salto, 26 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46102 Nov 16- Nov 29

PEREIRA DAS NEVES VAZQUEZ, OMERO (IUE 352-525/2012).
Salto, 16 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46101 Nov 16- Nov 29

AÑASCO, BLANCA, MIÑOS AÑASCO, DIVA, MIÑOS AÑASCO, ROSA, MIÑOS AÑASCO, OLVIDO CLAVELINA (IUE 352-533/2012).
Salto, 12 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45864 Nov 15- Nov 28

UGOLINO, ANILDO PLATONIDES (IUE 352-557/2012).
Salto, 25 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45613 Nov 14- Nov 27

CURBELO FERREIRA, ELIDA o CURBELO, ELIDA (IUE 352-559/2012).
Salto, 24 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45612 Nov 14- Nov 27

GUARCH COSTA, IRMA ELSA (IUE 352-583/2012).
Salto, 5 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45610 Nov 14- Nov 27

CUESTAS CATTANI, FLORENCIO, OLIVERA, NELLY NAHIR, CUESTAS OLIVERA, JOSE ENRIQUE (IUE 352-523/2012).
Salto, 8 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45179 Nov 12- Nov 23

MORENI MARTINEZ, ITALO (IUE 352-531/2012).
Salto, 12 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44967 Nov 09- Nov 22

FOUCAULT SANCHEZ, JOSE (IUE 509-1340/2012).
Salto, 26 de octubre de 2012.
Dra. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44966 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

ALMIRON, REMIGIO y FERREIRA, DORALISA (IUE 353-607/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46753 Nov 21- Dic 04

BALLESTEROS COPPA, MILTON (IUE 353-624/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46731 Nov 21- Dic 04

FARIAS GIMENEZ, CÉSAR HELDER (FICHA IUE 353-591/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46167 Nov 16- Nov 29

PERUCHENA RODRIGUEZ, EDY o PERUCEHNA RODRIGUEZ SANTANA, EDY (IUE 353-606/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45862 Nov 15- Nov 28

GONZALEZ BERNARDI, RAUL (IUE 353-643/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45698 Nov 14- Nov 27

PIRIZ, NAURELINO (IUE 353-365/2012).
Salto, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45415 Nov 13- Nov 26

MACEDO PEREZ, PILAR (IUE 353-615/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45414 Nov 13- Nov 26

PEREIRA GARCIA, DIBER PIO (IUE 353-434/2012).
Salto, 20 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45181 Nov 12- Nov 23

IRIARTE ORIHUELA, MIGUEL ALBERTO (IUE 353-642/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 44969 Nov 09- Nov 22

DIAZ PEREYRA, MANUELA DOLORES (IUE 353-647/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 44964 Nov 09- Nov 22

CABRERA de FERRON, JOAQUINA, FERRON CABRERA, ÁNGEL MARÍA, JOAQUINA ANALÍA, JUAN CELEAR, JOSÉ CIRO y ELIZARDO SEBASTIÁN (IUE 353-622/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44778 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

FLORES FERREIRA, MARÍA TERESITA (IUE 509-1411/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46530 Nov 20- Dic 03

COSERES, GLADYS HAYDEE o AIDEE y FARIAS PEREIRA, NICOLAS (IUE 509-1326/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46529 Nov 20- Dic 03

HENDERSON GONÇALVEZ, DAVID JAIME (IUE 509-1413/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46528 Nov 20- Dic 03

DEVINCENZI NOBRE, EDUARDO URUGUAY (IUE 509-1390/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46527 Nov 20- Dic 03

ALMIRÓN FERÁNDEZ, JOSÉ MARÍA (IUE 509-712/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46502 Nov 19- Nov 30

GARCIA FROSIO, FRANCISCO (IUE 509-1043/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46100 Nov 16- Nov 29

RIBERO, RUBEN (IUE 509-1311/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45861 Nov 15- Nov 28

VAZQUEZ o VASQUES, IGNACIO, VAZQUEZ IRRAZABAL, JUAN CARLOS y VAZQUEZ IRRAZABAL, ALEX ROXANA (IUE 509-1332/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45611 Nov 14- Nov 27

CORREA LIRA, HÉCTOR HUGO (IUE 509-1331/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45180 Nov 12- Nov 23

PIÑEIRO ROSAS, CARLOS MARTÍN (IUE 509-1315/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45178 Nov 12- Nov 23

GURRUCHAGA SARLI, SARA ELENA (IUE 509-1262/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 44981 Nov 09- Nov 22

LLOBET MOLINA, HUGO ABEL (IUE 509-1209/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 44979 Nov 09- Nov 22

PANIZZA GUTIERREZ, CARLOS EDUARDO (IUE 509-1316/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 44968 Nov 09- Nov 22

CERPA FASANELLI, FASSANELLI, FASANELO, o FASSANELLO, HÉCTOR DARÍO (IUE 509-1300/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44751 Nov 08- Nov 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA SUAREZ DELGADO y ANASTASIO DOMINGO ALPUIN o ALPUY (FICHA 370-327/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 46169 Nov 16- Nov 29

FELIPE PEÑA AGUILAR (FICHA IUE 370-355/2012).
San José, 24 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45973 Nov 15- Nov 28

JOSE PABLO VIERA PORLEY (FICHA 370-359/2012).
San José, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45847 Nov 15- Nov 28

ISABELINO MORLAN HERNANDEZ (FICHA 370-339/2012).
San José, 23 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45846 Nov 15- Nov 28

ANA MARIA CABRERA CURBELO (FICHA 370-325/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44948 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

PAULINO URBANO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-382/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46906 Nov 21- Dic 04

NILDO GERARDO PERAZA BENTANCOR (IUE 371-327/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45974 Nov 15- Nov 28

EMILIO NELSON LOPEZ PEREYRA o PEREIRA y GLORIA IRIS VIGNOLI o VIGNOLLI CEDRES (IUE 371-369/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45972 Nov 15- Nov 28

JAVIER FERRE o FERRER KREIENBICH o KREIENICH o KREYENBÜHL (IUE 371-296/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45405 Nov 13- Nov 26

CANDIDA PEREZ SOSA (IUE 371-379/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45403 Nov 13- Nov 26

ELIRA CANDELARIA CALLERO PERERA (IUE 371-290/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45401 Nov 13- Nov 26

CARLOS MIGUEL BRITOS PEREZ (IUE 371-300/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45400 Nov 13- Nov 26

ACENCIO o ASENCIO ANGEL LAPIZAGA GONZALEZ e INOCENCIA GREGORIA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-333/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45061 Nov 09- Nov 22

LUIS ALBERTO PORLEY CHAPPI o CHAPI (IUE 371-329/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45060 Nov 09- Nov 22

MARIA JULIETA CALLERO SICILIA (IUE 371-323/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45059 Nov 09- Nov 22

MARIA LUISA CHAPE o CHAPPE o CHAPER ADAN (IUE 371-320/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 44947 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA PEREZ PEREZ (IUE 371-371/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44945 Nov 09- Nov 22

CRISPIN BELEN DE ARMAS o ARMAS; CELESTINA o CELESTINA GUILLERMINA SOTO QUEVEDO o SOTO de BELEN; TERESITA BELEN SOTO y HECTOR BELEN SOTO (IUE 371-366/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44944 Nov 09- Nov 22

MARIA LUISA DELGADO o DELGADO DE MORALES y MARIA LUISA DELGADO o DELGADO DELGADO (IUE 371-319/2012).
San José, 19 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 44943 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

ANA MARIA ZANELLI HIRSIGER (FICHA 510-700/2012).
San José, 2 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46907 Nov 21- Dic 04

RAUL VIERA HERNANDEZ (IUE 510-712/2012).
San José, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46689 Nov 20- Dic 03

RAUL ACOSTA LARROSA (IUE 510-728/2012).
San José, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46170 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SUSANA MARÍA BAUZA VIERA (IUE 471-704/2012).
Libertad, 11 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46688 Nov 20- Dic 03

MARÍA TERESA DE LEON (IUE 471-773/2012).
Libertad, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45404 Nov 13- Nov 26

CARLOS RODELMAR MOITIÑO ZUBELZO o ZUBEZZO y BLANCA ANTONIA FERNANDEZ LARROSA (IUE 471-214/2012).
Libertad, 30 de mayo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44946 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN TEODORO RUIZ (IUE 443-36/2012).
Dolores, 19 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45068 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISOLINA GALARRAGA VINCÓN (IUE 381-748/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47051 Nov 21- Dic 04

ELISA DANIELA LOCKHART SANTELLÁN (IUE 381-766/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45908 Nov 15- Nov 28

WALTER KLÜVER IMBACH (IUE 431-732/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45906 Nov 14- Nov 27

SANTIAGO FELIPE PÉREZ FALERO (IUE 381-707/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45905 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO MANTRANA ANDRINOPLE (IUE 381-850/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45904 Nov 15- Nov 28

OFELIA DOMINGA MANTRANA ANDRINOPLE (IUE 381-851/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.

Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45903 Nov 15- Nov 28

MARINA ANTONIA GUTIERREZ PAZ (IUE 381-788/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45902 Nov 15- Nov 28

NILDA SONIA SCALDAFERRO GARETA y ROSA NILDA GARETA (IUE 381-801/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45901 Nov 15- Nov 28

JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ BALARDINI (IUE 381-758/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45900 Nov 15- Nov 28

MARÍA LUCÍA ABRAMO SMALDONE (IUE 381-825/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45067 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PRIETO BLANCO (IUE 431-612/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45909 Nov 15- Nov 28

JUANA VICTORIA INGOLD IDIARTE (IUE 431-728/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45907 Nov 15- Nov 28

LIDIA ELSA CUALÁNGELO CAQUÍAS (IUE 381-839/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45069 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMMA RECOBA JORDAN (IUE 396-552/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. M. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46633 Nov 20- Dic 03

WALTER ALFREDO MELLOGNIO CAPELLI (IUE 396-611/2012).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46625 Nov 20- Dic 03

IVANOFF BRIZOLARA DA ROSA (IUE 396-265/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46606 Nov 20- Dic 03

WILMAR NEY MARTÍNEZ JAUREGUI (IUE 396-72/2012).
Tacuarembó, 31 de julio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45314 Nov 12- Nov 23

ARTURO NIEVE DIAZ (IUE 396-607/2012).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 44868 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

ODILMA DA SILVA FERRON GONZALEZ ó DA SILVA FERRAO GONZALEZ (FICHA 397-528/2012).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46626 Nov 20- Dic 03

PEDRO VITAL UMPIERREZ (FICHA 397-621/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45885 Nov 15- Nov 28

MARIA MAGDALENA ROURA BIANCHINOTTI (FICHA 397-552/2012).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45867 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

WALTER MORENO CURBELO (IUE 469-592/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46598 Nov 20- Dic 03

DOUGLAS MONTGOMERY VIGNOLO PRUENCE (IUE 469-209/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 45882 Nov 15- Nov 28

ELINEIDA o ELISNEYDA MARTINEZ VIERA (IUE 469-496/2012).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45868 Nov 15- Nov 28

CIRILO SACIAS (IUE 469-604/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45516 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IDA BLANCA MENDEZ MORGANTI (IUE 463-258/2012).
Paso de los Toros, 4 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46627 Nov 20- Dic 03

CLAUDIO BAUTISTA FURTADO y MARIA BLANCA FIGUEROA LAGUNA (IUE 463-501/2012).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45519 Nov 13- Nov 26

RICARDO LOMBARDO CONTTI (IUE 463-509/2012).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45518 Nov 13- Nov 26

LEANDRO MERCEY PEREDA HARAMBILLET o ARAMBILLET (IUE 398-404/1984).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45445 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMIR TESORO PIEDRA DE LOS SANTOS (FICHA 412-391/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46120 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

NELLY CATALINA CARLOS SILVERA (FICHA 449-258/2012).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46690 Nov 20- Dic 03

ARMANDO ARAUJO CUADRADO (FICHA 449-321/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45397 Nov 13- Nov 26

ONORIBAL OBISPO SILVA (FICHA 449-382/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45396 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELICA ADELAIDA MOREIRA YIANSENS (IUE 227-90/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45243 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO FRANCISCO CASH (FICHA 284-600/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46462 Nov 19- Nov 30

EMILIO FEDERICO VAN PEBORGH (FICHA 284-651/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46459 Nov 19- Nov 30

DINA TERESA CESCHI GIOVANINETTI (FICHA 284-415/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46458 Nov 19- Nov 30

ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (FICHA 284-381/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46453 Nov 19- Nov 30

DESIDERIO PANTALEON DONATE o DONATTI DUARTE; JOSE DONATE; MARIA ELENA DUARTE; MARIA MARGARITA DONATE DUARTE; JUAN RAMON CABRERA MORALES y JOSE MAXIMILIANO CABRERA DONATE (FICHA 284-441/2012).
Maldonado, 28 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45728 Nov 14- Nov 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en Autos: ¨AGUILERA LARRAMENDI, MODESTO. SUCESIÓN ¨ Fa. 2-33457/2012 se dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUILERA LARRAMENDI emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012. Esc. OLGA VAEZ TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 46888 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONANNI REY, ROBERTO ANGEL - SUCESION - ficha 2-21281/2012", se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA CARRERA PEREYRA por el término de 90 días a comparecer en autos y manifestar sus derechos
Montevideo, 25 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45655 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RAMOS JARA DE FERREYRA, LUCIANA GREGORIA- SUCESIÓN"; ficha 2-51752/2009, se dispuso emplazar a Luciano y María del Carmen Ferreyra Ramos a los efectos de instar a aceptar o repudiar la herencia, de la causante para que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que por Decreto Nº 5816/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 46768 Nov 21- Dic 04

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 13er turno, dictada en los autos: "LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO. Sucesión. Ficha 2-47564/2010, se emplaza a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, respecto al Señor Marcelino Demetrio DOMINGUEZ NOVO.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 7/11/12 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46052 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LACAZE PEYRE RAUL FRANCISCO" - Ficha Nº 2-105009/2011, se cita, llama y emplaza al señor: CARLOS ALBERTO VILLALBA PEYRE para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele un Curador de bienes que lo represente.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3200 10/p 46699 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, ANTONIO ANIBAL" -SUCESION- FICHA 2-34386/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 40 DIAS A LA SRA. NELLY ROSA MARTINEZ ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE SU ANTONIO ANIBAL MARTINEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE BIENES.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45248 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Hermenegildo CEDRES REYES y María Marta DE LEON CAVALERO o CABALERO ficha IUE 432-283/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45890 Nov 15- Nov 28

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Florencio MENCHACA DIANO ficha IUE 432-578/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45700 Nov 14- Nov 27

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Brenda Nélida GASTAMBIDE GORRIARAN ficha IUE 432-557/2012- , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45012 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABALLERO BARUFALDI, OMAR RENEE. SUCESION. Ficha 317-419/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 3 de setiembre del año 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45462 Nov 13- Nov 26

Convocatorias

COTTUR LLAMA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ORDEN DEL DIA:

1- Acta Asamblea anterior Aprobación.-
2- ELECCION DE AUTORIDADES
3- REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA: 08 DE Diciembre 2012
HORA: 15:00
LUGAR: SEDE SOCIAL REYLES 1263 SALTO.

Primera Publicación

03) $ 308 2/p 47092 Nov 21- Nov 22

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.
DIA: 8 de diciembre de 2012
HORA:
Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Informe sobre la perspectiva de la zafra de trigo
2. Balance General y estados contables
3. Memoria anual del Consejo Directivo. Distribución de excedentes
5. Informe de la Comisión Fiscal
6. Elección de integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal
7. Propuesta por parte de socios para establecer aumentos salariales de forma continua y no alternada
8. Propuesta por parte de socios de replanteamiento de beneficios sociales
9. Replanteo para las bases de cálculo de la distribución de excedentes
10. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 47091 Nov 21- Nov 23

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los Socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en Art. 13, para el día 28 de Noviembre de 2012, a la hora 16.30, en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º- Lectura del acta anterior nº 152.
2º- Consideración de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio octubre 2011 a setiembre 2012.
3º- Designación de Socios Vitalicios según Art. 6 inc. B.
4º- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el art. 16, del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y último llamado para una hora después (17.30 hs), la que sesionara con el número de Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.
Héctor Argain, Presidente; Glenda Arzaguet, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2079 3/p 47040 Nov 21- Nov 23

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria para el 11 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 46900 Nov 21- Nov 23

LACAZMED S.A.
ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA

Se convoca según el Art. 9 del Estatuto para la Asamblea Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 2012, Gral Brito del Pino No 1146 de Montevideo, en primera citación a las 19.00 hs y en segunda convocatoria a la hora 20.00 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las gestiones del Directorio realizadas en el año 2010 y 2011.-
2) Aprobar una reemisiónde acciones a efectos de dar cumplimiento al Acta de Asamblea del 18 de diciembre de 2006.-
3) Análisis de los comentarios del actual Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 46899 Nov 21- Nov 23

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO SRL CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L convoca a los socios, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2012, a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria. La misma tendrá lugar en el Salón de Actos de Sanatorio Americano, sito en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del balance general, estado de situación patrimonial y estado de resultados, por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2012.
3. Consideración del informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2012.
4. Elección de dos integrantes titulares y un suplente del Consejo de Administración por vencimiento del periodo de mandato vigente, y fijación de la remuneración.
5. Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento del plazo de la Sindicatura y fijación de la remuneración
6. Designación de Asambleístas para la firma del acta.
El representante de la Institución deberá concurrir con carta poder o certificado notarial que lo habilite para representar a la misma en la Asamblea.
03) $ 2541 3/p 46877 Nov 20- Nov 22

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 2012 a las 14 horas en 1ª convocatoria y a las 15 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del dia:
1. Designacion del presidente y secretario ad-hoc de la asamblea.

2. Renuncia del actual directorio
3. Aprobacion de la gestion del actual directorio.
4. Designacion del nuevo directorio.
03) $ 924 3/p 46873 Nov 20- Nov 22

S.A.C.E.C.- CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 30 a 37 del Estatuto Social y 27 a 34 y 165 inc. 5 de la Ley 18.407, cita a Asamblea Ordinaria de Delegados para el día 14 de diciembre de 2012, a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda, para las 20 horas. El mencionado acto se realizará en el local sito en Avenida 8 de Octubre 2923, Montevideo.
Orden del Día:
* Memoria anual
* Estados Contables al 31 de julio de 2012
* Financiación de pérdidas
* Informe de la Comisión Fiscal
* Presupuesto y plan general de préstamos
* Fijación de la cuota social
* Designación de 3 asambleístas para firmar el acta
Silvia Bucetta, Presidente; Matilde Rosado, Secretaria.
03) $ 1617 3/p 46872 Nov 20- Nov 22

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 04 de diciembre de 2012, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente
2) Tratar y resolver respecto de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Tratar y resolver respecto de la aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1617 3/p 46855 Nov 20- Nov 22

Cooperativa Médica de Flores
Asamblea Gral. Ordinaria

Se cita a los Srs Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2012 a la hora 21 (veintiuna) en el local de reuniones de CO.ME. FLO sito en calle Rivera 622 entre calle Fray Ubeda y Ssma Trinidad- Trinidad - Flores.
ORDEN DEL DIA
. Consideración de la Memoria Anual
. Balance Anual de Situación y Resultados
. Informe de la Comisión Fiscal
. Distribución de excedentes
. Elecciones de autoridades para Consejo Directivo y Comisión Fiscal
El Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 1155 3/p 46785 Nov 21- Nov 23

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad

Cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Sábado 24 de Noviembre del 2012.
Primer llamado: Hora 20:00
Segundo llamado: Hora 20:30
José Enrique Rodó 1837 - Montevido.
Única Publicación
03) $ 154 1/p 46748 Nov 21- Nov 21



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2012 en el local de Zabala 1504 a las 13:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2011 - 30.06.2012.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 06 de diciembre de 2012 y permanecerá abierto hasta el día 16 de diciembre de 2012, en el las oficinas de la sociedad: Cebollatí 1560, apartamento 105, en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 10:00.
El Directorio
LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS
Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A y B, que se llevarán a cabo el día 17 de diciembre de 2012 en el local de Zabala 1504 las cuales se realizarán respectivamente a las 13:15 (Serie A),y a las 13:30 (Serie B) en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio de la Sociedad.
3. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 06 de diciembre de 2012 y permanecerá abierto hasta el día 16 de diciembre de 2012, en el las oficinas de la sociedad: Cebollatí 1560, apartamento 105, en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 10:00.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 4851 3/p 46739 Nov 21- Nov 23

RIKET SOCIEDAD ANÓNIMA
CITA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 10 de diciembre
Lugar: Ituzaingó 113, Mercedes
Primera Citación: Hora 8:00
Segunda Citación: Hora 9:00
Orden del Día
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Modificar el artículo 3 de los estatutos de la Sociedad a los efectos de adaptarse al régimen establecido por el artículo 17 de la ley 18.930.
3. Delegar en el directorio de la Sociedad la facultad de cancelar los actuales títulos accionarios en circulación y emitir los nuevos títulos accionarios nominativos una vez culminado el proceso correspondiente.
4. Designación de las personas autorizadas para realizar los actos y firmar los documentos necesarios para obtener la aprobación, registro y publicación de la reforma de estatutos antes considerada.
5. Designación de una persona para firmar el acta de la asamblea.
Herman Aguiar, Presidente.
Última Publicación
03) $ 1617 3/p 46634 Nov 19- Nov 21



Asamblea General Ordinaria
Artigas, 15 de noviembre de 2012.

De acuerdo al Art. 26 del Estatuto Social, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COMAJA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de diciembre de 2012 en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas.
La reunión se realizará a las 17:00 horas, con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, en primera convocatoria y con el número se socios habilitados presentes, en segunda convocatoria, a las 18:00 horas. (Art. 14º de la Reglamentación de la Ley 18.407)
En la oportunidad se considerará:
Orden del día
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Informe del Consejo Directivo
a) Memoria anual
b) Balance anual y cuenta de resultados del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.
3- Informe de Comisión Fiscal
4- Informe del Comité de Seguimiento de Crédito
5- Distribución de Excedentes. (Art. 26 Numeral 6 del Estatuto Social)
6- Compensación a miembros del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal, y de las Comisiones que se determinen. (Art. 26 Numeral 4 del Estatuto Social.)
7- Venta inmueble en Bella Unión y compra de otro.
Ramón Enrique Yemini, Presidente; Marta Lima de Ferreira, Secretaria.
Última Publicación
03) $ 3234 3/p 46630 Nov 19- Nov 21

San Carlos, 10 de Noviembre de 2012.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de

AMECOM, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Lunes 10 de Diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 19,30 Primer Llamado
Hora 20,30 Segundo Llamado
1) Memoria Anual del Consejo Directivo de AMECOM.
2) Estados Contables al 30/9/2012.
3) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según Estatutos.
4) Informe Comisión Fiscal y Auditoría Externa.
5) Planteo prórroga 6 meses en el ejercicio de las autoridades actuales hasta la transformación en IAMPP. Elección de Autoridades.
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1617 3/p 46618 Nov 20- Nov 22

San Carlos, 10 de Noviembre de 2012.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Lunes 10 de Diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 22,00 Primer Llamado
Hora 23.00 Segundo Llamado
1) Informe y propuesta Comisión Calificadora. Ingreso Médicos Titulares.-
2) Modificación Proyecto Reforma de Estatutos de la Cooperativa en Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (IAMPP).-
Se encarece asistencia y puntualidad
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1386 3/p 46617 Nov 20- Nov 22

COPERPAY

Convoca a socios para Asamblea Ordinaria
Primer llamado: Hora 19.30
Segundo llamado: Hora 20
Viernes, 07 de Diciembre de 2012
Sede AUTE - Sarandí 930
Orden del día
1- Lectura y aprobación del acta anterior
2- Memoria y Balance del Ejercicio al 30 Junio 2012
3- Informe Comisión Fiscal.
4- Destino de los Resultados
5- Designación Comisión Escrutadora y fijación fecha elecciones
6- Designación dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1540 5/p 46614 Nov 20- Nov 26

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A.convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 5 de diciembre de 2012 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para está asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2012.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2013.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2772 3/p 46592 Nov 19- Nov 21

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 28 de noviembre de 2012, en el Primer Piso de la sede social, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.
2º) Consideración de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
03) $ 2772 6/p 46490 Nov 16- Nov 23

"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 7 de diciembre próximo a la hora 19, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Young, en el local del Club Social Uruguay, ubicado en la calle 19 de Abril s/n esquina Treinta y Tres para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2011 y el 30/09/2012 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2012 al 30.09.2013.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2012.
Cecilia Casanova, Secretario.
03) $ 9239 10/p 46390 Nov 19- Nov 30

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día martes 27 de noviembre de 2012, en el horario de 8 a 17 horas.
El circuito en Montevideo estará en:
EL EDIFICIO JOAQUIN TORRES GARCIA (Torre de las Comunicaciones de ANTEL) (Guatemala 1075 P.B. al costado del Ascensor Panorámico).
El interior votará por correo.
Nahir VAZ
Virginia BOCES.
03) $ 1540 5/p 46153 Nov 16- Nov 22

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. SELVA HAYDEE CARDONE SOSA, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 318, ubicado en el cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de LUIS A. CONTALDO, desde el 04/03/1970, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2310 5/p 45845 Nov 15- Nov 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADRIANA SEGUI VAZQUEZ y NESTOR JAVIER CASTRILLON (FICHA 0002-026876/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46152 Nov 15- Nov 28

ANA VERÓNICA SEMINO MASSA y ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ (FICHA 0002-043180/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 45554 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

JOSE OMAR VARGAS ALBANO y NYLVA ESTHER SILVERA ALVARIZA (FICHA 2-40730/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45224 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

GUILLERMO ANTONIO MACCIO BUGLIO y MABEL MARIA BERTOLOTTO BARBIERI (FICHA 2-25440/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 45530 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

CARLOS GUSTAVO NOVAS CESCHINI y MARCELA SUSANA MORENO DUTOUR (FICHA 2-34309/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 46017 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

ENRIQUE STELIO PELLEJERO GÓMEZ de SOUZA y ADRIANA FORLÁN CORAZO (EXPEDIENTE 2-30988/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 45648 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MARI y ENRIQUE RENE CELI (FICHA 0002-029023/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45939 Nov 14- Nov 27

MONICA PATRICIA REYES MOIZO y ALDO FABRIZIO MACCIO DIZ (FICHA 0002-040363/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45225 Nov 09- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

GERMAN ROTH CARDENAS o CARDENA y MARIA FERNANDA GIACHINO RONCHI (FICHA 2-45807/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47061 Nov 21- Dic 04

PEDRO ENRIQUE GIMENEZ DE FELICCE y GABRIELA PEDERSEN CARDOZO (FICHA 2-116149/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46242 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

STEFAN FALCA TALDA y SILVIA PESQUERA RAMIREZ (FICHA 0002-040334/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 45505 Nov 12- Nov 23

NOVENO TURNO

MARIA LUISA BASALO y JULIO PEDRO GOYEN BUSTOS (FICHA 2-18113/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45041 Nov 08- Nov 21

ANDREW GEORGE MUNDY ALVAREZ y MARIA INES CASTRO PRADEIRO o PRADERIO (FICHA 2-24569/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45040 Nov 08- Nov 21

DÉCIMO TURNO

NORBERTO MARCELO FELDMAN SAMNIK y KARINA ABRAMOWICZ EISENBERG (FICHA 2-40826/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 45362 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO JORGE FLORA GUERRA y VERÓNICA RODRÍGUEZ LOPATER (EXPEDIENTE 2-43036/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 45659 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARY ESTELA NEGRI DELGADO y ALFREDO WILLIAM RAMIREZ CORDERO (FICHA 2-45325/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46898 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

RUTH CLORINDA MARTÍN QUIRICO y EBER WALTER GONZÁLEZ CENTURIAO (EXPEDIENTE 2-35445/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46856 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO SABINO MARTIRENA CONTINI y JUANA DELIA LOPEZ PELLEJERO (EXPEDIENTE 2-27877/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47129 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO RUIZ CARABALLO y MARIA del CARMEN VERGARA MALDONADO (IUE 2-43358/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46897 Nov 21- Dic 04

JUAN PABLO CROSA ORMAECHEA u OCHAECHEA y MARIA NATALIA CORTABARRIA IZQUIERDO (IUE 2-18225/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46841 Nov 21- Dic 04

ANGEL GABRIEL MENONI ALBARADO y MICAELA CASTRO TANCO (FICHA 2-28015/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46489 Nov 16- Nov 29

GABRIEL MARIO DE LEON LATORRE y PATRICIA CARCAVALLO IGUINI (IUE 2-46229/2012).

Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45991 Nov 15- Nov 28

VICTORIA ANDREA CARABALLO PICOS y JULIO CORONATO FLAVIANO (IUE 2-36696/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45142 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ URGAL (IUE 2-44152/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47128 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO ALBERTO POMIES ROSSANI y VIRGINIA DE PRADO SAJN (IUE 2-45210/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46825 Nov 20- Dic 03

MARIA RITA FORASTIER IZQUIERDO y MIGUEL ANGEL DIAZ VALDEZ (IUE 2-35380/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 45870 Nov 15- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

NELSON YAFFE MIZRAJI y MARY EVELYN WIUKER MUNZ (FICHA 2-39458/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47043 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GERMAN ROMERO AGUEL y MARIA VILDA CARRARA VILLAR (FICHA 2-46786/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46865 Nov 20- Dic 03

FEDERICO ALEGRESA PATRONE y MARISOL MERCEDES PERDIGON CAPELETE (FICHA 2-43080/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45339 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO DANIEL RODRÍGUEZ FERRARI y MARÍA PÍA MENÉNDEZ ADAMI (IUE 2-41053/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46413 Nov 16- Nov 29

NICOLÁS MOREIRA ACUÑA y GISSELA PIZZURNO SCARZELA (IUE 2-45175/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45766 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ MIGUEL PRATO CASTRO y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA (IUE 2-40672/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47044 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELISA GONZALEZ y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA (IUE 2-44562/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46819 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JAVIER ARIMON FERNANDEZ y SILVANA BEATRIZ MARMOL MARTINEZ (FICHA 2-51046/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47060 Nov 21- Dic 04

VERONICA SILVIA HERNANDEZ FRIDELLA y CRISTIANO FILIPPO ONNIS ROSSI (FICHA 2-25602/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46820 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIEL MARIO COLOMBO FERNANDEZ y ANA ISABELLA CERAOLO ARAUJO (FICHA 2-48918/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45660 Nov 13- Nov 26

GERARD FABIAN FLEURQUIN GATTO y VALERIA LILIANA VIROGA ALSINA (FICHA 2-45537/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45089 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

REBORA TORTEROLO, KARINNA CARMEN y DUARTE CLAVIJO, GONZALO EDRE (IUE 2-15458/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46587 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO BEJAR CYMOWICZ y DEBORAH GLASS BEKKER (FICHA 2-31787/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46053 Nov 14- Nov 27

ANA MARIA CASTIGLIONI FOURNIER y JUAN ANDRES CASTIGLIONI LARGHI (FICHA 2-38973/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA
05) $ 4350 10/p 45658 Nov 13- Nov 26

TABARE BORIS MARTINEZ SILVEIRA y CLAUDIA SOLANA VAZ TEJEIRO (FICHA 2-40457/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45580 Nov 12- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LETICIA MAGALI BRYSK SILVEIRA y EDUAR DANIEL TRABA CARBALLO (IUE 157-172/2012).
Bella unión, 11 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 45539 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE OSCAR FERDINAN y ZULMA ESTELA SOSA CANCELA (IUE 179-182/2012).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46677 Nov 19- Nov 30

IGNACIO EDUARDO PAZ GUTIERREZ y MARÍA EUGENIA BERAZA SOLANO (IUE 179-447/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46267 Nov 15- Nov 28

PAOLA PENA y JORGE PEREIRA (IUE 179-320/2012).
Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45226 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

NEY PINTOS RODRIGUEZ e INAH MONTERO (IUE 180-181/2010).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46211 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL RIESGO MENDEZ y CARMEN ROSA ORTELLADO CASAS (FICHA IUE 458-1116/2012).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45848 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FELIPE PEREIRA y PATRICIA ELENA BARROS BRIEN (FICHA 176-583/2012).
Pando, 25 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46371 Nov 16- Nov 29

TERESITA TOMASA POMBO POMBO y MARIO LORENZO BRAIDA PERDOMO (FICHA 176-674/2012).
Pando, 25 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45747 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BILLES BILL CASTRO ODERA y ANA LETICIA GULARTE JAVIER (FICHA 208-495/2012).
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4350 10/p 45173 Nov 12- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ELSA BANCHERO CARRASQUERA y GUSTAVO VICTOR BERGARA DUQUE (IUE 227-624/2012).
Carmelo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46758 Nov 21- Dic 04

LIZA VERÓNICA SOSA RECARTE y ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ SUÁREZ (IUE 227-621/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45246 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE CESAR DOMINGUEZ ARANDA y KARINA RAQUEL LAGARRIGA DELGADO (IUE 225-544/2012).
Rosario, 3 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46383 Nov 19- Nov 30

ELQUIRES LONGINO GONZALEZ BARES y TERESA CATALINA LUEIRO PERDOMO (IUE 225-713/2012).
Rosario, 26 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45472 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELQUIS DANIEL BERMOLEN PESCA y ALBA IRENE ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 274-581/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46622 Nov 20- Dic 03

WILSON ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ y BLANCA BALBINA DEL PUERTO PIRIZ (IUE 274-355/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45011 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE GOROSITO LORENZO y NILVA ESTELA PALACIO VAZ (IUE 274-427/2012).
Minas, 18 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45887 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO FABIAN BONILLA PERERA y SUSANA LOURDES ALONZO IRIARTE (FICHA 284-568/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45726 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

MARÍA ESPERANZA SILVEIRA RIVERO y RUBEN DARÍO CUADRADO QUEVEDO (FICHA 286-830/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46461 Nov 19- Nov 30

NOY FLORES SILVEIRA y SHIRLEY ADRIANA PIRIZ COSTA (IUE 286-539/2011).
Maldonado, 29 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45503 Nov 12- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES ALBERTO ROMERO y MIRYAM RENEE MARTINEZ (IUE 300-457/2012).
Paysandú, 12 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 44871 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

ALICIA CELIA LUCIA COSIO PRATS y SERGIO MARTIN SORONDO (IUE 501-545/2012).
Paysandú, 5 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 44874 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

VICTOR MACIEL BARBOZA y MERCEDES REGINA SUAREZ MACHADO (FICHA IUE 477-502/2012).
Rivera, 24 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45223 Nov 12- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA VICTORIA OLIVERA PEREYRA y

JORGE LUIS MOLINA CRISTALDO (FICHA 341-454/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46213 Nov 16- Nov 29

JESSICA VANESSA SILVERA DE LOS SANTOS y DARDO FABIÁN HUELMO KNUTH (FICHA 341-307/2012).
Rocha, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46212 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI y JULIO QUIRO SALDAÑA (FICHA 352-263/2002).
Salto, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46730 Nov 21- Dic 04

CANTALICIO TECHEIRA SOSA y ALBA TAVAREZ SILVEIRA (IUE 352-535/2012).
Salto, 18 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46099 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

FAGUNDEZ MASSARINO, NESTOR ENRIQUE y MARQUEZ FRANCIA, CLAUDIA KARINA (IUE 509-1337/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45863 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY LEONEL ALONZO y LIA CRISTINA AGUILERA (FICHA 510-637/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4350 10/p 45402 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON BOTTA AMANDOLA y NELLY MABEL GOLDARÁZ PIRA (IUE 471-558/2012).
Libertad, 19 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 45572 Nov 12- Nov 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAURICIO HUGO TARIGO FRANCESE y ANTONELLA VARENKA VIAZZI ESPINA (IUE 431-599/2012).
Mercedes, 31 de agosto de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45070 Nov 09- Nov 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBALDO LUQUE BENITEZ y LAURA BETINA GODOY GAITES (IUE 469-495/2012).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46770 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

ANGEL ANDRES ERRECA ROMERO y LEDIA MARIBEL MENDEZ RIVERO (IUE 469-542/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 46771 Nov 21- Dic 04

ESTELA LIRA FUENTEFRIA LEITES y EDWARD ROBERT COELHO RODRIGUEZ (IUE 469-574/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 44784 Nov 08- Nov 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, ELIANA C/ CANARIN DA CONCEICAO, ANDRE RICARDO" DIVORCIO Fa: IUE 2-42275/2012, se cita, llama y emplaza a ANDRE RICARDO CANARIN DA CONCEICAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 09 de noviembre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 46781 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TRUJILLO, PATRICIA C/ MOCCHI, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO - ficha 2-24514/2012", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MOCCHI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia ley 18.078.
Montevideo, 27 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1280 10/p 45447 Nov 12- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ SILVA LIBER C/ BATISTA YOVANA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-34105/2012 se cita, llama y emplaza a YOVANA YAQUELIN BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46393 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SALMINI KELLY C/ ESPUEYS CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-46195/2012 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFONSO ESPUEYS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veintiseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 45892 Nov 15- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de

DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINICORENA ALVITE, SABRINA C/ GIMENEZ PRIETO, GUSTAVO-DIVORCIO"- FA. Nro. 0002-106820/2011, por Providencia Nro. 5381/2011 de fecha 25/10/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. GUSTAVO GIMENEZ PRIETO, C.I. 3.205.756-0, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 07 de noviembre de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1280 10/p 45050 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VENER, MARIA c/ GELSO AISPURO, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-50214/2012. Emplazase al Sr. CARLOS EDUARDO GELSO AISPURO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 46769 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "ANGELLA BERGERO ANGEL RAUL C/ SERRON MUCCI MARTHA ELENA. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 485-709/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARTHA ELENA SERRON MUCCI, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Atlántida veintiocho de agosto del año dos mil doce.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 45007 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS NANCY C/ MELLO JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 179-134/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE GUSTAVO MELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 46092 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por desposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " TELIS, ELBIO C/ GIL, MARIA GRACIELA - DIVORCIO", ficha IUE 440-1399/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra MARIA GRACIELA GIL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 08 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1600 10/p 45699 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZÁLEZ SOSA, ELENA C/A MÉNDEZ, LUIS PLÁCIDO. DIVORCIO. IUE. 207-325/2012", se cita y emplaza al Señor LUIS PLÁCIDO MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

07) (Sin Costo) 10/p 46108 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABALLERO, Eduardo c/ VALIENTE, Graciela DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-681/2012 y por Decreto Nº 5226/2012 de fecha 26 de Setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GRACIELA BEATRIZ VALIENTE SCHLUEB por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 5226/2012 del 26/09/2012.-
Rosario, 3 de octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 45188 Nov 12- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GLADYS MABEL C/ GONZALEZ SANTANA WAGNER. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-478/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. WAGNER GONZALEZ SANTANA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 46503 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA GONZALEZ JOSE C/ PECHI VERA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-420/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a VERA MARIA PECHI, que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza Rivera, 09 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 46298 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DA LUZ MARTINEZ JORGE LUIS C/ CASTRO PINTO CARMEN LIA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-506/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. CARMEN LIA CASTRO PINTO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 46297 Nov 16- Nov 29

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **KEIM LLEDÓ, Josefina Modesta (Exp. 2011-11-0001-4738)**
* **SEVERO BARRETO, Ary Héctor (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Carlos Baldomero (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Marta (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge Hugo (Exp. 2010-11-0001-3642)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 46139 Nov 16- Nov 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se notifica al Sr. Juan Gabriel FLETCHER; que por Acta Nro. 91, Resolución Nro. 26 de fecha 21 de diciembre de 2011, recaída en expediente 1/5656/11; se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP; la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Juan Gabriel FLETCHER, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar al mismo renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública.
Por Resolución Nro. 7, A.S. Nro. 23, de fecha 29 de octubre de 2012, se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP, Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 26 del Acta Nº 91 de fecha 21 de diciembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de sumario administrativo(...); debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo(...).
De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto ley 14.416 del 28/8/1975 y por Dec. 241/969 de 20/5/69, se emplaza al Sr. Juan Gabriel FLETCHER a presentarse dentro del tercer día hábil de la última publicación, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 46444 Nov 19- Nov 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Las Piedras, 15 de noviembre de 2012. Se emplaza a María Celia Escudero De León, funcionaria contratada al amparo del artículo 410 de la Ley 16.170, esc. "A", Grado 8, con el cargo de Técnico III Médico, de acuerdo al artículo 74 de la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002, a reanudar sus tareas o en su defecto expresar motivos fundados para no hacerlo, dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante la Oficina de Personal del Hospital de Las Piedras, bajo apercibimiento de tenerlo por renuncia tácita al cargo.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 46555 Nov 19- Nov 21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2508.4413, habilitado en la calle Habana 2873, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 462 3/p 46901 Nov 21- Nov 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PAPANDONI CHOCCA, ARETI. COBRO DE PESOS", expediente 2-45157/2012; se cita, llama y emplaza a Aretí Papandoni Chocca, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

08) $ 3080 10/p 45767 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º. Turno, por decreto No. 3131/2012 de 3 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho en estas actuaciones caratuladas "ZEFERINO MARIELA c/ CANALINDO S.A." IUE 2-33556/2009, a GALANTE S.A. por el término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 1º de Noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 3080 10/p 46499 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos "BENSICH VALLENDOR Margarita c/ MENDIZABAL Josefa; Andrés; Martha Nelly; Héctor y Raúl, Escrituración Judicial" IUE 2-50913/2010 se cita, llama y emplaza por 90 días a Josefa MENDIZABAL ARCELUZ, María Josefa o Josefina MENDIZABAL LABAT; Andrés Ramón MENDIZABAL LABAT; Martha Fanny MENDIZABAL ABELENDA; Nelly Esther MENDIZABAL ABELENDA; Héctor José María MENDIZABAL ABELENDA; Raúl Antonio MENDIZABAL ABELENDA; José Antonio MENDIZABAL MENDIZABAL; Manuel Andrés MENDIZABAL MENDIZABAL; Martha GARCIA; Diego Marcos MENDIZABAL SANGUINETTI; Manuel Felipe MENDIZABAL SANGUINETTI; María José MENDIZABAL SANGUINETTI, Mariana MENDIZABAL SANGUINETTI y María SANGUINETTI y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derechos en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Défensor de Oficio.-

Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46143 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "Lecchio Baldizoni, Paulo y otros c/ Calimaris, Carlos y otros". Acción para conservar la Posesión. IUE 2-2752/2012, por auto Nº 1793/2012 de fecha 3 de agosto de 2012 se cita, llama y emplaza al señor Carlos Hugo Calimaris a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de octubre de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 46822 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SANDES RODRÍGUEZ IRMA ISABEL EN REPR. DE SU PADRE JUAN C. SANDES C/ PUENTE ETCHEVERRY RODRIGO PABLO, JUAN MARTÍN, DIEGO, MARÍA SOLEDAD, IGNACIO, Y ALVARO JUAN FRANCISCO.- ACCIÓN DE CONTESTACIÓN DE LEGITIMIDAD, ACCIÓN DE POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-109015/2011 se citan, llaman y emplazan a RODRIGO PABLO PUENTE ETCHEVERRY, JUAN MARTÍN PUENTE ETCHEVERRY, DIEGO PUENTE ETCHEVERRY, MARÍA SOLEDAD PUENTE ETCHEVERRY, IGNACIO PUENTE ETCHEVERRY y ALVARO JUAN FRANCISCO PUENTE ETCHEVERRY a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo doce de setiembre de dos mil doce. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46038 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA VIERA, JORGE C/ TARDAGUILA, SARA CARMEN Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO- PARTICION" Fa: 0002-017684/2012, se cita, llama y emplaza a Maria Delia Tardaguila, Guidobono y/o sus sucesores, y a lo sucesores de Carlos Tardaguila Viera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de mayo de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 45992 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados "PERDIGON BLANCO, GABRIELA ELIZABETH - REEMBOLSO DE GASTOS" Fa. 49-52/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en éstos autos a los herederos de ANGELA OLGA ORTIZ SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil doce. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 3080 10/p 46210 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se emplaza a: TODO INTERESADO - a que comprezca ante este juzgado por el plazo de 90 días, en autos, "SPOLZINO, OLGA ESTHER - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL - EXPEDIENTE Nº 57-39/2011.
Montevideo, 10 de octubre de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3080 10/p 45480 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENINCASA MARTINEZ, MIRTA" -RECONOCIMIETO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-15193/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS A LA SRA. VIRGINIA CARRION A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 1280 10/p 46674 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ALBERTI FACCIN, WASHINGTON C/ UBAL SANDEZ MIRYAM Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO" FICHA 2-49082/2012, se cita llama y emplaza a los sucesores de ADOLFO GUSTAVO CERBASI D'ACOSTA y MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ, intimándoseles el pago de U$S 16.520 más ilíquidos y a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá estas actuaciones. Asimismo se les notifica la cesión de crédito hipotecario de fecha 12/12/2002: cedente Gonfer International Corporation, cesionario Andrés Cervieri, y la cesión de crédito hipotecario de fecha 03/02/2003, cedente Andrés Cervieri, cesionario Juan Francia, en ambas deudores Adolfo Cerbasi y Miryam Ubal. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 5 de noviembre de 2012.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6160 10/p 45801 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1º instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos: "Tivoplend SA c/ Díaz, Wilfredo José, Guillermo, Emilia y Marcela - JUICIO EJECUTIVO" ficha 30-576/1984, según providencia Nº 2710 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los herederos de Wilfredo Tolstoi Díaz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3850 10/p 46663 Nov 19- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Taramasco Morales, Roberto y Otros c/ Empresa Don Blas S.R.L. Y Otros - Daños y Perjuicios - Ficha 2-59152/2009", de acuerdo al Dec. 390/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los Sucesores del co - actor fallecido Rubel Darío De Oliveira a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 46023 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

2-34544/2012
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C/Sucesión de Luciano Pérez. Intimación" IUE 2-34544/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de LUCIANO PEREZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46206 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno según Decreto 967/2011 de fecha 4/4/11 dictada en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Esteria Bogado Da Silva. Intimación. IUE 2-12401/2011", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Esteria Bogado Da Silva a la escrituración de la finca ubicada en Capdehourat 2775 apto. 011, Block B, Pasaje A, Nº 4590 en plazo de diez días bajo apercibimiento de rescisión. Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46684 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MARANCHELO, JUAN ARISTIDES - ESCRITURACIÓN JUDICIAL.-" I.U.E.: 459-315/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO ALBERTO, MARIA CARMEN Y ELSA MARTA MULLIN DIAZ EN CALIDAD DE SUCESORES DE EDUARDO MULLIN Y A CARMEN DIAZ para que comparezca ante esta sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de desinarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 16 de octubre de 2012. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3850 10/p 44779 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GRIOTTI GONZALEZ, ALBA MABEL C/ SUCESORES DE BENTANCOUR CORREA, JOSE MARIA- RECONICIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE 179-187/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOSE MARIA BENTANCOUR CORREA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1600 10/p 46651 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES HEREDEROS DEL SR. PRESTACION DIAZ BARCOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de octubre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 46702 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CARDOZO CALLABA, LEONCIO RICARDO C/ EUFORES S.A.(MONTES DEL PLATA) Y OTROS. Demanda Laboral" IUE 254-463/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Leoncio Ricardo Cardozo Callaba, promoviendo Demanda Laboral contra EUFORES S.A. (MONTES DEL PLATA) y OTROS, por lo cual por Resolución Nº 4625/2011 de fecha 1/09/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAMELAR S.A cuyo domicilio actual se desconoce, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia. Y a los efectos de las publicaciones se deja constancia que por Resolución 3249/2012 de fecha 26/7/2012 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en expediente 254-309/2012.
Trinidad, 9 de Agosto de 2012.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

08) (Sin Costo) 10/p 45858 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SAREDO, Norma Margot y otra C/ Bertha ARAMBILLETE y otras - Juicio Laboral" I.U.E: 261-118/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Bertha ARAMBILLETE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. (Publicación gratuita: art 28 de la ley N: 18.847). Florida, 12 de noviembre de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza - Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 46764 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY C/ OVIEDO NIN, SHIOMARA NOELA Y OTROS. Cesación de condominio. IUE: 306 148/2010", y según providencia Nº 274, de fecha 28 de marzo e de 2012, en virtud de la cual se dispuso la cesación de condominio respecto del inmueble Padrón Nº 520, Localidad Catastral Quebracho, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: sucesores de EMILIO DARIO OVIEDO MARTINEZ, en especial a: SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO OVIEDO ROCHA, y MIRIAM BEATRIZ ROCHA, en representación de sus menores hijos: EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 7 de setiembre de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

08) (Sin Costo) 10/p 46075 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "SAMPALLO MORAES, URICO C/ CAMACHO, CARLOS RAMON. ACCION SIMULATORIA. IUE 305/256/2011" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron por parte de URICO SAMPALLO MORAES los autos antes mencionados, respecto del Padrón No. 11.402, ubicado (antes) en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, (actual) en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, con una superficie de 269 mts. 3742 cm, inscripto en la Of. Dptal. De Catastro el 04/05/1961 con el No. 1982, manzana 108, señalada con el No. 2 en el Plano del Agr. Adolfo Musso, con frente a calle Cerrito No. 1095, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de HORACIO MARTIN ELOLA MARTINEZ y de EVANGELINA LORENA CAMACHO MINETTI, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, 18 de Abril de 2012. Esc. Valeria Beltramell, Actuaria Adjunta.

08) $ 7699 10/p 45312 Nov 12- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "CASARETTO RAMIREZ, NORMA SUSANA C/ SUCESORES DE ENCISO ALBORNOZ, NESTOR ANIBAL Y ENCISO, ADRIAN Y PABLO. DECLARACIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 317.541/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE

NOVENTA DIAS, a NELIDA AMELIA FRIPP bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 46183 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4723/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "AMAT, ESTELA FABIANA Y EZEQUIEL FABIAN. LAIN, MERCEDES C/ REDIN DIFONSO, FELIPE SANTIAGO. NOCETI SINTES, ALVARO Y CALIMARIS, CARLOS HUGO. NULIDAD DE ESCRITURA. CANCELACION DE INSCRIPCIONES. ACCION POSESORIA Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA No. 341-519/ 2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS HUGO CALIMARIS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los Diez días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46185 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE GIORGI, Sandra. TENENCIA.- I.U.E. número 353-889/2008" se hace saber que por Providencia Nº 7177/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la niña Sr. Carlos Alberto COLOMBO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 46632 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ Sucesores de AMANDA o AMANCIA UMPIERREZ BORGES, Sucesores de CEFERINA UMPIERREZ BORGES y GLORIA MARIA UMPIERREZ PERAZA - Oblación y Consignación", IUE 374-97/2012, se hace saber que el mencionado Organismo se ha presentado ante esta Sede, promoviendo proceso de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de una servidumbre de paso y colector de saneamiento, respecto de la fracción de terreno ubicado en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.914, la que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano Delfino, de junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de San José- el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 1.513 metros, y deslinda así: 7 m. 15 cm. al Noreste, de frente a Ruta Nacional Nº 11; 215 m. 52 cm. al Sureste, con los padrones 285 y 286, y calle Pública; 7 m. al Suroeste, con el padrón 10.914 (parte); y 216 m. 96 cm. al Noroeste con el padrón 10.914 (parte).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Amanda o Amancia Umpiérrez Borges y/o sus sucesores y a Ceferina Umpiérrez Borges y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Octubre 8 de 2012.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46546 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "GONZÁLEZ BARREIRO, LUIS GILBERTO. DECLARACIÓN DE POSEEDOR DE INMUEBLE" IUE 463-491/2011, se hace saber que se ha presentado en esta Sede LUIS GILBERTO GONZÁLEZ BARREIRO solicitando la DECLARACIÓN DE POSEEDOR DEL INMUEBLE PADRÓN 1775 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PASO DE LOS TOROS -10a. SECCIÓN JUDICIAL DE TACUAREMBÓ, sito en Ituzaingó No. 225 de dicha ciudad y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 550 del 18 de Octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a Herederos y/o Sucesores de OSCAR MARIA PINTOS ARTIGAS (FALLECIDO EL 10 DE JULIO DE 1996) en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Efectúense diez publicaciones en Diario Oficial y tres en Semanario de la Localidad.- Paso de los Toros, 29 de Octubre de 2012.- DRA. BETTINA DUTER. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.- Se deja constancia que el accionante goza del Beneficio de auxiliatoria de Pobreza Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 45428 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA INES Y ESPEJO SILVA, DIANA MARISEL; ESCRITURACION FORZADA;" Fa. 449-119/2012, Auto Nro. 3781/2012, de fecha 17 de agosto de 2012, se EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES A LOS DEMANDADOS: SUCESORES DE LOS SEÑORES MARIA CELINA BALLESTA VIUDA DE FRANCISCO MEDERO DE AVILA, TOMAS ALGEMIRO MEDERO BALLESTA, Mº DEL CARMEN MEDERO BALLESTA, RUDERICO MEDEROS BALLESTA Y ROCIO HELIANA MEDERO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 03 de setiembre de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 5390 10/p 45696 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

La Intendencia Departamental de Flores, hace saber que en expediente administrativo No. 122626, se han presentado a solicitar salida municipal de parte del padrón urbano 6501 de la primera sección judicial del Departamento de Flores, conformado por un área de 12136 metros cuadrados veinte decímetros, los Sres. Tomás Ricardo Gonzalez, Ana Virginia Varela, Carlos Martín Gonzalez Varela, Remigio Guzman Gonzalez Varela y Javier Eduardo Gonzalez Varela, citándose y emplazándose a todo aquel a que se considere con derecho y en especial a LEON PROVENZA, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título, a deducirlo en el plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, ante la Asesoría Jurídica de la Intendencia, quedando el expediente de manifiesto por dicho término para consulta de los interesados.- Todo ello bajo apercibimiento de otorgar la salida municipal a favor de los gestionantes, previa acreditación de los extremos de derecho

necesarios.- Trinidad, 18 de octubre de 2012.- Dr. Daniel Iribarren Estrade.- Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental de Flores.
08) $ 6929 10/p 45690 Nov 14- Nov 27

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Julio duarte, Basilina Rodríguez, Pedro Rivero y/o sucesores así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/12 de fecha 27/06/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5.979 ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación Nº 32.2.007 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 20/12/11, con el Nº 11.194 tiene una superficie afectada de 150 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4506; al Noroeste, 15 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 15 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 5.979 (p)
El bien fue tasado en UR 15,8945
-Expediente Nº 549/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 46752 Nov 21- Nov 30

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Audoro Rodríguez Varela, José Pereira Duartes, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 700/10 de fecha 02/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de Pozo de Bombero para Saneamiento ubicado en la Localidad Catastral de Melo, empadronada con el Nº 3.404 (p) ubicada en la Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 24/XI/09 con el Nº 12.108, tiene una superficie de 280 m2 01 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 17 m 20 cm con frente a la Calle 25 de Agosto; al Norte 15 m lindando con el Padrón Nº 3.403; al Este 20 m 14 cm y al Suroeste 15 m 28 cm lindando por ambos lados con parte del Padrón Nº 3.404
El bien fue tasado en UR 192
-Expediente Nº 1623/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 45410 Nov 13- Nov 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Eduardo Luis y Héctor Mario MARTÍN MENDÍVIL, María Irene FELIX BERGER y Silvia Mirtha RODRÍGUEZ MENDOZA, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1410/11 de fecha 21/09/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 75.2.021 para el abastecimiento de agua potable al paraje Santa Catalina, empadronada con el Nº 12.147 (p) (antes Padrón Nº 1754(p)) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) el 20/06/09 con el Nº 9756, tiene una superficie de 250 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 10 m de frente a Camino Vecinal a Santa Catalina; al Oeste, 25 m; al Norte, 10 m y al Este 25 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 1754 (p)
El bien fue tasado en UR 25,8088
-Expediente Nº 1215/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 45201 Nov 12- Nov 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Eduardo Luis y Héctor Mario MARTÍN MENDÍVIL, María Irene FELIX BERGER y Silvia Mirtha RODRÍGUEZ MENDOZA, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 352/10 de fecha 25/03/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 75.2.019 para el abastecimiento de agua potable al paraje Santa Catalina, empadronada con el Nº 3413 (p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) el 19/10/09, con el Nº 9521, tiene una superficie afectada de 100 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal a Santa Catalina; al Noreste, 10 m, al Sureste, 10 m y al Suroeste, 10 m lindando por los tres lados con parte del Padrón Nº 3413
El bien fue tasado en UR 30,1701
-Expediente Nº 1591/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 45200 Nov 12- Nov 21

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4641/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno Dra. Mirta Queijeiro, dictado en autos caratulados: "OSE C/ SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA. EXPROPIACION FICHA No. 342-538/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón Nro. 3327 (p), señalado como Fracción C, sito en la Tercera Sección Catastral del departamento de Rocha, la que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 13/08/2009 con el Nro. 12.824, tiene una superficie de 22 has. 3.966 mts. cuadrados, y se deslinda: al Suroeste, 1.025 mts. 20 de frente a camino vecinal, al Noroeste, 275 mts. 80 también de frente a calle Francisco Lazcano, al Noreste línea quebrada formada por tres tramos de recta de 763 mts. 50, 231 mts. 50, y 47 mts. 50, lindando con parte del Padrón Nro. 3325 (Fracción B del mismo plano) y al Sureste 157 mts. 37 lindando con parte del Padrón 3327 (Fracción D del mismo plano), a que dentro del término legal, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Esc. Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 45686 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Sara Estela Mangado Tejera y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 93643, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 34261 de fecha 12/07/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3057/12 de Secretaría General de fecha 23 de julio de 2012, con destino a la apertura de la calle Guardia Oriental en el tramo comprendido entre las calles Luisa Luisi y Herrero y Espinosa, ubicado dentro de los límites de CCZ 15, Municipio C .
El Expediente Nº 6402-001310-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46687 Nov 20- Dic 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Pedro, Sylvia Elena y Pablo Javier Galusso Freitas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 147141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34297 de fecha 16/08/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3586//12 de Secretaría General de fecha 27//08/2012 con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001682-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) dias.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46686 Nov 20- Dic 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Lorena Alzugaray Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 88063 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34296 de fecha 16/08/2012 y por Resolución Nº 3585/12 de Secretaría General de fecha 27/08/12, con destino al Plan de Movilidad-Terminal Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001436-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46685 Nov 20- Dic 03

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RAMOS BERNAT, ALEJANDRO JORGE -INCAPACIDAD, Ficha 44-151/1998" se hace saber que por auto Nº 3599/2012 de fecha 20/7/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos, designándose nuevo curador al Sr. HUGO WALTER RAMOS BERNAT.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46798 Nov 20- Dic 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE ARMAS VELAZQUEZ, FREDDY -INCAPACIDAD, Ficha 45-13/1996" se hace saber que por auto Nº 2927/2010 de fecha 14/6/2010 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. FREDDY DE ARMAS VELAZQUEZ, a la Sra. SILVIA DE ARMAS, sustituyéndose en el cargo a IRMA VELAZQUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46372 Nov 19- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SILVA GALEANO ANA JOANA-INCAPACIDAD- Expediente Nº 2-21347/2009, se hace saber que por decreto Nº 3500/2011, de fecha 2 de setiembre de 2011, se designó Curador propietario a GABRIELA ANA GALEANO de la incapaz ANA JOANA SILVA GALEANO.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 44864 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DI LANDRO CASAS, RAQUEL CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11831/2011, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ROSA DI LANDRO de la presunta incapaz Sra. RAQUEL CARMEN DI LANDRO, quién aceptó el cargo el día 19 de mayo de 2011.- Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 1280 10/p 47019 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TARDEO MOLINARI, OLGA -INCAPACIDAD- IUE 2-2555/2010, se hace saber que por resoluciones Nº 3768/2012 de fecha 26/7/2012 y 4134/2012 de fecha 7/8/2012, se declaró en estado de incapacidad a OLGA TARDEO MOLINARI y se designó Curadora a la Sra. ADRIANA MIRIAM SARTORI TARDEO, quien aceptó el cargo el 3/8/2012.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 46225 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTOS, ANICETO -INCAPACIDAD IUE 2-21401/2012, se hace saber que por resolución Nº 3876/2012, de fecha 01.08.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Aniceto Bentos al Sr. Jorge Bentos.- Montevideo, 22 de octubre del 2012. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 960 10/p 46491 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARCIA, JOSEFA -INCAPACIDAD IUE 2-10485/2012, se hace saber que por resolución Nº 1796/2012, de fecha 24.04.2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Josefa García, a la Sra. María Amalia Alvarez García.-
Montevideo, 26 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1280 10/p 45088 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MIRO GUICHON, MARÍA ISABEL -INCAPACIDAD IUE 2- 32928/2011, se hace saber que por resolución Nº 4867/2012, de fecha 06.09.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. María Isabel Miró Guichón, y se designó curadora definitiva a la Sra. María Teresa Miró Guichón.-

Montevideo, 18 de octubre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 45557 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE LEON MENDEZ, OLGA ROSA- INCAPACIDAD IUE 2-30729/2010, se hace saber que por resolución Nº 3927/2012, de fecha 30.07.2012, se releva del ejercicio del cargo de curador interino de la presunta incapáz Sra. Olga Rosa De Leon Mendez a la Sra. Laura Suarez, designándose en su lugar a la Sra. Mercedes De Leon Mendez.-
Montevideo, 23 de agosto del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1280 10/p 45038 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ ALVAREZ, MABEL". INCAPACIDAD IUE: 2-6380/2011", por AUTO Nº 3256/2012 de fecha 07,08 2012, se declaró en estado de incapacidad a MABEL DOMINGUEZ ALVAREZ y se designó curadora propietaria de la interdicta a la Sra. ELSA DOMINGUEZ ALVAREZ.
Los presentes autos son patrocinados por Defensoria de Oficio exonerados de Tributos. Montevideo, 11 de octubre de 2012.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 45247 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "DELGADO, Celia Elsira.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-201/2012, se hace saber que por Resolución Nº 4506/2012 de fecha 7 de octubre de 2012 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos: Celia Elsira DELGADO, a su madre Sra. Martha María BRUM DELGADO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de Setiembre de 2012.-
Canelones, 29 de Octubre de 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3800 del 28 de Junio de 2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-suptra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 45065 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "FERREIRA QUIROGA, LORENA - INCAPACIDAD. IUE 179-490/2011", se hace saber que por decreto No. 4096/2012 de fecha 11/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA FERREIRA, designándose curadora definitiva de la Sra. LORENA FERREIRA a YAQUELIN QUIROGA, quien aceptó el cargo el 24 de octubre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46411 Nov 19- Nov 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROCHA, DOMINGA -INCAPACIDAD IUE 493-621/2011 se hace saber que por decreto Nº 1735/2012 de fecha 07/03/2012 se designó curadora interina de la denunciada como presunta incapaz DOMINGA ROCHA a la Sra. BLANCA ROSA ALBERRO ROCHA, quien aceptó el cargo el 13/03/2012. Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2012.- SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 45830 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARIA INES. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. Nº 4.584.173-6 habiéndose designado curador a MIRYAM FRANCO C.I. Nº 1.362.168-3.
Pando, 8 de noviembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 45770 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MORENO LECCHINI, EDELVEIS PERLITA -INCAPACIDAD", Ficha 175-477/2011, se hace saber que por auto Nº 2685/2012 de fecha 14/5/2012, se declaró en estado de incapacidad a EDELVEIS PERLITA MORENO LECCHINI habiéndose designado curador definitivo a NESTOR ENRIQUE MORENO LECCHINI.
Pando, 16 de octubre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1280 10/p 45023 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAZ MORENO, XIMENA IVASI. INCAPACIDAD. IUE. 207-80/2007", por auto Nº 4431/2012, del 4 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a XIMENA IRASÍ SARAVIA BAZ, C.I. 5.216.503-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. SUSANA BAZ, C.I. 3.503.243-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Julio Estabillo nº 1135, Bº La Salud de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de noviembre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 46076 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AZAMBUYA COSTA, SILVIA LORENA. INCAPACIDAD. IUE. 207-400/2011", por auto Nº 1484/2012 del 17 de abril del corriente año, en cumplimiento con decreto nº 4238/2012 del 25/09/2012, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz Sra. SILVIA LORENA AZAMBUYA COSTA, C.I. 4.652.704-6, a su madre la Sra. MARILU COSTA GALLO, C.I. 4.250.405-0, quién aceptó el cargo el día 8 de mayo de 2012 y fijó domicilio en Bº Dársena, vivienda 13 calle 2 de esta Ciudad. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 1 de noviembre del año 2012. Esc. Fredy COUSILLAS. Actuario.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 45373 Nov 12- Nov 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVERA ALFARO, CIRO ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE. 207-599/2007", por auto Nº 6328 del 23 de octubre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a CIRO ALBERTO SILVERA ALFARO, C.I. 2.617.528-7, habiéndose designado Curadora a su madre legítima RENÉ FLOR DEL ALBA ALFARO RODRIGUEZ, C.I. 3.326.218-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Del Pilar Nº 578, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 1 de octubre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
10) $ 1600 10/p 44743 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA HERNÁNDEZ, NELDA ARCEMIA. INCAPACIDAD. IUE. 208-354/2012", por auto Nº 3596/2012 del 30 de agosto del corriente año, se y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. ROMEO SILVEIRA PERDOMO, C.I. 3.875.212-8 como CURADOR INTERINO de la denunciada como incapaz NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNÁNDEZ, C.I. 3.561.147-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 18 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en calle Pacto de la Cruz 377 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 25 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA

PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2240 10/p 46253 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESCOTO LÓPEZ, JORGE RUBÉN. INCAPACIDAD. IUE. 208-261/2012", por auto Nº 3595/2012 del 30 de agosto del corriente año, y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. JUAN ANDRÉS ESCOTO DE SOUZA ESCOUTO, C.I. 4.103.307-6 como CURADOR INTERINO del denunciado como incapaz JORGE RUBEN ESCOTO LÓPEZ, C.I. 1.226.651-1, quién ACEPTO EL CARGO el día 19 de octubre de 2012 y fijó domicilio en calle Muñoz nº 39 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de noviembre del año 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 45832 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "LARROSA GONZALEZ Diego Nicolás - Incapacidad - IUE 274-827/2011 se hace saber que por resolución nro. 3948 de fecha 7/9/2012 se declaró el estado de incapacidad de Diego Nicolás LARROSA GONZALEZ, designándose curador a Heber Daniel LARROSA OCAMPO.- Minas,17 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1280 10/p 46122 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMENZORO RODRIGUEZ; SANDRA RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-878/2011, surge que por autos Nº 4321/2012 de fecha 01.10.2012 y Nº 4516/2012 de fecha 10.10.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. SANDRA RAQUEL GOMENZORO RODRIGUEZ C.I. 4.787.573-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARGARITA RODRIGUEZ CARABAJAL C.I. 3.103.802-8, quien aceptó el cargo conferido el 01.10.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 46080 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA VILLAGRA, LUIS ADRIAN.- INCAPACIDAD" IUE 501-558/2011 se hace saber que por decreto Nº 4367/2012 de fecha 14.09.2012 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ADRIAN GADEA VILLAGRA, C.I. 4.800.286-0, habiéndose designado curador definitivo al Sr. LUIS ALBERTO GADEA, C.I. 3.528.782-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 27.09.2012, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 4 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 46920 Nov 21- Dic 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA CERRUDO, HECTOR ADAN. INCAPACIDAD. FICHA 317.152/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: HECTOR ADRIAN SILVA CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, cinco de noviembre del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 46078 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA DELMIRO DE OJEDA. INCAPACIDAD." FICHA 317,71/1989 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA CRISTINA DELMIRO DE OJEDA, designándose curadora a CRISTINA CATALINA OJEDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, seis de setiembre del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 45987 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "PERFECTO VOLPI, PAULO RAMON.- INCAPACIDAD" IUE: 318-36/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº 614 de fecha 5 DE MAYO DE 20101, se ha declarado en estado de incapacidad a PAULO RAMON PERFECTO VOLPI, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su madre, Sra. MERCEDES ELOISA VOLPI DURÉ sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, 29 de octubre del 2012.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 46077 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto nº 2166/2012 de fecha 14/06/2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz MARÍA LUIZA SGARIA ZENATTI o MARÍA LUIZA ZENATTI SGARIA a la Sra. RAQUEL MARGARITA GONZÁLEZ ZENATTI (Ficha IUE 462-277/2012). Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46420 Nov 19- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos acaratulados: "SOSA, GLADYS NELLY. DISCERNIMIENTO DE CURADOR. Fa. Nro 341-1228/2004", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2624 de fecha 1/06/2012, ha designado CURADOR de la incapáz de autos Maria Cristina Sosa Sosa, C.I. Nro. 3.196.391-2 (incapacidad que fuera decretada por Resolución Nro. 9957 de fecha 15/10/1984 en los autos de la Sede de Familia de Sexto Turno de Montevideo caratulados: "SOSA SOSA, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 111/84"), al Sr. LUIS ALBERTO SOSA SOSA, C.I. Nro. 2.551.087-2, domiciliado en continuación Monzón casi Orosmán de los Santos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2012, cesando la anterior curadora.-
Por Decreto Nro. 3030 de fecha 27/06/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Judicial Menor.-)
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 46794 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, MARCOS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE: 352-1360/2011" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al: SR. MARCOS EDUARDO GOMEZ MARTINEZ, designándose CURADOR al: SR. HECTOR ALBERTO GOMEZ SOSA, cuya aceptación jurada se verificó. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTISEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 44770 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados "DAVILA FERREIRA, Héctor David. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-551/2011, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 3075/2012, de fecha 14 de mayo del año 2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Héctor David DAVILA FERREIRA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Wilson Alberto DAVILA ALVEZ, C.I. Nº 1.409.360-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 04 de junio del año 2012, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de ABRIL del año 2012 (DOS MIL DOCE).- ESC. EDGARDO ARAMBURU ANTUNEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 45270 Nov 12- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINELI JOSE LUIS" INCAPACIDAD F.A. 371-584/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5694 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS HERNANDEZ QUINELI, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, Sr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 46481 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO ALEX ALEJANDRO" DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-313/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 964/2012 de fecha 07/03/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEX ALEJANDRO GONZALEZ MACHADO, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI" DR. OSVALDO do CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 5614/2009 DEL 29/09/2009 SE OTORGO AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Junio de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 46482 Nov 19- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:" BRAZEIRA, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-129/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6547/2012 DE FECHA 9/10/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ISABEL BRAZEIRA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A NURY ISABEL MACHADO LEAL, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO 6 de noviembre de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 45264 Nov 12- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados: "BAREÑO SILVA, GLADYS; INCAPACIDAD" FA. 412-910/1994, se hace saber que por decreto Nº 6841, de fecha 15 de diciembre de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLADYS BAREÑO SILVA y se designó curadora a la Sra. LUZ DEL ALBA BAREÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de diciembre de 1988. Por auto Nº 5628/2003 de fecha 28/08/2003 se concedió auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 5 de setiembre de 2012. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 44769 Nov 08- Nov 21

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "TORIANI BIANCHI, Mathías. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48029/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Mathías Toriani Bianchi para su incorporación como nueva integrante de la firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abellá y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Noviembre de 2012.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

11) $ 1600 10/p 46679 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados "BIANCHI GONZALEZ, Daniela. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48035/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Daniela Bianchi González para

su incorporación como nueva integrante de la Firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abella y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
11) $ 1600 10/p 46680 Nov 19- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno Dra. Nelly Rodríguez Banfi, dictada en autos "LASTRETO RIZZARDINI, JUAN ENRIQUE - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E: 2-18973/2012, se hace saber que: el Sr. JUAN ENRIQUE LASTRETO RIZZARDINI, CI: 4.015.758-0, domiciliado en calle Paraguay No. 1380 Apto. 602 de la ciudad de Montevideo, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de Vida y Costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C de la Ley 13.925 y su Decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2012. Dra. NELLY RODRIGUEZ BANFI, Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2240 10/p 46191 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno dictada en autos caratulados "Pujol Castro, María, Autorizaciones e Informaciones" ficha 2-37226/2012, se hace saber que: la Sra. María del Rosario Pujol Castro, C.I. 1.478.384-2 por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la Ley 13925 y los arts. 4 a 7 del Decreto- Ley 1421 se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de octubre de 2012 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 46377 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO GAMBOYE, PABLO, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-40427/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de noviembre del 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1600 10/p 46866 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos "Derderian Rolando, Christian- Autorizaciones e Informaciones", IUE 2-41574/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Christian Alexander Derderian Rolando, CI 2.023.567-3, optando por el título de Despachante de Aduanas y ofreció las informaciones de Fabián Medina Rolando, CI 3.392.779-2 y Claudio Bonavita Albónico, CI 1.867.878-8 acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 19 de octubre de 2012. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
11) $ 1280 10/p 45361 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos "GATTI BARON, JORGE DANIEL. INFORMACION SOBRE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-540/2012, SE HACE SABER QUE: el Sr. JORGE DANIEL GATTI BARON, C.I. 3.348.906-1, domiciliado en calle Manuel Lobo 469 de la ciudad de Colonia, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925; decreto Nº 391/1971, reglamentario de la Ley 13.925 art. 2; art. 5º de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 23 de octubre de 2012.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1920 10/p 45244 Nov 12- Nov 23

Licitaciones



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO PROVENIENTE DEL PROCESO DE FERMENTACIÓN.

Referencia: ET-11008-03-12
En este documento se definen variables técnicas y comerciales para poder presentar una oferta de anteproyecto de un servicio de industrialización de CO² a partir de la fermentación de cereales (básicamente sorgo, eventualmente maíz; cebada y trigo).
Fecha de entrega: 5 de Febrero de 2013
Horario: 9:00 a 16.00
Lugar: Planta ALUR Paysandú
Dirección: Avda. de las Américas s/n
Costo del Pliego U$S 500 + IVA.
Única Publicación
12) $ 616 1/p 46859 Nov 21- Nov 21

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2012

OBJETO: El Ministerio de Educación y Cultura llama a Licitación para la contratación de servicios de Jardín de Infantes y Guardería.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin costo en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura calle Reconquista 535 2do. piso de Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 hs.

REQUISITOS: Ser beneficiario del Sistema Integrado de Información Financiero (SIIF), estar al día con las obligaciones de BPS, DGI, estar inscriptos en el Registro Nacional Área de Educación en la Primera Infancia del MEC, contar con la autorización de la Comisión Honoraria del Área de Educación en la Primera Infancia del MEC o por ANEP vigente, etc.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura sito en Reconquista 535 piso 2, el viernes 14 diciembre 2012 a la hora 13:00.

APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2012a la hora 13:00 en el Departamento de Compras (Reconquista 535 piso 2)

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Departamento de Compras - Reconquista 535 Piso 2 Tels. / fax 2916 54 79. Las consultas de carácter técnico se realizaran por correo electrónico a la dirección compras@mec.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 46746 Nov 21- Nov 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/12
País: República Oriental del Uruguay

Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 180
LOCALIDAD: Villa Felicidad - CANELONES
OBRAS A REALIZAR: Demoliciones. Obra nueva: 6 aulas, servicios administrativos, SSHH. Ampliación y reforma: comedor SSHH, 2 aulas preescolares y espacios exteriores.
2. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 14 horas del día 21 de diciembre de 2012, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 420.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 21 de diciembre de 2012 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 21 de diciembre de 2012 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57
Fax: 2908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy o adquisicionesmecaep@gmail.com.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 46853 Nov 21- Nov 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO AREA DE POLITICAS TERRITORIALES PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN SUBNACIONAL (PDGS) Contrato de Préstamo BID Nº 2668-OC-UR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente las Intendencias Departamentales (IDs), mejorando su autonomía financiera respecto del Gobierno Nacional y la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago del contrato resultante de la citada licitación, serán transferido a la ID por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de FLORES (en adelante llamado "Contratante" invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de "CONSOLIDACIÓN URBANA DEL CUADRANTE SUR OESTE DE TRINIDAD"
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 21 de noviembre de 2012.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 5.000 (pesos Uruguayos cinco mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en la oficina abajo mencionada, hasta el día 12/12/12 a las 09 horas fijado para la apertura de las mismas y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán evaluadas por el procedimiento de post-calificación y serán abiertas en acto público el día estipulado en el numeral anterior a las 10 horas, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Flores, sita en la calle Sma. Trinidad Nº 597 de la ciudad de Trinidad
Intendencia Departamental de FLORES
Número de teléfono: (4364) 2210- 2331
Número de fax: (4364) 2210- 2331 INT. 143
Correo electrónico: imflores@adinet.com.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 46743 Nov 21- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 265717/1
OBJETO: REPAVIMENTACION Y ENSANCHE DE Bvar. ARTIGAS ENTRE LA CALLE MARTIN FIERRO Y CIRCUNVALACION MOMUNENTO A LUIS BATLLE BERRES
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 10/12/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 70000 (SETENTA MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 46903 Nov 21- Nov 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 21 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

NIRS BRYAN ACUÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 -3123 Flor de Maroñas y PATRICIA ANDREA ESPINOSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 -3123 Flor de Maroñas.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46774 Nov 21- Nov 23

ANGEL WILMAR AGUIAR, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gil 819- 203 y AILEEN STEPHANIE HERMIDA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gil 819- 203.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46750 Nov 21- Nov 23

WASINGTON AGUIRRE, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Smidel 2884 y ADRIANA VANESA GUERRA, 37 años, soltera, labores, argentina N-U, domiciliada en Smidel 2884.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46737 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 2

JORGE FABIAN FERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 116 y ROSSANA ELIZABETH CARBALLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 116.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46755 Nov 21- Nov 23

ALEJANDRO ERNESTO FERREIRA, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Cap. Acosta 4038 Montevideo y YOHANA CECILIA NOBELASCO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Acosta Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46725 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 4

JAVIER HORACIO GAITE, 41 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Pantanoso 4630 y CLAUDIA SAURINA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pantanoso 4630.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46767 Nov 21- Nov 23

ARTURO EMILIO GARCÍA, 28 años, soltero, estudiante, dominicano, domiciliado en Río Negro 1620/3 y MARIANA RUBIO, 26 años, soltera, locutora, española, domiciliada en Río Negro 1620/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46749 Nov 21- Nov 23

ALBERTO MARTÍN LEIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3228 y ELINA RYDSTRÖM, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Alberdi 6291.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46723 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 5

WILSON ENRIQUE MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3480 Bis/2 Montevideo y ANDREA PAOLA RUOCCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3480 Bis/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46881 Nov 21- Nov 23

PABLO DANIEL MAROZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 359 Montevideo y VALERIA TROCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 359 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46858 Nov 21- Nov 23

EDGARD ANTONIO OLIVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3610 Montevideo y STELLA MARIS PEREYRA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 3610 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46852 Nov 21- Nov 23

MARCEL MOURIGAN, 34 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en A. Saravia 3785/Vda 29 Montevideo y MARÍA del ROSARIO ÁLVAREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3785/Vda 29 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46849 Nov 21- Nov 23

DIEGO JONATHAN TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3693/2 Montevideo y CAROLINA ESTEFANI VARGAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco Pje. C Solar/3 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46834 Nov 21- Nov 23

MILTON ADRIÁN MANDRACHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. del Pino 4461 Montevideo y DEBORAH DAYANA COTTO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gob. del Pino 4461 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46811 Nov 21- Nov 23

JOSÉ MARCOS TRUJILLO, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1140/803 Montevideo y ANA CLARA AGUIRRE, 32 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en J. de Satlerain 1140/803 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46793 Nov 21- Nov 23

CARLOS ANDRÉS MONTENEGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda N Casa K 16 Montevideo y PAOLA JANNET RODRÍGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda N Casa K 16 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46786 Nov 21- Nov 23

ALBERTO WAKRAT, 31 años, soltero, docente, brasileño, domiciliado en P. Berro 666/701 Montevideo y CLARA FABIANA SINGER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en P. Berro 666/701 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46722 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 6

JORGE DANIEL SARAVIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2181/4 y SILVIA ANNABELL MARTINEZ, 51 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2181/4.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46908 Nov 21- Nov 23

ALFREDO DANIEL PINTADO, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4272 y LAURA KARINA AQUINO, 34 años, soltera, maestra preescolar, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4272.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46846 Nov 21- Nov 23

JORGE WASHINGTON RIAL, 56 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Galicia 1523 Bis y MARGARITA ILIANA GUTIERREZ, 57 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Galicia 1523 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46839 Nov 21- Nov 23

TOMAS ANDRES RAGGIO, 33 años, divorciado, lic. en sistema, argentino N/U, domiciliado en Constancio Vigil 7396 y MARIA del AMPARO ETCHEVERRY, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Constancio Vigil 7396.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46782 Nov 21- Nov 23

JUAN MANUEL SCHAURICHT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cooper 2090 y NATALIA PAOLA BOMIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 7137.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46779 Nov 21- Nov 23

MARCOS RODRIGUEZ de ALMEIDA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 4027/206 y NOELIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1609/403.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46772 Nov 21- Nov 23

GERARDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2615/502 y DAHIANA ERLICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2615/502.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46763 Nov 21- Nov 23

WASHINGTON MARIANO SOSA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2146 Ap. 2 y ELENA JIMENA SILVA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2146 Ap. 2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46742 Nov 21- Nov 23

EDUARDO SGANGA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Baldomir 2429/3 y TANIA CAMILA GAZZOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baldomir 2429/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46729 Nov 21- Nov 23

PABLO DANIEL SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acquarone 3598 y JANET ELIZABETH CASALAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidiella 5180.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46724 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 7

DANIEL VITALE, 58 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1516 y STELLA RITA LOSNO, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1516.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46905 Nov 21- Nov 23

MARCELO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 198 y VERONICA ELIZABETH ZANONI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campichuelo 198.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46879 Nov 21- Nov 23

OSCAR WILLINGTON VALLEJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2488 Bis y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camerún 204.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46842 Nov 21- Nov 23

DIEGO ALEJANDRO PORTEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 2058/ Block 3/301 y MARIA VIRGINIA SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 2058/ Block 3/301.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46792 Nov 21- Nov 23

RODOLFO ALBERTO PONTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 17/303 y CARLA ELIZABETH de SOZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3547.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46783 Nov 21- Nov 23

MARCOS FABIAN PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3654/2 y PATRICIA BEATRIZ RIPOLL, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3654/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 46736 Nov 21- Nov 23

Montevideo, noviembre 20 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO JAVIER DURÁN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2171 y LORENA MARÍA MORÁN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2171.

14) $ 232 3/p 46590 Nov 20- Nov 22

GABRIEL D' ORAZIO, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Esther de Cáceres 5590 y SOFIA LOPEZ, 23 años, soltera, aux. prescolar, oriental, domiciliada en Esther Cáceres 5590.

14) $ 232 3/p 46567 Nov 20- Nov 22

MARCELO MARIO ACOSTA Y LARA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1119/601 y MARÍA JIMENA OLIVERA, 30 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1119/601.

14) $ 232 3/p 46542 Nov 20- Nov 22

GERARDO WILLIAM HEINRICH, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 6 Bl. Z2/008 y MARÍA DEL ROSARIO CURI, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 6 Bl. Z2/008.

14) $ 232 3/p 46539 Nov 20- Nov 22

MARTÍN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Candelaria 1987 y ELIZABETH SOSA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gaboto 1379.

14) $ 232 3/p 46536 Nov 20- Nov 22

WALDEMAR ALFREDO HERRERA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1513 y ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo 1513.

14) $ 232 3/p 46504 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 2

RODRIGO FRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2784/11 y CAMILA GOÑI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2784/11.

14) $ 232 3/p 46594 Nov 20- Nov 22

DANIEL DENIS BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4155 Apto 2 y LORENA LOURDES GRAHAM BELL, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4155 Apto 2.

14) $ 232 3/p 46507 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 3

PABLO CANTERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Zanelli 3410/2 Bis y LOURDES ALEJANDRA MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angel Zanelli 3410/2 Bis.

14) $ 232 3/p 46624 Nov 20- Nov 22

FACUNDO IBIÑETE, 29 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1582/2 y VERÓNICA BEATRIZ JAVIEL, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1582/2.

14) $ 232 3/p 46603 Nov 20- Nov 22

LUIS EDUARDO ECHEVERRIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1469/39 y ANA LAURA PINTOS, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ejido 1469/39.

14) $ 232 3/p 46565 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 4

CESAR LUIS LA ROCCA, 52 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2632 y ANGELA GLADYS ACOSTA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2632.

14) $ 232 3/p 46620 Nov 20- Nov 22

EUSTAQUIO JORGE GONZÁLEZ, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en León Pérez 3391 y SANDRA LILIANA CALANDRIA, 41 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en León Pérez 3391.

14) $ 232 3/p 46595 Nov 20- Nov 22

WILLIAMS TOMÁS LÓPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 6009 Colón y ALEXANDRA ISABEL CHINEPPE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle A 6009 Colón.

14) $ 232 3/p 46538 Nov 20- Nov 22

EDUARDO ZAPICÁN GONZÁLEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6120/04 y CLAUDIA MARIELA BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6120/04.

14) $ 232 3/p 46506 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 5

JHOAN ALBENIS MACHADO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en A. Zanelli 3410 Montevideo y LAURA DANIELLA DONANGELO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Zanelli 3410 Montevideo.

14) $ 232 3/p 46631 Nov 20- Nov 22

ALEJANDRO MIGUEL MILANESI, 29 años, soltero, politólogo, oriental, domiciliado en Chaná 2112/101 Montevideo y MARÍA BELÉN GAUTO, 30 años, soltera, abogada, paraguaya R/M, domiciliada en Chaná 2112/101 Montevideo.

14) $ 232 3/p 46609 Nov 20- Nov 22

VÍCTOR GUSTAVO MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 Solar 227 Brrio. Monarca Montevideo y SILVIA ELENA BOGGIO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5 Solar 227 Brrio. Monarca Montevideo.

14) $ 232 3/p 46589 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER RECOBA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4514 y CYNTIA ERIKA MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4514.

14) $ 232 3/p 46814 Nov 20- Nov 22

GONZALO RUSIÑOL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2723/403 y LUCIA AMBROSONI, 32 años, soltera, lic. en análisis de sistema, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2723/403.

14) $ 232 3/p 46599 Nov 20- Nov 22

ANGELO FABIAN SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2054 y VALERIA CAPUTTO, 32 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2054.
14) $ 232 3/p 46564 Nov 20- Nov 22

SERGIO RUIZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis G Casal 4836/2 y MARIA del CARMEN SMITH, 51 años, divorciada, trab independiente, oriental, domiciliada en Luis G Casal 4836/2.
14) $ 232 3/p 46505 Nov 20- Nov 22

OFICINA No. 7

GUZMAN VILLALBA, 36 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Dulcinea 2966/2 y MALENA YUDIT ORTIZ, 31 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Dulcinea 2966/2.
14) $ 232 3/p 46693 Nov 20- Nov 22

DANIEL ALEJANDRO PIÑEYRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Luis Braille 3119 G y NATALIA CAROLINA MARIÑO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Luis Braille 3119 G.
14) $ 232 3/p 46591 Nov 20- Nov 22

FEDERICO PICCARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2721 y CAROLINA NATALIA REVELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2721.
14) $ 232 3/p 46566 Nov 20- Nov 22

AGUSTIN ALDO PEREIRA, 26 años, soltero, lic. en rel. internacionales, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2982/104 y LUCIANA JINCHUK, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2982/104.
14) $ 232 3/p 46544 Nov 20- Nov 22

ALEJANDRO DANIEL VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 362 y MARIA NOEL SÖRENSEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tres Cruces 362.
14) $ 232 3/p 46540 Nov 20- Nov 22

Montevideo, noviembre 19 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN GUSTAVO DUARTE, 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Bl. G1/14 y MARÍA PILAR SILVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Bl. G1/14.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46305 Nov 19- Nov 21

GUILLERMO DARTAYETE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3971/6 y NATALY MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3971/6.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46304 Nov 19- Nov 21

IGNACIO MARTÍN ANTÚNEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Margarita Uriarte de Herrera 3519 Bis y VANESSA FERNANDA BONELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Margarita Uriarte de Herrera 3519 Bis.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46300 Nov 19- Nov 21

RICARDO MICHELLE AGUILAR, 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje. Central 4516 y VALERIA FANNY CORREA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Central 4516.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46299 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 2

GERARDO ALCIDES BENTANCOR, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda S Vivienda I 09 y ANA ESTHER CARDOZO, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda S Vivienda I 09.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46435 Nov 19- Nov 21

MATHIAS SEBASTIAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2705 y JOSSELINE PORTELA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 2584.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46347 Nov 19- Nov 21

CHRISTIAN SEBASTIAN BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 5034 Montevideo y GISELLA MARIA LEYES, 33 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6884 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46318 Nov 19- Nov 21

SEBASTIAN CLAUDIO BALDOVINO, 30 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Las Violetas 860/3 y MARIA LAURA GUARNIERI, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Las Violetas 860/3.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46303 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO ESTEVEZ, 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3865 y MARIA BEATRIZ SIERVO, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2011/203.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46319 Nov 19- Nov 21

FABIAN HERIBERTO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. García 2013/002 y MARIANA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. García 2013/002.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46308 Nov 19- Nov 21

EDUARDO ADRIÁN ESPINOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1846 y LAURA VIRGINIA ALVEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1846.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46306 Nov 19- Nov 21

DANIEL MARCELO CHERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3215 y LARISSA CONSTANZA GAZZANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3215.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46302 Nov 19- Nov 21

MARTIN ANDRES COLLARES, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Urquiza 3040/311 y PAOLA BEATRIZ IBARRA, 26 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Urquiza 3040/311.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46301 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 4

ENRIQUE OMAR GUTIÉRREZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5267 Oficial 3 5266 Covine 5 y ALBA RITA CÁCERES, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2063/103.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46317 Nov 19- Nov 21

DIEGO OMAR GANUZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Fraga 2237 y MIANAEL TELLES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en General Fraga 2237.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46315 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 5

ANDRÉS MARTÍNEZ, 56 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Instrucciones 1058 Montevideo y CRISTINA FELICIA DUFOUR, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1058 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46424 Nov 19- Nov 21

ROBERTO TOURÓN, 56 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en M. Uriarte de Herrera 3505 Montevideo y MÓNICA BEATRÍZ PIÑÓN, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en M. Uriarte de Herrera 3505 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46328 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 6

NICOLAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, vendedor, venezolano R/U, domiciliado en Capri 2392 y MARIA PAULA FUENTES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lombardía 5924.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 46442 Nov 19- Nov 21

MATHIAS NICOLAS SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1826 y CLAUDIA JACQUELIN LEITES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1826.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46423 Nov 19- Nov 21

IGNACIO ROMERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarón 2074 y YESSICA ELIZABETH MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Corrales 2886/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46399 Nov 19- Nov 21

PABLO DANIEL SANCHEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 058 y ROSANA CLAUDIA ARES, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Cedros 058.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46388 Nov 19- Nov 21

DARYS FELIPE SAVORNIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1974 y BEATRIZ MAGELLA CORREA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 465.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46386 Nov 19- Nov 21

ALBARO RODRIGUEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jackson 1371 Ap. 103 y PATRICIA SILVEIRA, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Jackson 1371 Ap. 103.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46381 Nov 19- Nov 21

OFICINA No. 7

GERARDO FABIAN PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Medina Torres 7516 y NATALIA PAOLA ALDABALDE, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Medina Torres 7516.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46465 Nov 19- Nov 21

GIL EDUARDO VILAR, 38 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3900 y ROSANNA ANGELO, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3900.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46410 Nov 19- Nov 21

RAFAEL VARELA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cardal 3238 y ELENA ROMITI, 56 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cardal 3238.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46394 Nov 19- Nov 21

GABRIEL RINALDO PRELIASCO, 34 años, divorciado, ing. industrial, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/102 y MARIA NOEL BAGNASCO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716/102.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46391 Nov 19- Nov 21

BIENVENIDO HENRY VALENZUELA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1205/104 y PATRICIA CAMMARANO, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Magallanes 1509/101.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46375 Nov 19- Nov 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Bautes Terevinto Martín. Prescripción Adquisitiva bien inmueble". Ficha 2- 116578/2011 se hace saber que el 6 de Diciembre de 2011 se presento Martín Bautes Terevinto promoviendo acción adquisitiva treintenal respecto al bien inmueble Padrón Nro. 97.714 de la localidad Catastral de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis de Junio de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1426 el 3 de Julio del mismo año, tiene una superficie de 218 metros 04 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sureste a calle Gral. Julio A. Roletti; 20 metros 29 centímetros al Suroeste con Olimpo Moalli; 10 metros 737 milímetros al Noreste con Olimpo Moalli; 20 metros 29 centímetros al Noreste con Moalli, lindando con los padrones Nro. 97710, Nro. 97713 y 97715. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre el referido bien y a los herederos de Juan Carlos Bautes a estar a derecho estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Noviembre del dos mil doce. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9239 10/p 46661 Nov 19- Nov 30

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "IZQUIERDO GRILLO, Juan Diego y Otros. Prescripción" IUE 2-35231/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan, Evergito, Dilamar y María IZQUIERDO GRILLO promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones según plano que se dirá, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 7158, solar catastral 42, empadronado con el Nº 145.877, el que según plano de prescripción del Agrimensor Walter D. Bruno Barreneche inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 2010 con el Nº 1235 de forma provisoria, tiene una superficie de 327 mt 22 dm y se deslinda así: 10,36 mts al N.E de frente a la calle Emilio Ravignani puerta Nº 2601, entre las calles Dr. Francisco Nicola Reyes y Dr. Andrés Crovetto, distando el punto extremo de su frente 13,60 mts a la esquina con la última de las nombradas; al S.E línea quebrada de tres tramos de rectas de: 16,09 mts al S.E., 36 cm de N.O. a S.E. y al S.E. 13,20 mts lindando con padrón 145.859; al S.O. 10,85 mts limitando con parte del padrón 145.860 y al N.O. línea recta de dos tramos que miden 22,64 mts y 11,34 mts lindando con padrón 145.858. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), asimismo a los Señores Jorge Exequiel, Néstor Aníbal y Sergio Omar RODRIGUEZ GUTIERREZ y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, en su calidad de linderos (padrón 145.860) y a los propietarios del lindero (padrón Nº 145.859) y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 6 de marzo de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

16) $ 13089 10/p 46089 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, dictada en autos "VERGARA RAMOS MARIO ALEJANDRO. Prescripción, Ficha 2-28353/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Mario Alejandro Vergara Ramos solicitando la prescripción del siguiente automotor: marca CITROEN modelo AX 11 TE, padrón 419928 matricula SBA 2904, motor 10FP1J1724312, chasis 7100681. Según providencia 2903/2011 del 24 de octubre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los titulares regístrales Derek John Mc Clew Taylor y Maria Barreneche, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5390 10/p 45585 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "BARRIOLA PUIG, Susana y otro c/ SAN ROBERTO y otros. ACCION DECLARTIVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se

consideren con derechos sobre el INMUEBLE de Montevideo Urbano, Padrón Nº 11.472, que según Plano de Mensura Provisorio de Prescrpción del Ingeniero Agustín Pintos inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1339 el día 29.08.2011, consta de una superficie de 395 m2, 33 dm2, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2268, de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los cinco días de noviembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 6160 10/p 46698 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª. Sección Judicial de Canelones, en autos "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras, ubicado en la 13º. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número Un mil ciento setenta y ocho (1178), que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949 inscripto con el Nº 154 el 22 de junio de 1949 en la oficina Catastro de Canelones, Solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts al SO con solar Nº 85; y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, Padrón 1178, y en especial a los propietarios de los Padrones linderos Nos. 710, 1130, 1129 y 1257 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Santa Rosa, 31 de Agosto de 2012.- ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10779 10/p 45928 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Gladys y otros -Prescripción Adquisitiva IUE 186-75/1994 y según providencia Nº 1631, de fecha 8/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al último titular Tuneci S.A. y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27346, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 18, Manzana 884, el que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes de fecha 14/10/2008, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 957 el 4/11/2008, tiene una superficie de 730 m2 44 dm2 y se deslinda así: al O línea recta de 23 metros 21 centímetros de frente a la calle Demir; al N línea recta de 37 metros 38 centímetros lindando con el padrón 27347 propiedad de Oscar Onagliata o Quegliata o Quagliata Rebollo, casado con Gladys Narbona; al E línea recta de 19 metros 91 centímetros lindando con el padrón 27342 propiedad de José Degregorio y Ma. Cristina Quintela, y al S línea recta de 31 metros 39 centímetros lindando con el padrón 27345 promitentes enajentantes Daiver Néstor Lavallen, casado con Carmen Lourdes Hernández y Ruben Lubel Michalovits, casado con Juanita Rosita Loblovitz Dresel y actuales poseedores Ivan Carrion y Carlos Barrientos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentaron como actores Gladys Teresa Olivera Pilati, Carlos Arturo, Washington Richard y Jorge Daniel Sanguinet Olivera. Ciudad de la Costa, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 11549 10/p 46886 Nov 21- Dic 04

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, Dra. Alexandra Facal, dictada en los autos caratulados "ROMANO, GENOVEVA. PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha IUE 186-178/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se impetró acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimo Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, empadronado con el Nº 34.001, el que según plano de mensura -prescripción del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2011 cotejado e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro -Registro Provisorio- Of. Delegada de Pando con el numero 1195 el día 01 de julio de 2011, tiene una superficie total de 524 mts. cuadrados con 44 dmts. Cuadrados, que según el referido plano se deslindan así: 18 mts. de frente al Noreste a la calle Av. De los Medanos; 32 mts. 68 cmts. al Sureste lindando con padrón numero 34.002; 12 mts. 50 cmts. al Suroeste lindando con parte del padrón 33.999 y al Noroeste línea compuesta de cinco tramos de: 4 metros 60 cmts. el primero, 3 mts. el segundo, 13 mts. 95 cmts. el tercero, 3 mts. 83 cmts. el cuarto y 11 mts. 23 cmts. el quinto y último, lindando todos con el padrón numero 34.000.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a los titulares de los linderos padrones Nº 33.999 (Fernando Pache), 34.000 (Genoveva Romano) y 34.002 (Manuel Suarez Avelenda), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el 31 de Octubre de 2012. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13089 10/p 45742 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA CARBALLO, JUAN IUE 187-525/2011 y según providencia número 770 de 4 de mayo de 2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BANCO URUGUAYO y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón número 1547 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, que según el plano del Agrimensor Daniel García Ravera inscripto en Catastro con el número 1005 el 28 de abril de 2009, tiene una superficie de dos mil ciento seis metros cuadrados y se deslinda así: 30 metros de frente al noreste a ruta 102, distando el punto más próximo de su frente 120 metros de la esquina formada con la calle de su frente y calle los Paraísos, 70,20 metros al suroeste lindando con padrón 1546,30 metros al sureste lindando con padrón 1538 y 70,20 metros al noroeste lindando con padrón 1548; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa 16 de octubre de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8469 10/p 45024 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "AMARELLE, MARTA CECILIA Y OTROS - Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-348/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Cecilia AMARELLE DUFOUR; Gustavo Miguel GARIBOTTO AMARELLE; y Rodolfo Dario GARIBOTO AMARELLE promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones sita en el departamento de Canelones, PADRON Nº7594 (actualmente padrón Nº 22.604) de la Décima Tercera Sección Judicial y Catastral de Canelones; plano del Agr. Hector Carlomagno de enero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 3706, superficie: de 14 has novecientos sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros; linda: este, padrón 22.309 y tiene salida a Ruta 86 por servidumbre de paso de 6 metros de ancho; al sur:, con padrones 49.001 y 7.603; oeste, con padrón 16.184 y norte, con padrón 43.098.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los sucesores de EUSEBIO y EUGENIO VICENTE GARIBOTTO MESSONE y a MARIA

CECILIA GARIBOTTO MESSONE, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 22604 (antes en mayor área 7594, ubicado en Paraje Costas de Pando de la décimo tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 11 de Setiembre de 2012. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 10779 10/p 45694 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FERRERE, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-109/2011", se hace saber que se presento CECILIA FERRERE TURCATTI C.I. 1,257,277-0, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agimensor Daniel Boix Rodriguez del 01 de Diciembre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 03 de Marzo de 2011 con el Nº 1170, está empadronado actualmente con el número 245 manzana 25 (catastral 2025) solar 8, tiene un área de 1.406 m2, con 12 dm, que se deslinda así: Al noreste 13.83 m de frente a calle Filadelfia; también de frente al Sureste 42,89 m a calle Jose Enrique Rodó; por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 13,28 m; al Suroeste 35,01 m lindando con Padrones Nº 246, Nº 40.196 y Nº 247; al Noroeste 50 m lindando con Padrón Nº 244.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al Banco la Caja Obrera ultimo titular registral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, 22 de Octubre de 2012. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10009 10/p 45743 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "MUNIZ ADÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-23/2009 y por auto nº 1549 de fecha 23/10/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Atanasildo Alvez Da Costa, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones, con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano 5560 sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, lindero de los padrones 2970, 5440, 5435, 5562, 5561 y 5429 según plano del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).
16) $ 6160 10/p 45852 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "PÉREZ HENON, MIRNA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-296/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. Domingo Lomia o sus Sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón nº 902, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 41, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Bruno Ferrari Pérez, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 436 del 21 de diciembre de 2011, posee la parte a prescribir 364 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, que linda: al ESTE, 7,78 metros de frente a calle Treinta y Tres, distando su punto medio 37,86 metros a calle Luis Alberto de Herrera; al SUR, tres rectas de 16,83 metros, 0,40 metros y 28,31 metros con padrón 901 y padrón 13.423; al OESTE, 8,07 m. con padrones 893 y parte del 894 y al NORTE, 45,38 metros con padrón 903 y con parte del padrón 892, para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 5 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

16) $ 9239 10/p 44820 Nov 08- Nov 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dra. Natalia Sereda, dictada en autos "TEBALDI, HECTOR AGUSTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-118/2012, y según providencias Nº 380 del 14/3/2012 y 2391 del 4/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, especialmente a su último titular Sra. Ariana Dalia Gallo y/o sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de terreno sito en la 1a. secc. jud. de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, padrón Nº 4911 (antes 3964 mayor área), ubicado en calle Enrique Hurtado, el que según plano de Ing. Agrimensor Daniel Di Paola fue inscripto en la DNC - ODC, con el Nº 436 el 9/7/2010, y cuenta con una superficie de 552 m2 87 cm y se deslinda de la siguiente forma: al oeste 28 m con padrón Nº 4910, al norte 13 m 23 cm con Espacio Público, al este 33 m 80 cm con el resto del padrón 4911 y al sur 23 m 53 cm con calle Enrique Hurtado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 8 de Octubre de 2012.- Dra. NATALIA T. SEREDA MAYOBRE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8469 10/p 45534 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 492-444/2012, y según providencia No. 2407 de fecha 5 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, al último titular y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble empadronado con el Número 253, sito en la manzana No. 36 de la localidad catastral de Sarandí Grande, décima Sección Judicial del departamento de Florida, el que según plano de la División Agrimensura de la Intendencia de Florida, inscripto con el No. 228 el 6 de julio de 2012 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Florida, consta de una superficie de 678 m2 33 dm 2 m con frente a calles Idelmaro Ribas y Faustino Harrison, por ser esquina y lindando al Oeste con el padrón 254 y al Suroeste con el padrón 265, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Florida, 17 de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 45479 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

POR LA DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: MONTES DE OCA, ZERVILIA C/ PADRON No. 427. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. I.U.E. 283-14/2012, Y SEGUN PROVIDENCIA No. 150, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON No. 427 Y O ÚLTIMO TITULAR, DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PIRARAJA, SEGUN PLANO

DEL AGRIMENSOR CARLOS M. ESQUIBEL COLOTTA MAT. No. 628, INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL No. 283 EL DIA 2 DE ABRIL DE 2012, CON UNA SUPERFICIE DE 4958,48 MCS, SEGUN MENSURA QUE TENGO A LA VISTA, SITO EN LA CALLE CORBO S/N, EN ZONA CONOCIDA COMO "PUEBLO NUEVO", DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- PIRARAJA, 9 DE OCTUBRE DE 2012.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6929 10/p 45689 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados " FERNANDEZ GORGOROSO, Juan Esteban. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE " IUE 275/204/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. JUAN ESTEBAN FERNANDEZ GORGOROSO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del automóvil Padrón de Lavalleja Nº 20.995, Matrícula PAA 6185 (antes P1 - 9389), marca FIAT, modelo FIORINO UNO, año 1996, Motor Nº 146B2000 - 1838907, DIESEL.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automotor, en especial al último titular y a los sucesores o sucesión de M. Sánchez de Quadrelli y/o sucesión Margarita Sánchez de Quadrelli, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 10 de setiembre de 2012.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 6160 10/p 45010 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos ALBOA TECHERA, Luis Alberto- PRESCRIPCION TREINTENARIA- IUE 274-854/1999 se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto ALBOA TECHERA promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble Urbano padrón Nº 223 ubicado en la ciudad de Jose Pedro Varela 7ma. sección del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 588 m, 35 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a Aracelia Garcia, Nivia Mabel, Ernesto Luján, Eugenio César y Ramón María Acosta García, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Minas, 1 de agosto de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 6160 10/p 45217 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: SERRON SERRON ARMANDO S C/ PADRON 5015 PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 289-318/2003", y segun lo dispuesto por auto 3605/2009 del 27/10/09 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 5015 manzana 1099 ubicado en la 1era Sección Judicial de Maldonado segun plano del Agrimensor Jose Pedro Plada de mayo de 1956 inscripto en la Dirección de CAtastro Departamental el 23/6/56 con el nro 997, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 13 de noviembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5390 10/p 46456 Nov 19- Nov 30

EDICTOS: Por disposición de la Dra. Claudia Muguiro Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: MIRTHA JEHOVA FOUQUET DA SILVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA IUE 289-246/1997, se cita y emplaza a los Sres Carlos CREMES y Rodolfo SCHIMIEGELKZI o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre la mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el nº 1.998, ubicado en la manzana nº 318 de la ciudad de Maldonado, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el quince de agosto de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodriguez, Actuaria.

16) $ 6160 10/p 46455 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú Dra. Gabriella Alanis, en autos caratulados: "Read Bertone, Juan Alberto C/ Feifer Estanislavovna, Federico. Prescripción Adquisitiva Sexanal. IUE: 306-195/2012", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Alberto Read Bertone, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT, modelo PANDA L, año 1996, motor a nafta Nº 6444237, matrícula de Paysandú IAB 8287 antes matrícula 117.361, padrón Nº 15.436. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. Federico Feifer Estanislavovna y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de octubre de 2012.- Dra. Gabriella Alanis. Juez De Paz Departamental.

16) $ 6160 10/p 45438 Nov 13- Nov 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, dictada en los autos: "ACOSTA, NESTOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-48/2010 y según providencia Nro. 313 de fecha 1º de octubre de 2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 128 de la localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, manzana Nro. 37, Carp. catastral 11, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 99 con fecha 4 de mayo de 2010, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli tiene un área total de 2890 mc 27 dmc, lindando: de frente a calle Rivera 42,45 mts, de frente a calle Uruguay 84,74 mts; de frente a calle José P. Varela 23,19 mts; lindando con padrón Nro. 524: 38,28 mts; haciendo esquina con el mismo padrón 19,81 mts; y lindando con los padrones 411 y 412, 47,09 mts, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. YOLANDA HEINS. JUEZ DE PAZ.- Nuevo Berlín, octubre 25 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.

16) $ 6929 10/p 45859 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE NUÑEZ DE MORAES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-184/2008, y según providencia Nº 611 de fecha 10/04/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DIEGO ARIAS DUARTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien vehículo, marca FORD, modelo F250, tipo CAMIONETA, año 1978, con motor GASOIL Nº 6231250, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 259658 y matriculado en la misma con el Nº SBB5447, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Ofico.- Rivera, 02 de Mayo de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.

16) $ 5390 10/p 46619 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "LOPEZ, JOSE ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 359-218/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre dos fracciones de chacra, Solar 3, padrones Nº 4.362 y 1.668 sitas en Sección Catastral Tercera del Dpto. de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 544 el veinticuatro de abril de dos mil doce:
La fracción 1: consta de una superficie de 5 Hás. y 2770 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 355 metros lindando con el padrón 4361; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos), AL OESTE: 128 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
La fracción 2: consta de una superficie de 2 Hás. y 9156 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos).; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 517 metros lindando con resto del padrón 1668, AL OESTE: 72 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: OSCAR OSMAR LOPEZ SORIA, GLORIA NAIR ALVEZ, CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 12319 10/p 46327 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ACOSTA IZAGUIRRE ANA BEATRIZ Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-75/2012, se hace saber que: ante Sede se han presentado las Sras ANA BEATRIZ ACOSTA IZAGUIRRE Y MONICA BEATRIZ ALBIN a promover prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 20427 de la localidad catastral Salto, manzana Nº 1204 según plano suscrito por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 388 el 29/9/2010 consta de una superficie de 2210 m2 00 dm2 que se deslinda asi: Al Noroeste 10 m con frente a la calle Pública, al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden respectivamente 30 metros, 10 metros y 59,53 metros, que corren partiendo del límite anterior de Noroeste a Sureste, de Suroeste a Noreste y de noroeste a sureste respectivamente, y lindando el primer y segundo tramo con resto del padrón 20427 y el tercer tramo con parte del padrón 30296, al Sureste 36,05 metros lindando con parte del padrón 34606 y al Suroeste 90,96 metros lindando con resto del padrón 20427, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días, a los últimos titulares Registrales Angel Custodio Salvi Pirchi y Olga Izaguirre, así como también a Elbio Nadir Costa Fialho, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 16 de octubre de 2012. Se deja constancia que el presente trámite se cumple con auxiliatoria de Pobreza.
DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 45875 Nov 15- Nov 28

EDICTO: En virtud de así ser dispuesto por decreto Nº 2.655 dictado en los autos caratulados: "GUIMARAENS, WASHINGTON Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E. 360-211/2012, tramitados ante Sede se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. WASHINGTON RAMÓN GUIMARAENS y DAMACIA ACOSTA CHAGAS promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble terreno con mejoras, sito en la localidad catastral Salto, padrón Nº 23.398, manzana catastral 397, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro Registro Provisorio - Oficina Delegada de Salto con el Nº 533 el día 29 de febrero de 2012, se compone de una superficie 320 metros 71 decímetros que deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la calle Juncal entre calles Unión y Progreso; al Suroeste 31,86 metros lindando con el padrón Nº 4.268 y al Noroeste 10 metros lindando con parte del padrón Nº 19,663 y al Noroeste 31,86 metros lindando con el padrón Nº 22.446. En virtud de ello, se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular (registralmente no identificado) así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el presente trámite se cumple con el benficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 22 de octubre de 2012. Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 45082 Nov 09- Nov 22

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 2.449 del 27 de setiembre de 2012, en los autos caratulados: "AGUIÑAGALDE, HECTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 360-288/2012, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. HECTOR BARTOLOME AGUIÑAGALDE CABRERA, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 11.798, señalado con el Nº 133, manzana Nº 367 en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Direccion Nacioanl de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 515 el día 14 de diciembre de 2011, el que consta de una superficie de 569 metros 98 decímetros y se deslinda así: al Oeste 9,86 metros de frente a la calle Amorin entre calles union y Maciel; al Sur 57,47 metros lindando con padrón Nº 11.799; al Este 9,94 metros lindando con padrón Nº 11.780 y al Norte 57,72 metros lindando con padrón Nº 11.797. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y al Banco Comercial en su calidad de promitente vendedor, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 22 de octubre de 2012. Dr. Esc. Humberto Verri Lima. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.
Última Publicación
16) $ 10009 10/p 44750 Nov 08- Nov 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-92/2011, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado la Sra. MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA, C.I. 3.927.474-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4030 de la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, con un área de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m2 55 dm2), según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 20 de setiembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011 y se deslinda así: al Este, 16 metros 60 centímetros con Padrón 4026; al Norte, 70 metros 40 centímetros con Padrón 4029; al Oeste, 16 metros 60 centímetros con calle Flores, y al Sur, 70 metros 40 centímetros con Padrones 8611 y 4027; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MÁXIMO DE LEÓN, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JUAN ANTONIO, JUANA BEATRIZ, MARÍA MARGARITA Y LUIS RAMÓN BARREIRO OLIVERA (PADRON 4029), A JOSÉ RAMÓN SOSA SERENA Y MARIBÍ ELIZABETH MARTÍNEZ SILVA (PADRON 8611), A CARMELO SILVA Y CARMEN BEATRIZ BARREIRO (PADRON 4027) A OSCAR SONDEREGGER (PADRÓN 4026 antes 11.880), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 24 de setiembre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 13859 10/p 46513 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERDE REYES JUAN ANGEL"- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- F.A. i.u.e. 370-350/2012, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN ANGEL VERDE REYES promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: una fracción de campo, ubicada en zona rural de la QUINTA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, empadronada con el número MIL SETENTA Y UNO (1071), compuesto de una superficie de 36 Has 9540 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de 27 de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, en forma provisoria el 23 de agosto del mismo año con el número 352 y se deslinda así: al SURESTE, el Arroyo Pavón; al SUROESTE: dos rectas de 535 metros 50 centímetros, y 139 metros con parte del padrón 10.690; al NOROESTE, cuatro tramos de recta de 417 metros, 437 metros, 819 metros y 5 metros que corren la primera y la cuarta de Suroeste a Noreste y la segunda y la tercera de Sureste a Noroeste y que lindan las tres primeras con parte del padrón 10.690 y con los padrones 10.721; y 550, y la cuarta con camino vecinal; al NORESTE, tres tramos de recta de 824 metros 80 centímetros, 437 metros y 1262 metros 50 centímetros, con parte del padrón 6003, y con los padrones 1070, 12.983, 12.984, 12985, 12986 y 12.987. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente a las personas a cuyo nombre salió del dominio fiscal: Francisco Vicente Durán, Juan Francisco y Juana María Durán y Juana Ramallo Durán; y/o sus sucesores a cualquier título tanto universal como particular, así como a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los números 12.987- SR. JULIAN MEDINA PEREZ, 12.986- SR LUIS MARIA MEDINA GONZALEZ, 12.985 y 12984- SR. FRANKI VERDE GONZALEZ, padrones 12.983 y 1070- SRES. ROSA CAMETO, JULIO CESAR, MARIA ANTONIA y MARIA DEL ROSARIO GRENE CAMETO, padrones 6003 y 550- SR. HERMAN VERDE GONZALEZ, padrón 10.690- SR. JUAN ANGEL VERDE REYES y padrón 10721- SR. JUAN ANGEL VERDE REYES Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Jose, 1º de noviembre de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
16) $ 16939 10/p 45399 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "VALDEZ PASTURINO, JOSE ARTIGAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 469-384/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: Isabel Cisaro, Celmira y Ciro TECHERA VIERA /O sucesores, sucesores de Florinda Viera y TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 4664, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Cerro del Arbolito", el que según plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 425, el día 11 de mayo 2012, consta de un área de Ciento cincuenta y nueve hectáreas, cinco mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (159 hás 5145 m.c.) y se deslinda así: al Suroeste 884,50 metros con parte del padrón 9023, al Noroeste 1569,90 metros con los padrones 11702, 11701 y 11704, al Noreste 1361,50 metros con los padrones 11365, 11364 y 11363, al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que miden 642 metros lindando con parte del padrón 9703; 542,40 metros y 596,70 metros estos dos últimos lindando con el padrón 5543.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) $ 9239 10/p 45517 Nov 13- Nov 26

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE FUENTES CARDOSO, solicita la inscripción de la obra titulada: BIENVENIDOS, (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 46847 Nov 21- Nov 21

BRUNO ARIEL BENEDETTO ROMANO, solicita la inscripción de la obra titulada: ORGANIZACIÓN TÉCNICA (VERSIÓN COMPLETA), (investigación musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 46838 Nov 21- Nov 21

GUSTAVO MENESE, solicita la inscripción de la obra titulada: CUANDO SEA GRANDE, (guión infantil), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 46741 Nov 21- Nov 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "ABINSTAR S.A. Concurso Necesario IUE 2-11613/2012" se dispuso en cumplimiento del decreto Nº 2266/2012 de fecha 29/10/2012 que habiéndose declarado día inhábil el señalado para la Junta por Circular 113/2012 de la Suprema Corte de Justicia, se fija nueva fecha para la junta de acreedores para el día 27 de noviembre a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso- 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los doce días del mes de Noviembre de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 46429 Nov 19- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CIFUENTES, ADRIANA ADELA - SE PROMUEVE CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE

291-189/2010, se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 4 de diciembre de 2012 a la hora 14:00 en este Juzgado sito en calle Sarandí y Ledesma, edificio San Lázaro. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador Público (una vez producido) pueden ser examinados en la sede. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. Maldonado 6 de noviembre de 2012.
Se deja constancia que la publicación de los presentes edictos se realizará sin costo. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 46850 Nov 21- Nov 23

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LAGUARDIA, WASHINGTON Y OTRA. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES", EXP 290-225/2001, se hace saber que por Resolución Nº 4961/2002 de 15,11,2002 y auto Nº 4567/2010 de 15,9,2010 se ha dispuesto la clausura de la presente ejecución concursal, con los efectos previstos por el art. 1711 del Código de Comercio, quedando sin efecto la moratoria provisional que ejercían los Sres. Washington Rodolfo Laguardia Granato, C.I. 2,944,277-4, y María Cristina Pons Maciel, C.I. 3,099,777-0. Se notifica por este intermedio a todos los acreedores que no han comparecido en autos. Se hace saber que las presentes publicaciones se expiden sin costo.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, en Maldonado a los doce días del mes de octubre de dos mil diez. Esc. Analia De Cuadro Rodríguez, Actuaria Pasante.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 46332 Nov 19- Nov 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "AGUIAR, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-20905/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2554/2012 de fecha 18 de JUNIO DE 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "DIEGO MARTIN, STABILE", nacido el 4 de diciembre de 1995, Acta Nº 8934, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Sara Rosante" debe decir "hijo legitimo de Sara María Rosande y Heber Stabile"; donde dice "Mario" debe decir: "Diego Martín" y en el margen donde dice: "Rosante" debe decir "Rosande" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 21 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 46449 Nov 19- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS GONZALEZ, Adriana- Rectificación de Partidas" Ficha 2-35243/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA PEREYRA DE LOS SANTOS, inscripta el día 10 de Abril del 1996, ante Oficial de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 655, en el sentido que donde dice: "CAROLINA PEREIRA DE LOS SANTOS" debe decir "CAROLINA PEREYRA DE LOS SANTOS" por así corresponder.
Dejando constancia de que la presente se encuentra amparada en la LEY 18.078, por ser tramitados por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 45895 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "HORNOS CASTILLO SILVIA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-40071/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RIOBANTE BRAULIO HORNOS BADANO, inscripta el 9 DE ENERO DE 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 15 en el sentido que donde dice: "VIUDO " diga: "DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veintidos de octubre de dos mil doce EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 46479 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: "FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 18 de setiembre de 2012 y 1 de octubre de 2012, respecto del proceso de RECTIFICACION DE PARTIDA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: DEARMAS PORTELA MERCEDES DE LOS ANGELES y VILLANUEVA ESTRADA VICTOR HUGO- RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha 2-28981/2012, se establecio Ficha 2-28891/2012, siendo lo correcto 2-28981/2012.-
Montevideo, diecinueve de octubre de 2012.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 45555 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEMARCO, MARIO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-13167/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - De Defunción de FELIPE JUNIOR NUNEZ DEMARCO, fallecido el 22 de Julio de 2011 e inscripto el 28/07/2011 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66 en el Sentido que donde dice "falleció FELIPE JUNIOR NUNEZ DEMARCO, DNI 20110722074441 del sexo masculino..."" deberá decir "falleció FELIPE JUNIOR NUNES DEMARCO, DNI 50.257.510 del sexo masculino...", por así corresponder.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 45446 Nov 12- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ PERLAS, MARIA INES" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-45201/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- DEFUNCIÓN de ALBA AURORA VIERA OLIVERA, fallecida el día 6 de febrero de 2000 e inscripta el 7 de febrero de 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66, en el Sentido que donde dice "falleció Alba Aurora Viera Olivera" deberá decir "Alba Aurora Perlas Olivera", por así corresponder, y en el sentido que donde dice "Nº 66 Viera Olivera Alba Aurora" por nota marginal, deberá decir "Perlas Olivera Alba Aurora".
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 45294 Nov 09- Nov 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AGNELLO RIOS, ALFREDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-39715/2012", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- ALFREDO WILLIAM AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1873, nacido el día 3 de Abril de 1995, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-
- GERARDO DAMIAN AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1874, nacido el día 2 de Noviembre de 1997, en el sentido que:

- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.- Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 46341 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARLOS ERNESTO, GONZALEZ - RECTIFICACION de PARTIDA IUE 2-11124/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Carlos Ernesto Gonzalez, nacido el 24.12.1955, inscripta el 31.12.1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 8268, en donde dice "legítimo" debe decir "natural", por así corresponder; Montevideo, 24 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 45199 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CHARBONNIER FELIX, LILIAN INES - RECTIFICACION de PARTIDA IUE 2-42494/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO, celebrado entre la Sra. Lilián Inés Charbonnier y el Sr. Enrique Mario Dabala, el día 16.05.1975 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª sección del departamento de Colonia, acta Nº 20, en donde dice que el Sr. Enrique Mario Dabala "es nacido el día catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve", debe decir "catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder; Montevideo, 24 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 45196 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VARELA, ELENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-479/2012, por resolución Nº 3069/2012 de fecha 17 de agosto de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: 1) de matrimonio del Sr. Raffaele Carmine Racioppo, inscripta el 3 de junio de 1922, Acta Nº 81, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO" y donde dice "10 de junio de 1888 debe decir" debe decir "10 de julio de 1888", 2) de nacimiento de Maria Irma Racioppo, inscripta el 1 de mayo de 1927, Acta Nº 347, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO", 3) de defunción del Sr. Carmelo Racioppo, inscripta el 31 de enero de 1939, Acta 138, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO, 4) de matrimonio entre Jose Maria Varela y Maria Irma Racioppo, inscripta el 21 de agosto de 1951, Acta 472, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO", 5) de defunción de la Sra. María Irma Racioppo, inscripta el 15 de mayo de 2007, Acta Nº 826, del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO", 6) de nacimiento de Elena Ivonne Varela, inscripta el 26 de junio de 1961, Acta Nº 1854, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "RECHAPPE" debe decir "RACIOPPO" y donde dice por linea materna de Carmelo Rechappe debe decir Carmelo Racioppo, 7) de matrimonio entre Elena Ivonne Varela y Daniel Pintos, inscripta el 10 de marzo de 1988, Acta Nº 171, ante el oficial de Estado Civil encargado de la oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "MARIA IRMA RECHOPPE" debe decir "MARIA IRMA RACIOPPO" y 8) partidas de nacimientos de Nadine Pintos y Marianne Pintos, Actas Nº 1346 y 40 de fechas 18 de octubre de 1993 y 9 de enero de 1995 respectivamente, donde dice en los abuelos maternos "MARIA IRMA RECHOPPE" debe decir "MARIA IRMA RACIOPPO".
Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46123 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MEDINA RODRIGUEZ,NELLY BEATRIZ" -AUXILIATORIA DE POBREZA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-35129/2012, por resolución Nº 3661/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cynthia Daniela Amaro Medina, inscripta el 17 de diciembre de 1198, Acta Nº 61, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 6 del departamento de San Jose, haciéndose constar en ella que donde que nació el "tres de diciembre de 1998" debe decir "tres de diciembre de 1996".
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 45272 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CASTRO LANGELOTTI, MARCELA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-44748/2012, por resolución Nº 4380/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martina Antonella Cabeda Castro, inscripta el 17 de julio de 2012, Acta Nº 1212, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde que la nacionalidad de su abuelo por linea materna Francisco Castro es "oriental", debe decir "español"
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 46961 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SALDOMBIDE GOZO, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-466/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de NACIMIENTO DE MARTIN SALDOMBIDE GOZO, Acta Nº 529 ocurrido el dia 23 de agosto de 1994, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "JOSE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI", debe decir "JORGE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI" por así corresponder.
Canelones, 28 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 46144 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "GONZALO MARTIN DA SILVA" debe decir "GONZALO MARTIN VERA DA SILVA", y donde dice "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 45706 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONACILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46638 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONANCILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46600 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SORIA SOAREZ, JORGE EFRAIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207- 723/2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JORGE EFRAIN SORIA SUARES, nacido el 22 de noviembre de 1972, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1972, ACTA Nº 1201, en el sentido de adicionársele a la misma el otro apellido materno, es decir, que se exprese en la misma que es hijo legítimo de: "Cenira Gonçalves Suares" o de "Cenira Suares Gonçalves". Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 46837 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DORALINA FARÍAS y MANUEL FARÍAS, Acta Nº 14 del Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, inscripta el 29 de mayo de 1944, pues en la misma se padeció error, en donde dice: "DORALINA FARÍAS", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 46705 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de IVO SUÁREZ FARIAS, nacido el 2 de agosto de 1950 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de agosto de 1950, ACTA Nº 64, pues en la misma en donde dice como segundo apellido "FARÍAS", debe decir como segundo apellido "RODRÍGUEZ", y donde dice: "Doralina Farías", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 46601 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "TOURN Oscar -RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 225-723/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Oscar Humberto TOURN BENECH iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de Matrimonio del Sr. Oscar Humberto TOURN BENECH, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve en esta ciudad" debe decir: "nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve en LA PAZ CP." por ser lo verdadero;
Rosario, 1 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 45203 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BAEZ CORREA, MIRIAN ESTELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-595/2009, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de POLICARPO BÁEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 8 de Setiembre de 2009, Acta Nº 196, en el sentido que: donde dice: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
San Carlos, 4 de agosto de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 44978 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GULARTE SORIA; MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA CLAUDIA NOEMI SOSA GULARTE" IUE 300-535/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partidas DE NACIMIENTO de CLAUDIA NOEMI SOSA GULARTE, extendida el 09.04.1996, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 712, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "el día diecinueve de abril de 1996" debe decir "el día diecinueve de marzo de 1996" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Paysandú, 29 de Octubre de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 45883 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1289/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO REGINO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, extendida el 24/08/1981 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1392, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ambos orientales, casados y dom. en Avda Salto 1225" debe decir: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ARGENTINA y oriental,

respectivamente, casados y dom. en Avda Salto 1225" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 46552 Nov 20- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARLINDO DE SOUZA CASTRO, FICHA IUE 477-304/2010, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de ARLINDO DE SOUZA CASTRO, ACTA Nº 522 de la Primera Sección del Dpto. De Rivera, de la que surge que Arlindo De Souza Castro, nació el dia 16 de Setiembre del año 1959. Rivera, 28 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 45467 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ MEDEROS, CLAUDIA MARGARITA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-311/2012, se hace saber que se presento CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ MEDEROS solicitando la siguiente rectificación de partida en donde se cometió el siguiente error:
A - ACTA Nº 238 del libro de nacimientos el 17/05/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: en la anotacion marginal donde consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Escarriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO.
B - ACTA Nº 8 del libro de reconocimientos expedida el 23/02/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Carriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 46256 Nov 16- Nov 29

Remates

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

REMATE EXTRAJUDICIAL DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 6.12-2012- HORA: 14:00
LUGAR: EN EL SALÓN DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- AV.DANIEL FERNANDEZ CRESPO Nº 1508 MONTEVIDEO
BASE: DÓLARES ESTADOUNIDENSES U$S 1.600.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, los martilleros sorteados por el registro Nacional de Rematadores del M.T.S.S: y representados por los rematadores Ernesto Argenti (Matr. 3674), Marcelo Nieto (Matr. 3691) y Pablo Ferrari (Matr. 4697), venderán en remate público, al mejor postor y en dólares estadounidenses en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 70.097, con una superficie de 108 hectáreas ubicado del lado sur del kilómetro 69 de la Ruta Interbalnearia, 8ª Sección Catastral de Canelones Paraje Piedras de Afilar. 1º) Este Remate se dispone por aplicación de la Carta Orgánica, Ley modificativa Nº 18.125 del 27 de abril de 2007 y por la RD Nº 1.555/04 del 14 de diciembre de 2004 y la RD N 0475/11 de 15 de noviembre de 2011. 2º) El bien según información del Registro correspondiente al 01/10/12, no tiene ninguna afectación registrada; 3º) El mejor postor deberá:
a) depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, b) pagar la comisión e impuestos del rematador (3.5%) más IVA, en efectivo, y/o letra de cambio, c) abonar el saldo de precio en un plazo máximo de 90 días a partir del siguiente día al del remate, d) en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura y certificados, e) El mero transcurso del plazo referido sin que el mejor postor haya abonado todos los gastos y honorarios operará como condición resolutoria expresa, perdiendo el mejor postor la seña, que quedará a favor del Banco como indemnización por daños y perjuicios; 4º) La enajenación en cumplimiento del presente remate se encuentra exonerada del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo literal "F" de la Ley 16.107; 5º) La parte vendedora, deberá abonar el 1% del valor rematado, correspondiente al Impuesto Municipal (Ley 12700).

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 46840 Nov 21- Nov 27

05-12-2012- HORA: 14:20
BASE 399,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.123
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Eduardo Migdal Yusim (MAT 5379 - R.U.T.. 21 169529 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6704, con una superficie de 495 m sita en el Departamento de Canelones con frente a la calle Asís número 304 (antes calle No 4) , manzana N, solar 304 ente la calle Roque Saenz Peña y Parque San Francisco , Localidad Catastral Ciudad de la Costa /antes Shangrila) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73061, garantía 031578, a nombre de Jorge Luis MAGGIANI CARCER, Cristina Francisca CUELLO BERRUTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-09-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 145.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 20092 es de $ 600,62.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 850,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los

requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46409 Nov 19- Nov 23

04.12.12- HORA: 15:00
BASE 447,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.073
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian - MAT. 114- R.U.T. 210367930013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 62.364/001, con una superficie de 112 m 63 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Chayos Nº 4694 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 800 Número 5987 Garantía 67468 a nombre de ARTURO AGAPITO CESPEDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 736,73 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 14 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46408 Nov 19- Nov 23

04.12.12- HORA: 14:40
BASE 355,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.521
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Álvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.T.. 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2025, con una superficie de 353 m 16 dm sita en el departamento de Canelones Localidad Catastral Sauce con frente a la calle Santa Lucia entre Santa Isabel y Carmen señalado como Solar 1, según Cedula Catastral ubicado en Manzana 8 solar 10 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66034 Garantía 5818 a nombre de OSVALDO RODOLFO BIGLIANTE RUIZ Y DINORAH ALVAREZ ZINOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 732,87 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 14 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46407 Nov 19- Nov 23

04.12.12- HORA: 14:20
BASE UR 472,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.521
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T.. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1801, con una superficie de 453 m 75 dm sita en el departamento de Canelones con frente a la calle Magaluna S/N, Manzana 91 Solar 6, Balneario Salinas (Localidad Catastral Salinas) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82988, Garantía Nº 020489 a nombre de MONICA JACQUELINE RULLAN AVILA, JULIO CESAR OTERO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 350.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,72 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia

Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46406 Nov 19- Nov 23

04.12.12 - HORA: 14:00
BASE: 667,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.659.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.T. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 124 empadronada con el Nº 10192/124 , con una superficie de 52 mts 27 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Colombia Nº 1136 Unidad 124 Block 6 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 816 GARANTIA Nº 055352 a nombre de BENIGNA PAIZ MEDEROS, ANTONIO VILLARROYA PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08-11-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,19 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46405 Nov 19- Nov 23

03.12.12- HORA: 15:00
BASE 530,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.619 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 - R.U.T.. 21 608670 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.247 sito en Las Piedras, departamento de Canelones con frente a la calle Libres entre Dr. Francisco Soca y Dr. Guillermo Bayarres, con una superficie de 478 m 93 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79050 Garantía 076608 a nombre de CARLOS ALBERTO SARASOLA APARICIO Y MARIA ALICIA ECHENIQUE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 210.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 727,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46404 Nov 19- Nov 23

03-12-2012 - HORA: 14:40
BASE: 148,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.258- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 43487/002 con una superficie de 62 mts 64 dms. sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, con frente a la calle 1 entre calles 3 y 4 (Madagascar Nº 354) Manzana 436 (Manz. catastral 9436) Solar 9 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 618, Garantía Nº 034791 a nombre de Gabriel Lagurara Vasconcellos, Ana Carolina Crossa Martinelli, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08-11-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.014,76 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46403 Nov 19- Nov 23

03.12.12- HORA: 14:20
BASE 436,22 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 262.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.T. 21 254717 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 318 sito en Las Piedras, departamento de Canelones con frente a la Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera 761, con una superficie de 146 m 71 dm y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2096 a nombre de LUIS ALBERTO MONZA RODRIGUEZ y MARGARITA SUNNY LONGINOTTI PIMENTAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 902,78 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 46402 Nov 19- Nov 23

03.12.2012- HORA: 14:00
BASE 506,22 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 304.048
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Pimienta (MAT. 4452 - R.U.T.. 21 210200 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6835, con una superficie de 407m sita en el departamento de CANELONES - Localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes San José de Carrasco) con frente a la calle Solis (antes calle "A") esquina Aerosur (manzana 10 - solar 22) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71018, Garantía Nº 92.769 a nombre de PEDRO WASHINGTON DE LEON y MARIA ELENA BENTANCUR FELLES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.09.2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 191.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,13 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de Noviembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 46401 Nov 19- Nov 23

03.12.12- HORA: 13:40
BASE 54,14 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 32.516
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno Osorio (MAT. 5705 - R.U.T.. 21 324603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 120.679, con una superficie de 329 m 50 dm con frente a la calle Estados Unidos 1813, departamento de Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60897 GARANTÍA 90937 a nombre de ENRIQUE YAMANDU VARRAILHON VARGAS, LOURDES LORELEY FIGUEROA RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 685,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 46400 Nov 19- Nov 23

30.11.12- HORA: 15:20
BASE UR 223,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.216
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T.. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3662, con una superficie de 432 m sita en el departamento de Canelones, Localidad Santa Lucía con frente a la calle Br. Brigadier Diego Lamas entre General Mitre y Juan Pecoche S/N Manzana 292 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81502, Garantía Nº 087852 a nombre de MARIO GUSTAVO CASAS LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/12 existe contrato de arrendamiento registrado con fecha 07-04-1987 con el Nº 918 Libro 91 Folio 1244. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 210000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 401,65 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 46397 Nov 19- Nov 23

30.11.2012- HORA: 15:00
BASE 1.212,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.408
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5160, con una superficie de 502 m 44 dm sita en el departamento de CANELONES - Localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes SHANGRILA) con frente Suroeste a la calle PARAGUAY, entre las calles San Francisco y Estados Unidos (manzana 1 - solar 23)y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64982, Garantía Nº 42873 a nombre de MARIA ALEJANDRA ESPALTER GALLARZA y JORGE PEDRO MENDIVE MARTINICH o MARTINCICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.713,23 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 46396 Nov 19- Nov 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.2012- HORA: 14:00
BASE 212,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.372
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T.. 211878730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 43.581/001, con una superficie de 68m 06 dm sita en el departamento de CANELONES - Localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes EL PINAR) con frente al Noroeste a la calle numero 9 LOS CEIBOS (antes calle número 2), entre las calles 3 y 4 (manzana J - solar 15) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 550, Garantía Nº 18815 a nombre de PEDRO RICHIERI DEL CASTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.10.2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.725,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de

crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 46395 Nov 19- Nov 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDI-CIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA: 14.45 BASE: 1.148,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 689.518 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 167.536/801, con una superficie de 56 metros 81 decímetros, con frente a la calle Paraguay 1547 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84924, a nombre de WINCKELMANN MARIO CARRERAS CASAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.684,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/11/2012.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46010 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA: 16:00 BASE: 660,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.791 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 R.U.T 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 106 Block G, empadronado con el Nro. 74.139/106/G, con una superficie de 58 metros 97 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Irureta Goyena número 4234 unidad 106 Block G, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U086 Serie 001 Nº 2394, a nombre OLGA CABRERA LARROSA, SERGIO RAMON TECHERA CABRERA, AVELINO HUMBERTO TECHERA CABRERA Y DANIEL GERARDO TECHERA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1109,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46009 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA:15:30 BASE: 564,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.125 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT. 2810 R.U.T 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 103 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/103/C, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 103 del Block C, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 2884, a nombre TERESA LEONOR ALVAREZ BARRERAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate,

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1073,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46008 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA:16:45 BASE: 566,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064 R.U.T 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 209 Block B, empadronado con el Nro. 61.477/209/B, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 209 del Block B, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28702, a nombre DAVID KARABELNIK LEIFERAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 233.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1073,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46007 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA: 15:30 BASE: 722,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo Lagomarsino (MAT. 6153 R.U.T 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 206 Block A, empadronado con el Nro. 61.477/206/A, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 206 del Block A, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2072, a nombre RICARDO FORT GIORDANO Y GLADYS MABEL LAIS NALERIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1274,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46006 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA: 13.45 BASE: 564,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.184 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Pérez González (MAT. 6174- R.U.T 21664843 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 103, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/103, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28528, a nombre de OSCAR MARIO COSTA CARDOSO o CARDOZO y ANGELA SARA MONTE DE RISSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,076,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo,

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46005 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA:16:30 BASE: 722,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Abril Pérez Alves (MAT. 3272R.U.T 211489470015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 902 Block A, empadronado con el Nro. 61.477/902/A, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 902 del Block A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28623 a nombre PEDRO JOSE DEMATTEIS RIVERA Y ANA RENEE TRULLA ROSSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 231.000 por concepto de gastos de remate, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1249,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe segunda hipoteca a favor del Arquitecto Pérez Noble SA y cesión a Armando Val González y Odila Valverde Trujillo.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46004 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE- 25 DE MAYO 600 29/11/2012 - HORA: 15:00 BASE: 66,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 39.794 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Martínez (MAT. 5806 R.U.T 170103550019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble en la planta urbana de villa Ituzaingó, segunda sección judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 210, con un área de 5000 metros, con frente a la calle Pedro Moré y calle Pública de 15 metros (hoy Pedro Moré entre calles 18 de Mayo y 12 de Octubre).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14912, a nombre de JUAN CARLOS CACHES SUAREZ y LUCIA RENEE RODRIGUEZ IRRAZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar

el precio del remate hasta la suma de U.R. 975,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 5/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46003 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/11/2012 - HORA: 13:30 BASE: 481,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Santerini (MAT. 5712 R.U.T. 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/512/C, consta de una superficie de 63 m 51 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28897, a nombre de GILBERTO LONARDI LIMA LEGUIZAMON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 225.918 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46002 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/11/2012 - HORA:16:15 BASE: 350,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.686 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339- R.U.T 210.680.350.012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronado individualmente con el número 74349/001, con una superficie de 63 metros 63 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Suñer y Capdevila número 4094 unidad 001, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80972, a nombre de MARIA ALEJANDRA SARRACINO RODRIGUEZ Y CARLOS EDUARDO CAVIGLIA MOURIGAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 225.292 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de dos mil doce es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1063,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46001 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 29/11/2012 - HORA: 15:45 BASE: 1.746,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.048.868 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 R.U.T. 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10193, con una superficie de 2.681 metros 50 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Panamá, S/ Nº entre la calle Elías Regules y Cno. Vecinal, Mz. 505, Sl. 002.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2930, a nombre de JAIME ALFREDO MARSHALL LIMITADA (antes Arrosa, Cánepa y Marshall Limitada) y ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 636.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.701,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46000 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/11/2012 - HORA: 14:30
BASE: 284,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.862
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Puig (MAT. 6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de las Piedras, departamento de Canelones, empadronado con el número 12718, consta de una superficie de 338 m 90 dm, con frente a la calle Camino Moreira número 359. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1615, a nombre de MARIA DE LOURDES MARTINS GARAY Y CESAR DANIEL ALMEIDA SALGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.397 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 822,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45999 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/11/2012 - HORA: 13:15
BASE: 272,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.655
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARISA TARAMASCO (MAT. 6066 R.U.T. 130 067 920 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2951, sito en la 16ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, consta de una superficie de 542 m 19 dm con frente a las calles B y D por ser esquina. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 91019, a nombre de SERGIO GENARO HERRERA AGUIRRE y ALICIA ESTHER PARADUJA OSORIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 82.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.006,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45980 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/11/2012 - HORA: 13:15
BASE: 185,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.236
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 107904/015, consta de una superficie de 67 m 58 dm con frente a la calle Comandante Braga número 2574. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20978, a nombre de MARIA OLGA ABELLA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $104.242 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.141,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45978 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/11/2012 - HORA: 13:30 BASE: 349,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.020 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 117798, consta de una superficie de 271 m 80 dm con frente a la calle Castillos número 2576. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 764, a nombre de SCHUBERT CARLOS TEJERA GUARILLA Y LAURA BEATRIZ PINTOS GIGENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $118.676 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.215,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45977 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/11/2012 - HORA: 13.30 BASE: 664,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.320 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 11.492, consta de una superficie de 161 mts 45 dms., con frente a la calle Juan José de Amezaga 1433 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90750, a nombre de LIVIA CORINA BRITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 239.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.237,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45976 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº 950 29/11/2012 - HORA: 15:00 BASE: 154,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.934 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Isabel Jaume

(MAT. 5416 R.U.T 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimosexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Toledo, empadronado con el Nº 2096, solar 10 de la manzana B, con un superficie de 800 metros, con frente a la calle Nº 5 entre calles Nº 4 y Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16413, a nombre de JESUS GERVASIO CALDAS MORENO y FLORENCIA FABRA MERLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 910,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45969 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
29/11/2012 - HORA:15:00
BASE: 120,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.170
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló (MAT. 3034 - R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 167, solar 3 de la manzana 225, con un superficie de 86 metros 5 dms., con frente a la calle Artigas Nº 53 entre calles Paysandú y Florencio Sánchez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75158, a nombre de BARI DARIO CASTRO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.250,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45967 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/11/2012 - HORA: 14:15
BASE: 445,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.431
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 7900/101, consta de una superficie de 113 m, 94 dm con frente a la calle Barrios Amorín número 101. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 372, a nombre de MARIO GUILLERMO CASTELLANOS CHASQUETTI y MARIA ANGELICA TARAMASCO PALAVECINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 429.821 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.175,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45963 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 29/11/2012 - HORA:15:00 BASE: 833,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.878 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 24 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 2809/001, consta de una superficie de 120 metros 8180 centímetros, con frente a la calle Argentina Nº 3322 entre las calles Rivera y Dr. Zorrilla de San Martín.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89830, a nombre de OSCAR OMAR RODRIGUEZ y RUNILDA EDID MORGAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 166.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1211,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 5/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45962 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDI-CIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA B.H.U. - AV. GIANNATTASIO KM. 20.500 C. CIVICO COSTA URBANA, LOCAL 209 28/11/2012 - HORA: 16:00 BASE: 476,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.334 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha (MAT. 6051 R.U.T. 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 21871, con una superficie de 738 metros 67 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Nº 42, S/ Nº entre la calle Nº 41 y avenida "G", Mz. 276, Sl. 002, Balneario Solymar, según antecedentes administrativos cuenta con 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66555, a nombre de GERADO DANIEL LARROSA MANSUETTI Y JULIA BEATRIZ TABO VAZQUEZ y ocupantes y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 406.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.013,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45961 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL ESQUINA IGNACIO BARRIOS 28/11/2012 - HORA:15:00 BASE: 1.116,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 670.615 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE L. BANCHERO (MAT. 5866 R.U.T 040328550018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4849, superficie 405 m., sito en la sexta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, con frente a la calle Doctor Miguel Mortalena Nº 981, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 10188, a nombre de SERGIO DARIO BRAJUS SPOSITO y NELIDA DEL CARMEN CHICO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 303.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el dia del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de

noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.364,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Carmelo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45960 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 28/11/2012 - HORA: 14:45. BASE: 931,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.403. CON FACILIDADES.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Volonterio (MAT. 5550 - R.U.T. 21 506180 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada con el Nº 21980/701, con una superficie de 44 metros 89 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena Nº 1442, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1765, a nombre de ANGELA BONASTRE DECCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.548 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.359,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45958 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/11/2012 - HORA: 13:45. BASE: 389,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.139. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Ilundain Barañano (MAT. 2320 - R.U.T. 060012220012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronado con el Nº 61486/B/006, con una superficie de 80 metros 66 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Iguá y Veracierto, Senda 4, Nº 124, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1345, a nombre de JUAN CARLOS ALBINO PERERA y RITA SOSA CLEMATTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 217.073,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.107,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45957 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 28/11/2012 - HORA:15:30 BASE: 271,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.107 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO MASCETTI (MAT. 6072 R.U.T 040381560014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 845, superficie 338 m. 50 dm., sito en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, con frente a la calle General Flores Nº 256.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82515, a nombre de MARIA ISABEL GONZALEZ LUEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 192.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.514,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45956 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 29/11/2012 - HORA: 16:00 BASE: 484,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 R.U.T 215.064.470.017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 110 del Block D, empadronado individualmente con el número 61.477/110/D, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 unidad 110 del Block D, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29003, a nombre de JESUS RICARDO EGUREN LOPEZ Y CORINA ESTHER SILVA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 198.142 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de dos mil doce es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1249,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45955 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/11/2012 - HORA: 13:30. BASE: 378,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (MAT. 139 - R.U.T. 04 007171 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronado con el Nº 61477/D/201, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1943, a nombre de LILIÁN ROSANO PEÑA y GUADALUPE ADEMAR ORTA FRANCONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 365.605,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45954 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/11/2012 - HORA: 13:30. BASE: 376,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.122. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Javier González Zabala (MAT. 4966 - R.U.T. 21 24977 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1311, empadronado con el Nº 61477/A/1311, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C.

Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 2868, a nombre de ESTHER URETA RODRÍGUEZ y ALFREDO BENTANCOUR LERIDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 362.289,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600.62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45953 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/11/2012 - HORA: 13:15. BASE: 481,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Nicolás Barcia Casco (MAT. 6125 - R.U.T. 21 466685 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronado con el Nº 61477/A/304, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28553, a nombre de LUIS RAMÓN SILVEIRA CORREA e INÉS RODRÍGUEZ GALVÁN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 277.184,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45952 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 28/11/2012 - HORA: 15:00 BASE: 403,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.183 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso, (MAT. 5868 - R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a la calle Chile Nº 295 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45951 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 28/11/2012 - HORA: 14:00. BASE: 765,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.742. CON FACILIDADES.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL

DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 101880, con una superficie de 205 metros 47 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya 2911.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 92497, a nombre de ILDA MARGOT BURGOS ALMEIDA y LISTER ABAYUBA FERNÁNDEZ COSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.642 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.758,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45950 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº 950 28/11/2012 - HORA: 15:00 BASE: 371,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.363 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 R.U.T 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje Atlántida - Citigolf, empadronado con el Nº 4198, solar 7 de la manzana 21, con un superficie de 831 metros 37 dms., con frente a la calle número 12 entre calles número 1 y número 17 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 68491, a nombre de REINALDO LAVALLEJA MENDEZ BERAZA y MIRYAM JUDITH RIESTRA GIMENEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10 /2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 236.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.781,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45949 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/11/2012 - HORA: 15:30 BASE: 78,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.173 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Vanerio (MAT. 4431 - R.U.T 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nro. 2427/003, la cual consta de una superficie de 55 mts. 73 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Aparicio Saravia entre las calles Rivera y Roosevelt y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80945 a nombre de MARIA OLGA MARTELLA BARATTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 929,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración

de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45948 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/11/2012 - HORA 14:30 BASE: 272,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.630 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jannet Heredia (MAT. 6044 R.U.T. 080200590012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 743, con una superficie de 568 mts. 14 dms. y se ubica en la 5ta. sección judicial del departamento de Canelones, solar 1 de la manzana 1 de la Localidad Catastral La Paz, con frente a las calles Lorenzo Latorre y Bolivia, esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61534, a nombre de OMAR ALBERTO VAZQUEZ MENDOZA y MIRIAM ROSARIO MIRABAL MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 258.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45947 Nov 15- Nov 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº1215 27/11/2012 - HORA:14:30 BASE: 567,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.594 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Alvarez (MAT. 3044 R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 212 de la Localidad Catastral Juan Lacaze, empadronado con el Nº 3432, con una superficie de 450 metros 6591 cms., con frente a la calle Nº 20 entre las calles 32 y 37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16809, a nombre de ALBERTO ORLANDO VERDE VILLANUEVA y NANCY ROSITA FARIÑA ILLIADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/11/2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 45946 Nov 15- Nov 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictado en autos caratulados "ORGANIZACIÓN GERWER LTDA C/ VIERA DE LOS SANTOS, WASHINGTON Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO", Ficha 2-64355/2005, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, es decir, $ 163.974 y en moneda nacional, la Nuda Propiedad en relación al siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la localidad Catastral de Rivera empadronado con el Nº 8.062 el que según plano del Agr. Zoe Taroco del 5 de junio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1.231 el 12 de julio de 1957, consta de una superficie de 330 metros, se señala con el Nº 14 de la manzana B de dicho plano y se deslinda de la siguiente manera: 11 metros al Suroeste de frente a la calle Lavalleja por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con fracción 13, al Noreste con fracción Nº 10 y al Sureste con fracciones 15 y 16 todas del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en moneda nacional y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66 %) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea. 1,22%. 4) Que se desconoce: el estado ocupacional del bien y b) la situación contributiva ante el B.P.S. 5) Que al 11/12/09 la deuda por Impuesto de Primaria ascendía a $2.568 y que al 22/10/08 el inmueble no tiene adeudos para con la Intendencia de Rivera. 6) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1368 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 1º del mes de noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7350 5/p 46925 Nov 20- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno dictada en autos caratulados: "LARRIQUE VENTURINO, CLAUDIO FERNANDO c/ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-35478/2006, se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 15 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT: 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con su Edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Pinamar, zona suburbana, empadronado con el Nº 1466 (antes en mayor área con el Nº 6732) que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953 inscrito en la DGC el 17/12/1953 con el Nº 8060 se señala como solar 5 de la manzana 19 consta de una superficie de 711 m 13 dm que se deslinda así: 16 m 01 cm al NE de frente a la calle Nº 29; 44 m 73 cm al SE lindando con solar 6; 16 m al SO lindando con solares 31 y 32; y 44 m 17 cm al NO con el solar 4.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% más el impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el mejor postor únicamente podrá descontar Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, ITP e IRPF que corresponda al ejecutado en caso de ser procedente. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 7º) Que existen deudas por tributos impagos con la Intendencia Municipal de Canelones y Anep desconociéndose la existencia de más deudas que las que surgen de autos, por cualquier concepto respecto de tributos nacionales o municipales de cualquier especie, y en especial del BPS. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos, cuyos Títulos y antecedentes están a disposición de interesados para su estudio en el Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

20) $ 5250 3/p 46922 Nov 20- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "PICERNO MIRABAL, RENATO C/ DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES DUCSA S.A. Y OTRO - TERCERÍA DE DOMINIO - Ficha: 20-18/2011", se hace saber que el próximo 6 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se Procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien. 10.000 Kgs de Merluza Negra, provenientes del buque de pesca "ROSS STAR" embargadas en autos. SE PREVIENE. 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses la totalidad de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 12,20% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 2,44% del precio de remate. 4º) Que según Oficio Nº A/041/2012 de fecha 25/10/2012 la DINARA informó que realizados los muestreos y análisis correspondientes del producto Merluza Negra "HGT" entiende que si bien el producto es apto para consumo humano el mismo ha sufrido deterioro en lo concerniente a su calidad por haber permanecido en cámara del depósito frigorífico por un tiempo prolongado. 5º) Que en autos se presentó liquidación de gastos por concepto de depósito judicial, desconociendo si hay otros adeudos. 6º) Que el remate se realiza en las condiciones materiales en que se encuentra la mercadería y las que surgen de autos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2012.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 2380 2/p 46844 Nov 20- Nov 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos: "REPUBLICA AFISA c/ IZETA LOPEZ S.A. y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 22-28/2001), el próximo 20 de diciembre de 2012, desde las 11:30 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca NISSAN, modelo TRADE 2.8, matrícula 551.724, padrón 417.303 (Montevideo), motor A42811BA67465V, año 1993, a gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantia al serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07, si correspondiere. 3) Se realizó el estudio de títulos con testimonios por exhibición expedidos por el Registro de la Propiedad Mobiliaria. 4) Se desconocen adeudos con el BPS y otros organismos públicos, que de existir serán de cargo del comprador. 4) Que existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente, multas y recargos. 5) No se encuentra agregada al expediente la libreta municipal de propiedad del vehículo. 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente. 8) Que los antecedentes del bien a subarse se encuentran en Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309 piso 3 (Palacio de los Tribunales. 9) se subasta a solicitud del depositario por la Ley 16462 art. 144, Ley 8298 art. 20 y a Acordada 7367 art. 12. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 3570 3/p 46921 Nov 20- Nov 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Silva, Marcelo c/ Segredo, Jorge y otros. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-32995/2007, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2012 en calle Pública 1 casi Ruta 26, Bº Nuevo Paggiola, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a la hora 10:30, el Rematador Marcos Lasalle, Mat. 5415 RUT 0301133007415, procederá a remate sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos, consistentes en instalaciones y mobiliario, ataúdes y ornatos funerarios de la funeraria "Previsora Noroeste", sita en la calle Doroteo Navarrete 816, Melo, Cerro Largo. SE PREVIENE QUE: 1) De no abonarse la totalidad de la oferta y aceptado deberá consignar el mejor postor como seña el 30% de la misma, la comisión e impuestos o sea 12,2% todo en efectivo. 2) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren. Montevideo, 12 de novimbre 2012. Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 1890 3/p 46951 Nov 21- Nov 23

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1º Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulado DIEGO ORTIZ c/ LARRIERA, MIGUEL, EJECUCION HIPOTECARIA I.U.E. 2- 34323/2004 se hace saber que el próximo 13 de diciembre a partir de la hora 11:00 en el local de A.N.R.T.C.I., Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Javier Suarez matrícula 5622, R.U.T. 215095700014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras accesorias, sita en la quinta Sección Judicial y Catastral del departamento de Flores, paraje "Cerro Colorado", empadronado con el numero DOSCIENTOS OCHENTA (PADRON 280), antes en mayor área con el 2.906, el que según plano de mensura y fraccionamiento del

Agrimensor Peter Alvez Apolo de junio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 16 de Julio de 1979 con el numero 2298, se distingue como la FRACCION UNO, consta de un área de DOSCIENTOS UNA HECTAREA NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (201 Has. 9.651 mts.) y se deslinda: al Noroeste recta de 1.215 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal rumbo a cuchilla del Rosario lindando por medio con parte de las fracciones 1A y 2: al Noreste 1.894 metros 80 centímetros con los padrones 314, 1745 y 282, al Sureste 1.296 metros 60 centimetros con la fracción tres, al Suroeste 1.414 metros 45 centímetros con parte de la fracción seis, siendo todas las fracciones citadas del mismo plano antes referido SE PREVIENE QUE: 1º). El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y serán de su cargo la comisión de compra del Señor rematador, o sea el 3,66%. Dichos montos se deberán consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que se desconoce la situación tributaria frente al BPS. 3º) Surge inscripción de contrato de arrendamiento de fecha 1/10/08 por plazo de 3 años, destino agrícola, con precio ya integrado. 4º) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria (en su caso) hasta la fecha de la escritura. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate, más el 1% de impuesto departamental. 6º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2012. Esc. Ma Luisa LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8050 5/p 46923 Nov 20- Nov 26

NOVENO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "B.R.O.U. c/ Almany S.A.", Ejecución Prendaria, ficha 35-29/2009, se hace saber que el próximo día 27 de Noviembre de 2012 a las 15:00 hs en el local de la calle Gral. Pagola 1784, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los siguientes bienes: 1) Automóvil marca Citroen Xsara, color verde, matrícula SAL 1636; 2) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2276 (antes SAL 1639); 3) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2274; 4) Automóvil marca Fiat Palio, color bordeaux, matrícula SAL 2018 (padrón 902213); 5) Automóvil marca Fiat Palio, color bordeaux, matrícula SAL 2024 (padrón 902242); 6) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2272 (antes SAL 1641, padrón 983251). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, más comisión e iva (12,2%). 2) Será de cargo del expediente la comisión e iva (2,44%). 3) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación. 4) Que el vehículo identificado a fojas 171 y 172 con el nº 7 no sale a remate. 5) Que existen deudas de patente. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5250 5/p 47089 Nov 21- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "DASQUE RAMÍREZ, Edgardo y Otros c/ MARTÍNEZ RUSSI, Mayra. Intervención." IUE 2-46430/2004, se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CÁCERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUT: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Vidrios blindados: 1 vidrio de 1.60 x 0.75 x 32 mm; 1 vidrio de 1.15 x 0.75 x 32 mm; 3 vidrios de 0.75 x 1.16 x 32 mm; 4 vidrios de 0.25 x 1.16 x 32 mm; 1 vidrio de 0.25 x 1.60 x 32 mm. Escritorio desarmado con 4 cajones, estantes y tabla de PC. 2 taburetes altos de madera. 1 sillón cama plaza y media (estampado azul). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo yo cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 910 1/p 46880 Nov 21- Nov 21

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 12º Turno, en los autos "Jiménez, José c/ Pisano, Isabel -Ejecución Hipotecaria", IUE 25-318/2002, el 6 de diciembre de 2012, a partir de las 15 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en Dólares Estadounidenses, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 003 ubicada en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 10ª Sección Judicial, integrante del edificio construido en el terreno empadronado con el nº 187913, el que, según láminas del Plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri de setiembre de 1965, aprobado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 30/11/1965 e inscripto en la DGCN el 1/12/1965 con el nº 52871, tiene un área de 1.937 m2 95 dm2 y da de frente al NO a la Avenida Almirante Harwood, número de puerta 6124, entre la Avenida General Rivera y la calle Zepita, distando su punto más próximo 39 mts 7 cms del comienzo de la ochava curva que se forma con la Avenida General Rivera. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 187913/003, y según el plano mencionado, láminas 1 y 2, tiene una superficie total de 182 m2 13 dm2, y se desarrolla: a) en Subsuelo: a cota menos 76 cms, con una superficie individual de 61 m2 12 dm2; b) en Planta Baja: a cota vertical más 1 mt 59 cms consta de una superficie individual de 59 m2 61 dm2; en Primer Piso: a cota vertical más 4 mts 44 cms con una superficie individual de 61 m2 40 dm2. Le corresponde el uso exclusivo en Subsuelo de "Fondo LS1" y de parte de la "Rampa BS1"; en Planta Baja de "Porche C" y parte del "Acceso Jardín I"; en Primer Piso: de "Balcón C1"; y en Segundo Piso de "Azotea H2".
Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones jurídicas, de ocupación y de conservación en que se encuentre al momento de su escrituración. 2) El estudio de títulos (Art. 386.4 del CGP) se realizó sobre testimonio notarial. 3) Se desconoce el estado de conservación y de ocupación del inmueble. 4) Existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios, desconociéndose otras eventuales deudas por cualquier otro concepto que pudieran existir y afectar el bien a rematarse. 5) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le corresponden. 6) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2012. Esc. María Eugenia Noni Velasco. Actuaria.

Última Publicación

20) $ 9100 5/p 46292 Nov 15- Nov 21

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ VIDIGH FAVRETTO, CLAUDIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA: 27-196/2003, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 111.099,33 al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 del edificio sito en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, incorporado al Régimen de Propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751 y 14.261, padrón matriz numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (160.830) en el plano del Agrimensor de Juan Di Genio y Manuel Piñeiro Cabrera, cotejado por la División Capital del Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General

de Catastro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26025 el 7 de junio de 1995 consta de una superficie de 685 metros 74 decímetros (según titulo 684 metros 6000 centímetros) y se deslinda así: 15 m 5 cm de frente al Suroeste a la calle Edison (numero de puerta 4282 y 4282 bis) distando punto extremo de su frente 42 m 51 cm de la esquina formada con la Avenida de las Instrucciones (38 m 8 cm a la línea de ensanche); 45 m 83 cm al Noroeste lindando con el padrón 408.553 y 103.999; 15 m 10 cm al Noreste lindando con parte del padrón 103.998 y 45 m 43 cm al Sureste con padrón 160.831.- La unidad 004 esta individualmente empadronada con el numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA BARRA CERO CERO CUATRO (160.830/004), se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical menos 1 metro 50 centímetros consta de un área individual de 45 metros 23 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Terreno "E", Pasaje "D" conjuntamente con la unidad 003 y el Techo de Zinc "I 1".

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. IV) Que podrá descontarse del saldo de precio únicamente lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. V) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9100 5/p 46500 Nov 16- Nov 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ MURZIA S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 29-41/2001), se hace saber que el próximo de 10 de diciembre de 2012 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por la Sra. alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos: Unidad 001, padron individual No. 55.125/001 que según plano de mensura de los ingenieros agrimensores Esther Estevan Collazo y Juan Di Genio, de agosto de 1987 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 23.699 el 30 del mes y año citados, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 12 cm. y tiene una superficie de 395 m. 72 dm.- Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la localidad catastral de Montevideo (antes 8ª sección judicial), zona urbana, padrón No. 55.125; que según el plano citado tiene una superficie de 702 m. 76 dm., con 15 m. 04 cm. al suroeste de frente a la Avenida Agraciada 2958, entre las calles Asencio y Doctor Evaristo Ciganda, distando su punto más próximo 17 m. 59 cms. de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 6) Que existen deudas por otros conceptos ante la IMM que a agosto de 2012 ascendían a $ 206.306. 7) Que no se conoce si actualmente existen deudas por concepto de gastos comunes; no existían a diciembre de 2006. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7000 5/p 47088 Nov 21- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 turno dictada en autos caratulados "DESKITE S.A. C/ OHNO FUGIMOTO, Emilio" Crédito Hipotecario, ficha 2-44844/2009, se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del martillero Sergio Fain, matricula 5328, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos del siguiente bien: Unidad Oficina 701 que forma parte del edificio Torre Cabildo, construido en un solar ubicado en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 3.253 identificado en plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter Munielo de diciembre de 1998, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones, sección Alineaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 3 de febrero de 2003 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 36.552 el 5 de junio inmediato siguiente, según el cual se compone de una superficie de 789 metros 55 decímetros, con 17 metros 37 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cerrito 532, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto más próximo de dicho frente 26 metros 48 centímetros a la esquina con la ultima de las calles citadas. La referida unidad Oficina 701 se identifica en el grafico relacionado. Se ubica en el 7 piso a cota vertical mas 18 metros 36 centímetros, padrón individual 3253/701 superficie 32 metros 87 decímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en dólares norteamericanos en concepto de seña y a cuenta del precio el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del señor Rematador (3,66 %) a pagar en el acto, además de los impuestos y gastos que le impone la ley 3) Será de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador o sea, 1,22%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñaza Primaria hasta la fecha de la subasta. 6) Que se presento testimonio de los antecedentes dominiales y fotocopia simple del Reglamento de Copropiedad 7) Que se padeció error en las constancias extendidas por el Escribano autorizante en la compraventa de fecha 27/6/2007 en cuanto al año en que hubo el demandado el bien. 8) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Rematador (Ley 18.494 y decreto reglamentario Nº 500/2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 9) La subasta se realiza con las condiciones que resultan del expediente, la información registral, la titulación y la documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 12 días del mes de noviembre de 2012.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5880 3/p 46924 Nov 20- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BCO. LA CAJA OBRERA FONDOS DE RECUP. DE PATRIMONIO BANCARIO y BAUDINO FIORAVANZO, FIORELLA C/ COFISUR S.A.; COSTA HNOS. S.R.L.; COSTA CAMACHO, GUSTAVO; COSTA CAMACHO, CARLOS y LAMELA CEPPI, CRISTINA - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 168-329/2001, se hace saber que el día jueves 29 de noviembre de 2012 a las 15 horas y en el Salón de la Asociación Comercial e Industrial de Canelones sita en calle Tolentino González No. 320 de esta ciudad, se procederá al remate en pública subasta por el martillero Sr. Juan Manuel González Parodi (Matr. 5289), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones (según cédula catastral 219 mts. edificados) y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la 2da. Sec. judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía, PADRON No. 4.373, antes en m/á con los Nos. 1.058 y 1.059; el cual, según plano del Agr. Luis Alberto Pessano Caggiani, de 31/1/1970, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional el 7/8/1970 con el No. 15.141, está señalado con el No. 3 de la Manzana 17, consta de una superficie de 253 mts. 82 dcmts. y se deslinda así: al Sureste 8 mts. 4 cmts. de frente a calle Brasil, número de puerta 110, entre las calles Dr. Luis Alberto de Herrera y Tajes, distando el punto medio de su frente 16 mts. 18 cmts., al comienzo de la ochava recta que en la esquina une esta alineación con la calle Luis Alberto de Herrera; al Suroeste 30 mts. 51 cmts. lindando con propiedad de Eusebio Gutiérrez; al Noroeste 8 mts. 65 cmts. lindando con propiedad de sucesión Ramón Puentes y, al Noreste línea

quebrada de 5 tramos de recta que miden: 20 mts. 30 cmts., 1 m. 35 cmts., 4 mts., 0 m. 70 cmts. y 6 mts. 07 cmts., lindando con solar 2 del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo a los 60 días posteriores a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. II) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su estado, ocupaciones y si existen adeudos con Organismos Públicos que lo afecten, los que serán de cargo del adquirente, excepto contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.- III) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3 %) más el IVA (0,66) totalizando 3,66 % del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1 %) más el IVA (0,22 %) y el Impuesto Departamental Municipal correspondiente al 1 % del precio obtenido, totalizando 2,22 % del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. V) Que el título de propiedad se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados, para su consulta. VI) Que según cédula catastral, el inmueble no cumple los requisitos del Art. 178 de la Ley 17296.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 14 de noviembre de 2012.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
20) $ 10501 5/p 46339 Nov 16- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "B.S.E. c/ Rial Curbelo Eduardo", juicio ejecutivo, Ficha 172-431/2006, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2012, hora 15, en Ruta 5 vieja, km. 26; el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados y secuestrados en autos: Sierra circular con 2 motores $ 26.667,-; sierra circular MS579-INSB $ 30.000.-; máquina de carro MARQCOL $ 60.000.-; sierra circular GUILLET $ 16.667,- y sierra s/rieles motor 6-610 $ 56.667,- Se previene: 1) Los mejores postores consignarán el 20% de sus ofertas abonando además en el acto un 12,2% por comisión e impuestos. 2) Será de cargo de los mismos el desmontaje, carga, traslado y retiro de los bienes. 3) Los bienes se venderán en el estado material y jurídico en que se hallaren a la fecha de esta subasta. 4) Será de cargo de la demandada el 2,44% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. 5) Los antecedentes, informes y actuaciones acerca de estos bienes se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 7 de noviembre de 2012 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
20) $ 2310 3/p 46463 Nov 19- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictado en autos REPÚBLICA AFISA C/A ACKERMAN VERA CARLOS ANTONIO EJECUCION PRENDARIA FICHA I.U.E 270/735/2002 se hace saber que el día 20 DE DICIEMBRE de 2012 a las 10 horas en Carretera a Acegua, 1242 Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4200 R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, del siguiente, vehículo automotor, camión marca Mitsubishi, modelo Cárter año 1998, motor 4032F99547, Padrón E 45.541, matricula EM 53.954, CHASIS FE535E-A00968, a gas oíl SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar el 100% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo 12.20% y fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) Que el vehículo se rematara en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno y en las condiciones que surgen del expediente y de la que surge de los certificados regístrales incluso de los de última hora. C) Existen deudas por concepto de patentes de rodados multas y recargos y solo se exonera el tiempo que el bien estuvo detenido por orden judicial siendo de cargo del mejor postor toda la deuda restante por ese concepto y cualquier otro. Debiéndose tener en cuenta el decreto de la Junta Departamental de Cerro Largo Nº 34/08 del 2 de diciembre de 2008. D) Sera de cargo del expediente comisión del vendedor 2,44% y el 1% Impuesto Municipal Ley 12.700. Melo 13 de Diciembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 3150 3/p 46636 Nov 20- Nov 22

EDICTO: Por disposición DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A GOROSPE MARTINEZ NELSON JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 207/491/2000, se hace saber que el día 11 DE DICIEMBRE DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá la venta en remate público sin base y al mejorar postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona urbana manzana 790, solar 58, vivienda 58 padrón 10.415, ubicada en Colon y Tucumán, con un área de 470 metros, 10 decímetros, superficie edificada 79 metros, 15 metros, 43 centímetros de frente a calle B. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes certificados regístrales incluso los que surjan al tiempo de la subasta B) No ha sido presentado el correspondiente plano de mensura y fraccionamiento, nada se sabe sobre la situación actual del inmueble relacionado con el B.P.S. en lo que refiere a las construcciones o modificaciones que eventualmente pudieran existir C) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Respecto a contribución inmobiliaria, existen deudas, nada se sabe si existen deudas por impuesto a enseñanza primaria, C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Melo, 9 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 5600 4/p 46635 Nov 20- Nov 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "MOREIRA, ALEJANDRO ESTEBAN C/ CURUTCHET, DIEGO" DEMANDA EJECUTIVA I.U.E. 228-75/2000 se hace saber que el día 13 de diciembre a la hora 10 en el local de calle González Moreno 482 y asistido por el alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR RABAZA, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018, rematará sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, todos los bienes muebles inventariados en fojas 359 a 360. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 100% de su oferta más comisión e impuestos legales (12.22%). b) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2.44%) más 1% Ley 12.700.
Colonia, 14 de noviembre de 2012 Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
20) $ 2450 5/p 46184 Nov 15- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BESSER, ALBERTO JORGE C/ PEREZ SCHMUTZ, CLAUDIO FEDERICO" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-847/2000 se hace saber que el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien: 50 por ciento del padrón urbano número 6113 manzana 16, solar 010, de la localidad catastral Colonia novena sección Judicial del departamento de Colonia localidad Santa

Ana, superficie de terreno 450 metros con 101 metros edificados; BASE: U$S 5.903. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3.66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que se adeuda por concepto de impuesto a primaria $ 821. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 16 de noviembre de 2012 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4550 5/p 46621 Nov 19- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL - EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ROLLA FONRONDONA Marta Inés; ROLLA FERNANDEZ Virginia Carmen; BERLANGIERI Carlos María en representación de Gustavo Alberto ROLLA FERNANDEZ". Partición IUE 300-736/2008, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2012 a las 8 y 30 horas en la calle Leandro Gómez 1065 de la Ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del Martillero Luis Erramuspe (Mat. 651, Rut 120019350016) asistido de la Sra. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación y en moneda nacional los siguientes muebles: Caja fuerte 2 ptas importada Base $ 5.000, escritorio 6 cajones $ 3.000, juego de escritorio con sillones y sillas $ 1.500, mesa redonda: $ 500, soporte de lámpara: $ 300, armario metálico $ 4500, biblioteca en madera $ 12.000, mapamundi $ 100, art. Esc $ 100, lámpara de pie $ 800, mesita de madera: $ 200, lámpara de hierro: $ 100, maquina de escribir: $ 300, radio siera antiguo: $ 800, 2 jarrones japoneses $ 700 c/u, ventilador Marelli $ 300, escritorio $ 300, mueble biblioteca abierto : $ 7000, libros varios: $ 300 maquina calcular eléctrica $ 100, 2 floreros $ 150 c/u, revistas Asociación de Escribanos $ 200, Código Civil: $ 200, diccionario $ 100, escritorio 5 cajones con silla: $ 3500, mesa con cajón: $ 1000, TV Sanyo $ 100, mesa rodante: $ 300, mesa de teléfono: $ 200, maquina de escribir Olivetti $ 300, 2 lámparas: 250, poster de barco: $ 100, lámpara de pie: $ 200, 5 sillas tapizadas: $ 1500, mesa chica de madera: $ 900, reloj de pared: $ 50, 5 cuadros: 2 de Capurros $ 1000 c/u y 3 cuadros varios de $ 200, 2 sillones tapizados verde: $ 2000, mueble con 14 estantes: $ 1000, 1 cama de 1 plaza $ 900, 1 ropero con 3 espejos cristales biselados $ 8000, 1 ropero 3 puertas sin espejo: $ 2500, 1 cómoda con espejo y mesa de mármol con cristales $ 5000, 1 mesa de luz 400, 2 sillas antiguas: $ 1000, 2 sillas con esterillas $ 400, 2 sillones viejos:$ 400, 1 colchón 1 plaza: $ 100, 1 mueble de madera zapatera $ 1500, mueble 3 estantes: $ 1000, 2 ventiladores de pie: $ 400, 1 araña de techo: $ 200, 1 veladora: $ 100, 2 camas: $ 1000, 2 colchones: $ 200, mueble de madera 7 cajones: $ 2000, mesa Oval $ 700, art de techo plafón $ 300, ropero 2 ptas: $ 2000, gran biblioteca 3 ptas: $ 15.000, sillón hamaca en totora: $300, mesa teléfono $ 100, araña techo 2 luces: $ 100, 1 arco y flecha con accesorios: $ 400, lustradora eléctrica: $ 100, estufa a kerosén nueva: $ 200, radiador: $ 100, mueble blanco: $ 400, turbo ventilador $ 200, 2 escaleras:$ 500, televisor con mesita: $ 400, mesa Oval con T.V. chico: $ 1000, T.V. antiguo: $ 300, calefactor 2 puertitas: $ 200, sillón hamaca: $ 300, reposera de hierro con almohadones: $ 350, 1 bargueño tapa de mármol $ 8000, cristalero tapa de vidrio $ 3500, juego de cristal: $ 2500, objetos de plata sobre el bargueño: $ 1000, heladera SIAM $ 300, mesa de madera y 3 taburetes: $ 800, silla asiento redondo: $ 200, mesa tapa de carmica: $ 600, cocina eléctrica $ 200, 2 garrafas chicas super gas: $ 200, churrasquera eléctrica: $ 100, armario de madera 2 ptas: $ 800, ollas y utensilios de cocina $ 300, mueble alto de cocina: $ 1000, pileta doble de lavar: $ 100, juego de patio 5 piezas: $ 2500, 1 banco de hierro $ 3000, 1 Automóvil Ford Escort 1600, Sedan 2 ptas, año 80, padrón 5.900, base $ 50.000, lote de joyas varias. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto del remate más el 12.20% de impuestos y comisión en moneda nacional, II) Que el certificado de resultancias de autos de Laura Peroni no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Vehículos Automotores III) Que el automóvil se encuentra libre de deudas ante la IDP, por hallarse en régimen de declaración jurada IV) que el estudio de títulos se realizó en base a la documentación original y que los certificados registrales se encuentran en la sede para estudio de los interesados V) Se solicitará la cédula y domicilio al comprador. Paysandú, 6 de noviembre de 2012. Esc. Verónica Castillo Bugaiov, ACTUARIA.
20) $ 13651 5/p 46325 Nov 19- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE lera. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A CON AZAMBUJA BILBAO EMLIO- JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-112/2007, se hace saber que el día 5 de Diciembre del año 2012, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 3.030.219,33.- (Pesos Uruguayos tres millones treinta mil doscientos diescinueve con 33 cm.-) el siguiente bien inmueble Padrón Rural nº 1509 ubicado en paraje Laureles, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 20- 10 - 1995 con el Nº 8684 - Fracción solar Nº 3 - Superficie: 397 Has- 8406 Mts 50 dm.- Se deslinda: Al NORTE, Arroyo del Sauce que lo separa de parte de los padrones números 8.409 y 8.862; al ESTE línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que miden de 358 metros 27 centímetros; 341 metros, 02 centímetros; 303 metros, 15 centímetros; 35 mts. 61 cm; 286 metros, 75 centimetros; 80 mts y 1139 metros 68 centimetros;. Todos lindando con parte de la fracción 4. SURESTE. 4 Segmentos de rectas que miden 230 mts. 67 cm. 48 mts. 80 cm; 543 mts. 14 cm. y 270 mts. 18 cm. Confinando con parte de la fracción 4 al SUR OESTE línea quebrada compuesta con 9 segmentos de recta que miden: 518 mts. 61 cm.; 182 mts. 88 cm; 267 mts. 26 cm; 302 mts. 46 cm; 345 mts. 15 cm; 728 mts. 56 cm; 674 mts. 51 cm; 598 mts. l5 cm; y 330 mts. 25 cm. lindando todas con la fracción 2. Todas las fracciones citadas son del plano relaccionado.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal asi como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Sera de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Los títulos del bien se hallan de manifiesto en la oficina actuaria y podrán ser consultados por los interesados.-
5)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390.2 y 3 del C.G.P., no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 9 de Noviembre de 2012.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 8050 5/p 46848 Nov 20- Nov 26

Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOTOS PUNTA SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/11/12.
Inscripción: 28354/16.11.12.
Cedentes: Mariela Margarita Piriz.
Héctor Rolando Ramirez Franggi.
(Totalidad).
Cesionarios: Gerardo Domingo López Faotto (60).
Evaristo Daniel Rosich Mendez (15).
Integración actual/ cuotas: Gerardo López (60) y Evaristo Rosich (40).
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47133 Nov 21- Nov 21

SCOPICE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 22/09/10.
Inscripción: 13.706/29.09.10.
Socios/ Cuotas: Raquel LABORDE PIZZORNO (500).
Marcelo SCOPICE LABORDE (500).

Objeto: Operaciones con bienes inmuebles y muebles. Importación, exportación, comercialización de bienes.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47132 Nov 21- Nov 21

MADRHI LIMITADA

Contrato: 09/10/12.
Inscripción: 20.730/11.10.12.
Socios/ Cuotas: Alvaro Rodrigo SUSENA BORRAS (60).
Beatriz Mari BORRAS AIELLO (40)
Objeto: Restaurant, bar, parrillada, pub, pizzas y afines.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro SUSENA BORRAS.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47131 Nov 21- Nov 21

CBA S.R.L.
DECLARACION

Contrato: 8/octubre/2012
Inscripción: Nº 20192, 10/10/2012
OTORGANTES: Antonio DABEZIES (490 cuotas) María del Pilar DOMINGO (10 cuotas).
DECLARAN: Error en cesión del 27/junio/2007.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47119 Nov 21- Nov 21

DISTO Ltda.

Contrato: 16/08/2012
Inscripción: 13.237 (17/10/2012)
Modificación: plazo por dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Única Publicación
22) $ 477 1/p 47118 Nov 21- Nov 21

ACLARACIÓN

En el aviso número 32195 publicado en el Diario Oficial el 27.10.11, donde dice: EL MALETIN DEL CONTADOR S.R.L. debió decir MALETIN DEL CONTADOR S.R.L. por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 174 1/p 47093 Nov 21- Nov 21

HYUNDAI ENGINEERING AND CONSTRUCTION CO., LTD. (SUCURSAL URUGUAY)

Capital: u$s 100.000
Objeto: Realizar todas las actividades comerciales relacionadas con los proyectos de construcción en el Uruguay, incluyendo el desarrollo de actividades de investigación y comercialización y la participación en licitaciones y concesiones publicas y privadas.-
Domicilio: Joaquín Requena 2723, Montevideo
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio No. 28145 del 14.11.2012.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47067 Nov 21- Nov 21

CONSORCIO HDEC-KPS-HDC

Integrantes: Hyundai Engineering and Construction Co., Ltd.; KEPCO Plant Service & Engineering Co., Ltd.; Hyundai Corporation.
Objeto: Contratar con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Electricas (UTE), en la compra K44149 por el Suministro llave en mano de una central de ciclo combinado a instalarse en el predio de Punta del Tigre, Uruguay y su servicio de operación y mantenimiento.-
Duracion: El plazo máximo de funcionamiento lo determinara la finalización del contrato licitado y sus prorrogas.
Domicilio: Joaquín Requena 2723, Montevideo
Inscripcion: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio No. 28115 del 14.11.2012.
Única Publicación
22) $ 2385 1/p 47066 Nov 21- Nov 21

DABER DB LTDA.

FECHA: 1º/10/2012
INSCRIPCION: 18463/2012
SOCIOS: Odis Vilma Malan Bertin Y Daniel Alfredo Berois Malan.
OBJETO: RESTAURANTE y AFINES Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN AL CITADO OBJETO
CAPITAL: $ 100.000, 100CUOTAS (50 c/ SOCIO)
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: Daniel Alfredo BEROIS MALAN
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47065 Nov 21- Nov 21

TRES APACHES S.R.L.

Contrato: 22/08/2012.
Inscripción: 15381- 12/09/2012
Cedentes: María Jose Wins Arnabal (40 cuotas)
Cesionarios: María Nora Leis Podesta (10 cuotas) Florencia Marín Crosa (30 cuotas)
Modificación: Representación en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47064 Nov 21- Nov 21

PROCONVE S.R.L.

Contrato: 10 setiembre 2008
Inscripción: Nº 15668 - 15/09/2008
Socios: Alvaro Sánchez Rubio (50 cuotas de $ 2.000), Santiago Pons Danree (50 cuotas de $ 2.000)
Administración: Conjunta
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000)
Objeto: Servicios construcción y anexos y cualquier acto o contrato no prohibido por las leyes
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1908 1/p 47047 Nov 21- Nov 21

"VARADERO II LIMITADA."

Contrato: 6.2.2012
Insc.: Nro. 12195 10.08.2012
SOCIOS: Walter Suárez, Cecilia López y Nair Furtado
Objeto: Panadería, confitería, rotisería y afines
Plazo: 30 años
Capital: $ 25.000 (100 cuotas de $ 250)
Aportes: Walter Suárez y Cecilia López C/u $ 12.250, 49 cuotas Nair Furtado $ 500, 2 cuotas
Administración: todos los socios, indistinta
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47046 Nov 21- Nov 21

AD HOC LIMITADA

CONTRATO. 25/10/2012
INSCRIPCION: Nº 26784 DEL 26/10/2012
OBJETO: Comisiones en la comercialización de toda clase de bienes y servicios y representaciones. Comercialización, industrialización y distribución de todo tipo de materias primas, mercaderías y bienes. Prestación de servicios de cualquier índole. Importación, exportación.
PLAZO 30 AÑOS
CAPITAL: $ 100.000 constituido por 100 cuotas de $ 1.000
SOCIOS: Pablo Federico STANKUS EGUREN (90% DEL CAPITAL)
Virginia Ofelia STANKUS EGUREN (10% DEL CAPITAL)
ADMINISTRACION: Pablo Federico STANKUS EGUREN
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 1908 1/p 47045 Nov 21- Nov 21

BARTEK SOLUTIONS S.R.L.

Contrato: 28 Setiembre 2012.
Inscripción: Nº 20236/2012
Socios: Christian Eduardo Barton (135 cuotas) y Héctor Eduardo Barton (15 cuotas)
Objeto: Desarrollo de software.
Plazo: 30 años.
Administración: Christian Barton
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 150.000.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47022 Nov 21- Nov 21

LTL LTDA.

Contrato: 5/10/2012
Inscripción: Nº 21125 12/10/2012
Socios: Leonardo Di Lorenzo y Lucía Valentini (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.- (10 cuotas $ 20.000.-)
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte de pasajeros nacional e internacional.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47021 Nov 21- Nov 21

POPOHUA S.R.L.

Contrato: 16/11/2012
Inscripción Nro.: 28529 el 20/11/2012
Socios: Alexis BEZRUK (50.000 cuotas), Federico DE PASCALE (50.000 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) Actividades inmobiliarias en general; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; c) Estudio de factibilidad de proyectos inmobiliarios, desarrollos y urbanismos, renders y

proyectos de arquitectura; d) Todo tipo de negocios inmobiliarios rurales y urbanos; e) Compraventa, arrendamiento, administración, intermediación, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones jurídicas que se encuentran en vigencia; f) Importaciones, exportaciones, representaciones y participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados; g) Explotación de otros ramos que sean conexos o accesorios a su objeto principal; h) Sin perjuicio de lo antes establecido podrá realizar cualquier actividad que los socios de común acuerdo decidan, dentro los límites establecidos por nuestra legislación vigente o futura aplicable a este tipo de sociedades;. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4293 1/p 46965 Nov 21- Nov 21

FLORIAL S.R.L.
Cesión

Contrato: 24/09/2012
Inscripción: Nº 19049 el 5/10/2012
Cedente: MARISOL PERDIGÓN CAPELETE
Cesionario: Elena Isabel Patrone Damonte (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 46902 Nov 21- Nov 21

"AGRO SERVICIO PINTADO S.R.L."

Inscripción: Reg. Pers. Jur. SECCION COMERCIO Nro. 17146 el 27/09/2012.
Domicilio: Florida.
Socios: Alejandro Fernando SASTRE GONZALEZ y Diego Daniel OLIVERA NUÑEZ.
Objetos: Prestación de servicios en general, especialmente de maquinaria agrícola entre otros.
Administración y representación: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 10 años
Capital: $u 240.000.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 46835 Nov 21- Nov 21

MEGA FIESTAS S.R.L.

Contrato: 15-11-2012
Inscripción: Nº 28375 del 16-11-2012
Socios: Luis Alberto PEÑALVA GALLO y José Alejandro BACIGALUPE EROSTARBE
Objeto: a) Organización, realización, elaboración y comercialización de servicios de fiesta, discoteca y eventos bailables en general, en forma pública o privada. A tal fin, la sociedad podrá diseñar, fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos y servicios vinculados al objeto social; y b) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Alberto Peñalva Gallo en forma exclusiva.
Domicilio: Dpto. de Soriano.

Única Publicación

22) $ 2862 1/p 46775 Nov 21- Nov 21

"Maria Morena S.R.L

Contrato:13/9/12
Inscripción: 18/10/12 nº 15890
Cedente: Julio César Geymonat Pérez (33 cuotas)
Cesionario: Damian Hugo Ricca Gonzalez (33 cuotas)
Integración: Federico Martin Forconi Morales (34 cuotas)
Juan Antonio Pascual (33 cuotas) y Damian Hugo Ricca Gonzalez (33 cuotas).
Modificación: Administración y Representación: Damian Hugo Ricca Gonzalez.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 46760 Nov 21- Nov 21

"GALNE S.R.L."

Contrato: 27/08/2012.
Inscripción: Nº 16.564 (21/09/2012).
Socios: Néstor Andrés Perdomo Mas, María Alejandra Perdomo Mas y María Gabriela Perdomo Mas (20 cuotas c/u).
Capital: $U 120.000 (60 cuotas de $U 2.000 c/u).
Objeto: propiedad y/o tenencia a cualquier título de bienes inmuebles.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 30 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 46756 Nov 21- Nov 21

SEGURIDAD DEL ESTE S.R.L.

Contrato 4.10.2012
Inscripción 19890 9.10.12
SOCIOS Richard Milton Bonilla Lima y Brian Federico Martínez Alvariza
CAPITAL $ 50.000 (100 cuotas de $ 500) 4 y 96 cuotas respectivamente
ADMINISTRACION exclusivamente Brian Martínez
OBJETO vigilancia, seguridad física y afines
PLAZO 30 años
DOMICILIO Licurgo Bulgarelli 1490 Treinta y Tres.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 46740 Nov 21- Nov 21

VILLAGE DAYMÁN S.R.L.

CONTRATO: 05/11/2012
INSCRIPCIÓN: 09/11/2012 nº 27.763
CEDENTES: IVÁN ISRAEL BOCAGE CABRERA y FRED JONATHAN BOCAGE CABRERA (totalidad)
CESIONARIOS: MARCELO GÓMEZ BUSTILLO y MARÍA CECILIA ARAGNO (10 cuotas, 5 cuotas c/u)
DOMICILIO: Ruta Nacional Número 3 J. Artigas Km. 478 Termas del Dayman, Salto
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: MARCELO GÓMEZ BUSTILLO y MARÍA CECILIA ARAGNO (indistinta).

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 46738 Nov 21- Nov 21

Venta de Comercios

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.

25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13

Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.

25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12

Llamado a Acreedores Ley nro. 2.904

Enajenantes: Karol Fernandez, Marcelo Techera.
Adquirentes: Securitas Uruguay S.A. y/o Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial: VIP Vigilancia ubicado en Florencia Sánchez 997, Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

25) $ 3660 20/p 44657 Nov 06- Dic 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. DIEGO BOMBA prometio vender a FABRIZZIO PAOLILLO, Salón BISGNANO, Ramón Masini 3279, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 44510 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AROCENA", sita en Montevideo, en Avda. Arocena No. 1980 bis. Acreedores

presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2440 20/p 44309 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 2da. AROCENA", en Avda. Arocena No. 1657, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2440 20/p 44308 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 3era. AROCENA", en Avda. Juan Bautista Alberdi No. 6502, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2440 20/p 44307 Nov 05- Nov 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VIEIRA DIAZ, MARIA EUGENIA C/ SAVIOTTI SOUZA, DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - ficha 2-21808/2012", se cita, llama y emplaza a DIEGO SAVIOTTI SOUZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio (Ley 18078.-
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 44760 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAWEN FERRETT, TERESA- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Nro. 0002-006656/2012 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1639/2012 de fecha 18/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de Notificar por edictos al Sr. JUAN JOSE ALBIN como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA),
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 14 de mayo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 45520 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, WENDEY C/CORBO JAVIER, SERVANDO AUXILIATORIA DE POBREZA- PENSION ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-045361/2012, se cita, llama y emplaza a Servando Víctor Corbo Javier, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado Ley 18078
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 46554 Nov 20- Dic 03

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ESTEVEZ, ROSSANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-044095/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Terra, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45535 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "VILAR PATERNOSTRO ERIKA RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25900/2012, se cita y emplaza a JONATHAN CRISTIAN YEYE RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 45206 Nov 12- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MARISTAN REMEDIOS, RAQUEL- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10741/2012 -se cita, llama y emplaza a SABRINA DANIELA MARISTAN ROSIMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 46813 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GANIO, ALICIA SILVANA c/ CALLEROS RIANI, HUGO DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-25950/2012. Emplázase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) $ 3080 10/p 47130 Nov 21- Dic 04

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO PELLEJERO, VERONICA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44515/2012 se de noticia al Sr. ISMAEL RAMON BOBADILLA BONILLA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 46777 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA c/ CARBALLO, RUBEN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-47293/2012. Emplazase al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46535 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-47785/2012 se de noticia al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46534 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: HERNANDEZ REBOIRAS, FABIAN y otro c/ GRIFFO OLIVERA, AÑA "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-18566/2012", se cita y emplaza a los familiares del niño Jhon Griffo Griffo hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 133,1 del C.N.A).- Montevideo, 5 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46681 Nov 19- Nov 30

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "POSE RIQUELME, ROMINA ELIZABETH C/ CASURIAGA, RODRIGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-6099/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo CASURIAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 24 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46163 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RUZICH QUINTAS, NATALIA C/ CUCURULLO DIAZ, GERARDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-45362/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. Gerardo Cucurullo Diaz a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 06 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45966 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PIRIZ MELO, SOLEDAD- Ratificación de Tenencia "IUE 2-45226/2012; se notifica al Sr. Leonardo Fabián Viera De León de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45916 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ACUÑA, NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE; 2-42142/2012 y por decreto Nº 4388/2012 de fecha 03,10,2012 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD RAUL FERREIRA BELEN.-
Se deja constancia que los autos son patrocinados por Defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46124 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "MACHADO MARQUEZ, MARIA INES. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-46766/2012 y por Decreto número 4642/2012 de fecha 17,10,2012 se dispuso dar noticias de estas actuaciones al Sr. ALBERTO PEREIRA. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidos de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 45627 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESPONDABURU SUAREZ, TIAGO EZEQUIEL"- SEPARACION DIFINITIVA DEL MENOR- FICHA: 68-45/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MIGUEL ANGEL ESPONDABURU Y STEPHANIE VALERIA SUAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACION GRATUITA EN DIARIO OFICIAL)
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45064 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TRABA, Mary Yolanda -Ratificación de Tenencia-", IUE: 157-104/2012, se emplaza a Carla Gianina Silveira a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de seis (6) días a deducir en forma de sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de Agosto de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 45262 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "SILVERA FAUX DAYANA VALERA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 485-515/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VICTOR EMILIO MORALES, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Atlántida treinta de agosto del año dos mil doce.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATROIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 45005 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMAN, ADELCIA. FLOR DE LIZ-AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 180-413/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ruben Richard CUBILLA, por el término de diez (10) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46337 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SGARONI, MARIA JIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-1316/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 16 de Julio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LAPAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 3850 10/p 46832 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA, DAHIANA CAROLINA C/ CAETANO, MARTÍN -TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-306/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARTIN CAETANO, padre del niño SANTIAGO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 12 de setiembre de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 45025 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOTELO APARICIO, OLGA C/ FIGUEREDO PASTORIN, ELBIO ALEJANDRO -TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-196/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELBIO ALEJANDRO FIGUEREDO PASTORIN, padre de los niños ALEJANDRO y GUSTAVO FIGUEREDO SOTELO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de setiembre de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 45004 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos PEREYRA ACOSTA, ADRIANA JACQUELINE C/ RODRIGUEZ PAREDES, ENRIQUE EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACIÓN del ART. 89 C.G.P. Fa. 317.691/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ PAREDES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 45429 Nov 13- Nov 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PARADA SILVERA, Lyliam Alicia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-708/2012", se hace saber que por Auto Nº 5033/2012 de fecha 12/10/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. Ernesto Claudio Araujo Rodríguez y Gissel Ariadna Parada Silvera. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45754 Nov 14- Nov 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Presidente de la República Nº 234/04 de fecha 22 de enero de 2004, dictada en el expediente Asunto No. 138/2000, se concedió al Sr. Juan LECATTE, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de granito negro, afectando parcialmente el padrón 8466 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 17 hás. 8118 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 32 al Fº 32 del Libro IV. Por resolución el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 337/07 de fecha 29 de noviembre de 2007, autorizó la transmisión por causa de muerte de los derechos otorgados a Juan LECATTE a favor de Mabel LECATTE - EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciséis de noviembre de dos mil doce.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
Primera Publicación
27) $ 2610 3/p 46878 Nov 21- Nov 23

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/11/2012 en el asunto 1637/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de WEEPING APPLE S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 997, 1149, 1159, 1160(p), 1163, 1164, 1170, 1171, 1232(p), 1236, 1252, 5909, 5912, 5913, 5914, 5915, 5917, 6569(p), 6870, 6871, 6902, 7162(p), 8225, 8572, 8712, 9027(p), 9189, 9206,, 9482, 11848, 12485(p), 14907, 14908, 14909, 14910, 14911, 14912, 14913, 14914, 15001, 15133, 15411, 15412, 15772, 16001, 16002, 16003, 16918,16919, 17007 y 17008 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 8796 hás. 0135 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Primera Publicación
27) $ 1827 3/p 46790 Nov 21- Nov 23

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 228/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1024 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agr. Cristina Tilve.
27) (Cta. Cte.) 3/p 46728 Nov 20- Nov 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 230/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1023 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 46727 Nov 20- Nov 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1276/2010 la firma ANCAP solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de calizas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a el propietario del padrón Nº 166 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
27) (Cta. Cte.) 3/p 46726 Nov 20- Nov 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1948/09, se ha presentado solicitud de imposición de Permiso de Exploración sobre el padrón Nro. 1666, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería en la nueva redacción dada por ley 18813, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA.
ESCRIBANA.
Última Publicación
27) $ 1305 3/p 46431 Nov 19- Nov 21

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 816/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el

padrón Nro. 1666, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA.
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1044 3/p 46430 Nov 19- Nov 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

NOTIFICACION- EMPRESA CLAUDIA PEREZ SEÑORANO

Se notifica resolución Ministerial de fecha 13 de noviembre de 2012-
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Montevideo, 13 de noviembre de 2012
VISTO. I) la solicitud formulada en autos por la empresa CLAUDIA PEREZ SEÑORANO
RESULTANDO: I) Que la misma refiere a la cesiones de Créditos celebrados con fecha 17 de abril de 2012, 25 de Mayo de 2012, 6 de junio de 2012 y 13 de julio de 2012, por Las cuales la referida empresa cede a la firma SIDOSOL S.A., los créditos emergentes de las Licitaciones Nº s. 48/2011 -Servicios de Apoyo- y 49/2011- Servicio de Limpieza-, que le fueran adjudicados oportunamente
II) Que tanto la Dirección Nacional de Hidrografía, en Atención a lo manifestado por sus oficinas técnicas, como La División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de este Ministerio , sugieren no acceder a lo Solicitado.
CONSIDERANDO: pertinente dictar resolución que contemple dicho extremo.
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE
1º.- No acceder a lo solicitado en autos por la empresa CLAUDIA PEREZ SEÑORANO.
1º.- Por la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso Y Sumarios), notifíquese al interesado.
Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 46508 Nov 20- Nov 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



El Ministerio de Educación y Cultura convoca a llamado público, para hacer uso de frecuencias compartidas para la radiodifusión comunitaria.
Las presentes autorizaciones se otorgan en las condiciones de utilización establecidas en los artículos 6º y 13º de la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y el Decreto Nº 417/10.-
Plazo para entrega de propuestas hasta (contar treinta días desde la fecha de la publicación).
Se podrán entregar en Reconquista 535 piso 7 Dirección General (MEC), en los centros Mec de cada localidad o por consultas correo electrónico al mail frecuenciacornpartida@mec.gub.uy

Localidad	Frecuencia
Artigas	92.1
Artigas	104.1
Tomás Gomensoro	89.9
Pueblo Sequeira	106.9
Fray Bentos	88.3
San Javier	89.9
Paso de la Cruz	89.7
Nuevo Berlín	92.7
Maldonado (San Francisco)	88.1
San Carlos	90.3
Mendoza Grande	90.7
Cerro Colorado	99.7
Florida	101.1
La Cruz	90.3
La Paloma	92.1
Cebollati	91.3
Chuy	91.5
Lascano	93.1
Juan Lacaze	91.5
Colonia	89.7
Colonia	94.7
Nueva Palmira	89.1
Miguelete	101.7
Nueva Helvecia	105.3
Playa Pascual	87.9
Delta del Tigre	90.7.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 46747 Nov 21- Nov 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de noviembre de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 5 " Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. Beatriz Cozzano y Viviana Maqueira, el delegado de los empleadores Dr Rodrigo De Leon y el delegado de los trabajadores Sr Pablo Gracia **RESUELVEN**:

PRIMERO: Las delegación de los sectores de empleadores y de trabajadores, presentan un Acuerdo laboral negociado en el ámbito del subgrupo 1 "Curtiembre y sus Productos" de este Consejo de Salarios, y suscrito en el día de hoy, con vigencia desde el 1º de julio de 2012 y hasta el 30 de junio de 2015, el que se considera parte integrante de esta acta. **SEGUNDO**: Por este acto se recibe el citado Acuerdo a efectos de solicitar al Poder Ejecutivo su publicidad y registro de conformidad a la normativa vigente. Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el 5 de noviembre de 2012, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el marco del Consejo de Salarios del Grupo Nro. 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 01**"Curtiembres y sus productos"**, comparecen **por una parte**, la delegación de la Cámara de la Industria Curtidora Uruguaya (CICU). representada por el Dr. Rodrigo Deleón, el Lic. josé Morales y Carlos Ugarte, con la asistencia de los Dres. Mauricio Santeugini y Gonzalo Irrazabal y **por otra parte**, la Unión de Obreros Curtidores (UOC), representada en este acto por los Sres. Pablo García, Diego Romero, Carlos Bico y Sandro Martínez, con la asistencia del Dr. julio Pérez Baladón, y acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

I. ANTECEDENTES.

1.- Las partes han desarrollado a través de muchos años, una práctica de diálogo que se ha traducido en diversas instancias de negociación y acuerdos, que se plasmaron en Convenios Colectivos celebrados oportunamente, sobre temas de interés para ambas partes.

2.- Sin perjuicio de las condiciones laborales emergentes de los convenios oportunamente celebrados, y de lo que surge de normas generales, existen puntos que las partes consideran necesario regular mediante esta negociación colectiva y otros que ya regulados se reiteran, por ser necesaria su sistematización a los efectos de facilitar el correcto conocimiento y aplicación.

3.- Se entiende que el presente Convenio implica entonces, una herramienta para promover relaciones de trabajo de una calidad superior, basadas en el respeto mutuo, que permitan y estimulen el desarrollo de la profesionalidad de todos los involucrados en el trabajo.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4.- Las normas del presente Convenio Colectivo tienen carácter nacional y rigen para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nro. 5 de los Consejos de Salarios, "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 01 **"Curtiembres y sus productos"**, con excepción del Personal de Dirección (supervisores con mandos superiores, jefes administrativos y superiores).

III. VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES.

5.- El presente Convenio Colectivo regirá desde el 1ro. de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2015, disponiéndose que se efectuarán ajustes en las siguientes fechas: 1º de julio de 2012, 1º de enero de 2013; 1º de julio de 2013; 1º de enero de 2014; 1º de julio de 2014 y 1º de enero de 2015.

Agotada la vigencia del Convenio, y salvo que ambas partes lo resuelvan de común acuerdo, el mismo cesará automáticamente en todas sus aplicaciones, salvo aquellos beneficios que a texto expreso hayan sido pactados como permanentes.

6.1.- Ajuste salarial del 1ro. de julio de 2012. Todo trabajador comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio, percibirá un ajuste del 4,13% (cuatro con trece por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2012, que surge de la acumulación de los siguientes valores:

a) Por concepto de correctivo previsto en el convenio anterior: 1.59% (uno cincuenta y nueve) (1.0413 1.025−1,0159).
b) Por concepto de inflación esperada 2,5% (dos con cinco por ciento), (centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio de 2012 - 31 de diciembre de 2012).

Aquellas empresas que hubieran dado aumentos a cuenta del presente en función del acta de Consejo de Salarios labrada el 27 de julio de 2012 podrán descontarlo.

6.2.- Conjuntamente con el presente Convenio y formando parte del mismo, se suscribe por las partes el listado actualizado de categorías y salarios mínimos de cada una, conteniendo el incremento salarial vigente al 1º de julio de 2012.

6.3.- Ajuste salarial del 1ro. de enero de 2013. Todas las remuneraciones nominales de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, se ajustarán el 1ro. de enero de 2013, en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

a) Por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para el período 1º de enero de 2013 - 30 de junio 2013).
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación proyectada del período julio-diciembre 2012 y la efectivamente registrada en el mismo periodo.

6.4.-Ajuste salarial del 1ro. de julio de 2013. Todas las remuneraciones nominales de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, se ajustarán el 1ro. de julio de 2013, en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguiente valores:

a) Por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2013- 31de diciembre 2013),
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación proyectada del período enero-junio 2013 y la efectivamente registrada en el mismo periodo.

6.5.- Ajuste salarial del 1ro. de enero de 2014. Todas la remuneraciones nominales de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, se ajustarán el 1ro. de enero de 2014, en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguiente, valores:

a) Por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para el 1º de enero de 2014- 30 de junio 2014).
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación proyectada del período julio-diciembre 2013 y la efectivamente registrada en el mismo periodo.

6.6.- Ajuste salarial del 1ro. de julio de 2014. Todas las remuneraciones nominales de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, se ajustarán el 1ro. de julio de 2014, en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguiente valores:

a) Por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2014 - 31de diciembre 2014),
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación proyectada del período enero-junio 2014 y la efectivamente registrada en el mismo periodo.

6.7.- Ajuste salarial del 1ro. de enero de 2015. Todas las remuneraciones nominales de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente convenio, se ajustaran el 1ero de enero de 2015, en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores;

a) Por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para el 1º de enero de 2015 - 30 de junio 2015).
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación proyectada del período julio-diciembre 2014 y la efectivamente registrada en el mismo periodo.

6.8.- Correctivo final. Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período enero - junio de 2015 serán corregidas el 1ro. de julio de 2015.

IV. CLAUSULA DE SALVAGUARDA.

7. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios del Grupo nro. 5, sub grupo 01 "Curtiembres y sus productos", para analizar la situación.

7.1.- El 1º de julio de 2013 y el 1ª de julio de 2014 cualquiera de las partes podrá convocar al Consejo de Salarios, para analizar la situación de la industria de curtiduría a ese momento, para que, de constatarse una mejora de los distintos indicadores de la misma, se proceda a incorporar a las cláusulas de ajuste salarial, un aumento real de salarios acorde.

V. TERCERIZACIONES Y CONTRATACION DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE MANO DE OBRA TEMPORARIA.

8.- Se admitirán las tercerizaciones que permite la legislación vigente, excepto la mano de obra directa, afectada al proceso de producción del cuero realizado dentro de la fábrica.
8.1- Desde el 31.12.06 las empresas comprendidas en el presente Sub Grupo -como último plazo- quedaron obligadas a dejar sin efecto los servicios tercerizados y o suministro de mano de obra directa afectados al proceso productivo del cuero realizado dentro de la fábrica.

VI. INFORMACIÓN.

9.- Cada empresa comunicará al Comité de Base de UOC que funcione en la misma, o en su defecto, a través de la Dirección de la UOC, lo siguiente:
9.1.- Los modelos de contratos laborales que utilizan las empresas.
9.2.- Las sanciones disciplinarias o despidos, una vez que dichas medidas hayan sido resueltas e instrumentadas.
9.3.- Disminución de la actividad productiva, cuando pueda resultar una afectación sobre las horas de trabajo. Esta información incluirá los ausentismos laborales, sus causas, accidentes y enfermedades laborales.
9.4.- La UOC se obliga a mantener reserva y confidencialidad respecto de la información suministrada a la misma respecto del presente Convenio.
9.5.- Las partes presentarán la nómina de las autoridades de sus respectivos órganos que la componen para facilitar el correcto desempeño de la relación laboral, tanto a nivel del sector como a nivel interno de las empresas. En caso de existir variantes en la integración, éstas deberán informarse previo al ejercicio.

VII. FORMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL.

10.- Además de los operarios permanentes, existen solo dos modalidades de contratación laboral entre los trabajadores y las empresas comprendidas en el grupo Nº 5 de los Consejos de Salarios Sub grupo 01 (Curtiembres y sus productos):
10.1.- **Operarios en período de prueba.-** Se establece en ciento veinticinco (125) jornales de trabajo efectivo, como máximo, el período de prueba de un trabajador. Luego de lo cual, si la Empresa entiende que satisface sus requerimientos, pasará a ser operario permanente.
10.2.- **Operarios a término.-** Se trata de aquellos trabajadores que se contratan para situaciones excepcionales de aumento específico de volumen de trabajo o falta de personal, lo cual deberá ser comunicado al Comité de Base de UOC en la empresa.
10.3.- Asimismo, para situaciones excepcionales de aumento específico de volumen de trabajo o falta de personal, y sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 8 y 8.1 del presente convenio, se admitirá hasta un 20% de personal tercerizado en tareas afectadas a la producción, con hasta un plazo máximo de noventa (90) días efectivamente trabajados, lo cual deberá ser acreditado al comité de base y al Consejo Directivo de la UOC. Estos trabajadores percibirán el salario y beneficios que se abonen en cada empresa. No podrá usarse dicho personal para sustituir a los trabajadores de la empresa en caso de conflicto.
10.3.a- Lo establecido en la cláusula 10.3 no podrá ser utilizado en el caso de que las empresas tengan personal amparado al seguro de desempleo.
10.4.- Las partes podrán proponer y acordar en el futuro, nuevas formas de contratación.
10.5.- **Trabajadores que cumplen tareas fuera de la empresa**. Se reintegrarán los gastos de transporte, alimentación y o hospedaje a los trabajadores que viajen fuera de la ciudad en la que cumplen funciones para desarrollar tareas ordenadas por la empresa, sin perjuicio de los adelantos que la misma pueda realizar a tales efectos y en todos los casos de acuerdo con el detalle de gastos debidamente documentado. Se abonará además un 25% calculado sobre el jornal de ocho horas diario realizado en la planta. El traslado se realizará en medios de transporte autorizados por la normativa vigente. En materia de alimentación y hospedaje, se deberán contratar servicios cuyo costo sea razonable. En todos los casos la empresa deberá aprobar previamente los gastos. El reintegro de gastos mencionado en éste artículo no se aplicará a aquellos trabajadores en cuyos contratos de trabajo ya se estipule el reintegro de gastos, correspondiendo aplicar éste último.

VIII. SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD, SALUD LABORAL y MEDIO AMBIENTE.

11.- A los efectos de profundizar en el tratamiento y solución de estos temas, se impone como requisito imprescindible, el compromiso y participación de las partes, a través de herramientas adecuadas, para lo cual han sido creadas las siguientes, que quedan consagradas como beneficio permanente
11.1.- **Programa de salud y seguridad en el trabajo**.
En cada empresa, ha de establecerse un programa de salud y seguridad, que tendrá como base lo dispuesto en la Ley 5.032, su decreto reglamentario 406 1988, C.I.T. Nº 155 y su decreto reglamentario 291 07, así como toda otra norma que sea de aplicación a la actividad de curtiduría.
11.2.- **Delegado sindical de salud y seguridad**.
Las partes han convenido establecer la figura del Delegado Sindical de Salud y Seguridad por cada empresa, con las siguientes características y cometidos:
11.2.a.- Deberá ser capacitado mediante la asistencia a los cursos que las partes entiendan que son de utilidad. La empresa se hará cargo del costo de dicha capacitación, así como el reintegro de los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, cuando corresponda, sin perjuicio de los adelantos que la misma pueda realizar a tales efectos. Y siempre de acuerdo al detalle de gastos debidamente documentados, debiendo contratar servicios cuyo costo sea razonable. En todos los casos la empresa deberá aprobar previamente los gastos.
11.2.b.- El Delegado Sindical de Salud y Seguridad tendrá total movilidad dentro de la o las plantas industriales de la misma, con previa comunicación al Supervisor y o portería y a los solos efectos de tratar temas sobre seguridad, higiene y salud laboral. La actividad de este delegado deberá regirse por lo establecido en el decreto 291 07 de 13 08 07.
11.2.c.- Será designado por el Comité de base de UOC en cada empresa.
11.2.d.- En caso de existir riesgo de accidente de trabajo o cualquier tipo de daño en la salud de los trabajadores, de acuerdo con el técnico prevencionista de cada empresa, o en ausencia de éste con personal jerárquico que cada empresa definirá, se podrá disponer la interrupción del trabajo en una sección o en una máquina.
11.3.- **Comisión bipartita interna de Salud y Seguridad en el Trabajo**.
En cada empresa donde no exista previamente, deberá crearse una Comisión específica para el seguimiento del cumplimiento del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, integrada en forma bipartita por cuatro (4) miembros, que se reunirá periódicamente con la frecuencia en que se acuerde en cada empresa y en casos urgentes se reunirá a instancia de una de las partes.
11.3.a.- Será integrada:
Por la empresa, dos (2) delegados titulares, uno de los cuales deberá ser el técnico prevencionista de la misma. Conjuntamente con cada delegado titular, deberá designarse un delegado alterno.
Por los trabajadores, dos (2) delegados titulares designados por el Comité de Base de la UOC, uno de los cuales deberá ser el delegado sindical de Salud y Seguridad en la empresa. Conjuntamente con cada delegado titular, deberá designarse un delegado alterno.
11.3.b.- A las reuniones de esta Comisión bipartita de Salud y Seguridad en el Trabajo, concurrirán únicamente los delegados titulares de cada parte, o en su defecto, el delegado alterno que actúe como sustituto de los mismos, pudiendo contar con la presencia de asesores previa comunicación a la otra parte.
11.3.c.- En caso de existir diferencias relacionadas con la aplicación de normas o prácticas de salud y seguridad en el trabajo, se deberá consultar preceptivamente al Banco de Seguros del Estado y a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del MTSS.
11.3.d.- La Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo deberá labrar un acta resumida de cada una de sus reuniones, la que deberá ser suscrita por las partes. En caso de acuerdo sobre algún punto planteado en esta instancia, las partes deberán cumplir indefectiblemente lo acordado.
11.3.e.- En caso de no poder reunirse este ámbito, el delegado sindical de salud y seguridad, podrá hacer a la empresa el planteo pertinente por escrito, el cual será firmado por el representante de ésta con acuse de recibo.

IX. LICENCIAS EXTRAORDINARIAS Y FERIADO (ESPECIAL).

12.- Los trabajadores comprendidos en el presente Convenio tienen derecho a las siguientes licencias remuneradas:
12.1.- **Por matrimonio**. En caso de contraer matrimonio, los trabajadores tendrán derecho a gozar de una licencia de cuatro (4) días con goce de sueldo.
12.2.- **Por nacimiento**. En caso de nacimiento de hijos, los trabajadores varones tendrán derecho a una licencia de tres (3) días con goce de sueldo.
12.3.- **Por fallecimiento**. En caso de fallecimiento de padres, cónyuge, hijos, hermanos, abuelos o nietos, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos, los trabajadores tendrán derecho a una licencia de tres

(3) días con goce de sueldo.
12.4.- En todos los casos, el trabajador deberá presentar los certificados pertinentes de las circunstancias aludidas, extendidos por la autoridad correspondiente, para poder cobrar el salario generado.
El jornal de licencia en estos casos será pagado de acuerdo con el valor hora del mes correspondiente.
12.5.- Por estudio y/o exámenes. Como beneficio permanente, está consagrado lo siguiente:
12.5.a.- Los trabajadores que cursen estudios en UTU y o LATU, sobre temas directamente relacionados con la Industria de curtiembre, tendrán derecho a obtener licencia extraordinaria con goce de sueldo, en los días en que le corresponda rendir exámenes.
Asimismo gozarán, en igual forma, de acuerdo con la empresa, y con los requisitos y condiciones que marca la Ley, de un máximo de 12 (doce) días en total por año, para la preparación de exámenes, los cuales serán determinados en cada oportunidad.
12.5.b.- Los trabajadores que cursen estudios de enseñanza secundaria, Universidad del trabajo e Institutos dependientes de la Universidad de la República, tendrán derecho a pedir libre y pago el día en que rinden cada examen, debiendo justificar debidamente su aprobación. Si, así no lo hicieran perderán el derecho al cobro del jornal correspondiente.
12.5.c.- Los trabajadores que cursen estudios universitarios, podrán adecuar sus horarios de trabajo, haciéndolo compatible con las necesidades impuestas por sus estudios, siempre que ello resulte posible de acuerdo a la organización de las tareas de la empresa en la que preste sus servicios.
12.5.d.- Serán abonados como trabajo efectivo y no concurrirán a trabajar los días en que se realicen exámenes de mamografía y o papanicolau, las trabajadoras comprendidas en el presente Convenio, debiéndose presentar el certificado correspondiente.
Asimismo será abonado como trabajo efectivo y no concurrirán a trabajar los trabajadores comprendidos en el presente Convenio mayores de 40 años que deban realizarse exámenes de próstata, a pedido del médico tratante y debiendo presentar el certificado médico correspondiente.
12.5.e.- Será de aplicación siempre, la normativa legal más beneficiosa que regule estas licencias extraordinarias.
13.- Día del Curtidor.- Los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 5, Sub Grupo 01 de los Consejos de Salarios, tienen derecho a gozar como feriado no laborable remunerado, consagrado como beneficio permanente el 28 de octubre de cada año, en que se conmemora el día del Curtidor.

X. COMPENSACION POR TRABAJOS EN CATEGORIA SUPERIOR Y RECONOCIMIENTO DE CATEGORIA POR PASAJE DE UNA EMPRESA A OTRA.

Como beneficio permanente, ha quedado consagrado lo siguiente:
14.- El trabajador que realice circunstancialmente una tarea de mayor categoría o mejor remuneración, de acuerdo al presente Convenio, percibirá en forma de compensación la diferencia entre su salario y el que le correspondería de acuerdo a la tarea que realiza en forma temporaria.
En caso de continuarse esta tarea por más de ciento treinta (130) jornadas completas, corridas o alternadas, contadas en el último año móvil de trabajo, se deberá proceder a otorgar la categoría que corresponda.
14.1.- Las suplencias por enfermedad o accidentes darán derecho a la categoría solamente después de ciento ochenta (180) días corridos de desempeño.
14.2.- Cuando un trabajador pase de una empresa a otra, dentro de las comprendidas en el presente Convenio, en la que ingrese, le será reconocida la categoría que tenía en la anterior, salvo que entre el egreso del anterior establecimiento y el ingreso en el nuevo, hubiere transcurrido un período mayor de un año, en cuyo caso podrá ingresar con la categoría inmediata anterior a la que tenía en el último establecimiento en que hubiere trabajado.
A efectos de acreditar la categoría correspondiente frente al nuevo empleador, deberá hacerlo en forma fehaciente, ya sea mediante el certificado expedido por el MTSS, o por el anterior empleador, el cual deberá entregar el propio trabajador al momento de su ingreso, a los efectos del cumplimiento del inciso primero de la presente cláusula.

XI. ROPA DE TRABAJO.

15.- Las empresas comprendidas en el Grupo Nº 5 de los Consejos de Salarios "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub grupo 01 "Curtiembres y sus productos", como beneficio permanente, facilitarán los elementos necesarios de trabajo, como ser:
Botas, guantes, zapatos industriales, delantales, equipos de agua (casaca y pantalón), etc., donde sea necesario su uso en las tareas que así lo requieran, conforme a lo dispuesto por el decreto 406 88 en cuanto sea aplicable a la tarea de curtiduría. Se considera también una necesidad del servicio el uso de uniformes (camisa y pantalón}, por lo que las empresas suministrarán a los obreros uno de invierno el 30 de mayo y otro de verano el 30 de octubre de cada año. El uso del uniforme será obligatorio para todos los operarios de las empresas.
15.1.- Las empresas comprendidas entregarán una campera de abrigo, de tela polar a sus trabajadores, conjuntamente con la entrega del uniforme de invierno de 2013 y de 2015.
15.2.- Asimismo entregarán, sin costo para los trabajadores, una campera de abrigo en tela impermeable forrada, en los lugares donde su uso así lo requiera.
15.3.- Todos los elementos aquí mencionados serán repuestos sin costo para los trabajadores, en caso de deterioro, previa entrega del o de los elementos deteriorados. El trabajador está obligado a usar la ropa y o los elementos de protección personal, debiendo mantenerlos en buen estado de conservación y limpieza.
En lo que refiere a los elementos de protección personal (EPP), se prohíbe el retiro de los mismos del establecimiento de trabajo sin la autorización del empleador. Estos elementos serán repuestos sin costo para los trabajadores, en caso de deterioro, previa entrega del o de los elementos deteriorados.

XII. NOCTURNIDAD.

16.- Los salarios que se perciben en las distintas categorías salariales, como beneficio permanente, se incrementarán en un 20%, cuando la actividad sea nocturna, entendiéndose por tal la comprendida entre la hora 22 y la hora 6 del día siguiente.
Las empresas en que existan acuerdos al respecto, con un porcentaje superior al aquí establecido y o con un horario diferente al indicado, -siempre por 8 horas- lo seguirán cumpliendo en la forma pactada en ellos.

XIII. COMPLEMENTO DE SALARIO VACACIONAL. (art. 27 de la Ley 12.590 - art. 4º de la ley 16.101) Y OTRAS REGULACIONES.

17.- Los trabajadores comprendidos en el presente Convenio, percibirán un complemento por salario vacacional.
17.1.- El monto de este beneficio, será equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del total del salario vacacional legal (art. 4º de la ley 16.101), correspondiente a las licencias del año 2012 a gozarse en el año 2013. Dicho monto será incrementado al 80% para las licencias a gozarse en el año 2014 y al 100% a las licencias a gozarse en el año 2015. Se debe incrementar la suma resultante de dicho cálculo en $ 850 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta) en el año 2012; $ 900 (pesos uruguayos novecientos) en el año 2013 y $ 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta en el año 2014.
Los trabajadores en Seguro de Desempleo percibirán además y por este concepto, la suma de $ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos.-) por cada mes de amparo al mismo.
17.2.- El complemento del salario vacacional se pagará conjuntamente con el cobro del salario vacacional legal al momento del goce de la licencia y en caso de fraccionamiento de la misma, se pagará cuando se goce de la primera fracción.
17.3.- Para el cálculo del aguinaldo, las empresas incluirán lo percibido por salario vacacional legal, consagrado como beneficio permanente.

XIV. ACTIVIDAD Y LICENCIA SINDICAL.

18.- Las partes se obligan a respetar los derechos inherentes a la libertad sindical y se abstendrán de desarrollar cualquier tipo de acto de injerencia, así como todo lo tendiente a menoscabar la libertad sindical.
19.- Las empresas comprendidas en el presente Sub grupo de los Consejos de Salarios, están obligadas a:
19.1.- Facilitar la colocación y utilización de carteleras sindicales en lugar adecuado.
19.2.- Siempre que medie consentimiento por escrito, del trabajador, practicarán el descuento por planilla de la cuota sindical, y mensualmente lo verterán a la dirección de la Unión de Obreros Curtidores, en la forma que éste indique, de acuerdo con la normativa vigente.
19.3.- Proporcionarán al Comité de Base de UOC en la empresa, un lugar dentro de la misma, para la realización de Asambleas, a la que podrán asistir delegados y o dirigentes de la UOC y o PIT CNT, así como asesores y técnicos, previo aviso a la dirección de la empresa, siempre que la misma cuente con instalaciones que permitan su realización.
19.4.- **Licencia sindical:** Las empresas pagarán las horas en que deba cumplir tareas sindicales, los integrantes del Comité de Base de UOC en las mismas, delegados o trabajadores afiliados designados a tales

efectos, de acuerdo al siguiente detalle:
19.4.a.- A estos efectos cada empresa otorgará media hora por trabajador, con un mínimo de 50 (cincuenta) horas y un máximo de 150 (ciento cincuenta), horas mensuales.
19.4.b.- Además, serán abonadas por cada empresa, a los delegados del Comité de Base de UOC, las horas en que mantengan reuniones con el personal de Dirección de la misma, o los representantes por ella designados, ya sea en el ámbito bipartito dentro de la empresa o en el MTSS.
A las reuniones bipartitas asistirán los delegados del Comité de Base y los representantes de la empresa (hasta cuatro representantes por parte). En caso de ser necesaria la concurrencia de otras personas (hasta cuatro por parte y fuera de las calidades antes mencionadas), se deberá comunicar previamente a la otra parte. Los planteos aquí realizados deberán presentarse formalmente y se deberá firmar un acta en cada reunión.
19.4.c.- En instancias de negociación colectiva por convocatoria de Consejos de Salarios, o en su defecto por negociación salarial entre UOC y CICU, cada empresa comprendida pagará al delegado del Comité de Base de UOC respectivo, un jornal por cada sesión de negociación a la que asista. En este caso el pago se hará efectivo desde la primera convocatoria de Consejos de Salarios o inicio de la negociación cuando corresponda, hasta su efectiva finalización.
En el año 2012 este pago se hará retroactivo desde la primera convocatoria de los Consejos de Salarios.
19.4.d- Además de lo anteriormente establecido, durante la vigencia del presente Convenio, las empresas comprendidas en el Grupo 5 subgrupo 01 de los Consejos de Salarios, abonarán por licencia sindical, para integrantes titulares o suplentes en ejercicio de la titularidad, del Consejo Directivo de la UOC (23 trabajadores con un tope de 80 horas por trabajador), lo que surge del cuadro que a continuación se detalla:

Cantidad de Trabajadores por empresa	Horas por empresa a pagar por licencia sindical para integrantes del CDN de UOC
Hasta 100	80 horas
Entre 101 y 300	120 horas
Entre 301y 400	200 horas
Entre 401 y 700	240 horas
Más de 701	320 horas

Estas horas se abonarán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al valor de la categoría correspondiente al trabajador involucrado.
Cuando corresponda, en cada empresa, la diferencia entre las horas establecidas en el cuadro anterior y las horas efectivamente acreditadas por la UOC por licencia sindical (éstas cobradas directamente en la empresa por el trabajador involucrado), será abonada a este Sindicato como aporte mensual.
Aquellas empresas en que no existan trabajadores en planilla que integren el Consejo Directivo Nacional de la UOC, pagarán la cantidad de horas detalladas en el cuadro anterior, también como aporte mensual, al valor de la categoría de oficial Ribera.
A todos los efectos de lo regulado en el presente numeral, la UOC comunicará en forma fehaciente el nombre de la o de las personas autorizadas a recibir estos pagos, o serán depositados en la cuenta bancaria de dicha organización sindical, cuyos datos se proporcionarán a las empresas, también por medio fehaciente.
La UOC presentará en tiempo y forma a cada empresa que cuente con trabajadores que integren el Consejo Directivo Nacional de este Sindicato, una nota membretada, firmada por los representantes del mismo, acreditando esta situación.
La utilización de la licencia sindical deberá ser comunicada a la empresa empleadora del trabajador que haga uso de la misma, con una antelación no menor a 24 horas, salvo casos debidamente justificados.
19.4.e.- Estas horas y o jornales, abonados como licencia sindical, al valor correspondiente de cada trabajador que haga uso del beneficio, se considerarán como trabajo efectivo a todos los efectos legales.
19.4.f.- En caso de existir incumplimiento por la parte trabajadora de lo dispuesto en los capítulos VI, XVI y XXII del presente convenio, debidamente comprobado en el Grupo de los Consejos de Salarios Nº 5, Subgrupo 01, se perderá el derecho al cobro de las horas sindicales establecidas en los numerales 19.4.a y 19.4.b en aquella o aquellas empresas en que se hubiera constatado el incumplimiento y por el mes en el que se produzca el mismo.

XV. DESCANSOS INTERMEDIOS.

20.- Podrá ser objeto de negociación entre cada empresa y el Comité de Base de UOC en la misma, la variación del descanso intermedio, el cual en este caso, podrá gozarse entre la tercera y la quinta hora. La media hora de descanso de los destajistas deberá ser abonada, lo cual queda como beneficio permanente.

XVI. CONSERVACION DE LA MATERIA PRIMA Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN CASO DE CONFLICTO.

21.- Las partes han acordado con carácter permanente, que para el caso de conflicto laboral que suponga paralización total o parcial de tareas, los operarios deberán llevar a cabo todos los trabajos que se entiendan necesarios por ambas partes, para preservar la materia prima, los materiales o elementos perecederos o que pudieran perderse o deteriorarse y el tratamiento de efluentes, entendiéndose que la tarea de salado de cueros se considera imprescindible a tales efectos.
21.1.- En tal sentido, ambas partes definirán, de común acuerdo, una Matriz de Puntos Críticos en la que se establecerán cuales son los procesos que no pueden detenerse, y el punto de estabilidad hasta el que deberán llegar las materias primas en proceso.

XVII. ASAMBLEAS SINDICALES.

22.- La realización de Asambleas ordinarias, será comunicada en forma escrita por el Comité de Base de UOC, previamente a la empresa con una antelación de 48 horas.
22.1- En el caso de Asambleas extraordinarias, su realización se comunicará cuando se resuelva su organización, con la mayor antelación que fuera posible. Estas asambleas buscarán no afectar el normal desarrollo de la producción.

XVIII.- OTROS BENEFICIOS.

23. Seguirán aplicándose los beneficios consagrados en laudos y o convenios anteriores, que se encuentren vigentes.
23.1- Aquellas empresas en que existan beneficios superiores a los aquí consagrados, los seguirán cumpliendo en la forma convenida en ellos.

XIX. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

24.- Las partes respetarán el ejercicio pleno del principio de no discriminación en razón de raza, género, etc. y se respetará a cabalidad la ley 16.045.

XX. CATEGORIAS.

25.- Para pasar de peón a peón práctico, se requiere exclusivamente haber trabajado 180 jornales, no rigiendo en este caso los requisitos de "vacancia" e "idoneidad necesarias a criterio del empleador", dispuesto en el art. noveno, literal A) del Convenio Colectivo firmado entre las partes el 18 de setiembre de 1992.
25.1.- Las partes convienen que desde el 1º de febrero de 2013, se reunirán a los efectos de iniciar un estudio sobre la categorización en el sector.
Dicha instancia podrá ser citada por cualquiera de las partes.

XXI. CLÁUSULA DE PAZ.

26.- Durante la vigencia del presente Convenio, los trabajadores no realizarán petitorios, acciones o movilizaciones gremiales: modificar directa o indirectamente los aspectos acordados en este documento, ni con referencia a otros beneficios salariales, con excepción de las medidas dispuestas con carácter general por el PIT-CNT.
La presente cláusula de paz no rige para las reivindicaciones sobre temas incluidos en el convenio, que pudiera realizar la UOC respecto del personal excluido del ámbito de aplicación del mismo.
26.1.- Los aspectos discutidos y o acordados en esta ronda de Consejos de Salarios no serán trasladados a la discusión de cada empresa durante la vigencia del presente convenio.

XXII. MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

27.- Durante la vigencia del presente convenio, las partes acuerdan, que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa previamente a tomar cualquier tipo de medida de fuerza, se deberá abrir un ámbito bipartito entre la empresa y la UOC (Unión de Obreros Curtidores) a los efectos de resolver el problema planteado.
De no resolverse el diferendo o conflicto, el mismo será planteado en una nueva instancia de negociación de carácter tripartito ante el Consejo de Salarios o la DINATRA. Este ámbito actuará como organismo de conciliación.
Si no se alcanzare ningún acuerdo en esta instancia, las partes quedarán en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinente.
Para constancia, se suscriben ocho ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha indicados.

CUEROS VACUNOS Convenios 2005-2012

CATEGORIAS		Vigencia 01/01/2010 4,03%	Vigencia 01/07/2010 3,08%	Vigencia 01/01/2011 3,72%	Vigencia 01/07/2011 4,71%	Vigencia 01/01/2012 3,71%	Vigencia 01/07/2012 1,59%	Vigencia 01/07/2012 2,50%
1 Mecanico industrial tornero y de banco	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
	Oficial	70,55	72,72	75,43	78,98	81,91	83,22	85,30
2 Soldador foguista y pañolero	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
	Oficial	70,55	72,72	75,43	78,98	81,91	83,22	85,30
3 Lubricador, herrero y Cañista	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
	Oficial	70,55	72,72	75,43	78,98	81,91	83,22	85,30
4 Electricista	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
	Oficial	70,55	72,72	75,43	78,98	81,91	83,22	85,30
5 Conductores internos y guincheros	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	59,52	61,36	63,64	66,64	69,11	70,21	71,96
	Oficial	64,94	66,94	69,43	72,70	75,40	76,60	78,51
6 Conductores externos	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	60,70	62,57	64,90	67,95	70,48	71,60	73,39
	Oficial	67,71	69,80	72,39	75,80	78,62	79,87	81,86
7 Carpinteros General y de anexos	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	59,52	61,36	63,64	66,64	69,11	70,21	71,96
	Oficial	66,33	68,37	70,91	74,25	77,01	78,23	80,19
8 Albañiles y pintores	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	59,52	61,36	63,64	66,64	69,11	70,21	71,96
	Oficial	64,94	66,94	69,43	72,70	75,40	76,60	78,51
9 Serenos	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	59,52	61,36	63,64	66,64	69,11	70,21	71,96
	Oficial	64,94	66,94	69,43	72,70	75,40	76,60	78,51
10 Porteros	Peon	50,60	52,16	54,10	56,65	58,75	59,68	61,17
	Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
	Med/oficial	54,74	56,43	58,53	61,28	63,56	64,57	66,18
	Oficial	56,75	58,50	60,68	63,53	65,89	66,94	68,61
11 Almacen de cueros (empaque,marcado y otras)	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
	Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
	Oficial	61,78	63,68	66,05	69,16	71,73	72,87	74,69

12 Almacen con atencion al publico/expedición de plaza

Peon	50,60	52,16	54,10	56,65	58,75	59,68	61,17
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	61,78	63,68	66,05	69,16	71,73	72,87	74,69

13 Volante (realiza distintas tareas ninguna con carácter de permanente)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	55,88	57,60	59,74	62,56	64,88	65,91	67,56
Oficial	59,23	61,06	63,33	66,31	68,77	69,86	71,61

14 Recibidor/Clasificador

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
Oficial	71,49	73,70	76,44	80,04	83,01	84,33	86,44

15 Productos químicos

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	62,22	64,14	66,53	69,66	72,24	73,39	75,23

16 Salado (Oficial recibe, corta clasifica por peso y sala)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
Med/oficial	59,52	61,36	63,64	66,64	69,11	70,21	71,96
Oficial	66,33	68,37	70,91	74,25	77,01	78,23	80,19

17 Pelado (Oficial: controla pelambre temp. Agua, agrega los prod. químicos según formulas)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	61,07	62,96	65,30	68,37	70,91	72,04	73,84
Oficial	68,11	70,21	72,82	76,25	79,08	80,34	82,35

18 Ribera (Oficial: remoja carga/desc. de fulones/piletas levanta tripa, recorta. Tareas varias.

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87

19 Curtido y tintado

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	61,07	62,96	65,30	68,37	70,91	72,04	73,84
Oficial	69,53	71,67	74,33	77,84	80,72	82,01	84,06

20 Clasificador de cueros depilados

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
Oficial	71,49	73,70	76,44	80,04	83,01	84,33	86,44

21 Piletas de decantación

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87

22 Trinchado

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	59,88	61,73	64,02	67,04	69,53	70,63	72,40
Oficial	66,73	68,78	71,34	74,70	77,47	78,70	80,67

23 Maq. Dividir en tripa Embocador

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	59,88	61,73	64,02	67,04	69,53	70,63	72,40
Oficial	66,73	68,78	71,34	74,70	77,47	78,70	80,67

24 Maq. Dividir en tripa
Oficial 2da. (Tirando)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	57,89	59,67	61,89	64,81	67,21	68,28	69,98
Oficial	62,25	64,17	66,56	69,69	72,28	73,43	75,26

25 Maq. Dividir Wet Blue

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	61,85	63,76	66,13	69,24	71,81	72,95	74,78
Oficial	69,04	71,17	73,82	77,29	80,16	81,43	83,47

26 Maq. Dividir Wet Blue

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	57,89	59,67	61,89	64,81	67,21	68,28	69,98
Oficial	62,25	64,17	66,56	69,69	72,28	73,43	75,26

27 Maq. Escurrir Wet Blue

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	56,65	58,40	60,57	63,42	65,78	66,82	68,49
Oficial	60,91	62,78	65,12	68,19	70,72	71,84	73,64

28 Maq. Rebajar

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	61,85	63,76	66,13	69,24	71,81	72,95	74,78
Oficial	69,04	71,17	73,82	77,29	80,16	81,43	83,47

29 Pesador de cueros
(Para fulones de curt/tint.
y control de partidas)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87

30 Clasificador de Wet Blue

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
Oficial	71,49	73,70	76,44	80,04	83,01	84,33	86,44

31 Trabajos de descarnes
Clasif.Piquelado WB recortado
y calibrado, pesador, embalador
Maq. Funguicida

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	61,85	63,76	66,13	69,24	71,81	72,95	74,78
Oficial	69,04	71,17	73,82	77,29	80,16	81,43	83,47

32 Trabajos en descarne
Pesador

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	57,89	59,67	61,89	64,81	67,21	68,28	69,98
Oficial	62,25	64,17	66,56	69,69	72,28	73,43	75,26

33 Maq. Escurrir recurtido

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	61,75	63,66	66,02	69,13	71,70	72,84	74,66

34 Maq. Estirar

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	61,75	63,66	66,02	69,13	71,70	72,84	74,66

35 Recortador en sem/term.

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87

36 Túnel semiterminado

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58

(Cuelga, control de aire, calor y humedad, controla túnel o descuelga)

Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	61,45	63,34	65,70	68,79	71,34	72,48	74,29

37 Túnel semiterminado
(Solo cuelga o descuelga si rotan igual salar lo que el anterior)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	55,88	57,60	59,74	62,56	64,88	65,91	67,56
Oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45

38 Pasting
(Pega, controla calor y humedad)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	63,12	65,07	67,49	70,67	73,29	74,46	76,32

39 Pasting
(Despegar Pasting)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	55,88	57,60	59,74	62,56	64,88	65,91	67,56
Oficial	59,23	61,06	63,33	66,31	68,77	69,86	71,61

40 Vacum

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	63,12	65,07	67,49	70,67	73,29	74,46	76,32

41 Toggling

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
Oficial	63,12	65,07	67,49	70,67	73,29	74,46	76,32

42 Maq. Humectar

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	59,23	61,06	63,33	66,31	68,77	69,86	71,61

43 Maq. Molisa
(Maq. Ablandar emboca control ablanda, calibra Maq. y repara banda.)

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	61,45	63,34	65,70	68,79	71,34	72,48	74,29

44 Maq. Molisa

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
Med/oficial	55,88	57,60	59,74	62,56	64,88	65,91	67,56
Oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45

45 Pallison de brazo

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27
Med/oficial	58,72	60,53	62,78	65,74	68,17	69,26	70,99
Oficial	65,41	67,43	69,93	73,23	75,94	77,15	79,08

46 Salado celulosa pasting

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
Oficial	61,78	63,68	66,05	69,16	71,73	72,87	74,69

47 Sacado celulosa a mano

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
Med/oficial	55,88	57,60	59,74	62,56	64,88	65,91	67,56
Oficial	59,23	61,06	63,33	66,31	68,77	69,86	71,61



48 Calibrador
(Cuando realiza especi

Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Peon pract.	53,16	54,80	56,84	59,52	61,72	62,70	64,27

esa tarea)	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
49 Clasificador en semi	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
(Clasifica, calibra y recorta)	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
	Oficial	71,49	73,70	76,44	80,04	83,01	84,33	86,44
50 Maq. Desfloradora	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
51 Felpa a mano	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
52 Maq. Pintar cortina	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
53 Maq. Pintar a cabina	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
Soplete	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
54 Prensa continua	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
55 Prensa grabado	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
56 Maq. dar brillo	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
57 Colorista de terminación	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	56,49	58,23	60,39	63,24	65,58	66,63	68,29
	Med/oficial	64,95	66,95	69,45	72,72	75,41	76,61	78,53
	Oficial	74,25	76,54	79,39	83,12	86,21	87,58	89,77
58 Ayudante de coloración	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	59,88	61,73	64,02	67,04	69,53	70,63	72,40
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
59 Sopletero a mano	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	60,78	62,66	64,99	68,05	70,57	71,69	73,49
	Oficial	65,41	67,43	69,93	73,23	75,94	77,15	79,08
60 Maq. Pintar imprimat	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92

	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
61 Recortador / Calibrador	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
62 Clasificador de cueros para expedición	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
(Clasifica, calibra, recorta)	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	61,95	63,86	66,23	69,35	71,92	73,07	74,89
	Oficial	73,41	75,67	78,48	82,18	85,23	86,58	88,75
63 Maq. de medir	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
(Emboca y saca)	Peon pract.	52,77	54,40	56,42	59,08	61,27	62,25	63,80
	Med/oficial	57,44	59,21	61,42	64,31	66,69	67,75	69,45
	Oficial	61,78	63,68	66,05	69,16	71,73	72,87	74,69
64 Maq. de medir	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	57,83	59,61	61,83	64,74	67,14	68,21	69,92
	Oficial	64,41	66,40	68,87	72,11	74,79	75,98	77,87
65 Maq./poner al viento y cilindrar	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	54,62	56,30	58,39	61,14	63,41	64,42	66,03
	Med/oficial	58,69	60,50	62,75	65,70	68,14	69,23	70,96
	Oficial	64,04	66,01	68,47	71,69	74,35	75,53	77,42
66 Maq./ Dividir en seco	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	53,91	55,57	57,64	60,35	62,59	63,59	65,18
	Med/oficial	59,85	61,70	63,99	67,01	69,49	70,60	72,36
	Oficial	66,73	68,78	71,34	74,70	77,47	78,70	80,67
67 Limpiador	Peon	50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58
	Peon pract.	52,10	53,70	55,70	58,32	60,48	61,45	62,98
	Med/oficial	53,22	54,86	56,90	59,58	61,79	62,77	64,34
	Oficial	55,89	57,61	59,76	62,57	64,89	65,92	67,57
68 Cadetes		10633,36	10960,87	11368,61	11904,08	12345,72	12542,01	12855,56
69 Auxiliar 2ª		12108,30	12481,24	12945,54	13555,27	14058,17	14281,70	14638,74
70 Auxiliar 1ª		14322,33	14763,46	15312,66	16033,89	16628,75	16893,14	17315,47
71 Cajero		17131,24	17658,88	18315,79	19178,46	19889,98	20206,24	20711,39
72 vendedor de plaza (viatico convenido)		16962,55	17485,00	18135,44	18989,62	19694,14	20007,27	20507,46
73 Vendedor interior		19015,65	19601,33	20330,50	21288,07	22077,86	22428,89	22989,62
74 Menores no podrán ser menores de 16 años.Jornada diarias no mayor de 6 hs (retibución por hora)		50,93	52,50	54,45	57,02	59,13	60,07	61,58

CUEROS LANARES Convenios 2005-2012

CATEGORIAS		Vigencia 1/1/2010 4.03%	Vigencia 7/1/2010 3.08%	Vigencia 1/1/2011 3.72%	Vigencia 7/1/2011 4.71%	Vigencia 1/1/2012 3.71%	Vigencia 1/7/2012 1.59%	Vigencia 1/7/2012 2.50%
1 Mecanico industrial tornero y de banco	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	70.55	72.72	75.43	78.98	81.91	83.21	85.29
2 Soldador foguista y pañolero	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	70.55	72.72	75.43	78.98	81.91	83.21	85.29
3 Lubricador, herrero y Cañista	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	70.55	72.72	75.43	78.98	81.91	83.21	85.29
4 Electricista	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	70.55	72.72	75.43	78.98	81.91	83.21	85.29
5 Conductores internos y guincheros	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	59.52	61.36	63.64	66.64	69.11	70.21	71.96
	Oficial	64.94	66.94	69.43	72.70	75.39	76.59	78.51
6 Conductores externos	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	60.70	62.57	64.90	67.96	70.48	71.60	73.39
	Oficial	67.71	69.79	72.39	75.80	78.61	79.86	81.86
7 Carpinteros General y de anexos	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	59.52	61.36	63.64	66.64	69.11	70.21	71.96
	Oficial	66.30	68.35	70.89	74.23	76.98	78.21	80.16
8 Albañiles y pintores	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	59.52	61.36	63.64	66.64	69.11	70.21	71.96
	Oficial	64.94	66.94	69.43	72.70	75.39	76.59	78.51
9 Serenos	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	59.52	61.36	63.64	66.64	69.11	70.21	71.96
	Oficial	64.94	66.94	69.43	72.70	75.39	76.59	78.51
10 Porteros	Peon	50.60	52.16	54.10	56.65	58.75	59.68	61.17
	Peon pract.	52.77	54.40	56.42	59.08	61.27	62.25	63.80
	Med/oficial	54.74	56.43	58.52	61.28	63.55	64.56	66.18
	Oficial	56.75	58.50	60.67	63.53	65.89	66.94	68.61
11 Almacen de cueros	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57

(empaque,marcado y otras)	Peon pract.	52.77	54.40	56.42	59.08	61.27	62.25	63.80
	Med/oficial	57.44	59.21	61.41	64.30	66.69	67.75	69.44
	Oficial	61.78	63.68	66.05	69.16	71.73	72.87	74.69
12 Almacen con atencion al publico/expedición de plaza	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	52.77	54.40	56.42	59.08	61.27	62.25	63.80
	Med/oficial	57.44	59.21	61.41	64.30	66.69	67.75	69.44
	Oficial	61.78	63.68	66.05	69.16	71.73	72.87	74.69
13 Volante (realiza distintas tareas ninguna con carácter de permanente)	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	52.77	54.40	56.42	59.08	61.27	62.25	63.80
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55
	Oficial	59.23	61.05	63.33	66.31	68.77	69.86	71.61

LISTADO DE CATEGORIAS DE CURTIEMBRES DE CUEROS CHICOS

1 Productos quimicos	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	63.70
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.29
	Oficial	62.22	64.14	66.53	69.66	72.24	73.39	74.56
2 Tintador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	64.60
	Med/oficial	61.08	62.96	65.30	68.38	70.91	72.04	73.19
	Oficial	69.53	71.67	74.34	77.84	80.73	82.01	83.32
3 Batanero	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	63.81
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	70.45
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.18
4 Trinchador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	64.60
	Med/oficial	59.88	61.73	64.03	67.04	69.53	70.63	71.76
	Oficial	66.73	68.78	71.34	74.70	77.47	78.70	79.95
5 Escurridora/estibadora	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	52.77	54.40	56.42	59.08	61.27	62.25	63.24
	Med/oficial	57.44	59.21	61.41	64.30	66.69	67.75	68.83
	Oficial	61.87	63.78	66.15	69.27	71.84	72.98	74.14
6 Centrifuga	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	63.81
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	70.45
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.18
7 Piletas de decantación	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	63.70
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.29
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.18
8 Oficial volante	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	52.77	54.40	56.42	59.08	61.27	62.25	63.24
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	66.95
	Oficial	59.23	61.05	63.33	66.31	68.77	69.86	70.97
9 Peon ribera	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	63.70

10 Esquilador, maquina con mesa transportadora	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	63.81
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	70.45
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.18

TRABAJOS EN TERMINACIÓN

11 Mojador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	63.70
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.29
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.18
12 Recortador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	63.70
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.29
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.18
13 Cardador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.02
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	63.81
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	71.08
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.89
14 Planchador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	64.27
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.91
	Oficial	63.12	65.07	67.49	70.67	73.29	74.45	76.32
15 Razadora	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	64.38
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	71.08
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.89
16 Palizonador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	64.38
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	71.08
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.89
17 Lijador maquinista	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.16	54.80	56.84	59.51	61.72	62.70	64.27
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.91
	Oficial	63.12	65.07	67.49	70.67	73.29	74.45	76.32
18 Lijador a mano en bocha pesador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	64.38
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	71.08
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.89
19 Deflorador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	64.38
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.91
	Oficial	63.12	65.07	67.49	70.67	73.29	74.45	76.32
20 Clasificador de cueros terminados	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	73.40	75.66	78.48	82.17	85.22	86.58	88.74

21 Clasificador de curtido cromo	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	73.40	75.66	78.48	82.17	85.22	86.58	88.74
22 Clasificador cueros crudos,fresco y secos	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	54.62	56.30	58.40	61.15	63.42	64.43	66.04
	Med/oficial	61.94	63.85	66.23	69.35	71.92	73.06	74.89
	Oficial	71.50	73.70	76.44	80.04	83.01	84.33	86.44
23 Clasificador curtidos formol	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	64.38
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	71.08
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.89
24 Desengrasadora	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	59.88	61.73	64.03	67.04	69.53	70.63	72.40
	Oficial	66.73	68.78	71.34	74.70	77.47	78.70	80.67
25 Toggling clavado	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.25	54.89	56.94	59.62	61.83	62.81	64.38
	Med/oficial	58.80	60.61	62.86	65.82	68.27	69.35	71.08
	Oficial	66.08	68.12	70.65	73.98	76.72	77.94	79.89
26 Tunel secado	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55
	Oficial	62.09	64.01	66.39	69.52	72.09	73.24	75.07
27 Sopletero maquina pintar	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	57.83	59.61	61.82	64.74	67.14	68.21	69.91
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.87
28 Plancha carro continuo de prensa	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	59.87	61.72	64.01	67.03	69.51	70.62	72.39
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.87
29 Ayudante maquina soplete	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	59.87	61.72	64.01	67.03	69.51	70.62	72.39
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.87
30 Ayudante maquina plancha	Peon	51.57	53.16	55.14	57.73	59.87	60.83	62.35
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	71.57	73.77	76.52	80.12	83.09	84.41	86.52
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.87
31 Maquina de medir	Peon	51.57	53.16	55.14	57.73	59.87	60.83	62.35
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	59.87	61.72	64.01	67.03	69.51	70.62	72.39
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.87
32 Zaranda c/arena o aserrin y/o solo cuero	Peon	51.57	53.16	55.14	57.73	59.87	60.83	62.35
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55

	Oficial	62.09	64.01	66.39	69.52	72.09	73.24	75.07

DEPOSITO DE EXPEDICIÓN

33 Empaque para exportación	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18

DEPOSITO DE CUEROS SECOS/SALADOS

34 Desgrasados	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55
	Oficial	62.09	64.01	66.39	69.52	72.09	73.24	75.07
35 Salador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55
	Oficial	62.09	64.01	66.39	69.52	72.09	73.24	75.07
36 Recortador a cuchillo	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55
	Oficial	62.09	64.01	66.39	69.52	72.09	73.24	75.07
37 Esquilado c/tijera de brazo	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	57.04	58.80	60.99	63.86	66.23	67.28	68.96
	Oficial	64.41	66.39	68.86	72.11	74.78	75.97	77.87
38 Limpiador	Peon	50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57
	Peon pract.	53.91	55.57	57.64	60.35	62.59	63.59	65.18
	Med/oficial	55.87	57.59	59.74	62.55	64.87	65.90	67.55
	Oficial	62.09	64.01	66.39	69.52	72.09	73.24	75.07
39 Cadetes		11250.76	11597.28	12028.70	12595.25	13062.54	13270.23	13601.99
40 Auxiliar 2ª		11693.16	12053.31	12501.70	13090.52	13576.18	13792.04	14136.85
41 Auxiliar 1ª		13907.20	14335.54	14868.82	15569.14	16146.76	16403.49	16813.58
42 Cajero		16716.10	17230.96	17871.95	18713.72	19408.00	19716.59	20209.50
43 vendedor de plaza		16547.42	17057.08	17691.60	18524.88	19212.15	19517.62	20005.57
44 Vendedor interior		18600.51	19173.41	19886.66	20823.32	21595.87	21939.24	22487.72
45 Menores		50.93	52.50	54.45	57.01	59.13	60.07	61.57

no podrán ser menores de 16 años.Jornada diarias no mayor de 6 hs (retibución por hora)

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 46918 Nov 21- Nov 21

ACTA CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, el 5 de Noviembre de 2012, reunido el Consejo de Salarios Grupo Nº 15, Salud Privada, con delegados presentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los sectores profesionales, por MTSS - DINATRA, Dr. Nelson Díaz, Lic. Fausto Lancellotti y Lic. María Laura Torterolo; en representación de los Trabajadores Médicos, Dr. Martín Rebella y Dra. Graciela Fernández, asistidos por Ec. Luis Lazarov y Dra. Natalia Veloso y en representación de los Empleadores, Sr. José Luis González y Dr. Ariel Bango; con la presencia, asimismo, de la Cra. Giselle Jorcin, en representación del M.S.P.; quienes deciden:
PRIMERO: Recepcionar el Pre-Acuerdo sobre condiciones de trabajo médico que se adjunta y forma parte de la presente.
SEGUNDO: Adoptar el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 3 de Noviembre de 2010, Cláusula QUINTA, "Condiciones de Trabajo Médico", como decisión del Consejo de Salarios.
TERCERO: Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la registración y publicación de la presente decisión. Leída la presente, en el día de la fecha, las partes firman de conformidad 7 ejemplares de un mismo tenor.
ACTA DE PREACUERDO PARA SER SOMETIDA AL CONSEJO DE SALARIOS.
En Montevideo, al 1º de noviembre de 2012, los abajo firmantes suscriben el presente preacuerdo a ser presentado ante el Consejo de Salarios del Grupo 15.
I. ANTECEDENTES
1.1. La resolución de Consejo de Salarios de fecha 3 de noviembre de 2010, inscripta con el Nº 18/2010, estableció un marco conceptual y lineamientos generales de cambio en las condiciones de trabajo médico (cláusula quinta, numeral 1).
1.2. El numeral 2 de la referida cláusula creó una Comisión de Trabajo Médico cuya·actividad no ha logrado cumplir con los plazos previstos y las expectativas generadas, no obstante los esfuerzos hechos por las partes. En el referido numeral se previó un período de transición entre el 1º de junio de 2011 y el 30 de junio de 2014, el cual no ha podido comenzar a implementarse a la fecha, en virtud de las circunstancias reseñadas.
1.3. El numeral 7 de la citada cláusula quinta introdujo dos limitaciones en cuanto al número de pacientes atendidos por hora, según especialidades, de acuerdo al cronograma que fija. A la fecha está vigente lo previsto en los literales a), b) y c) del referido numeral (atención de cinco pacientes por hora).
1.4. A partir del 31 de diciembre de 2013 como máximo (mediante cronograma de implementación a partir del 1º de julio de 2013), el número de pacientes por hora se estableció en cuatro para los médicos que se indican en el referido laudo.
1.5. El literal e) del numeral 7 de la cláusula quinta prevé que a partir del 1º de julio de 2013 el número máximo de atención de pacientes será de tres por hora para psiquiatría, psiquiatría infantil, neuropediatría, fisiatría y geriatría.
1.6. La resolución de Consejo de Salarios de fecha 29 de diciembre de 2011 establece la forma de pago en el marco de la reducción del número de pacientes atendidos por hora en policlínica.
1.7. Finalmente el literal f) previó la reserva de turno doble en el caso de primera consulta, que fue ajustado el 29 de diciembre de 2011en su ámbito de aplicación vinculándola al médico de referencia (Médico General, Médico de Familia, Médico Geriatra, Médico Internista y Médico Pediatra) que en su primera consulta asiste a aquellos usuarios que han elegido a éste profesional y a los casos vinculados al cumplimiento de pautas y protocolos establecidos por los programas de salud.
1.8. Las partes acuerdan iniciar un proceso de instauración de un NUEVO RÉGIMEN DE TRABAJO MÉDICO, a través de la creación de cargos de alta dedicación con el objetivo de mejorar la calidad de la atención y la calidad de vida del profesional.
1.9. La creación de cargos de alta dedicación constituye un desarrollo y consolidación de los principios rectores y objetivos del Sistema Nacional Integrado de Salud, aportando un mayor grado de eficiencia, estabilidad y calidad en la atención. En función de ello, las partes firmantes del presente acuerdo asignan un valor cualitativo sustancial a la alta dedicación y concentración del trabajo, razón por la cual a los cargos a crearse se les asigna una tarifa salarial diferente que la prevista en el laudo vigente a la fecha.
1.10. Es voluntad de las partes firmantes que los cargos de alta dedicación no sean pasibles de acumulación.
2. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN
El nuevo régimen de trabajo médico que se regula por este convenio, se hará efectivo para los cargos creados o que se transformen, a partir del 1º de julio de 2014 y los médicos que ingresen a las instituciones, a partir de dicha fecha. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones y los trabajadores podrán adelantar la implementación del nuevo régimen, comenzando su aplicación a partir del 1º de enero de 2013, de acuerdo al financiamiento disponible previsto en la cláusula decimosexta.
3. ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN·
El nuevo régimen de trabajo médico se aplicará a aquellos cargos que se desempeñen en medicina general, medicina familiar, pediatría y ginecotocología.
Los trabajadores e instituciones podrán acordar incluir en este régimen los cargos de jefatura, coordinación y consultantes. No quedarán comprendidos por este acuerdo, aquellos profesionales que trabajan exclusivamente en las técnicas diagnósticas y tratamientos especializados.
4. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN
No quedan necesariamente comprendidos en este régimen los profesionales médicos que trabajan en pequeñas comunidades (ciudades, villas o pueblos) donde no se encuentre la sede principal de alguna IAMC, entendiéndose por tales las que cuenten con hasta 1.200 afiliados por institución.
Las instituciones y sus trabajadores podrán acordar las condiciones de trabajo en estos servicios, las actividades comprendidas, carga horaria, remuneración y tipología de servicios de acuerdo a la cantidad de afiliados, pudiendo acumular horas entre diversas localidades.
5. RÉGIMEN DE TRABAJO PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN
5.1. El nuevo régimen de trabajo es exclusivo para cargos titulares.
5.2. Los médicos comprendidos en el ámbito personal de aplicación de este convenio, trabajarán en régimen de 40 o 48 horas semanales (las que equivalen a 175 hs y 209 hs mensuales respectivamente).
5.3. Las horas que se realicen bajo este régimen de alta dedicación se abonarán como horas simples, siempre y cuando estén comprendidas dentro de la carga horaria del cargo.
5.4. Las cargas horarias semanales podrán comprender horas de urgencia y emergencia, internación domiciliaria, guardia sanatorial, atención domiciliaria (que en su conjunto no podrán exceder el 75% del total de la carga horaria), con horas de atención directa a pacientes en policlínica (que no podrán ser menores al 20% del total de la carga horaria), visitas a pacientes internados, así como actividades de educación y promoción para la salud y horas de actividades institucionales que no impliquen la atención directa a pacientes. En ningún caso la carga horaria comprenderá horas de retén.
5.5. La carga horaria asignada a guardia debe obligatoriamente incluir al menos una guardia nocturna semanal y una guardia mensual de fin de semana o feriados, en aquellos cargos que tengan al menos 16 horas de guardia semanal. Aquellos cargos que tengan menos de 16 horas de guardia semanal, deberán incluir una guardia nocturna semanal o una guardia de fin de semana mensual, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
5.6. La distribución de las horas en las distintas actividades tendrá flexibilidad dentro del mismo cargo, según requerimiento del servicio, respetando mensualmente los límites por actividad establecidos en las cláusulas 5.4, 5.5 y 5,7. La institución será responsable de brindar anualmente al profesional un listado con el detalle de horas cumplidas en el año correspondientes a cada tipo de actividad.
5.7. Bajo este régimen de trabajo en ningún caso el régimen de guardias excederá las 16 horas corridas.
6. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN.
6.1. Policlínica de medicina general, familiar y pediatría: presta atención no urgente en consultorio, constituyendo el nivel fundamental de relación usuario - servicio. En su horario destinado a policlínica, es responsable de la atención longitudinal de su población de referencia y, de población que no esté referida a él. Lo expresado es sin perjuicio del derecho que tiene el médico a no aceptar prestar atención a algún paciente, siempre que no constituya omisión de asistencia. Recibe también, pacientes dados de alta de sanatorio o internación domiciliaria con pase a Médico de Policlínica para su control, pacientes enviados por el servicio de urgencia o por cualquier especialista con pase a consultorio. La actividad de Policlínica tendrá un fuerte componente de promoción de la salud con actividades dirigidas a la familia y el entorno. Forma parte del perfil, la coordinación con otras especialidades y niveles asistenciales.
6.2. Policlínica de Ginecotocología y Obstetricia: En policlínica el ginecólogo será responsable de la atención primaria en todo su concepto: control prenatal; prevención del cáncer genito - mamario; anticoncepción y salud sexual y reproductiva; educación para la salud; captación de patologías y su correcta derivación; trabajo multidisciplinario, etc. El asesoramiento en salud sexual y reproductiva, incluirá la colocación del diu y la realización

del pap dentro de este cargo sin que esto implique un pago adicional al establecido para la consulta.
6.3. Atención Domiciliaria: atención de las consultas domiciliarias urgentes y no urgentes.
6.4. Emergencia y Urgencia: atiende las emergencias y urgencias médicas que le llegan por distintas vías, realiza la valoración primaria del paciente, la terapia de urgencia, solicita las consultas de urgencia con las especialidades que corresponda y determina los ingresos en las diferentes áreas sanatoriales.
6.5. Internación domiciliaria: es una modalidad de atención de la salud, mediante la cual se brinda asistencia al paciente en su domicilio, de patologías tanto agudas como crónicas en episodio agudo, en adultos y niños. (Decreto 191/008)
6.6. Guardia sanatorial: es el responsable de la vigilancia y cuidado del paciente internado en sanatorio y/o hospital, y actúa eventualmente con el resto del equipo médico.
7. MÉDICO GENERALISTA CON ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA.
Es aquel Médico Generalista con especialidad de Medicina Interna que, de requerirlo el servicio, actúa desarrollando tareas en policlínica y/o atención domiciliaria como Médico Generalista, y realiza tareas propias de su especialidad en la asistencia, control y tratamiento de los pacientes internados en áreas sanatoriales, emergencia o urgencia, e internación domiciliaria. En este caso el profesional podrá acceder a los cargos de alta dedicación, con las características establecidas para los mismos en el presente acuerdo.
8. HORAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN.
Esta actividad incluye como mínimo 2 horas semanales comprendidas dentro de las 40 o 48 hs semanales respectivamente, y teniendo en cuenta 43 semanas laborales anuales, las horas totales en el año son 86. Estas horas deben ser flexibles tanto en su contenido como en su distribución anual de acuerdo a los requerimientos del servicio.
Quedan excluidos los días de licencia por congreso.
9. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA POBLACIÓN DE REFERENCIA.
El método de referenciación propuesto descentraliza el proceso de determinación del número de personas referenciadas para cada médico, evitando la definición centralizada de un número promedio.
El método sigue los siguientes pasos en cada institución:
Se determina para cada perfil de cargo el número de consultas potencialmente realizables en el año. Surge de multiplicar el número de horas del cargo destinadas a consulta en policlínica anualizadas (se suponen 43 semanas de trabajo al año) por la cantidad de pacientes por hora prevista en el Acuerdo. Este número constituye la máxima cantidad de consultas que realizará el médico al año (consultas potencialmente realizables).
Estas consultas se dividen en programadas[1] y espontáneas, según los porcentajes que se establezcan para cada especialidad[2].

[1] Son consultas programadas aquellas que se generan como consecuencia de los controles que los Programas de Salud del MSP consideran como exigencia según los distintos tramos etarios de la población.

[2] El nuevo régimen de trabajo debe permitir obtener información real sobre el tipo de consultas que será utilizada luego para revisar estos porcentajes que se asumen al inicio.

Las consultas del médico, programadas y espontáneas, deberán destinarse a su población de referencia. Las consultas "sobrantes"[3] de cada médico diariamente podrán ser utilizadas para consultas espontáneas de usuarios que no necesariamente estén referenciados a ese médico. A su vez, en relación a la población, se toma en consideración el número de consultas programadas que define el programa correspondiente.

[3] Por consulta "sobrante" se considera aquel horario diario destinado a la atención en policlínica que no tiene agendadas consultas previo al comienzo de horario de la consulta.

Luego se acumula el número anualizado de consultas programadas que tiene computadas el médico para la población que lleva referenciada en cada momento del tiempo en la institución considerada, según el tramo de edad al que pertenezcan los usuarios referidos.
Se compara para cada momento del tiempo, la cantidad de consultas programadas anualizadas que el médico lleva computadas para la población usuaria referida, con el máximo de consultas programadas anualizadas potencialmente realizables para ese perfil del cargo.
El primero de los valores podrá seguir aumentando con usuarios referenciados hasta alcanzar su tope en la segunda cantidad mencionada.
De ese modo se determina el número de población referenciada por médico en cada momento del tiempo y en cada institución, resultando un número de usuarios referenciados que no necesariamente coincidirá entre los diferentes profesionales de cada IAMC, dependiendo críticamente del mix por tramo de edad que compone cada población de referencia.
El número de médicos, las horas semanales del perfil de cargo seleccionado, y la relación de consultas programadas y espontáneas determinarán de modo crítico la capacidad institucional para brindar la cobertura necesaria para esta modalidad de trabajo.
La institución será responsable de brindar trimestralmente al médico un listado taxativo de los usuarios referenciados así como el número de cupos que el médico tiene disponible. El médico tiene la obligación de informar a la institución cualquier cambio que se realice en dicha lista, ya sea de nuevas personas referenciadas como otras que dejan de atenderse con dicho médico.
Régimen provisional de referenciación
En la medida que no se cuenta actualmente con información desagregada sobre el motivo de la consulta que permita cuantificar la proporción de consultas espontáneas y programadas, se establece un régimen de transición en el que se trabajará con las consultas totales. El cálculo tomará en cuenta la tasa de utilización por tramo de edad y sexo, bajo el supuesto que esas consultas incluyen las espontáneas y programadas.
Para esto se utilizarán los datos del SINADI para el período enero- diciembre de 2011.
Luego de transcurridos 18 meses de aplicación, se deberá convocar a las partes para que en base a los datos de los nuevos cargos se calculen las proporciones de consultas programadas y espontáneas y se comience a aplicar el método original.
En este caso, el método sigue los siguientes pasos en cada institución:
Se parte del número de consultas potencialmente realizables en el año por el médico que se calculan igual que en el método general pero no se dividen en programadas y espontáneas.
En este caso también las consultas del médico deberán destinarse a su población de referencia y las consultas "sobrantes" de cada médico podrán ser utilizadas en cada día de policlínica para consultas espontáneas de usuarios que no necesariamente estén referenciados a ese médico.
En relación a la población, se toma la cantidad de consultas promedio anuales por edad y sexo que figuran en el SINADI para el año 2011.
Luego se acumula el número anualizado de consultas que tiene computadas el médico para la población que lleva referenciada en cada momento del tiempo en la institución considerada, según el tramo de edad y sexo al que pertenezcan los usuarios referidos.
Se compara para cada momento del tiempo la cantidad de consultas anualizadas que el médico lleva computadas para la población usuaria referida con el máximo de consultas anualizadas potencialmente realizables para ese perfil del cargo.
El primero de los valores podrá seguir aumentando con usuarios referenciados hasta alcanzar su tope en la segunda cantidad mencionada.
De ese modo se determina el número de población referenciada por médico en cada momento del tiempo y en cada institución, resultando un número de usuarios referenciados que no necesariamente coincidirá entre los diferentes profesionales de cada IAMC, dependiendo críticamente del mix por tramo de edad y sexo que compone cada población de referencia.
Al igual que en el método general, la institución será responsable de brindar trimestralmente al médico un listado taxativo de los usuarios referenciados así como el número de cupos que el médico tiene disponible. Cada institución acordará con su respectivos médicos la forma en que se instrumentará la comunicación de las altas y
bajas de los usuarios referenciados.
10. CONDICIONES GENERALES DE LA RETRIBUCIÓN PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN.
10.1. Los médicos que ingresen a este régimen de trabajo cobrarán un valor global, equivalente por hora, de $ 708 nominales (equivalente a 123.903 $ por 175 horas mensuales y 147.975 $ por 209 horas mensuales).
10.2. Dicho valor se compone de un porcentaje fijo y otro variable. El componente variable será asignado en función del cumplimiento de metas, actos médicos u otros conceptos y será descripto de manera específica para cada tipo de actividad, no pudiendo superar el 25% del valor indicado. En el punto de partida se comienza con la aplicación del porcentaje máximo de 25%.
10.3. La relación entre el porcentaje fijo y el variable podrá ser excepcionalmente modificada mediante acuerdo en el Consejo de Salarios.
10.4. El valor indicado en esta cláusula remunera todos los actos médicos.
10.5. El valor hora está expresado a valores del 1º de julio de 2012 y posteriormente se ajustará en los mismos porcentajes y oportunidades

en que se ajustan los salarios del sector. Los valores indicados incluyen el fondo de categoría, el componente variable, el llamado, el domingo y el feriado laborable. A esos valores deberá adicionarse las compensaciones que puedan corresponder por trabajo nocturno y antigüedad, la que se calculará sobre las mismas bases que en la actualidad.

11. RETRIBUCIÓN VARIABLE PARA LA ACTIVIDAD DE POLICLÍNICA PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN. Medicina General, Familiar y Pediatría.

11.1. La retribución variable de policlínica representa el 25% del valor hora definido en la cláusula anterior multiplicado por el total de horas de policlínica definidas en el cargo y efectivamente realizadas.

11.2. El pago variable de policlínica está compuesto de dos etapas

11.3. La primera etapa comienza con el ingreso del profesional al cargo y finaliza transcurrido un año o en el momento en que el 80% de las consultas potencialmente realizables4 sean consultas realizadas por su población de referencia (opera el mínimo de ambos criterios). En esta etapa el pago variable corresponde al pago de las consultas de su población de referencia condicionado a que la historia clínica estandarizada, definida en el numeral undécimo 6, cuente con el 100% de los registros. En el caso de las consultas de la población no referenciada, el valor unitario y requerimientos de registro es igual que el de la población de referencia, pero se paga el 20% de las mismas.

El valor unitario del acto corresponde al cociente entre el 25% del valor hora y la cantidad de consultas por hora laudadas (35,4 $ a valores del 1º de julio de 2012).

4 Tal como se definió anteriormente, las consultas potencialmente realizables surgen de multiplicar la cantidad de horas de atención en policlínica por la cantidad de consultas por hora establecidas en el laudo.

11.4. La segunda etapa comienza una vez transcurrido un año o alcanzado el porcentaje de referenciación pautado. En esta etapa se comienza a pagar por el total de las consultas, de la población referenciada y la no referenciada, condicionado en todos los casos al 100% de la historia clínica estandarizada completa. A los efectos de determinar el pago se establecerán tres franjas donde las dos primeras equivalen cada una a 40% del total de consultas potencialmente realizables por el médico y la última a 20%. El primer 40% de las consultas no genera pago complementario. El segundo 40% de las consultas genera pago doble del valor unitario de la consulta y el último 20% pago simple. Para que opere el pago sobre el total de las consultas realizadas, al menos el 60% deben ser de su población de referencia. Si no se alcanza este porcentaje se paga con el mismo criterio de franjas pero exclusivamente las consultas de la población referenciada y el 20% de las consultas de la población no referenciada. El valor de la consulta es el mismo que en la etapa 1, el cociente entre el 25% del valor hora y la cantidad de consultas por hora laudadas.

11.5. En las dos etapas el control acumulará cuatro meses y condicionará el pago de los siguientes 4 meses. Si la Institución por cualquier razón no hace la evaluación de referencia en los plazos establecidos, continuará obligada al pago del variable hasta su realización efectiva, en períodos no inferiores a los cuatro meses desde la anterior. El resultado de la evaluación deberá ser notificado al médico personalmente, quien podrá solicitar la exhibición de la documentación que pruebe el resultado de la evaluación en caso de ser negativa. La carga de acreditar documentalmente la correcta liquidación del variable será del empleador. Si a la fecha de pago el empleador no hubiera acreditado documentalmente al trabajador la específica liquidación de su variable, deberá abonarle preceptivamente la totalidad del mismo.

11.6. Registro en la historia clínica estandarizada: el MSP definirá los contenidos mínimos de la historia clínica estandarizada y cada institución será responsable de la forma en que la misma se implemente. La misma debería contar con campos cerrados y espacios abiertos. El correcto registro implica que la historia clínica en su conjunto esté completa, es decir, el llenado del 100% de los campos. En cualquier otro caso no se pagará el valor de la consulta. En caso que la Institución cuente con un sistema informatizado de registro de la consulta, que instrumente las disposiciones del MSP al respecto, será obligatorio su uso por parte del profesional. El MSP se compromete a presentar el contenido mínimo para las especialidades a las que alcanza la presente cláusula antes del 15 de diciembre de 2012. Todo cambio en los contenidos mínimos de la historia clínica que realice el MSP con posterioridad al 1º de enero de 2013, deberá ser notificado a las empresas y trabajadores, y deberá incorporarse en un plazo máximo de seis meses. Se acuerda que el mejor mecanismo para la implementación de este indicador es a través de registros informatizados, por lo que se insta a los prestadores y trabajadores médicos a aportar en lo que les competa a este proceso.

11.7. Evaluación permanente. La necesidad de unificar los criterios de ingreso de los registros médicos lleva a plantear en orden de prioridades para el nuevo régimen de trabajo:

a. aplicación de una historia clínica que contemple los requerimientos según los tramos etarios

b. referenciación de la población

La ventaja del manejo de estos indicadores radica en la unificación de los criterios de registro de datos que permitirá contar con una base mínima que permita sustentar desarrollos futuros así como su fácil control. El pago variable debe tener flexibilidad en el tiempo y deberá convocarse al consejo de salarios cada dos años con el objetivo de evaluar la forma de pago implementada y posibles cambios o incorporaciones que se consideren necesarios.

12. RETRIBUCIÓN VARIABLE PARA LA ACTIVIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN.

12.1. La retribución variable de la atención domiciliaria representa el 25% del valor hora definido en la cláusula quinta multiplicado por el total de horas de atención domiciliaria definidas en el cargo (59 $ a valores del 1º de julio de 2012).

12.2. Las empresas se comprometen a no exigir a los médicos más de tres llamados de atención domiciliaria por hora, siempre y cuando el radio asignado permita cumplir razonablemente dichos llamados en una hora.

12.3. El pago variable de atención domiciliaria se define por el cumplimiento de los llamados, y su correspondiente registro. El valor unitario del llamado surge del cociente entre el 25% del valor hora y la cantidad de llamados máxima por hora (3 llamados)

12.4. Al monto a pagarse por dichos llamados se le adicionará el viático correspondiente, en caso de que el médico utilice vehículo propio para los actos médicos a domicilio.

13. RETRIBUCIÓN VARIABLE PARA GINECOTOCOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN.

13.1. Se aplican los aspectos generales establecidos en la cláusula décima.

13.2. La forma de pago para la actividad en policlínica es análoga a la establecida en la cláusula undécima

13.3. De existir, la actividad quirúrgica, coordinada y de urgencia y emergencia de esta especialidad, la misma queda contenida dentro de las cargas horarias establecidas para los cargos de alta dedicación.

13.4. Pago variable de la actividad quirúrgica coordinada y de urgencia y emergencia: Se creará un fondo común donde se volcará el 25% del valor de cada hora de guardia o coordinación, correspondiente a los cargos de ginecotocología de este tipo dentro de la Institución. Cada procedimiento quirúrgico ginecotocológico tendrá asignado un puntaje de acuerdo a su complejidad, clasificado según corresponda a una cirugía corriente, mayor y alta; y para cada caso si es coordinado o urgente. Al final de cada cuatrimestre se acumularán los puntos por las cirugías realizadas por estos profesionales, se divide el fondo común entre la suma de los puntos del cuatrimestre, obteniéndose de ese modo un precio del punto. Se multiplicará el precio del punto por los acumulados por cada ginecotocólogo en este régimen durante el cuatrimestre, configurándose de esta manera el componente variable a reembolsar en cada cargo. El procedimiento se realizará cada cuatro meses a los efectos de evitar fluctuaciones circunstanciales y condicionará el pago para los siguientes cuatro meses.

14. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA POR RECLAMOS DEL LAUDO ACTUAL.

Los profesionales médicos que realicen actividades que coincidan con labores parciales de los cargos de alta dedicación, entendiéndose por tal, guardia sanatorial, servicio de urgencia o emergencia, visita domiciliaria, policlínica y/o radio; seguirán siendo remunerados según el laudo vigente establecido para los cargos ya existentes, no generando derecho alguno a reclamar la remuneración establecida para estos nuevos cargos integrales que se crean. La remuneración prevista en este convenio será exclusivamente para aquellos cargos de alta dedicación, que se ocupen a partir de la vigencia del presente laudo.

15. RÉGIMEN DE TRABAJO DE LOS SUPLENTES.

Durante el período que dure la transición, aquellos trabajadores que suplen de manera temporaria y parcial al profesional que tiene un cargo titular de alta dedicación, se rigen bajo el régimen de trabajo vigente en lo que respecta a condiciones de trabajo y salarios. En los casos que la suplencia sea por el total de horas mensuales del cargo de alta dedicación se aplica el régimen de trabajo y valor hora del presente acuerdo. Cuando todos los médicos titulares de la misma especialidad dentro de la institución trabajen bajo el nuevo régimen de alta dedicación, las suplencias pasarán a

regirse también bajo el nuevo régimen en lo que respecta a salarios, pero las actividades pueden ser fragmentadas de acuerdo a las necesidades del servicio.

16. FINANCIAMIENTO PARA CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN

La transición del cambio en el laudo médico será financiada con la Meta 4, creada por resolución de la JUNASA Nº 391/2012. Esta meta tiene como objetivo el financiamiento del costo incremental de los cargos de alta dedicación médica, esto es, el incremento del valor hora promedio y las horas que no son de atención directa. La trayectoria creciente de la meta 4 estará asociada a aumentos en las exigencias de cantidad de cargos de alta dedicación o incorporación de nuevas especialiades, y estas exigencias serán acumulativas período tras período. La meta 4 comenzará a exigir cargos de alta dedicación a partir del año 2013 como mínimo para las siguientes especialidades: medicina general, medicina familiar, pediatría, ginecotocología. Se podrán incluir especialidades que no estén laudadas aún en el consejo de salarios en el marco del nuevo régimen de trabajo médico que se constituye en el presente acuerdo, como ser: geriatría, medicina interna y medicina intensiva (adulto, pediátrico y neonatal). Lo previsto anteriormente comenzará a regir luego de ser incorporadas al nuevo laudo médico. La exigencia será global, sin establecer requerimientos por especialidad.

La meta 4 tiene un valor al día de la fecha de 6.62 $ por afiliado FONASA. Se establece que 1.48 $ quedará afectado para la financiación de costos permanentes de implementación de los prestadores, no quedando sujeto por lo tanto al porcentaje de cumplimiento de los cargos de alta dedicación. La diferencia de 5.14 $ por afiliado FONASA, se destinará para el financiamiento de los cargos de alta dedicación durante el año 2013. Por lo tanto, considerando la cantidad total de afiliados FONASA a la fecha, la meta 4 a tales efectos contaría en dicho año con aproximadamente $ 10,4 millones a valores actuales. A partir de 2014 el incremento de la meta 4 se dará a través de los fondos destinados actualmente a la meta 3, cuyo valor promedio actual es de 20.66 $ por afiliado FONASA; por lo tanto, considerando la cantidad total de afiliados FONASA a la fecha, la meta 3 representa aproximadamente $ 41,8 millones a valores actuales. Estos valores se ac;tualizarán posteriormente con los ajustes correspondientes de precios y cantidad de afiliados FONASA. El cambio implica disminuir gradualmente la meta 3, pasando los fondos para la meta 4 y distribuyéndolos igualitariamente por afiliado FONASA, reduciendo las exigencias de la meta 3 sólo en la proporción de cargos de alta dedicación que efectivamente se creen. Esto es, las exigencias de la meta 3 se mantienen en la proporción que no se destine a la meta 4 y el cumplimiento deberá efectivizarse con cargos que no se regulen por el nuevo régimen de trabajo médico. El pasaje de la meta 3 a la meta 4 se realizará en partes iguales año a año y comenzará en el año 2014 finalizando en 2016, acompañando el proceso de ingreso de los pasivos al FONASA.

El pago de la meta 4 exigirá un cargo cada 7000 afiliados FONASA cada 5.14 $ a valores actuales, con independencia de la especialidad que se trate, ya sea de las laudadas en el presente acuerdo como las que se incorporen en base al cronograma establecido en el numeral 17.

A partir de 2014, al inicio de cada año las instituciones deberán presentar a la JUNASA un cronograma de implementación para el período considerado con la lista de trabajadores que potencialmente pueden cambiarse al nuevo régimen de trabajo. En caso que la institución demuestre que, pese a haber realizado los máximos esfuerzos para su consecución, no fue posible completar la totalidad de los cargos previstos, igualmente cobrará dos tercios de los fondos incrementales de la meta para ese año, siempre que acredite acumulativamente que:

i. Realizó llamados internos y externos a aspirantes para cubrir los cargos de referencia, con las especificaciones mínimas establecidas en el presente acuerdo, al menos con periodicidad semestral. Los llamados externos se aplicarán solo en el caso que la institución necesite horas adicionales.

ii. Relevó entre su personal médico el interés de los mismos en ocupar los mencionados cargos, quedando debidamente documentado que no se obtuvo interés por parte de su cuerpo médico.

iii. Todos los cargos que se creen o se transformen a partir del 1º de enero de 2013 y los médicos que ingresen a la institución a partir de esa fecha, lo hacen bajo el nuevo régimen de trabajo médico previsto en el presente acuerdo.

iv. La relación entre las horas suplentes y titulares de cada una de las especialidades contempladas en la meta no aumente en relación al período anterior, salvo que hayan quedado horas libres para cargos de alta dedicación y a través de las acciones planteadas en los numerales i y ii de la presente cláusula no se hayan podido obtener los cargos necesarios bajo el nuevo régimen.

En el año 2013 se aplica el mismo regimen sustituyendo la presentación del cronograma por una declaración de las instituciones al final del año, respecto a las acciones aplicadas para el desarrollo del nuevo régimen de trabajo médico. Los fondos que se constituyen en el año 2013 se cobrarán en un 100% período tras período siempre que se cumplan los requisitos previstos en los numerales i a iv.

Un tercio de la meta 4, en cada período a partir de 2014, se pagará siempre que se complete el número total de cargos de alta dedicación exigidos en todos los períodos previos. Este último pago se realizará de manera proporcional al número de cargos exigidos, siempre que se hayan alcanzado previamente los requerimientos establecidos a través del financiamiento de la meta 4 previsto para 2013 y los que surgen de las dos terceras partes de los recursos provenientes de la meta 3.

Los fondos previstos para la meta 4 no podrán tener otro destino que el indicado precedentemente. El financiamiento de la transición del cambio en el laudo médico se mantendrá a través de este mecanismo hasta tanto se incorpore a las cápitas.

17. COMISIÓN ASESORA MULTIPARTITA (CAM).

Se crea la CAM del Consejo de Salarios del Grupo 15, coordinada por el MSP, y con la participación del Poder Ejecutivo, el SMU y la amplia participación de las instituciones del sector, con el objetivo de monitorear los cambios que establece el presente acuerdo en su vínculo con los procesos asistenciales. Toda propuesta de cambio en las condiciones de trabajo médica que surja de dicha comisión deberá elevarse al Consejo de Salarios quien será el responsable de tomar las resoluciones que considere pertinentes. La CAM deberá elaborar propuestas para elevar al Consejo de Salarios en base al siguiente cronograma de trabajo:

17.1. Análisis de la forma de pago variable para la actividad de emergencia y urgencia de medicina general y pediatría. Plazo 30/11/2012

17.2. Revisión del laudo vigente para determinar los aspectos que quedan sin vigencia en el nuevo régimen. Plazo 15/12/2012

17.3. Definición de los cargos de alta dedicación de medicina interna y medicina intensiva (adultos, pediátrico y neonatal). Plazo 15/03/2013

17.4. Definición de los cargos de alta dedicación de geriatría y psiquiatría. Plazo 30/04/2013

17.5. Análisis de los cargos de jefatura, coordinación y consultantes. Plazo 31/05/2013

17.6. Análisis y definición de los cargos de avance para todas las especialidades. Plazo 30/07/2013

17.7. Revisión del laudo para las restantes especialidades. Plazo 30/08/2013

Todos los actores deberán facilitar en la CAM información sobre los numerales 16.i al 16.iv

Asimismo, las empresas deberán informar a la CAM todo ingreso de suplentes a partir del 1 de enero de 2013, fundamentando su necesidad y detallando el nombre del médico, el cargo que ocupa y las características del mismo.

Dr. Nelson Díaz, Lic. Fausto Lancellotti, Lic. María Laura Torterolo, Dr. Martín Rebella, Dra. Graciela Fernández, Ec. Luis Lazarov, Dra. Natalia Veloso, Sr. José Luis González, Dr. Ariel Bango y Cra. Giselle Jorcin.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 46917 Nov 21- Nov 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Tonino Ferrara, expediente Nº 2009/14000/04889, para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Viraró, tributaria del Río Queguay, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de verano y praderas. El dique de la represa se ubica en el padrón 6640 y su embalse afecta a los padrones 6640 y 6641 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 303.380 e Y: 6.436.250.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Diciembre del año 2012 a las 9:30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamientos en la Ciudad de Salto, sita en la calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.

27) $ 2088 3/p 46611 Nov 20- Nov 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA



Según Resolución Ministerial Nº 1330/2012 y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 se aprueba la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes y su Zona de Influencia del Departamento de Río Negro, el cual ha cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.
Arq. Francisco Beltrame, Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 46935 Nov 21- Nov 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Se notifica -por este- a la Prof. Joana BARINDELLI ESTIBEN - el texto de la R.C. de fecha 25 de octubre de 2012 - Sesión del Consejo Nº 68 recaída en el Expediente Nº 3/15702/08 cuya parte resolutiva se transcribe:
El Consejo de Educación Secundaria Resuelve: Decretar el cese de la Profesora Joana BARINDELLI ESTIBEN, por la causal ineptitud física/ mental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46745 Nov 21- Nov 23

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 de Noviembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,806000	
BRASIL	REAL	1000		2,079300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,590900	
JAPON	YEN	3600		81,165000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,940700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,280500	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,204	3,204
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,384	9,384
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,708	19,708
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,706	19,706
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,706	19,706

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 46958 Nov 21- Nov 21

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
5.012.460, DOGALMIX S.A., 2011/5.092, $ 21.586,00;
0.374.184, SANITARIA ATLANTICA LTDA., 2010/18.573, $ 2.190,00;
5.046.281, FEDEMOY S.A., 2010/87.175, $ 4.650,00;
5.026.715, GUTSOR S.R.L., 2010/101.282, $ 2.440,00;
3.743.725, GRUPO DE SEGURIDAD S.A., 2011/104.650, $ 3.070,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 46558 Nov 20- Nov 22



Se procede a notificar de resolución Nº 152991, de fecha 25/06/2012, recaída en actuaciones del expediente de empresa BARBE SANTOS HEBER WASHINGTON, registro por aportación Industria y comercio Nº 1.888.318, correspondiente al asunto Nº 2009/1/172008, actuación Nº 64540, de fecha 14/03/2011, por período 01/06/2002 a 31/08/2009, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
El contribuyente podrá ampararse a la Ley de facilidades Nº 17963 por su obligaciones.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 46557 Nov 20- Nov 22



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en 18 de julio 80, edificio de ATYR Pando, dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales pertinentes.
Nº Empresa, Nombre, Nº de trámite, Monto;
3262412, Segui Bardanca Laura Micaela, 2009/1/95152, $ 569.91;
4794620, Cruz Parra Teresa Gladys, 2012/1/74765, $ 2392.94;
3262945, Galusso Del Pino Ljulio Cesar, 2012/1/39134, $ 1938;
A102987, José Cherici Santos, 2010/1/20784, $ 7726.56;
3262638, Ambrosio Reyes Fernando Gabriel, 2011/1/83683, $ 1149.66;
3259013, Bayarres Buencristiano María Cristina, 2011/1/60821, $ 4400.3;
5100640, Bartakovik Tejedor Javier Rodolfo, 2011/1/133934, $ 1411.2;
5206354, Silva Monteiro Gerardo Hubiratan, 2011/1/113495, $ 621.17;
1570406, Paglia Montero Marcelo Edgardo, 2012/1/14022, $ 1149.71;
C200027, Cuore Catardo Arturo, 2012/1/4908, $ 7398;
5224731, Jaime Gustavo, 2011/1/122928, $ 2860.03.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando.

27) (Cta. Cte.) 3/p 46556 Nov 20- Nov 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 40 hs.), para la Comisión Académica de Posgrado Central (CAP) - (CSIC) Resol. Nº 33-CDC-6/11/2012. Exp. (004010-002295-12). Apertura: 22/11/2012 - Cierre: 11/12/2012. Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01/05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 46851 Nov 21- Nov 21

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(Exp. No. 004020-000696-12)
R E C T O R A D O

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2012, adoptó la siguiente resolución No. 16:
VISTO: La propuesta de Planes de Estudio de Posgrados a desarrollar en forma conjunta entre la Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), presentada por la Comisión Conjunta ANEP-UDELAR en el marco del Convenio suscrito entre ambas Instituciones:
CONSIDERANDO: Los informes de la Comisión Académica de Posgrado y de la Dirección General Jurídica:
ATENTO: A lo establecido por los artículos 21º, lits. d y e y 22º de la Ley Orgánica Universitaria:
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1. Aprobar el Plan de Estudios del "Diploma en Didáctica para la Enseñanza Primaria", cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 811.12.
2) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada carrera, será: "Diploma en didáctica para la enseñanza primaria".

DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Presentación general
El presente documento representa un ajuste al Programa de Posgrado ***"Diploma en Didáctica para la Enseñanza Primaria*** aprobado por el Consejo Directivo Central de la ANEP por Acta Nº 32, Res. 51 del 27/V/08.
Desde el nuevo marco contextual que brinda el convenio suscripto en el año 2011 entre la Administración Nacional de Educación Publica y la Universidad de la Republica, la Comisión Académica de Posgrado Mixta ha solicitado efectuar un ajuste al Programa Original, incorporando además las observaciones que fueran sugeridas por la CAP de UdelaR y aceptadas por el Comité Académico del Posgrado.
Se desarrolla a continuación la documentación referida al Diploma en Didáctica para la Enseñanza Primaria.
La iniciativa responde a la necesidad de formación de docentes a nuevos niveles en el país, y se orienta a organizar cursos de al alto nivel académico que posibiliten una actualización de conocimientos y mejoren los niveles de los docentes que trabajan en el sistema de enseñanza uruguayo.
La propuesta consiste en un diploma que consta de un plan de estudios de 60 créditos. Su aprobación estará sujeta a la realización y defensa de un trabajo personal, denominado tesina. El título a otorgar es "Diploma en Didáctica de la Enseñanza Primaria", que tendrá en cuenta lo referido a contenidos de formación (ver Plan de Estudios).
En esta primera edición el posgrado esta dirigido a docentes titulados por la ANEP para ejercer en la Enseñanza Primaria.

PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO

1. INTRODUCCIÓN
El presente Plan de Estudios se inscribe en la resolución del Consejo Directivo Central de ANEP (Acta 1, Res. 7 del 23/01/2007) por la cual se crea el Posgrado en Didáctica para la Enseñanza Primaria y se asigna como Unidad Ejecutora al Instituto de Perfeccionamiento Docente y Estudios Superiores (IPES). Si bien lo que aquí se expone es la implementación de un Diploma, se cree pertinente hacer explícito los lineamientos teóricos generales que orientarán todo el posgrado. En este sentido se atenderán los criterios y normativas nacionales e internacionales vigentes en la materia, en especial las disposiciones comprendidas en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República (Res. Nº 9 del CDC del 25/09/01).
A la fecha, el Plan de Estudios del Diploma cuenta con la **aprobación del Consejo Directivo Central de ANEP (Acta Nº 32, Res. 51 del 27/V/08)** y se inscribe en el acuerdo alcanzado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República, concretado mediante el Convenio respectivo de fecha 29 de julio de 2009.[1]
En su primera edición, el posgrado está orientado a Directores de Escuelas de Práctica (Profesores de Didáctica de la Formación Magisterial), Profesores de las Didácticas Específicas de Formación Docente Magisterial, Maestros Adscriptores y Maestros de Educación Común, Inicial y Especial efectivos. Se considera que si bien el plan está inicialmente destinado a docentes de las categorías ya señaladas, es pertinente liberar en futuras réplicas este ámbito de formación en posgrado a todos los interesados que acrediten formación básica de grado. En un proceso de democratización del conocimiento, las instituciones deben brindar, en igualdad de condiciones, oportunidades de acceso, espacios y programas de desarrollo profesional. Una formación que contemple, al mismo tiempo y en forma articulada, las aspiraciones profesionales personales con las necesidades sociales e institucionales se impone como condición necesaria para mejorar la enseñanza pública en general.

2. FUNDAMENTACIÓN GENERAL DEL POSGRADO
En el marco del concepto de educación continua y partiendo de la base que la enseñanza debería ser entendida como una "praxis social", resultado de las interacciones que mediatizan la construcción del conocimiento, la formación que brinda este programa está orientada por los siguientes principios:
De orden curricular.
* Una formación sustentada en un **diseño flexible** sin perder el perfil profesional que se busca, de manera que los aspirantes puedan profundizar en los conocimientos afines a su labor específica, fortalecer aquellos aspectos que individualmente consideren más débiles o que mejor satisfagan sus intereses particulares de formación a la vez que generar conocimiento en el campo.
* La organización del currículo en torno a **"ejes de formación"**, que atañen a la Didáctica en general, a la de la Enseñanza Primaria en particular y a los aspectos que hacen a la profesionalización del maestro, se impone como un requisito para evitar la fragmentación y simplificación de los saberes al mismo tiempo que facilita la recuperación de la perspectiva integradora.
* El ofrecimiento de **contenidos obligatorios junto a otros opcionales** diversifica las rutas de formación, posibilita una mayor movilidad curricular (transversal y vertical), genera mayor articulación entre la investigación y su proyección social, incrementa la autonomía en el aprendizaje y las posibilidades de acceder a perfiles más personalizados.
* Si se parte del concepto que el aprendizaje es un proceso continuo a lo largo de toda la vida, la estructura curricular de la oferta brinda, en este primer tramo de la formación, **una titulación (diploma) no terminal y cerrada** sino habilitante para continuar otros estudios de mayor nivel académico (maestría).
Desde el punto de vista teórico y metodológico se entiende que:
* Los sujetos implicados en cualquier situación de enseñanza o de aprendizaje **construyen el conocimiento en la reflexión sobre sus experiencias personales y contextos socioculturales en los que se encuentran insertos**. El aprendizaje, desde la perspectiva de la profesionalización en docencia supone la reflexión crítica en y sobre las prácticas, la confrontación y validación de los saberes disponibles y en construcción. Las soluciones a los problemas de la enseñanza, emergen tanto de la realidad educativa de la Escuela Primaria como de los que se plantean a nivel teórico.
* El análisis de las diferentes posturas sobre **la relación teoría - práctica** y sus respectivos sustentos ontológicos, epistemológicos e histórico - políticos constituyen un eje transversal a las distintas dimensiones y temáticas que se proponen para el diploma.
* Un **enfoque epistemológico interdisciplinario** del conocimiento se presenta como el más pertinente y productivo ya que permite explorar la relación dialéctica de las diferentes áreas del saber con el de la Didáctica permitiendo una visión más comprensiva y válida de los procesos involucrados. En ese sentido, si bien la malla curricular que se propone está estructurada en torno a las grandes temáticas que conforman el campo de la Didáctica, se impone un diálogo permanente entre los diversos conocimientos implicados.

[1] Por el cual "las partes adquirieron el compromiso de elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación en materia de formación y titulación de Posgrados".

Ello no sólo enriquecería los saberes pedagógicos en juego sino que ayudaría, indudablemente, a superar su yuxtaposición.

* Este Posgrado busca superar la Didáctica instrumental o normativa incorporando nuevas perspectivas que se enmarcan en los cambios culturales que han impactado en las ciencias en su conjunto. En la misma línea se impone trabajar en relación dialógica la Didáctica General y las Específicas tanto en su dimensión teórica como práctica.

* **Se adopta una metodología de estudio por problema** con el propósito de recoger información, crear conocimientos y saberes de distinta naturaleza en función de objetivos y soluciones contextualizadas.

* **Una enseñanza centrada en una fuerte actividad del sujeto en formación** con instancias periódicas de aprendizaje grupal, a la vez que movilizan procesos interactivos y de cooperación, propician el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad social y el compromiso ético que están en la base de la profesionalidad y la ciudadanía críticas.

3. FINALIDAD DEL TÍTULO OTORGADO Y OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

En este nivel y para este posgrado, se considera que debe haber una adecuada articulación entre la formación para la creación de conocimiento y la formación profesionalizante, por lo cual se han priorizado tanto el eje teórico como el metodológico, los que deberán no obstante abordarse en forma contextualizada en la realidad educativa, por naturaleza multidimensional y compleja. Una primera titulación permitirá al maestro **profundizar en el campo disciplinar de la Didáctica**, fortalecer su capacidad propositiva y autonomía personal para la toma de decisiones que requiere el ejercicio responsable de la profesión. Esta titulación (diploma) habilitará la continuación de los estudios de posgrado (maestría y doctorado) con perfil más académico.

En coherencia con el fin establecido en la resolución de creación del posgrado: *"Fomentar el desarrollo profesional de los maestros, asegurando la congruencia de los contenidos y de las prácticas educativas con los propósitos de la educación pública"* y de su objetivo específico referido a una primera fase de implementación del diploma de especialización profesional[1], **se proponen los siguientes objetivos**:

* Contribuir a ampliar y profundizar la profesionalidad de los participantes desde una perspectiva multidimensional y compleja de la Didáctica, superando la visión instrumentalista de la misma, así como antinomias y dicotomías reduccionistas.

* Potenciar la capacidad de reflexión crítica sobre las prácticas pedagógico - curriculares e institucionales, así como sobre la posibilidad de su reconstrucción y o resignificación con sólido anclaje teórico, epistemológico y ético -político.

* Proporcionar herramientas para el proceso de creación de conocimiento.

* Contribuir a la formación de docentes que visualicen, seleccionen y participen en la construcción de políticas y prácticas educativas innovadoras y democráticas que se orienten al desarrollo individual y social.

4. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar la formación del Diploma en Didáctica para la Enseñanza Primaria se deberá acceder a un nivel de profesionalidad habilitante para que, en el futuro:

* Continúe desarrollando su autonomía profesional y reflexione sobre las teorías y las prácticas de enseñanza en forma contextualizada, orientándose a la mejora de la calidad de los aprendizajes.
* Profundice su actitud propositiva en relación con el tratamiento de los problemas vinculados a la enseñanza y de compromiso para la definición de políticas educativas en consonancia.
* Prosiga desarrollando capacidades que lo habiliten a la creación de conocimiento en el campo disciplinar específico.
* Identifique los nudos conceptuales de la Didáctica y su relación con las principales problemáticas del aprendizaje y de la enseñanza.
* Realice enfoques interdisciplinarios del conocimiento a través del intercambio y el diálogo permanente con otros profesionales.

[1] El Proyecto "Programas de Posgrados Docentes en Didáctica" plantea implementar un Diploma de Posgrado como primera fase de una Maestría en Didáctica para la formación Magisterial ofreciendo un marco de formación permanente y de especialización profesional de los docentes en ejercicio.

5 MALLA CURRICULAR

EJES DE FORMACION	*1er SEMESTRE*	*2do SEMESTRE*	*3er SEMESTRE*
Teórico - conceptual	Tendencias y debates teóricos actuales en la Didáctica.Sus inserciones histórico -políticas, éticas y epistemológicas SEMINARIO 4 C-60 H	La enseñanza CURSO 3 C-45 H	
	La docencia. Formación y profesionalización SEMINARIO 4C- 60 H	Los aprendizajes.La evaluación CURSO 3 C-45 H	
	El currículo CURSO 3 C-45 H	Seminario de integración de las didácticas (general-específicas y específicas entre sí) SEMINARIO 4 C- 60 H	
Institucional	Instituciones educativas:nuevas miradas CURSO 3 C-45H		
Metodológico	Introducción a las Metodologías de investigación en aducación I.Taller de Investigación 1 CURSO- TALLER 6C- 90 H	Metodologías de investigación en educación II. Taller de Investigación didáctica: diseño metodológico. CURSO- TALLER 6C- 90 H	Metodologías de intervención didáctica CURSO 3 C-45 H Seminario de proyectos. Tutorías. SEMINARIO 12 C·180 H
*Temáticas opcionales sugeridas (una obligatoria en el segundo semestre y dos obligatorias en el tercero)**		- Didáctica Específica de un área (entre las seis del plan de estudios de Primaria): * Conocimiento matemático, * Conocimiento en lenguas, * Conocimiento social,	* Taller interdisciplinario de integración y contextualización de conocimientos. * Análisis del discurso en el aula. * Las tecnologías de la información y de la comunicación.

		* Conocimiento de la naturaleza y * Conocimiento artístico.[3] * El Pensamiento Pedagógico Nacional. Presencialidad y Vigencia.[4] Curso 3C. 45 H	Su incidencia en la construcción de subjetividades * Lugar de la Ética en la profesión docente. Cursos 6 C- 90 horas

SUBTOTALES créditos-horas	20 créditos 300H	19 créditos-285H	21 créditos-315H

SUBTOTAL DIPLOMA: 60 CREDITOS- 900 HORAS

También se sugieren como opcionales las siguientes temáticas correspondientes a otros posgrados del IPES:

* Aportes teóricos actuales al campo de la Educación (PG en Educación y Desarrollo)
* Educación y sociedad, los desafíos de la incertidumbre (PG en Educación y Desarrollo)
* Educación y políticas públicas (PG en Educación y Desarrollo).
* Desarrollo, condiciones de trabajo y salud docente (PG en Educación y Desarrollo).
* Una didáctica específica (PG en Didáctica para la Enseñanza Media).

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LOS CONTENIDOS DEL POSGRADO

Primer semestre

*** Tendencias y debates teóricos actuales en la Didáctica. Sus inserciones histórico - políticas, éticas y epistemológicas.**

La crisis de la racionalidad de la Modernidad ha llevado a poner en tela de juicio "verdades" hasta hace poco naturalizadas, y ha relativizado los alcances y la validez del propio conocimiento llevando a que los campos del mismo deban al menos re-pensarse intrínsecamente, en sus relaciones con otros campos y con la sociedad. Es así que la Didáctica pierde su sentido unívoco tradicional y se reconceptualiza a partir de distintas posturas teóricas y metateóricas que coexisten conflíctivamente. Dar cuenta y elaborar, individual y colectivamente, este polémico encuadre de la Didáctica parece insoslayable en este curso de posgrado.

[3] **Se sugiere sumar en los cursos opcionales una nueva área especifica:"Conocimiento estético a través del lenguaje**, cuyo propósito es Estudiar las estrategias para la formación de la sensibilidad a través del lenguaje en ajuste a los contextos de producción discursiva usualmente llamada literaria. Para esto será fundamental revisar la tradición de trabajar en el área en Educación Primaria en el país, a partir de las experiencias de construcción de manuales de lectura y revistas en otras formas semejantes - sin olvidar los espacios electrónicos - que han construido sucesivos modelos en este campo.
Esta disciplina propenderá en consecuencia hacia dos frentes: la investigación de campo explicativo de las diferentes construcciones a lo largo del tiempo, el aprovechamiento del recorrido anterior para atender los problemas contemporáneos entre la literatura y otros sistemas semánticos provenientes de los relatos de la imagen (cine, video,etc.)."

[4] **Se sugiere sustituir este curso por "Prácticas y fundamentos de la pedagogia en Uruguay,** En la historia de las prácticas pedagógicas en el país, el aporte de diferentes tendencias -en diálogo con experiencias coetáneas de diferentes orígenes y lugares ha conformado una tradición en continuo ajuste teórico y práctico. Esta disciplina procurará el estudio de algunos aspectos o contribuciones de uno o más pensadores uruguayos en el campo de la pedagogía y en distintas etapas de la historia de la educación en el país, sin perder de vista una perspectiva comparada.Tal línea de trabajo buscará acercarse a los debates contemporáneos del campo".

*** La docencia. Formación y profesionalización.**

No parece posible (re)construir el andamiaje conceptual y teórico de la Didáctica sin (re)construir críticamente desde lo epistemológico y pedagógico el sentido de la docencia, su naturaleza, sus funciones y compromisos derivados y en consecuencia los múltiples sentidos posibles de su formación y profesionalización. La práctica docente con sus distintos niveles de análisis y el esclarecimiento de los diferentes roles institucionales en la formación docente deberían ser tratados y elaborados colectivamente en el posgrado, en correlación con los sustentos teóricos construidos.

*** El currículo.**

La consideración de la dimensión curricular, superando la lógica instrumentalista original de planes y programas, habilita a situar lo educativo en el "cruce de prácticas", de teorías, y otros atravesamientos varios, así como a reconocer los mutuos condicionamientos con lo social, posibilitando el análisis crítico y la investigación sobre la producción, la selección, la distribución y la evaluación del conocimiento institucionalizado.

*** Instituciones educativas: nuevas miradas. (Tomado del Posgrado en Educación y Desarrollo)**

El abordaje de los variados universos de las instituciones educativas reclama la construcción de nuevas formas y ángulos desde donde mirar la dinámica de su propio devenir. Varios planos se conjugan en esta necesidad de resignificar núcleos epistémicos tan prolíficos como el discurso, el deseo y las prácticas en los procesos dialécticos que refieren a lo instituido-instituyente.

Las instituciones educativas trascienden las gramáticas de los organigramas y producen sentido, así como rupturas de sentido, que habilitan y requieren de sus actores la creación de dispositivos de análisis, no sólo desde la clásica y descriptiva dimensión de lo explícito sino -y fundamentalmente- desde las dimensiones implícitas.

Este desafío de correr las fronteras, de instalar las miradas de lo institucional, involucra otras categorías analizadoras. De este modo, cobran relevancia las líneas de significación que trascienden la gramática instituida y se recuperan las matrices de nuevas formas de "ver" y concebir otras cartografías. Así, la recuperación del sentido en las instituciones educativas deberá apelar, sin duda, a nuevas metáforas que ilustren más allá de las clásicas construcciones de los modelos de racionalidad técnica.

La institución educativa opera en forma de rizoma o red, esto es: articulando singularidades y transversalidades en la gestación continua de su propia identidad. Dar cuenta de las mismas puede convertirse en interesante asunto para la investigación.

*** Introducción a las metodologías de investigación en educación I. Taller de investigación I.**

Consistentemente con la orientación de las anteriores dimensiones, aprender o profundizar en las metodologías de investigación en educación, específicamente en Didáctica, implica abordarlas desde sus sustratos paradigmáticos y teóricos, y en tanto que construcciones culturales, desde las maneras socio-históricas de estudiar la realidad. En esta introducción se trataría de ahondar en la relación del investigador con el conocimiento y con lo metodológico, en la relación del docente y/o el colectivo con la investigación didáctica, en las metodologías cuantitativas y cualitativas y su eventual diálogo en el campo de la Didáctica, etc.

El taller se debería abocar a líneas y temas de investigación, su delimitación y sus objetivos, pudiendo tal vez ya comenzar a perfilar intereses personales y colectivos primarios que eventualmente estén en la base del proyecto final del diploma.

Segundo semestre

*** La enseñanza.**

El propósito de este curso es comprender el objeto de la enseñanza en un nuevo contexto en el marco de las teorías pertinentes.

*** Los aprendizajes. La evaluación.**

La profundización en el conocimiento de los sujetos de aprendizaje así como en los últimos desarrollos y aportes de la teoría de los aprendizajes, de las teorías de la enseñanza y de las investigaciones en los campos de conocimiento específicos, constituye elementos referenciales indiscutibles para la Didáctica. Asimismo, el análisis crítico de las prácticas evaluatorias dominantes y de sus supuestos subyacentes abre la posibilidad de resignificar la evaluación de los aprendizajes y de la enseñanza desde posturas teóricas alternativas, comprensivas de su complejidad y de sus implicancias éticas.

*** Seminario de integración de las didácticas (general - específicas; específicas entre sí).**
Espacio de análisis y reflexión interdisciplinaria abordando la polémica central: Didáctica general vs. Didácticas específicas. Análisis de las didácticas por niveles educativos y especificidades disciplinarias. ¿Es posible una política educativa nacional con prescindencia de concepciones pedagógico-didácticas generales? Problemas inherentes a la consistencia epistemológica de las didácticas de las disciplinas en la escuela Primaria, sus interrelaciones, condicionamientos y/o bifurcaciones con otros campos del conocimiento (psicológico, sociológico, económico, etc.).
*** Metodologías de la investigación en educación II. Taller de investigación didáctica: diseño metodológico.**
Este curso-taller se abocará al estudio del diseño metodológico, incluyendo la formulación de problemas de investigación, las técnicas, etc.
<u>**Tercer semestre**</u>
*** Metodologías de intervención didáctica.**
Si bien la creación de conocimientos aparece como fundamental para la profesionalización de los docentes y la mejora de lo educativo, se entiende que dado que toda educación es una forma de intervención, es necesario disponer de metodologías para la misma, no desde una perspectiva que priorice lo instrumental sino que promueva el análisis crítico de lo educativo y la búsqueda de alternativas. En este sentido, la reflexión de las interrelaciones entre investigación - innovación y cambio educativo, sus por qué, para qué y para quién deberían ser abordados junto con la metodología de proyectos, su instrumentación y evaluación.
*** Seminario de proyectos.Tutorías** [5]
Esta última etapa de la dimensión metodológica apoya en forma individual y bajo tutoría la elaboración del proyecto personal de investigación que constituye la última evaluación del diploma.
<u>**Opcionales**</u>
Opcionales sugeridas para el segundo semestre.;
*** Didáctica Específica de un área de conocimiento (entre las seis del plan de estudios de Primaria).**
Se impone profundizar en el estado de situación de alguna disciplina, a la vez que trabajar las distintas tendencias actuales en su didáctica y sus respectivos fundamentos epistemológicos, así como su proyección en las prácticas de aula y en los modelos de evaluación. Dado que de esta actividad se puede derivar en líneas y problemas de investigación, sería conveniente trabajar en estos seminarios optativos en relación directa con Metodología de la investigación en educación.
*** El pensamiento pedagógico nacional. Presencialidad y vigencia.**
El Patrimonio Pedagógico Nacional se ha conformando con la historia del pensamiento de educadores uruguayos, como tal es una construcción histórica vinculada a contenidos éticos y emocionales sometidos al escrutinio continuo. La producción teórica en Pedagogía Nacional ha sido y es muy valiosa al constituirse en referente válido para comprender e interpretar las prácticas educativas y en mojón para producir nuevos conocimientos teóricos. En pos del mejoramiento de la educación, se propone el análisis del contexto actual y, conjuntamente, el análisis del pensamiento de un autor uruguayo con el objeto de arrojar luz hacia la transformación de las prácticas educativas.
Opcionales sugeridas para el tercer semestre;
*** Taller Interdisciplinario de integración y contextualización de conocimientos.**
Se trata de un espacio orientado a (re)construir individual y colectivamente la red de interrelaciones que caracterizan al campo educativo, a la luz de las temáticas abordadas en el diploma, de los referentes teóricos y de las prácticas y experiencias cotidianas en situación de los participantes. La selección acordada de algunas problemáticas centrales de la enseñanza podrá ser objeto de estudio en pequeños grupos donde se pongan en cuestión las fronteras disciplinarias y la fecundidad del abordaje hiper-especializado asi como la necesidad de buscar nuevas y múltiples miradas sobre una misma problemática. Rastrear la trayectoria de ideas y conceptos provenientes de distintos campos, transferencias y transformaciones de nociones que anidan en lo educativo ayudará a comprender que la historia de la ciencia no es un camino de constitución y proliferación de disciplinas sino de apertura y diálogo entre ellas y la realidad que las interpela.

[5] Ver "Reglamento para los diplomas de Especialización y Maestrías del IPES" arts. 15 a 19 y en el Glosario se recoge la concepción de tutor/tutoría acordada en el CAP.

*** Análisis del discurso en el aula**
El discurso es una práctica social y cultural. Al emplear el discurso, las personas realizan actos intelectuales y sociales, participando en algún tipo de interacción que se desarrolla en un contexto determinado en tanto que miembros de categorías sociales. El análisis de los eventos discursivos en el aula permite reflexionar sobre las relaciones de poder, la circulación de la información, las ausencias o vacíos de información, la conciencia o inconsciencia de los intereses que regulan los roles y las relaciones en un contexto específico. Es decir, se parte de la base de que la institución habilita (o inhibe) el acceso a las distintas formas de discurso y a las ideologías subyacentes a estas prácticas. También el análisis permite reflexionar sobre las relaciones entre lo planificado y lo actuado en el salón de clases. Se propone tomar conciencia del propio discurso y de los otros discursos que tienen existencia en el mismo escenario sociocultural para asumir una perspectiva filosófica que proporcione una concepción más amplia de la situación educativa..
*** Las tecnologías de la información y de la comunicación. Su incidencia en la construcción de subjetividades.**
Contextualizar el impacto cultural de las TICs en la sociedad actual, la incidencia de las investigaciones y avances de estas tecnologías en los sistemas de almacenamiento y recuperación de información, así como sus proyecciones en las concepciones acerca de la educación y de la alfabetización, y el análisis de su uso como recurso para la enseñanza primaria, llevan a proponer esta temática en el posgrado en Didáctica para la Enseñanza Primaria. No se trata, sin embargo, de una aceptación acritica de la tecnología per se, sino de hacer un análisis reflexivo de la misma, de sus usos, de sus implicancias, de su posible "currículo oculto" y de sus potenciales efectos en la formación de la personalidad y en la construcción de ciudadanía crítica.
*** Lugar de la Ética en la profesión docente.**
Ética, Axiología y Moral, precisión conceptual e interrelaciones con el campo educativo. Análisis de los principales dilemas éticos de la profesión: el derecho a la educación y la legitimidad del enseñar, papel del docente en la formación del sujeto moral: dependencia - autonomía, la autoridad docente, las relaciones de poder en el aula, formar en valores, "derechos humanos" y ciudadanía responsable. De lo que se trata en general es de comprender la importancia de la dimensión ética de los problemas educativos, la explicitación y análisis filosófico de lo que permanece oculto en las acciones, normas y valores que se ponen en juego tanto en la formación como en las prácticas profesionales del docente.

6. ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La acreditación de los estudios de posgrado se realizará en concordancia con lo establecido en las disposiciones del Reglamento para los Diplomas, Especializaciones y Maestrías dependientes del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES)[6] y la normativa de la Universidad de la República en la materia: el requisito de obtención de un mínimo de 60 créditos (equivalente a 900 horas de estudio) para la especialización y de un mínimo de 100 créditos para la maestría (equivalente a 1.500 horas de estudio). El crédito, como unidad de medida del aprendizaje estudiantil, equivale a 15 horas de trabajo que comprende: las horas presenciales de trabajo en el aula, las horas de trabajo asistido y las utilizadas en las tareas de estudio independiente [7].
Los estudios correspondientes a la especialización comprenden cuatro modalidades de enseñanza con distinta carga horaria: seminarios (3), talleres (2), un seminario de proyectos.de tutorías final y cursos teóricos (5 obligatorios y 3 optativos) [8]. El siguiente cuadro precisa los detalles de la acreditación.

DIPLOMA	CRÉDITOS MÍNIMOS	HORAS DE TRABAJO ESTUDIANTIL	HORAS PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES
5 CURSOS	15	225	110	115

[6] Art. 6 del Reglamento para los Diplomas, Especializaciones y las Maestrías dependientes del Area de Perfeccionamiento y Estudios Superiores.
[7] Art. 8 de la Ordenanza de los Estudios de Posgrado de la UdelaR.
[8] Para precisar lo que significan estas modalidades de cursado, consultar el Glosario incorporado en el Anexo del presente documento.

3 SEMINARIOS	12	180	90	90
2 TALLERES	12	180	90	90
1 SEMINARIO DE PROYECTOS TUTORIAS	12	180	90	90
3 OPCIONALES	9	135	70	65
TOTALES	60	900	450	450

Nota: El crédito tiene un valor de 15 horas totales, de las cuales el 50% son no presenciales

Acerca del trabajo final del Diploma.

El trabajo final del Diploma (TESINA) consiste en la elaboración de un proyecto de investigación, y una defensa oral sobre una temática vinculada directamente al campo de este Posgrado y a una de las líneas de investigación propuestas por el Comité académico, elegida por el aspirante y supervisada por el Tutor.

Mediante el Trabajo Final del Diploma el cursante deberá demostrar capacidad para identificar y analizar problemas de la enseñanza y el aprendizaje, plantear metodológicamente su abordaje, así como evidenciar la capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos y talleres que componen este nivel del posgrado en Didáctica de la Enseñanza Primaria.

El grado de complejidad del trabajo deberá estar acorde con las exigencias propias de un Diploma que habilita para continuar estudios y profundizar conocimientos a nivel de Maestría. Será evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 12, 18 y 19 del Reglamento para los Diplomas, Especializaciones y las Maestrías dependientes del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, así como con los generales imperantes en el ámbito de las Ciencias Sociales: originalidad, consistencia, pertinencia y capacidad de comunicación de la producción científica (Supervielle).

El estudiante contará con el apoyo de un tutor experto en la temática seleccionada que cumpla con los requisitos establecidos para la función (artículos 15, 16 y 17 del Reglamento del IPES mencionado ut supra), el que será designado o elegido en la etapa inicial de elaboración del Trabajo Final y acompañará el proceso en su integridad, a saber: obtención, selección y organización de la información, elaboración del texto y presentación ante el Tribunal.

La presentación del Trabajo Final se ajustará a las pautas formales que se establezcan a tales efectos. Sin perjuicio de ello, la presentación se realizará en papel formato A4, con letra Time New Roman tamaño 12, espacio interlineal de 1,5, todos los márgenes de 3 cm, y las páginas numeradas. Se entregarán tres ejemplares en la fecha acordada ante las oficinas correspondientes.

7. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Los aspectos reglamentarios se consignan en los respectivos Reglamentos aprobados por CODICEN:

1) Reglamento para los Diplomas, Especializaciones y las Maestrías dependientes del Area de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (Acta nº 31, Res. N° 22 del 19/5/09).

2) Reglamento de llamados a aspiraciones para actividades docentes y/o académicas en el Posgrado de Didáctica para la Enseñanza Primaria (Acta N° 38, Res. 10 del 10/7/08).

3) Reglamento de llamados a aspiraciones para cursar la primera edición del Diploma "Didáctica para la Enseñanza Primaria" en el Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores. (Acta 43, Res. N° 3, 17/6/2008)

Formas de evaluación: Sobre el sistema de evaluación aplicable al tramo lectivo, Art. 9 y siguientes del Reglamento para los Diplomas, Especializaciones y las Maestrías dependientes del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (Acta N° 31, Res. N° 22 del 19/5/09).

Sistema de reválidas y equivalencias: Sobre los Planes de Estudio y de la duración de las carreras, Art. 6 del Reglamento para los Diplomas, Especializaciones y las Maestrías dependientes del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (Acta N° 31, Res. N° 22 del 19/5/09).

8. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

Las actividades programadas se realizan en la capital, en el Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES) y en el Departamento de Salto (IFD y CerP). Ambas localizaciones constituyen modernos edificios, con infraestructuras adecuadas a la labor de enseñanza e investigación, cuentan con recursos tecnológicos apropiados, sistemas de información, bedelías y apoyo a los cursantes, etc.

Por su parte, el IPES ha desarrollado una moderna biblioteca (Biblioteca "Margarita Miranda"), desde el año 1997. Su misión es ofrecer soporte bibliográfico a las demandas de actualización y perfeccionamiento de la comunidad de docentes del sistema y en particular, apoyar documentalmente a los cursantes de las distintas carreras de posgrado. A fines de 2007 incorporó a las funciones tradicionales de esta biblioteca, la de brindar apoyo informacional a los posgrados que han comenzado a dictarse en la institución. Con ese objetivo, se ha adquirido un conjunto creciente de obras seleccionadas por los respectivos Comités Académicos y/o sugerida por especialistas en las distintas materias, que están a disposición de los alumnos y docentes.

La colección está especializada en educación y constituida por un acervo de más de 7.000 volúmenes, ingresados en una base de datos con más de 5.000 registros. Con respecto a publicaciones periódicas la hemeroteca incluye 25 títulos de revistas, de los cuales se reciben los fascículos correspondientes al año en curso de: Docencia (Chile), Novedades Educativas, Quehacer Educativo y Revista Iberoamericana de Educación. Desde la página Web de la Biblioteca se proporcionan los enlaces a la Biblioteca virtual de CLACSO y a la Biblioteca digital de la OEI, así como también a revistas electrónicas del área de la educación, de acceso libre y gratuito a texto completo.

Los principales servicios ofrecidos son los siguientes:

* Préstamo a domicilio (incluyendo reservas y renovaciones)
* Préstamo en sala
* Préstamo interbibliotecario con las bibliotecas de la Universidad de la República, a nivel de posgrados con temáticas similares
* Acceso a Internet
* Información y consulta
* Elaboración de bibliografías a pedido
* Búsquedas de información

Otro componente indispensable en el marco del desarrollo de la carrera de especialización está materializado en la disponibilidad para el acceso y la utilización de tecnologías que permiten la realización de actividades en modalidad semi presencial, así como la interactividad entre los distintos actores del programa educativo (profesores, alumnos, Secretaría, Coordinación, Bedelía, etc.).

Desde el inicio de la planificación de las carreras de posgrado se estableció la conveniencia de que los mismos incluyeran en su diseño curricular la incorporación de actividades semi presenciales en los distintos cursos.

Esta orientación de política institucional implica transformaciones en las modalidades tradicionales de enseñanza lo que produce, en estudiantes y docentes, un conjunto de preocupaciones y necesidades. Enseñar y aprender mediados por recursos tecnológicos requiere de estudiantes y docentes más activos, emprendedores y autónomos, cambio que no se puede producir rápidamente sin un apoyo adecuado.

Para dar soporte a los docentes responsables de los cursos, talleres y seminarios, y acompañar a los participantes de los posgrados en su proceso de formación se constituyó en el IPES un equipo que trabaja en el apoyo técnico en las instancias no presenciales en colaboración directa con los Coordinadores de los posgrados y la Secretaría.

Las instancias no presenciales son realizadas mediante el uso de la Plataforma Virtual y estas acciones se pueden dividir en tres niveles: a) Gestión - administración de Espacios de Cursos, b) Trabajo con docentes y c) Trabajo con cursantes

Lo expuesto hasta aquí de manera resumida da cuenta de la disponibilidad de recursos suficientes y sobre la calidad adecuada de los mismos que permite apoyar la labor educativa de manera contundente en pos de alcanzar los objetivos trazados por el programa de especialización.

9. CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO DOCENTE

Podrán ser docentes profesores de nivel terciario, así como investigadores y profesores nacionales o extranjeros invitados especialmente

Los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos: (a) estudios previos con nivel de posgrado o formación equivalente, (b) egresados de los Institutos de Formación Docente ANEP y/o de la Enseñanza Universitaria,. El proceso de selección se cumple a través de tres acciones que lleva adelante un Tribunal previamente designado: (a) evaluación de méritos, (b) evaluación del proyecto de actividad académica y (c) entrevista personal.(Ver Anexo)

10. SOBRE EL COMITÉ ACADÉMICO DEL POSGRADO.

La orientación del programa educativo está a cargo de un Comité. Académico, que tiene a su cargo las tareas de planificación, organización y supervisión de las carreras en el área de gestión de las instituciones educativas.

Según el reglamento vigente para los diplomas, especializaciones y las maestrías dependientes del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (Acta n° 32, Res. N° 51 del 27/V/08) en sus artículos 27° y 28°, sus principales competencias se vinculan con la selección del personal docente, la programación de los cursos, la nominación de Directores de Trabajos finales y miembros para integrar los Tribunales evaluadores, aprobar el plan de trabajo para el trabajo final en el caso del diploma de especialización, acordar con los docentes los procedimientos de evaluación en sus respectivos cursos, evaluar el progreso de las actividades académicas comprendidas en el plan de estudios, etc. Asimismo, es responsable de resolver las situaciones no previstas por el reglamento (Art. 31°).

El Comité Académico desarrolla reuniones ordinarias semanales y es apoyado por la Secretaría de Posgrado del IPES. Está integrado por cuatro miembros y un Coordinador (Arts. N° 29 y 30 del reglamento de referencia) que provienen de distintos sub sistemas de la educación pública nacional (ANEP Y UdelaR) y fueron designados en su inicio por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente a propuesta del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores. El Coordinador accede por un llamado abierto a aspiraciones

Integran el Comité Académico desde el 31 de octubre de 2007 a la fecha, los siguientes miembros:

* Bertoni, Elba: Maestra de 2° Grado (ANEP), Licenciada en Filosofía (Facultad de Humanidades y Ciencias (UdelaR). De 2005 a 2008 integró la Sub Comisión (CSE- UA) responsable de los Proyectos Institucionales "Articulación y Flexibilidad Curricular" y "Formación Didáctica de los docentes universitarios" de UdelaR. Actualmente es Prof. Adj. Grado 3 (Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR), docente del Programa Formación Didáctica de los Docentes Universitarios.
* Ciffone, Silvia: Maestra (ANEP-IINN) y Profesora de Ciencias de la Educación Orientación Pedagógica (ANEP-IPA). Experta Universitaria en Administración de la Educación (UNED-España). Inspectora de Escuelas de Práctica y Profesora de Pedagogía (ANEP-CFE). Delegada en la Asamblea Técnico Docente Nacional de Formación Docente.
* Sales, María Teresa: Licenciada en Ciencias de la Educación de Fac., de Humanidades, actualmente miembro del Comité Académico del Posgrado en Educación y Desarrollo del IPES, Prof. Adj. Grado 3 (Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR), docente del Programa Formación Didáctica de los Docentes Universitarios. Coordinadora del proyecto ANEP - UNESCO Plan Nacional de Educación 2010 - 2030.
* Salvá, Nancy: Maestra (ANEP), Diplomada en Educación (ORT), Experta Universitaria en Administración de la Educación (UNED-España), Inspectora Nacional de Escuelas de Práctica (ANEP-CEIP) y Profesora de Pedagogía (ANEP -CFE).

Coordinador Académico. A partir del 1°. De agosto de 2009 cuenta con un Coordinador Académico designado por llamado abierto a aspiraciones: Oiga de Las Heras. Maestra (ANEP), con especialización (IMS), diplomada en Currículo con énfasis en evaluación (UCUDAL) y Maestría. Profesora de Psicología Evolutiva (CFE). Inspectora General del CEIP (ANEP

ANEXO
GLOSARIO

El presente glosario pretende precisar conceptualmente términos claves del documento indicando en qué acepción se los utiliza y reducir, en parte, la polisemia con que suele presentarse el discurso pedagógico.

TUTOR: Profesional que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base a una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica. Figura pensada en el contexto del aprendizaje de sujetos adultos y maduros. "(...) la función tutorial en el ámbito universitario estuvo vinculada a una función eminentemente educativa, definida como una función de acompañamiento de seguimiento y de apoyo al estudiante en su proceso de personalización del aprendizaje en sentido holístico e integral y el desarrollo de las competencias tanto a nivel personal como profesional" (Lobato, 2003 citado por Martínez y Briones)

ASIGNATURAS/ TEMÁTICAS OPCIONALES: actividades curriculares que se podrán elegir dentro de un universo determinado a priori, o previa autorización de las autoridades académicas.

ASIGNATURAS/ TEMÁTICAS DE LIBRE ELECCIÓN: a diferencia de las asignaturas/temáticas opcionales, que suponen optar entre un listado previsto por la institución, las elige libremente el estudiante de acuerdo a sus intereses u orientación y pueden pertenecer a planes de otras carreras.

CURSO: unidad curricular que se propone un abordaje teórico comprensivo de un recorte del conocimiento con el fin de dar cuenta del estado del arte de una temática o problema y que, por lo general, se organiza siguiendo la estructura lógica de la disciplina.

MAPA o MALLA CURRICULAR: diseño gráfico que organiza en dos dimensiones las asignaturas/temáticas correspondientes a un plan de estudios. "Está constituido por la descripción sintética de contenidos de cada una de las asignaturas que forman el plan de estudios" (Díaz Barriga, A. en *Didáctica y currículum.* Paidós 1997). El mismo contribuye a la labor de enlace y de integración que es esperable en un trayecto de formación.

MODALIDAD DE CURSADO: forma de relacionamiento y participación del estudiante: presencial, semipresencial, a distancia, virtual y sus variantes.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA: formato metodológico que adopta el proceso de enseñanza: curso teórico, curso teórico - práctico, curso práctico, taller, seminario, pasantía.

PLAN DE ESTUDIOS: documento que describe la estructura y organización de una carrera técnica, profesional o de postgrado. Incluye la fundamentación filosófico- política de la carrera, objetivos, contenidos, (expresados en asignaturas, seminarios, temáticas, módulo), duración, dedicación, lineamientos de evaluación, método teórico, acreditación y requisitos de graduación. (IESALC-UNESCO).

PROGRAMA: documento curricular que organiza, secuencia y distribuye los contenidos dispuestos para cada asignatura/temática del plan de estudios, proporcionando los fundamentos

ANEXO

9.1.- Docentes que han tenido a su cargo el desarrollo de los cursos [1]

Docente	Curso/Seminario a cargo	Universidad/Institución de referencia
Lic. Eloísa Bordoli	El Currículo	**Universidad de la República.** Facultad de Humanidades y Ciencias. ANEP
Lic. Orlando Pulido	La Docencia, Formación y Profesionalización	**Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá**
Mag. Cristina Heuguerot	Instituciones Educativas. Nuevas Miradas	**Universidad de la República.** Facultad de Humanidad y Ciencias de la Educación
Dr. Adolfo Elizaincín	Producción y Comprensión de Textos Científicos	**Universidad de la República.** Facultad de Humanidades y Ciencias. Doctorado Universitat Tuebingen (Eberhard-Karls), Alemania.

[1] A solicitud de la Comisión Mixta ANEP- UdelaR, los CV de la totalidad de los docentes que tuvieron a su cargo los cursos de este Programa de PG fueron elevados por Nota Nº- 3-087/11. Exp. 5/3114/11 del CFE que posteriormente fuera elevado por el CFE a la UdelaR

Dra. María Inés Copello	Introducción a las metodologías de investigación en educación I.Taller de investigación I	**Universidad de la República.** Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Mag. Susana Barco	Tendencias y debates teóricos actuales en la Didáctica.	Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Mag. Laura Domínguez	El pensamiento pedagógico nacional. Presencialidad y vigencia.	**Universidad de la República.** Facultad de Humanidades y Ciencias. CFE. ANEP
Lic. Alicia Muzante	Didáctica de un área específica de conocimiento: Conocimiento Artístico	**Universidad de la República.** Facultad de Humanidades y Ciencias. CFE, ANEP
Prof. Elizabeth Mango		ANEP-CEIP-CFE.
Prof.Mary Esteves		ANEP-CEIP-CFE.
Mag. Susana Klimavicius	Didáctica de un área específica de conocimiento: Conocimiento de la Naturaleza	ANEP-CFE.
Mag. Irupé Buzzetti	Didáctica de un área específica de conocimiento: Conocimiento de la Lengua	ANEP-CEIP.Universidad ORT.
Diplomada Marta Reggiardo		ANEP-CEIP. CLAEH.
Prof.Socorro Sosa		ANEP-CEIP-CFE.
Prof. Alicia W.de Camilloni	Seminario de integración de las didácticas	Universidad de Buenos Aires (Argentina).

adecuados a la selección propuesta, planteando propósitos a la adquisición de los mismos, estipulando la forma de evaluación y acreditación dispuestas para el cursado de la asignatura y la bibliografía apropiada al desarrollo temático. (Adaptado de Currículo universitario. Conceptos básicos. CSE. UdelaR).

SEMINARIO: unidad curricular en la que se profundiza en una temática, problema, autor o producción específica de los que existe un conocimiento previo de todos los participantes. La perspectiva analítica preside buena parte de los momentos del seminario, dando lugar a búsquedas de fundamentos y formulaciones críticas. Los participantes deben efectuar lecturas previas indicadas para permitir, luego, la discusión y profundización de temas y abordajes. El cierre de esta actividad convoca a una producción escrita en la que se incluye opinión fundada acerca del tema elegido.

TALLER: unidad curricular que se propone la producción colectiva en pequeños grupos que se convoca para el tratamiento de·un tema, problema o proyecto. El objetivo principal es desarrollar la tarea indicada a partir de los supuestos teóricos que son discutidos por los participantes del taller y que se enriquece con los intercambios de sus integrantes

TESIS: resultado de una investigación.Realizada por el estudiante está bajo la tutoría de uno o más docentes, para optar al título profesional o grado académico. Representa una expresión del quehacer académico y la generación de conocimientos nuevos.

TUTORÍA: estrategia de apoyo al aprendizaje con la finalidad de mejorar las condiciones materiales y psicológicas en que se produce. El papel del tutor es fijar los objetivos generales del aprendizaje dejando que el alumno establezca las metas concretas y los medios para alcanzarlas. Si bien el tutor cede parte de la responsabilidad y control al aprendiz, su labor consiste fundamentalmente en supervisar y apoyar el aprendizaje en contextos abiertos: anticipando problemas, sugiriendo vías de acercamiento, suministrando respuestas alternativas. Diríamos que su intervención debería ubicarse, en lo posible, en lo que Vygotski denominó "zona de desarrollo próximo" del estudiante. (Pozo, J. I. en Aprendices y maestros. Alianza. 1996.)

Bibliografía consultada

* Díaz Barriga, A.,(1997). Didáctica y Currículum. Paidós. México.
* Currículo Universitario. Conceptos Básicos. Documento II. CSE. UA. UdelaR. 2005.
* Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC).

Lic. Susana Celman	Los aprendizajes. La evaluación	Universidad Nacional de Entre Ríos (Argentina).
Mag.Fernando Pesce	Didáctica Específica de un Área de Conocimiento: Conocimiento Social	Universidad de la República. Facultad de Ciencias.ANEP-CFE.
Mag. Magdalena Scotti		Universidad de la República. Facultad de Ciencias y Humanidades. ANEP-CFE. Universidad de Buenos Aires (Argentina).
Mag. Mabela Ruíz	Metodología II	**Universidad de la República.** Facultad de Ciencias Sociales. Facultad de Sicología
Lic.Jorge Barceló		**Universidad de la República.** Facultad de Sicología
Mag. Graciela Plachot		**Universidad de la República.** Facultad de Sicología. Comisión Sectorial de Enseñanza
Dra. Verónica Molfino	Didáctica Específica de un Área de Conocimiento: Matemática	**Universidad de la República.** Facultad de Ciencias. ANEP-CFE. Doctorada Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Politécnico Nacional México.
Mag. Nora Ravaioli		ANEP-CFE.CINVESTAV-CICATA, México.
Mag. Norma Quijano	La enseñanza	Magíster en Educación, ORT. Diploma en Educación, ORT. Profesora de Pedagogía en el IPA e IINN. Miembro del C. A.del Posgrado de Gestión de Instituciones Educativas, IPES. Investigadora, IPES.
Prof.Mauricio Langon	Lugar de la Etica en la Formación Docente	**ANEP** Consejo de Formación en Educación. **Universidad de la República.** Facultad de Sicología
Mag. Cristina Ravazzani	Metodología de Intervención Didáctica	Universidad ORT

A CONFIRMAR	Seminario de proyectos. Tutorías	
Mag. Elsa Gatti	Taller interdisciplinario de integración y contextualización de conocimientos	**Universidad de la Republica**. Facultad de Psicología. ANEP-CFE.
Mag.Laura Domínguez		**Universidad de la República**. Facultad de Humanidades y Ciencias. CFE, ANEP
Dra. Beatriz Gabbiani	Análisis del discurso en el aula	**Universidad de la Republica**. Facultad de Humanidades y Ciencias. Universidad Nacional del Sur (Argentina).
Lic. María José Gomes		**Universidad de la Republica**. Facultad de Humanidades y Ciencias.
Dra. Cristina Contera	Las tecnologías de la información y de la comunicación. Su incidencia en la construcción de subjetividades	Maestra en Educación Primaria (ANEP) y Licenciada en Ciencias de la Educación (UR). Doctora en Educación (Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México). Investigadora. Tutora de Tesis en la Maestría en Psicología y Educación (UR). Miembro del cuerpo docente y Directores de Tesis del programa de Especialización (URT)
Lic. Gabriela Bañuls		Universidad de la República. Facultad de Psicología.
Lic.Esther Angeriz		Universidad de la República. Facultad de Psicología.

9.2.- Docentes que han aceptado orientar la elaboración de la Tesina
Podrán ser Tutores de tesinas los docentes del Diploma, investigadores reconocidos en el área y otros profesores de nivel terciario reconocidos en el tema. Los mismos podrán ser propuestos por el Comité Académico o por los estudiantes en cuyo caso deberán contar con el respaldo del Comité Académico
Han manifestado voluntad de orientar las tesinas del Diploma los siguientes profesionales:

Abero, Myriam Laura: Licenciada en Ciencias de la Educación.- Especialización y Maestría en Didáctica de la Educación Básica, CLAEH (sin culminar: en corrección de tesis. Posgrado: "Producción de conocimiento y Didáctica Universitaria", UdelaR. Diploma en Currículum y prácticas escolares en contexto", FLACSO. Investigadora, IPES. ("La formación docente desde la perspectiva de los estudiantes").
Berardi, Lilián: Licenciada en Sociología, UdelaR. Magíster en Sociología, UdelaR. Diploma de Especialización en Sociología Urbana, UdelaR. Investigaciones: Autoevaluación de la Formación Docente del Uruguay. Relevamiento docente. Profesora Efectiva en el Área Sociológica en el CFE. Docente Investigadora, IPES.
Bordoli, Eloísa: Licenciada en Ciencias de la Educación, UdelaR. Diplomada en Ciencias Sociales con mención en "Circulos y Prácticas Escolares", FLACSO. Doctoranda en Ciencias Sociales en FLACSO. Docente efectiva (grado 3) del Departamento de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto de Educación de la FHCE, UdelaR.
Buzzetti, Irupé: Magíster en Educación, ORT. Cursos en UdelaR (FHCE) temas: oralidad, planificación lingüística. Investigación en Ortografía. Ayudante de Coordinador Docente grado 2 (FHCE).
Caamaño, Carmen: Licenciada en lingüística. Diplomada en Educación, ORT. Magíster en Educación, ORT. Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación, FLACSO, Argentina. Directora efectiva de la UNOD, FHCE, UR. Profesor adjunto efectivo, grado 3 en la Unidad Opción Docente (FHCE).
Contera, Cristina: Licenciada en Ciencias de la Educación, FHCE, UdelaR. Diplomado: Evaluación de Instituciones de Educación Superior Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Master en Ciencias de la Educación, Programa CEIP IDRC. Doctorado en Educación, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México. Investigación Educativa: La Incorporación de las TIC a la Educación Superior. Docente de Maestría en Gestión de Instituciones Educativas (ANEP-IPES). Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE). Profesora Agregada grado 4. Coordinadora Académica, Profesora Efectiva de Pedagogía I y II de los Institutos de Formación Docente (IPA-IINN).
Copello, Inés: Especialización/ Perfeccionamiento: Escuela de verano para Profesores de Práctica de Enseñanza, Universidad Sao Paulo, Brasil. Magíster en Didáctica de las Ciencias y las Matemáticas, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Especialización en Enseñanza de las Ciencias, Universidad Estadual Paulista, Brasil.
Dibarboure, María: Química Farmacéutica de la UdelaR. Magíster en Psicología Cognitiva, FLACSO-UA de Madrid. Diploma superior en Constructivismo y Educación, FLACSO, Argentina. Tema: "La enseñanza de las ciencias en la escuela uruguaya... reflexiones en borrador". Diploma superior en Didáctica de las Ciencias Naturales, FLACSO Argentina. Tema: "Cuestionando tradiciones: la transposición didáctica de la metodología científica en la escuela." Líneas de trabajo: *El aprendizaje de las ciencias desde el desarrollo de las habilidades cognitivas.*Los aspectos epistemológicos involucrados en la enseñanza de las ciencias en la escuela, énfasis en la naturaleza de las preguntas como forma de intervención docente.
Domínguez, Laura: Licenciada en Ciencias de la Educación (FHCE-UdelaR). Profesora de Literatura (IPA). Profesora efectiva en Pedagogía en el CFE. Diploma en Literatura Española e Iberoamericana (Madrid, España). Magíster en Psicología y Educación (Facultad de Psicología, UdelaR). Doctoranda en Educación (Facultad de Ciencias de la Educación. UNER-Panamá).
Elizaincín, Adolfo: Profesor Emérito, UdelaR. Doctor Honoris Causa, Universidad Nacional de Atenas. Licenciado en letras (Lengua y Literatura Española) UdelaR. Diploma de especialización en Lingüística, Universidad de Puerto Rico (1972). Diploma de especialización en Lingüística, UdelaR.
Francia, Teresita: Diplomada en Gestión de Instituciones Educativas, FLACSO, Argentina. Maestría en Políticas Públicas, ORT. Docente del Posgrado en Gestión de Instituciones Educativas, IPES. Investigadora, IPES.
Fripp, Ariel: Profesor de Matemática, IPA. Magíster en Educación, ORT. Investigaciones:"Cambio metodológico en la enseñanza de la Geometría. Aplicación de un modelo emergente de la resolución de problemas", Instituto de Investigación e Innovaciones Pedagógicas,

M.E.C. "Prácticas de enseñanza de la Matemática mediadas por tecnologías". 2011-2012, Ceibal-ORT.
Gabbiani, Beatriz: Licenciada en Letras con Especialización en Lingüística (UdelaR, 1996). Doctora en Letras, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1 (2009-2010). Profesora Agregada de Psico y Sociolingüística (FHCE, UdelaR). Miembro del Comité Académico del Posgrado en Enseñanza de Lenguas Extranjeras, IPES.
Gatti, Elsa: Profesora de Ciencias de la Educación, IPA. Profesora de Filosofía, IPA. Especialista en Ciencias Políticas y Realidad Latinoamericana (Universidad del Zulia: LUZ, Venezuela). Diploma Curso Iberoamericano de Educación a Distancia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España.
Heuguerot, Cristina: Licenciada en Psicología (Facultad de Psicología UdelaR). Profesora de Historia, egresada del IPA. Maestría en Historia Latinoamericana (Universidad Internacional de Andalucía). Doctorado en Psicología Educacional Institucional en Facultad de Psicología de la UBA.
Kachinovski, Alicia: Doctorado en Psicología, UBA (en curso). Magíster en Psicología y Educación, Área de Psicología Educacional, UdelaR. Maestría en Psicoanálisis, Instituto Universitario APU. Perfeccionamiento en Psicoamálisis de niños y adolescentes. Especialización en Discapacidad Intelectual. Profesora titular (docente grado 5), Facultad de Psicología, UdelaR. Directora Académica, Facultad de Psicología, UdelaR. Investigación: Del Fracaso a la Inclusión.
Klimavicius, Susana: Magíster en Educación, ORT. Profesora en Ciencias Biológicas en Enseñanza Media. Profesora de Didáctica-Práctica, Docente en el IPA.
Langón, Mauricio: Profesor de Filosofía (IPA). Docente en: UdelaR, Universidad de Morón (Argentina), IPES. Profesor e Inspector de Filosofía en Educación Secundaria. Área de trabajo: Filosofía Latinoamericana, Filosofía de la Educación y Didáctica de la Filosofía. Investigador en el IPES y en la Universidad de Lisboa.
Martinis, Pablo: Doctorado, FLACSO, Argentina. Maestría en Educación, FLACSO. Licenciatura en Ciencias de la Educación. Docente investigador, IPES. Profesor de Pedagogía Social, IPA. Profesor Agregado (Docente grado 4, titular).
Molfino, Verónica: Profesora de Matemática, egresada del IPA. Magíster en Ciencias en Matemática Educativa, Instituto Politécnico Nacional, México, julio 2006. Doctora en Matemática Educativa, Instituto Politécnico Nacional, México, 2009. Profesora efectiva en el C.E.S. Docente de la carrera de Ingeniería de Sistemas en el Universitario Autónomo del Sur.
Muzante, Alicia: Licenciada en Historia, FHCE (UdelaR). Diploma Didáctica de la Historia del Arte FHCE. Profesora en el CFE (Expresión Plástica).
Ochoviet, Cristina: Doctorado en Matemática Educativa, Instituto Politécnico Nacional, México. Maestría en Ciencias en Matemática Educativa, México. Diploma en Constructivismo y Educación, FLACSO. Investigadora, IPES. Profesora en el IPA. Integrante del C.A. del Posgrado en Didáctica para la Enseñanza Media II.
Pérez, Beatríz: Maestra. Tallerista en Areas Expresivas, egresada del Instituto de Educación por el Arte "Barradas" (2 años). Estudiante de la Escuela Nacional de Bellas Artes (2008, 2009, 2010, 2011). Curso semipresencial de Posgrado en Educación Artística, en la O.E.I. (auspiciado por el M.E.C.). Profesora en el IINN: Educación Visual y Plástica. Integrante de la Comisión Proarte del CODICEN (2011).
Pesce, Fernando: Licenciado en Geografía (Facultad de Ciencias UdelaR). Egresado del IPA en Geografía. Especialista en Educación Ambiental (Universidad del Comahue, Argentina). Profesor Efectivo de Didáctica en IPA. Profesor Asistente en el Departamento de Geografía, Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias). Coordinador Nacional del Departamento de Geografía, CFE, ANEP. Integrante del Comité Académico del Posgrado en Didáctica para la Enseñanza Media, ANEP-UdelaR.
Plachot, Graciela: Licenciada en Psicología, UdelaR. Diplomada en Perfeccionamiento Profesional en Pedagogía, UCUDAL. Posgrado de Especialización en Psicología Educacional, UCUDAL. Posgrado en Orientación Vocacional Vínculos-Familia, Buenos Aires (Argentina). Investigadora, IPES.
Quijano, Norma: Magíster en Educación, ORT. Diploma en Educación, ORT. Profesora de Pedagogía en el IPA e IINN. Miembro del C. A. del Posgrado de Gestión de Instituciones Educativas, IPES. Investigadora, IPES.
Ravazzani, Cristina: Magíster en Educación, con énfasis en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, ORT. Diploma en Educación: Didáctica de la escritura en contextos socio-culturales desfavorables, ORT. Asesora Pedagógica de la Universidad ORT. Centro de Actualización en la Enseñanza Superior (CAES).
Rostán, Elina: Profesora de Historia, egresada del I.P.A. Diplomada en Investigación en Historia Contemporánea, CLAEH. Posgrado de Enseñanza de las Ciencias Sociales, FACSO, Buenos Aires. Trabajo final: "Nuevas formas de hacer historia: posibilidades y desafíos desde la enseñanza escolar". Prof. de Historia en : C.E.S, C.F.E, Universidad ORT, Instituto Universitario CLAEH en el área de Educación-Maestría de Educación Primaria. Tutora en Cursos en línea para docentes. Coordinadora de Ciencias Sociales Formación en Servicio para Maestros de E. Primaria -PAEPU.
Rodríguez, Luisa: Prof. Educación Física ISEF, UDELAR. Maestría en Educación, énfasis en investigaciones sobre enseñenza y aprendizaje, ORT. Docente de Didáctica en el ISEF. Docente Investigadora, IPES, (línea: Investigación de las prácticas de enseñanza vinculadas a la producción de conocimiento).
Ruíz, Mabel: Licenciada en Sociología, UdelaR. Magíster en Sociología de la Educación, con Mención en: Investigación Educativa. Programa CIEP Uruguay-IDRC Canadá. Profesora grado 4, UdelaR. Investigadora, IPES.
Sarni, Mariana: Magíster en Ciencias de la Educación. Énfasis en Currículum y Evaluación, UCUDAL. Diplomada en Docencia Superior, Universidad Veracruzana, México. Licenciada en Ciencias de la Educación, UCUDAL. Profesora de Educación Física, Instituto Superior de Educación Física. Investiga sobre la temática la Evaluación en la Educación Física (ISEF), Modelos Didácticos en la Educación Física de Enseñanza Primaria (ISEF), y Buenas prácticas de Evaluación en Formación Docente. Investigadora, IPES.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 46812 Nov 21- Nov 21

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120- 002005-12
LLAMADO Nº 175/12

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Centro NanoMat (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/13, con cargo a fondos del Proyecto CSIC Nº 706 (llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Miércoles 21 de noviembre de 2012 a la hora 10
CIERRE: Miércoles 5 de diciembre de 2012 a la hora hora 13.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 46780 Nov 21- Nov 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra Laura Esther Villa Díaz CI 4.356.673-4 como Peona Zafral, se la intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 46545 Nov 20- Nov 22

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación del Sr. Juan María Alejandro Albez CI 3.288.114-1 y del Sr. Hugo Daniel De León Aguilar CI 4.552.973-6 como Peón Zafral, se los intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 46338 Nov 19- Nov 21

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica

de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Eulogio CANABARRO o CANAVARRO; Petrona ALVAREZ o ALBAREZ o ALVEZ; Graciela; Felipe; Gloria Mabel; Daniel Pablo; Sonia; María Zully; José Luis; María Daniela; Oscar Diego y Stella Mary CANABARRO GÓMEZ o CANAVARRO GÓMEZ; Brun o Bruno y Adolfo CANAVARRO o CANABARRO ALVEZ o ALVAREZ; Stella Mary CANABARRO MÉNDEZ, Elida MENDEZ y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a un tramo de colector de saneamiento de la red de saneamiento del Barrio Reggi de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2655 señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 02/02/2012 con el Nº 12.212, tiene una superficie afectada de 63 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 3 m lindando con parte del Padrón Nº 2.656, Servidumbre 2 del mismo plano; al Sureste, 12 m 50 cm lindando con Padrón Nº 2.666; al Suroeste, 15 m 87 cm lindando con parte del Padrón Nº 7.450 y al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 13 m 87 cm y 8 m 76 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 2.655
El bien fue tasado en la suma de U.R 17,0945. El Expediente Nº 988/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46316 Nov 19- Nov 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica Paola VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 47063 Nov 21- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. C/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblaicón y Consignación por servidumbre." IUE 307-75/2012, según providencia Nº 1358 de fecha 24/10/2012, se CITA, a los sucesores de María Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padrón Nº 7252 (parte), Fraccion B, objeto de la servidumbre de autos (art. 89 del C.G.P.) a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 12 de diciembre de 2012 a las 12:00' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 45618 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. C/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y Consignación por servidumbre." IUE 308-15/2012, según providencia Nº 1355 de fecha 24/10/2012, se CITA, a los sucesores de María Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padrón Nº 19.559 (p), antes padrón 7253 en m/a, señalada como fracción C, objeto de la servidumbre de autos (art. 89 del C.G.P.) a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 12 de diciembre de 2012 a las 12:30' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 45616 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05838, 2012-81-1020-02092, 12/00424.
Canelones, 5 de Noviembre de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 37/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la confección de un registro de aspirantes para desempeñar tareas de Guardavidas dependiente de la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura;
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el día 21 de Noviembre inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46385 Nov 19- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2230-090727-04, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Oscar Rodolfo, Gustavo Adolfo, José Pedro e Ismael Lecaldare Leguizamon y Nestor Pedro Galvan Leguizamon, sucesores de Blanca Rosa Leguizamon, adjudicataria de la vivienda sita en la calle SANTIAGO RIVAS Nro. 1636, apartamento 304, Barrio BUCEO, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 13 de noviembre de 2012, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46904 Nov 21- Nov 23

Municipio C
Expediente No. 3240-008912-10

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 124253, ubicado en la calle Cardoso No. 3080 Bis, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46427 Nov 19- Nov 21

VARIOS

EXTRAVIO
CURISOL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno en autos caratulados: "Curisol S.A.- Pérdida, Sustracción o Destrucción de Libros de Comercio", IUE 2-38350/12, se hace saber y se denuncia extravío de Libro de Actas de Directorio de la sociedad, conforme al artículo 53- Ley 16.871. Denuncia Policial Nº 2.548.679 del 28/8/2012, Seccional 9na. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

Única Publicación

27) $ 348 1/p 47062 Nov 21- Nov 21

En cumplimiento del Articulo 53, Ley 16.871, la Sociedad Anónima "DISTRIBUIDORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", RUT 120000160017, denuncia el extravió de todos los libros sociales correspondientes a la misma, según denuncia hecha en la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Paysandú el día 4 de octubre de 2012.

27) $ 2610 10/p 45436 Nov 13- Nov 26

Sociedades Anónimas y Balances

VALYMAR S.R.L. en lo sucesivo: INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación del 1.1.2012
OBJETO: Su objeto único y exclusivo es la

pesca, industrialización comercialización, importación, exportación, representaciones y comisiones en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: industrial pesquera
CAPITAL: $ 15.000.000
DURACIION:. 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 19.11.2012, No. 28491.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 47137 Nov 21- Nov 21

FS JASTRAM SRL

Contrato: 24.09.12
Registro No. 19.138 el 5.10.12
Socios: Natalia Isabel GARCIA GUTIERREZ y Daniel MOGOLLON MUÑOZ
Objeto: I) proyectos de construcción, reparación y servicios navales especializados, asesoramiento técnico, financiero y de gestión para servicios de ingeniería, procuración, comercialización y mantenimiento a sistemas, equipos e instalaciones navales y portuarios y afines. II) industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios; III) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; IV) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles; y todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines
Plazo: 30 años prorrogable por periodos iguales.
Capital: $ 180000 (120 cuotas de $ 1500 c/u), 50 cuotas c/ socio
Administrador: Daniel Mogollon
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 47087 Nov 21- Nov 21

SUTWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/10/2012 - 19607.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47033 Nov 21- Nov 21

GYURT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/10/2012 - 19606.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47032 Nov 21- Nov 21

ESTWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/10/2012 - 19608.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47031 Nov 21- Nov 21

FOKLER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/10/2012 - 19600.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47030 Nov 21- Nov 21

KETLYR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/10/2012 - 19597.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47029 Nov 21- Nov 21

KLOUNER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/10/2012 - 19598.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47028 Nov 21- Nov 21

EMETAC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/10/2012 - 19605.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47027 Nov 21- Nov 21

TAFGER CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/10/2012 - 19589.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47026 Nov 21- Nov 21

DUTFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/10/2012 - 19599.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47025 Nov 21- Nov 21

DOPAKAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/10/2012 - 19601.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47024 Nov 21- Nov 21

ZASGORY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 03/10/12 - 18594.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47023 Nov 21- Nov 21

REFORMAS

SPORTCLASS S.A.

Reforma: 16/08/2012, Artículo 3º
Capital: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 19/11/2012 - 28459.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47145 Nov 21- Nov 21

EMPEZAR S.A.

Reforma: 14/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 19/11/2012 - 28458.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47144 Nov 21- Nov 21

FYR S.A.

Reforma: 14/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 19/11/2012 - 28457.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47143 Nov 21- Nov 21

WELCAR S.A.

Reforma: 14/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 19/11/2012 - 28456.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47142 Nov 21- Nov 21

THE INTER SILRAD CORPORATION S.A.

Asamblea: 23/10/2012
Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 13/11/2012 No 28079.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47141 Nov 21- Nov 21

OVERATH S.A

Por Asamblea de 24/09/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 22/10/2012, Nº 25791.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 47140 Nov 21- Nov 21

DRENOVO URUGUAY S.A.

Por Asamblea de 11/10/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 20/09/2012, Nº 20551.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 47138 Nov 21- Nov 21

DERONIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.8.2012
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 19.11.2012, No. 28490.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47136 Nov 21- Nov 21

GANADERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2009
CAPITAL: $ 40.000.000
Inscripción: 19.11.2012, No. 28489.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47135 Nov 21- Nov 21

SENDERO DEL PARQUE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2012
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 19.11.2012, No. 28488.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47134 Nov 21- Nov 21

TAXWAY S.A
LEY 18.930, art. 17.

Asamblea Extraordinaria 10/09/2012
Inscripción: 17494, 28/09/2012
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47120 Nov 21- Nov 21

DIGNEX S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 01/09/12
Inscripción: 20.876/12.10.12
Acciones al PORTADOR pasan a NOMINATIVAS.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47117 Nov 21- Nov 21

MOREY y CIA. S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 08/10/12
Inscripción: 20.877/12.10.12
Acciones al PORTADOR pasan a NOMINATIVAS.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47116 Nov 21- Nov 21

DELEÓN S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 17/09/12

Inscripción: 20.875/12.10.12
Acciones al PORTADOR pasan a NOMINATIVAS.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47115 Nov 21- Nov 21

GA. VA IFC S.A. (antes CIREMIO S.A.)

Reforma de Estatuto Social resuelta por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 9.05.2012 en Montevideo.
Denominación: GA. VA IFC S.A.
Plazo: 100 años desde 27.07.11
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 20.000.000
Inscripción No. 20841 el 12.10.12.
Única Publicación
28) $ 4293 1/p 47086 Nov 21- Nov 21

INCANFOR S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28406 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47079 Nov 21- Nov 21

TUNOLD S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28404 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47078 Nov 21- Nov 21

LUZIMOND S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28401 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47077 Nov 21- Nov 21

ARCOBELL S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28403 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47076 Nov 21- Nov 21

SUNRED S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 22/10/2012
Inscripción: 28400 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47075 Nov 21- Nov 21

TAVELCITY S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 22/10/2012
Inscripción: 28397 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47074 Nov 21- Nov 21

BASINGWOLD S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 24/10/2012
Inscripción: 28390 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47073 Nov 21- Nov 21

LANATOP S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28392 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47072 Nov 21- Nov 21

DABRALUZ S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 18/10/2012
Inscripción: 28393 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47071 Nov 21- Nov 21

DELBOND S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 22/10/2012
Inscripción: 28394 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47070 Nov 21- Nov 21

LIDAMARE S.A.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 22/10/2012
Inscripción: 28396 16/11/2012
Modificación: acciones al portador en nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47069 Nov 21- Nov 21

NUEVOS AVANCES S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 10 de octubre de 2012
Inscripción: Nº 20752 del 11/10/2012
Modifica Art. 5º, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 47068 Nov 21- Nov 21

MANTILCO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 26.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, articulo 17 ley 18930
12.10.2012, 21079.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47020 Nov 21- Nov 21

NICAFIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 20.000, 10/10/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 46909 Nov 21- Nov 21

UNIVERSAL PUBLICIDAD S.A.

Asamblea: 01/10/2012
Rescate capital por $ 5.693.269,55. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio 100, Local 121 A, Oficina 004, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9540 10/p 46290 Nov 15- Nov 28

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 921.974.684,02. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517, Piso 7, Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46278 Nov 15- Nov 28

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 1/11/12. Rescate de capital por $ 63.753.596,23. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517, Piso 7. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46277 Nov 15- Nov 28

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.796,76. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46276 Nov 15- Nov 28

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.451,00. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46275 Nov 15- Nov 28

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.475,35. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46274 Nov 15- Nov 28

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.589,72. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46273 Nov 15- Nov 28

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.480,94. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46272 Nov 15- Nov 28

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.460,09. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46271 Nov 15- Nov 28

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 22.125.649,15. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46270 Nov 15- Nov 28

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

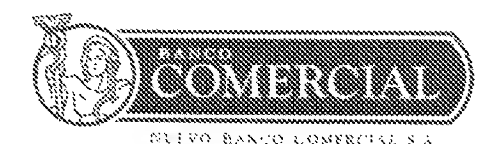
Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 4.712.203,52. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46269 Nov 15- Nov 28

SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45897 Nov 14- Nov 27

OROVIL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45896 Nov 14- Nov 27



La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 30/06/2012 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 650.000 acciones preferidas condicionado a la previa autorización del Banco Central del Uruguay.

En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 2.398.923.000.- (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa y ocho millones novecientos veintitrés mil).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.

28) $ 66780 10/p 45790 Nov 14- Nov 27

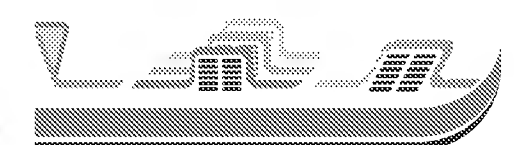
Automotores y Servicios S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Río Negro 1020, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45702 Nov 13- Nov 26

CETOIL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL INTEGRADO

SEGÚN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 30.10.2012
SE CONVOCA A ACREEDORES A QUE DEDUZCAN OPOCISION EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. DOCUMENTACIÓN: HERMANO DAMASCENO 1678 BIS.
28) $ 9540 10/p 45185 Nov 12- Nov 23

Cantidad de avisos de fecha 21/11/2012 publicados en esta edición: 223.



Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1160,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios..$ 61.00 (*)

Remates...$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos ....$ 25 (*)
Página de Sección Documentos....................................$ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

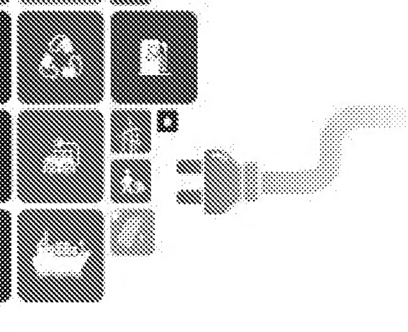
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

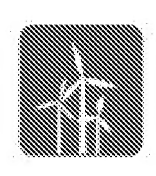
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

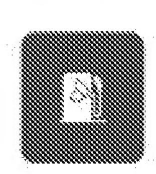


1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

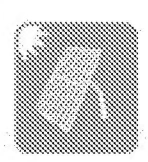
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

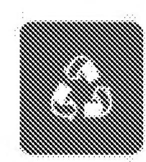
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



MEDIDAS TRANSVERSALES

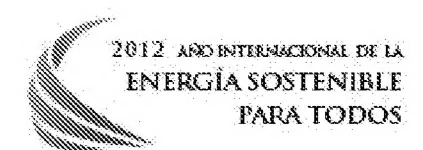
Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.

MIEM DNE





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.